

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTO 2020



Gerencia

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020 fue informado favorablemente por el Consejo de Gobierno el 22 de junio de 2020, siendo aprobado por el Consejo Social en sesión ordinaria el 24 de junio de 2020.

1. MEMORIA	7
2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	41
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. Clasificación económica y funcional	67
4. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	99
5. DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	123
6. GASTOS DE PERSONAL	165
7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES	191
8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221
9. INVERSIONES REALES	225
10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	229
11. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	285
ANEXO I. R.P.T. DEL P.D.I.	309
ANEXO II. R.P.T. DEL P.A.S.	403
ANEXO III. TARIFAS	497
ANEXO IV. Presupuesto F.I.U.S.	553



1. MEMORIA.

1. MARCO JURÍDICO

El artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, establece los términos de la autonomía económica y financiera otorgada a las universidades por el artículo 27.10 de la Constitución Española.

Las universidades, como entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, se someten a las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El documento presupuestario para el ejercicio económico 2020 ha sido elaborado desde el estricto cumplimiento de otros preceptos normativos que, de índole más general, responden al siguiente detalle: Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera antes citada.

Además, la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio económico 2020 ha estado basada tanto en la Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en el contenido del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla y sus posteriores modificaciones (Decreto 348/2004, de 25 de Mayo, Decreto 16/2008, de 29 de enero y Decreto 55/2017, de 11 de abril)

La capacidad para la elaboración de este presupuesto está radicada en los artículos 2.2 h) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), y en el 4 c) de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, que otorgan a la Universidad de Sevilla autonomía para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

Para ello, el artículo 137 del citado Estatuto encomienda a la Gerencia de la Universidad la elaboración del presupuesto bajo la forma de proyecto; al Consejo de Gobierno, con su informe favorable, la propuesta de aprobación del proyecto; y, finalmente, al Consejo Social la aprobación, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2. REFERENCIA EXPRESA AL CUMPLIMIENTO DEL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA ESTABLECIDO POR EL RDL 14/2012

El artículo 6 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE n° 96, de 21 de abril), modificó el apartado 2 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que:

“El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera”.*

En base a lo anterior, hemos de observar el artículo 3 del texto de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE n° 103, de 103, de 30 de abril), donde establece que por estabilidad presupuestaria ha de entenderse la situación de equilibrio o superávit estructural.

Asimismo, el artículo 4 del mismo precepto legal determina que se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

En este marco legal, la Gerencia de la Universidad de Sevilla realiza la siguiente referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera, como elemento integrante del presupuesto de esta institución para el ejercicio económico 2020.

Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2020, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2020, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de responsabilidad económica y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones sea similar al alcanzado en los ejercicios económicos anteriores, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2020 no incurrirá en déficit, medido en términos de ingresos no financieros menos gastos no financieros (SEC 2010).

3. MARCO ECONÓMICO-FINANCIERO

3.1. Introducción

Las Universidades ocupan un papel central en el desarrollo cultural, económico y social de nuestro país y lideran el escenario de los retos planteados por la generación y transmisión de los conocimientos científicos y tecnológicos.

La autonomía de las Universidades, consagrada por la Constitución, no alcanza solamente a la libertad de cátedra, sino que se extiende a la gestión y administración de sus recursos propios. Esa gestión se realiza de forma permanente en un entorno dinámico y cambiante que hace necesario reforzar su capacidad de actuación y dotar a sus estructuras de una mayor flexibilidad para afrontar los cambios de la sociedad y las nuevas necesidades.

La guía de referencia a través de la cual se centralizan nuestros principales objetivos en una hoja de ruta, proporcionando un marco general que oriente y ayude a diseñar los futuros planes de actuación es el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla para el período 2018-2025. Dicho plan se articula en torno a 3 ejes, siendo el primero de ellos, Identidad Universidad de Sevilla, el que establece qué quiere ser nuestra institución en los próximos años, y los otros dos, Generar valor a través del conocimiento y Construir para el futuro, los que determinan cómo conseguirlo tanto en lo que respecta a los retos del futuro en la funciones principales de docencia, investigación, transferencia y cultura como en las herramientas transversales necesarias para alcanzar esos retos.

El Sistema Universitario Público Andaluz ha experimentado un avance notable en la consecución de los fines propuestos y en torno al mismo se ha consolidado una metodología de trabajo armonizada que ha dado unos resultados excelentes de los que todas las Universidades andaluzas se sienten partícipes. Uno de los logros más destacados es la puesta en valor y el refuerzo del Distrito Único Andaluz, que se ha convertido en la herramienta clave para garantizar la igualdad de oportunidades para las personas en el acceso a la Educación Superior y un referente en la defensa de este principio esencial.

En el ámbito de la financiación nos encontramos en uno de los escenarios más preocupantes e inciertos de los últimos años. Es innegable que las Universidades públicas Andaluzas cuentan actualmente con unas infraestructuras docentes e investigadoras dignas, con unos recursos humanos cualificados y excelentes para la prestación de un servicio superior de máxima calidad y con unas estructuras administrativas preparadas para cumplir con los fines establecidos por la ley.

Estamos, pues, ante un escenario de estabilidad que no demanda, en aspectos globales o generales, soluciones emergentes, y que se ha ido consolidando con una financiación razonablemente buena y con una gestión excelente en lo que se refiere a la administración de nuestros recursos, como queda de manifiesto en la ejecución presupuestaria de estos últimos años.

Sin embargo, ya durante la ejecución del presupuesto de 2019 tuvimos que hacer frente a una nueva realidad que en este año 2020 podría llegar a aumentar hasta en un 750%. Las Universidades públicas de Andalucía cuentan con unos remanentes de libre disposición, a 31 de

diciembre de 2019, de 400 millones de euros. Concretamente, la Universidad de Sevilla dispone de 55,6 millones de euros. Como se puso de manifiesto en la memoria del Presupuesto 2019 de la Universidad de Sevilla, afrontábamos un año con un fuerte incremento en el gasto de personal producido por los acuerdos estatal y autonómico de mejora de las condiciones de los empleados públicos y de recuperación de derechos del personal de las Universidades públicas de Andalucía. Y lo hacíamos aprobando un presupuesto en diciembre de 2018 sin conocer las previsiones presupuestarias del Gobierno de Andalucía en lo que respecta a los programas 42J y 54A de financiación básica del Sistema Universitario Público Andaluz. La entrada de un nuevo equipo en el gobierno autonómico, ya iniciado el año 2019, retrasó la aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2019 hasta el mes de julio y para entonces el Sistema Universitario Público Andaluz se encontró con un escenario claro de financiación insuficiente que llevaría a las Universidades, en su mayoría, a liquidar sus presupuestos con un déficit que se estimó en 40 millones de euros. El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera está regulado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Hasta entonces, las Universidades públicas de Andalucía, cuyas cuentas consolidan con las de la Junta de Andalucía, estaban obligadas a presentar unos presupuestos y liquidarlos en equilibrio, de ahí que nos quedáramos sin margen en verano para cumplir con esa obligación legal y, pese a la aplicación de rigurosos controles en la ejecución presupuestaria, nos viésemos abocados a consumir una parte de nuestros remanentes de libre disposición para equilibrar el resultado de la ejecución del presupuesto.

Este año volvemos a encontrarnos con otra medida recientemente anunciada por el Gobierno de Andalucía que obliga al Sistema Universitario Público Andaluz a emplear de sus remanentes 135 millones de euros para gasto corriente estructural y anuncia la autorización de uso de hasta 165 millones más para inversiones con un horizonte temporal inasumible. En el momento en que se redacta este presupuesto no conocemos el impacto que sobre los recursos propios de la Universidad de Sevilla tendrá esta decisión, pero sí la gravedad del mismo, puesto que muy probablemente llegaremos al año 2021 en una situación de vaciado casi total de los recursos de las Universidades Andaluzas y con una infrafinanciación que, de no corregirse drásticamente, podría situarnos al borde de la quiebra técnica por tensiones de liquidez y con la eliminación del anticipo como medida favorecedora de la investigación.

Resulta igualmente decepcionante que el anunciado nuevo Modelo de Financiación, presentado a los rectores y rectoras de las Universidades públicas de Andalucía en octubre de 2019, haya desaparecido del debate técnico y político y se encuentre en estos momentos en un estado de hibernación, con un futuro incierto y, en todo caso, sin perspectivas de que pueda ser aplicado total o parcialmente en los próximos años. Por tanto, año tras año elaboramos un presupuesto sin el amparo legal proclamado en la Ley Andaluza de Universidades a través del cual, el Gobierno Autonómico debe garantizar la financiación del Sistema Universitario Público Andaluz.

Otro de los aspectos reiteradamente expuestos es la ausencia de un Plan Plurianual de Financiación de Inversiones en Infraestructuras. Desde 2010 no existen planes para financiar

grandes inversiones en infraestructuras. La Universidad de Sevilla conserva 56 edificios que suman más de 630.000 m² de superficie puesta en uso. Entre ellos, cuenta con edificios declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y otros construidos en la mitad del siglo pasado. Las actuaciones de mantenimiento y conservación realizadas en estos últimos 25 años han contribuido de manera decisiva a garantizar un envejecimiento más saludable de nuestros centros, pero en modo alguno son suficientes ni contamos con la financiación necesaria para mantener en perfecto estado a los edificios BIC ni para sustituir unos edificios con una vida útil superior a 70 años que están más que amortizados y carecen de las condiciones urbanísticas y estructurales necesarias para adaptarlos a las nuevas metodologías docentes y a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

También, en clave interna y en línea con el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, debemos impulsar acciones encaminadas a complementar los recursos propios y procedentes de la Comunidad Autónoma, con un plan de captación de recursos de nuestro entorno basado en líneas de colaboración institucional. Ésa es una tarea que, en un ejercicio de autocrítica, debemos mejorar para que nuestra dependencia de la financiación básica, al menos, se mantenga y no aumente.

3.2. Estrategia de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de educación e investigación universitaria para el año 2020.

La Junta de Andalucía establece como un eje estratégico mejorar los índices de excelencia y equidad en la educación superior y por ello establece que uno de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas es el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación, reconociéndose en todos estos ámbitos el papel que desempeña la Universidad y, por consiguiente, la necesidad de impulsar su labor como servicio público esencial en la transformación de Andalucía

Dentro de este modelo de desarrollo, las universidades desempeñan un papel muy relevante, como institución comprometida con la búsqueda del conocimiento, la excelencia en la formación integral de las personas, la cultura y la cohesión social de la sociedad en su conjunto. Por ello hay que definir mecanismos de fortalecimiento de las capacidades de las universidades, vinculado a una orientación social más y mejor definida, junto a una rendición social de cuentas que permita el conocimiento, evaluación y valoración social de su actividad.

En este sentido, el papel de la Universidad debe consistir en poner el conocimiento al servicio del ser humano, de su progreso ético, de la realización personal, del desarrollo profesional de la vinculación solidaria con los intereses generales, y todo ello sobre la base de la igualdad de oportunidades.

Por otro lado, la Universidad también tiene un papel clave como instrumento en los procesos de generación de conocimiento y su transformación en riqueza, es decir, sobre la innovación, sobre la cual se fundamenta un modelo sostenible de crecimiento económico de un país desarrollado.

Las Universidades contribuyen mediante una triple función:

1. La mejora de la cualificación de la población.
2. La generación de nuevo conocimiento.
3. La transferencia de este conocimiento a la sociedad y al tejido productivo.

Este doble rol de la Universidad al servicio de un Estado Social y Democrático de Derecho y para la competitividad de una economía avanzada, hace de la Universidad un instrumento primordial para el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a la formación del capital humano, la Comunidad ha aprobado la oferta de titulaciones y los precios de matrícula de las Universidades para el curso 2019/2020. El mapa de titulaciones ofertadas se ha mantenido estable en relación a los últimos años.

Relacionado con la oferta de estudios se encuentra el establecimiento de los precios públicos por la Comunidad Autónoma. Nuestra Comunidad, en el curso 2019-2020 continúa con el mantenimiento de los precios siempre en el límite inferior de la horquilla fijada por el Estado en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, por el que se modificó el 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

De igual modo, reconocer el rendimiento académico es una fórmula que repercute positivamente en un mejor aprovechamiento de los recursos públicos. En consonancia con lo anterior, para el curso académico 2019/2020, se continúa en nuestra Comunidad Autónoma con el establecimiento de una bonificación del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos, en caso de másteres. Como novedad la Comunidad Autónoma ha extendido dicha medida al alumnado de los Centros Adscritos.

En ningún caso esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario.

Junto a la política de precios, el Gobierno andaluz mantiene el próximo curso las medidas encaminadas a atenuar el esfuerzo del alumnado y de sus familias, con la posibilidad de que la liquidación de precios públicos que resulte al formalizar la matrícula, se pueda realizar mediante pagos fraccionados hasta en ocho plazos.

Asimismo se continúa la ejecución del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 27 de febrero de 2018 para la recuperación de derechos del PDI y del PAS de las Universidades.

En cuanto a la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+I), la Comunidad Autónoma considera que representa una herramienta estratégica para crecer de manera sostenida a largo plazo.

En el año 2016 se aprobó un nuevo instrumento de planificación de la I+D+I, el PAIDI 2020, para procurar que el Sistema andaluz sea motor de desarrollo, en coordinación con los instrumentos de otras administraciones que inciden en nuestro territorio, como la Unión Europea que ha definido la Estrategia Europa 2020, para conseguir que la región cimente su economía en un crecimiento sostenible, en el conocimiento y en la innovación. Esta estrategia plantea cinco

objetivos principales, centrados en empleo, investigación e innovación, cambio climático y energía, educación y lucha contra la pobreza.

El PAIDI, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 15 de marzo de 2016, es el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su finalidad es el asentamiento de las bases de un nuevo modelo productivo fundamentado en el conocimiento y en la innovación, que haga un uso más racional y eficaz de los recursos materiales y humanos, y que conduzca a la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la cohesión social.

A través del PAIDI, se establecen una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza, que permitirán impulsar la competitividad empresarial y potenciar la rentabilidad social y el empleo.

Los principales objetivos que persigue el PAIDI son:

- Fomentar la investigación en Andalucía.
- Facilitar la formación de postgrado internacional y la formación de investigadores.
- Aumentar la transferencia del conocimiento.
- Renovar y aumentar el número y capacidad de uso de las infraestructuras y equipamientos científicos.
- Impulsar el número y calidad de proyectos de investigación liderados por mujeres.

Como instrumentos para el impulso del desarrollo del PAIDI 2020, el fomento de sus objetivos y la financiación de sus medidas, se pondrán a disposición del talento y de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento líneas de ayudas pertinentes en los ámbitos de la movilidad internacional; la realización de proyectos de I+D+I; la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+I; la financiación de las infraestructuras y equipamientos de I+D+I así como acciones complementarias de I+D+I entre otras.

Destacar, dentro de las actuaciones del PAIDI que, con cargo a Fondos FEDER, en 2020 se convocará el Programa de actuaciones de transferencia para el impulso de los Campus de Excelencia Internacional (CEI) en las áreas de especialización de la Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Andalucía (RIS3). Este Programa responde a la necesidad de promover el desarrollo de un programa de transferencia, desde un nuevo enfoque: en primer lugar, por medio de actuaciones enmarcadas en las líneas prioritarias de la RIS3 Andalucía; en segundo lugar, mediante actuaciones que se generen en ámbitos que promuevan la interconexión directa de los agentes del conocimiento, liderados por las universidades públicas de Andalucía, y de aquellas empresas que, para la mejora de su competitividad, confíen y precisen de la colaboración con los diferentes agentes del sistema andaluz de conocimiento, y que estas actuaciones se produzcan sobre actuaciones concretas y bien definidas. En este sentido, los Campus de Excelencia Internacional existentes constituyen un marco de trabajo idóneo para potenciar el progreso conjunto en estos ecosistemas del conocimiento, impulsando, a la vez, la participación y colaboración entre los distintos agentes del sistema andaluz del conocimiento.

Asimismo, se continuará con la ejecución de los siguientes programas ya consolidados en años anteriores:

- a) Se seguirá potenciando el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ), que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), siendo el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. Para ello se resolverá la convocatoria para la adquisición de infraestructuras de I+D+I públicas.
- b) Se continuará con la tramitación y seguimiento de la ejecución de la convocatoria de ayudas a la contratación de personal investigador doctor por parte de las universidades y entidades públicas de investigación, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), financiada con cargo al Fondo Social Europeo.
- c) En 2020 se comenzará la ejecución de la convocatoria con cargo a fondos FEDER, destinada a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de carácter público, y en cuanto a los privados, se realizará el seguimiento de la ejecución y justificación de la convocatoria ya resuelta. Ambas se destinan a la adquisición de material científico y mejora de las infraestructuras y equipamientos de I+D+I, con objeto de:
 - ✓ Consolidar y mejorar los centros e infraestructuras existentes, manteniendo su operatividad y asegurando la prestación de servicios de excelencia.
 - ✓ Dotar a los centros de nuevas infraestructuras que respondan a las necesidades concretas de investigación en innovación, en concordancia con las prioridades del RIS3 Andalucía (Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020).
 - ✓ Dotar y mejorar el equipamiento tecnológico de los centros existentes para mantener y consolidar los servicios prestados.
- d) En 2020 se comenzará la ejecución de las convocatorias competitivas de ayudas, destinadas a la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) de los Agentes tanto públicos como privados, en concurrencia separada, del Sistema Andaluz del Conocimiento. Entre otros, se podrán financiar las siguientes modalidades:
 - ✓ Proyectos de generación de conocimiento «frontera».
 - ✓ Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.
 - ✓ Proyectos de investigación en colaboración con el tejido productivo.
 - ✓ Programa de fomento de la participación en el Programa Horizonte 2020.

Se continuará con la tramitación, seguimiento de la ejecución y justificación de la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de actividades de transferencias de conocimiento entre los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento y el sector productivo andaluz, fomentando la realización, entre otras, de las siguientes actividades:

- ✓ Proyectos de creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento y de empresas de base tecnológica.
- ✓ Mantenimiento y gestión de apoyo a las funciones de protección de la propiedad intelectual y de transferencia tecnológica.
- ✓ Programas de apoyo a la creación y desarrollo de prototipos.
- ✓ Actividades de apoyo al funcionamiento de las oficinas de transferencia de resultados (OTRIs) o similares: formación y especialización, medios materiales, planes de difusión.
- ✓ Fomento de las relaciones entre los grupos de investigación y las empresas, actuaciones de movilidad e intercambio de personal investigador entre centros de investigación y las empresas del sector productivo andaluz.
- ✓ Organización y participación en congresos, asistencia a ferias de empleo, foros especializados, jornadas de difusión, participación institucional en conferencias, mesas redondas, visitas a las instalaciones de empresas o a escaparates tecnológicos, participación en redes temáticas de investigación.

Por último, hay que destacar que, en este ejercicio, se procederá a la elaboración del Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027

3.3. Estrategia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recuperación de derechos de los trabajadores de las Universidades.

En virtud del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas de Andalucía, firmado en febrero de 2017 por el Gobierno de Andalucía con las Universidades públicas y los representantes de los trabajadores, se pusieron en marcha un conjunto de medidas conducentes a la recuperación de derechos del personal para cuya aplicación progresiva se estableció un horizonte que abarca desde 2018 hasta 2021. A ellos hay que unir el II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, suscrito en 2018 por el Gobierno de España y los representantes sindicales. Y, por último, debemos añadir a todo ello la convocatoria del complemento sexenio de transferencia, del Gobierno de España, aún en proceso de evaluación y cuyos efectos económicos habrán de aplicarse con efectos retroactivos de 1 de enero de 2019. En este sentido, el Presupuesto 2020 contempla los siguientes reconocimientos:

- Subida del 2% en las retribuciones del personal propio de la Universidad de Sevilla con respecto a 2019.
- Abono de 2/3 del valor económico de los nuevos tramos de Complemento Autonómico reconocidos en octubre de 2019. En el año 2019 se abonó 1/3 del mismo.

- Continuación de la vuelta progresiva a la dedicación máxima del profesorado universitario en 24 créditos.
- Abono, con efectos 1 de enero de 2019, del complemento sexenio de transferencia al profesorado que ha recibido una evaluación positiva.

4. ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla representa el principal instrumento de planificación financiera a corto plazo y define el marco jurídico-financiero al que la misma ha de someter sus actuaciones. Representa la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la institución durante el año 2020, así como de los derechos que son previsibles liquidar en el transcurso del año natural.

La ejecución presupuestaria se realizará atendiendo a la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a la Ley Orgánica de Universidades, a la Ley Andaluza de Universidades, a los Estatutos de la Universidad de Sevilla y el Reglamento General de Régimen Económico y financiero y a las normas de ejecución que acompañan el presente documento.

Para la elaboración del presupuesto del 2020 de la Universidad de Sevilla se han tenido en cuenta tanto los principios inspiradores de las políticas contenidas en el programa electoral del Sr. Rector como los contenidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla (Anticipa), así como los condicionantes económicos y legales a los que se debe de someter nuestra Universidad como parte integrante del Sistema Público Andaluz.

El presente presupuesto ha sido elaborado bajo los principios de legalidad y transparencia y velando por una distribución de recursos basada en la eficiencia y orientado en su conjunto a la satisfacción de todas las necesidades de nuestra comunidad universitaria.

Es pues, una herramienta para informar a la sociedad y a la comunidad universitaria sobre toda la actividad que, con repercusión presupuestaria, se pretende llevar a cabo en 2020, así como las normas que van a regir esa actuación universitaria. Es un reflejo de las líneas estratégicas y programáticas de nuestra Universidad y pretende ser un instrumento económico para poder alcanzar los objetivos marcados por la institución.

Como es bien conocido, en diciembre de 2019 se dictó Resolución Rectoral por la que se prorrogaba el Presupuesto 2019 de la Universidad de Sevilla a 2020, por encontrarnos en medio del proceso electoral de constitución de un nuevo Claustro Universitario, previo al de elección del nuevo Rector o Rectora. Estando prevista la formación del nuevo gobierno de la Universidad de Sevilla para el primer trimestre de 2020 y siendo el presupuesto el principal instrumento para la ejecución de las políticas universitarias, parecía oportuno soportar el coste y la complejidad de la gestión de un presupuesto prorrogado a cambio de ofrecer al nuevo Rector o Rectora la posibilidad de presentar un presupuesto adaptado a su programa de gobierno.

La situación extraordinaria sobrevenida como consecuencia de la propagación de la pandemia de la Covid-19 en nuestro país y la consiguiente declaración de estado de alarma, han provocado, entre otras consecuencias, la suspensión de todos los plazos administrativos hasta el 1 de junio, retrasando, con ello, la elección del nuevo Rector y la constitución del nuevo gobierno.

No siendo posible alcanzar los fines que justificaron la prórroga del presupuesto y añadiéndose a ello la enorme dificultad en determinados centros de gasto para llevar a cabo acciones concretas por no disponer del crédito suficiente y otras que, por ser nuevas en 2020, no están contempladas en la clasificación orgánica, se hace imprescindible aprobar el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2020 que dé cobertura a esas nuevas acciones y actualice los importes de los créditos al conjunto de obligaciones reconocidas en los Acuerdos antes mencionados.

La elaboración de este Presupuesto, en lo que a la financiación básica de la Junta de Andalucía se refiere, parte de los programas de gasto 42J y 54A del Presupuesto 2020 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aunque no podemos omitir una referencia destacada al artículo 3.3 del Decreto-ley 14/2020, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las Entidades Locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19). El citado artículo dice, literalmente, lo siguiente:

“En relación con la aplicación de lo dispuesto en el artículo 89.5.a) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, relativo al procedimiento de utilización del remanente de tesorería, se habilita para el presente ejercicio presupuestario a la Consejería competente en materia de Hacienda, sin más trámite, a la disminución mediante modificación presupuestaria de las partidas de financiación incondicionada de las Universidades públicas de Andalucía para el año 2020, minorando por dicha cifra los compromisos contables, y autorizando la utilización del Remanente de Tesorería de las mismas para el restablecimiento del equilibrio de sus Presupuestos o para la realización de inversiones con carácter extraordinario, y todo ello con el objetivo de contribuir a la financiación de los gastos en relación con la lucha contra el COVID-19, o para la reactivación económica, social o de fomento de empleo, derivado de dicha crisis sanitaria.”

El anunciado recorte en la financiación incondicionada a las Universidades públicas de Andalucía parece detallarse un poco más, sin llegar a determinar el impacto y las consecuencias para cada Universidad, en el Acuerdo de 18 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se insta al Consejero de Hacienda, Industria y Energía a iniciar las actuaciones necesarias para la dotación de un fondo de emergencia social y económica contra el Covid-19. Concretamente, se recortan 135 millones de la financiación incondicionada para el Sistema Universitario Público Andaluz y se autoriza a las Universidades a usar remanentes por importe de 260 millones de euros para compensar el déficit consecuente del recorte anterior y para poner en marcha un plan de inversiones en infraestructuras por valor de 125 millones de euros. Conviene recordar que en

el Presupuesto 2020 de la Comunidad Autónoma de Andalucía ya se habilitaba a las Universidades públicas de Andalucía a solicitar a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, autorización para realizar inversiones en infraestructuras con cargo a remanentes de libre disposición por un importe conjunto máximo de 40 millones de euros.

Aunque contamos con la posibilidad de encajar nuestro gasto de personal justo al límite de lo autorizado, la dotación de los programas 42J y 54A del Presupuesto 2020 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dan cobertura a nuestra financiación básica operativa, es, de entrada, insuficiente para financiar el Capítulo 1 del presupuesto de gastos de la Universidad de Sevilla si hacemos nuestras previsiones de acuerdo con los criterios de distribución del año anterior. Asimismo, dadas las necesidades urgentes de nuevas infraestructuras, nuestras previsiones a principios de 2020 han sido las de avanzar en la construcción del CATEPS aunque el coste de la inversión tuviera que ser soportado con nuestros remanentes de libre disposición, con la preceptiva autorización de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Pese a las notables carencias de financiación, el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2020 refleja la continuidad en el esfuerzo para la consolidación de las políticas desarrolladas en el cuatrienio 2016-2019 y en el impulso a planes comprometidos en el programa de gobierno. Sus principales fines son los de dar una cobertura financiera suficiente a los objetivos de excelencia en la docencia, en la investigación y en la gestión, con un conjunto de actuaciones orientadas a tal fin.

En las funciones

Dentro de la función de la Formación Superior, continuaremos con el III Plan Propio de Docencia como principal instrumento, con sus cuatro ejes estratégicos: las actuaciones que refuerzan la calidad de sus títulos, la proyección internacional y mejora de los procesos de coordinación universitaria, el apoyo a la formación y evaluación de un profesorado de excelencia y el apoyo académico al estudiantado y a la participación estudiantil. Contaremos con una dotación de casi 3,2 millones de euros.

En sintonía con lo anterior y adicionalmente al Plan Propio, vamos a continuar con el apoyo a la internacionalización de nuestra universidad con diferentes líneas de actuación orientadas al fomento de la movilidad y a la consolidación de las alianzas estratégicas internacionales a través de diversos programas de ayudas dirigidas a nuestros estudiantes y a nuestro personal investigador. Se incluye para tales fines en este Presupuesto una dotación cercana a 1,5 millones de euros.

Dentro de la Creación y Transferencia del Conocimiento, destacamos, entre las acciones, el esfuerzo presupuestario destinado al VI Plan Propio de Investigación y Transferencia y a la cofinanciación de contratos de investigación, con una dotación de casi 10 millones de euros. Asimismo, contemplamos la previsión de un reparto de la Junta de Andalucía de ayudas del año 2020 a los grupos del PAIDI, con una cuantía de 1,3 millones. También resulta destacable la dotación presupuestaria para la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, que se sitúa cercana a los 3 millones de euros.

Dentro de la Cultura, mantenemos el esfuerzo presupuestario de ejercicios pasados para la continuidad de los programas que se desarrollan en el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla, así como la dotación para las Aulas de Cultura y para la continuidad de los trabajos de restauración de nuestro patrimonio histórico-artístico. En conjunto, contaremos con una dotación en torno a 700.000 €.

En las personas

En lo que respecta al personal docente e investigador, el Presupuesto de 2020 recoge una previsión de crecimiento salarial del 2% y contempla la culminación del proceso de retorno de la carga docente máxima hasta los 24 créditos por profesor a tiempo completo. Igualmente, se dota presupuestariamente el pago del sexenio de transferencia, del importe equivalente a 2/3 de los nuevos tramos de complemento autonómico y el resto del crecimiento vegetativo del profesorado. Adicionalmente, durante el ejercicio 2020 continuaremos con el proceso de oferta de empleo público (OEP) tanto en lo que respecta a la dotación de plazas para los cuerpos docentes universitarios como con la cobertura de plazas por necesidades docentes y de investigación.

Con relación a nuestros estudiantes, se incluyen en nuestro Presupuesto tres programas que merecen ser destacados. El primero de ellos, centrado en garantizar el acceso a la Educación Superior en igualdad de oportunidades, es el programa de becas y ayudas propias de la Universidad de Sevilla, parcialmente financiado con los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo de la Junta de Andalucía. El conjunto de becas y ayudas propias, entre las cuales se incluyen las ayudas al estudio, las ayudas extraordinarias, las ayudas para el fomento de competencias lingüísticas, las becas de formación y los bonos comedor, suponen un esfuerzo presupuestario cercano a 2 millones. El segundo programa, centrado en la movilidad de nuestros estudiantes, comprende, entre otras ayudas, las Becas ERASMUS, las becas internacionales de la Universidad de Sevilla y las becas para cursar dobles titulaciones internacionales. En conjunto representan un esfuerzo presupuestario en torno a 3 millones de euros. El tercer bloque, encaminado a la inserción laboral, contempla numerosas actuaciones entre las que destacan los programas de orientación e inserción laboral, el fomento de la cultura emprendedora y la oferta de prácticas en empresas y becas de prácticas en la Universidad de Sevilla, con una dotación presupuestaria global de 1,2 millones de euros.

Con relación al personal de administración y servicios, se contempla igualmente el crecimiento salarial del 2% previsto para los trabajadores públicos en 2020, así como las dotaciones para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con los órganos de representación de los trabajadores. Asimismo, contemplamos la dotación presupuestaria para el abono del 100% del complemento de productividad correspondiente al quinto tramo acordado en la Mesa Sectorial Andaluza, en previsión de que en este año se termine de cerrar un acuerdo para la implantación de la evaluación del desempeño.

También en relación con los Servicios Sociales y Comunitarios se realiza un esfuerzo presupuestario de más de medio millón de euros para mantener los programas actuales y la Cooperación al Desarrollo.

En los instrumentos

La dotación principal en el Presupuesto de 2020 en este apartado se destinará a la continuación de las obras de reforma y adaptación del Edificio CENTRIUS al nuevo Centro Andalucía Tech Escuela Politécnica Superior (CATEPS), con una inversión prevista para este año de 9 millones de euros. Los primeros pasos para la construcción de la nueva Escuela Politécnica Superior en este emplazamiento se iniciaron en 2016, con la presentación a la Dirección del Centro, para su análisis, de una propuesta acompañada de unos estudios preliminares. Desde entonces, hemos logrado la autorización de la Comisión Mixta formada por el Ministerio de Educación y la Consejería de Economía y Conocimiento para el cambio de destino del edificio en construcción haciéndolo compatible con el fin para el que fueron concedidas las subvenciones recibidas; hemos trabajado en la segregación de las parcelas de la Escuela Politécnica y el IES Politécnico en el barrio de Los Remedios, para la inscripción de la primera en el Registro de la Propiedad a nombre de la Universidad de Sevilla; se licitó y adjudicó el concurso de proyectos para la redacción del proyecto reformado de proyecto básico y proyecto de ejecución de la reforma del CENTRIUS para la adaptación al CATEPS; y, finalmente, este año concluirá la primera fase de obras con la construcción de la sede principal del CATEPS.

Siguiendo con las inversiones en infraestructuras, destinaremos una dotación de 2,9 millones de euros a la realización de un conjunto de actuaciones conducentes a la mejora de espacios docentes, actualización de instalaciones y reformas de cubiertas.

También en 2020 se adjudicarán los trabajos de redacción del proyecto básico y de ejecución para la construcción del Anexo aulario del CATEPS, se licitarán las obras de ampliación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, se licitará el concurso de proyectos para la reforma y ampliación de la Facultad de Farmacia y avanzaremos en el estudio de detalle de la nueva Facultad de Medicina.

El Presupuesto 2020 de gastos recoge también las dotaciones correspondientes a las anualidades 2019 y 2020 de la subvención lograda por la Universidad de Sevilla en la convocatoria Interreg 2014-2020 del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Portugal (POCTEP). A través de dicha convocatoria, la Universidad de Sevilla ha captado 15,3 millones de euros, de los cuales, una parte importante se destinará a la construcción de una nueva infraestructura que llevará por nombre Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve (CIU3A), en colaboración con las universidades de Alentejo y Algarve. En este consorcio tienen una participación activa la Autoridad Portuaria de Sevilla y numerosas empresas que han concurrido a la primera convocatoria realizada por nuestra Universidad para el uso de las nuevas instalaciones en el marco de una colaboración entre cuyos objetivos está el fomento del doctorado industrial.

Dentro de los instrumentos, también es reseñable el esfuerzo presupuestario de 1,4 millones de euros que realizaremos para el mantenimiento de un servicio de asistencia a usuarios en temas informáticos (SOS), el sostenimiento de la plataforma de Enseñanza Virtual, los distintos servicios informáticos, como el alojamiento en la nube, el Portafirmas y las aplicaciones informáticas de mayor uso en la docencia y en la gestión, con especial atención en este último ámbito a los aplicativos de gestión económica, recursos humanos y estudiantes. Como novedades, este año pondremos en producción un nuevo módulo para la gestión de la contratación y licitaremos la contratación de un nuevo módulo para la investigación.

El documento de Presupuesto 2020 que se presenta contará con la máxima publicidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, de ahí que tras su aprobación por el Consejo Social se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y en el portal web institucional de la Universidad de Sevilla.

El documento del presupuesto se estructura en once apartados y cuatro anexos. A continuación se detalla el contenido de cada uno de ellos:

1. Memoria.

En este apartado se incluye el marco jurídico al que debe someterse nuestra Universidad en materia económico-financiera.

Se acompaña de una referencia a los principios relativos tanto a docencia como a la investigación que deben marcar la elaboración del presupuesto de nuestra Universidad, así como a la recuperación de derechos de los trabajadores de la Universidad, actuación comenzada en el año 2018 y que continuará en el ejercicio 2020.

Se cierra este apartado comparando el presente ejercicio con la previsión del próximo, mediante el análisis de las principales magnitudes presupuestarias, aportando información sobre los motivos de las variaciones cuantitativas y/o cualitativas más importantes.

2. Normas de ejecución.

Fijan los aspectos legales y reglamentarios que se deben cumplir en la ejecución del presupuesto de 2020, haciendo mención expresa a las disposiciones estatales y autonómicas, así como a la normativa propia de la Institución que son aplicable.

3. Clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto.

Siguiendo las disposiciones sobre clasificación económica establecidas para las Universidades de Andalucía por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, se

detallan las cantidades que conforman el presupuesto inicial tanto en la vertiente de ingresos como en la vertiente de gastos.

Asimismo se presenta en el presupuesto la nueva clasificación por programas de gastos, implantada en 2018 y que inicia un nuevo camino en la gestión presupuestaria de nuestra Universidad.

4. Detalle de ingresos.

En este apartado se presenta información pormenorizada sobre la procedencia y la cuantía de los ingresos que se prevé obtener durante el ejercicio económico del 2020. Contiene un cuadro-resumen que realiza una comparación del presupuesto del 2020 con respecto al 2019 y un gráfico de las previsiones de ingresos agrupadas a nivel de capítulo.

5. Detalle de gastos.

En este apartado se presenta información pormenorizada sobre las cuantías de los créditos de gastos que, como máximo, se prevé ejecutar durante el ejercicio económico del 2020. Contiene un cuadro-resumen que realiza una comparación del presupuesto del 2020 con respecto al 2019 y un gráfico de los créditos presupuestarios de gastos agrupados a nivel de capítulo.

6. Gastos de personal.

Contiene la información relativa a los costes de los Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla. La información de este apartado se desagrega por tipo de régimen jurídico de los distintos trabajadores, así nos encontramos con cuatro grandes grupos: Personal Docente Funcionario, Personal Docente Laboral, Personal de Administración y Servicios Funcionario y Personal de Administración y Servicios Laboral. Además de la información detallada del conjunto de conceptos retributivos y números de efectivos se especifican los costes sociales en los que incurre de Universidad y el gasto destinado al Fondo de Acción Social.

7. Centros y Departamentos y Servicios Generales.

En este apartado se consignan los créditos presupuestarios de Centros y Departamentos distinguiendo las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

Asimismo se presenta el modelo que se ha utilizado para la asignación de los recursos a cada Centro y a cada Departamento.

En cuanto a los Servicios Generales se presenta un cuadro-resumen con la asignación presupuestaria en función de las distintas actuaciones establecidas en el presupuesto de la Universidad, distinguiendo igualmente las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

8. *Transferencias corrientes.*

Se incluyen en este apartado el conjunto de becas, ayudas, premios y subvenciones, gestionadas con cargo al Capítulo IV, distinguiendo entre la financiación ajena y la realizada con los recursos propios de la Universidad.

9. *Inversiones reales.*

Se presenta en este apartado el conjunto de las inversiones a realizar durante el ejercicio, reflejadas en el Capítulo VI, distinguiendo entre créditos para las inversiones materiales e inmateriales de la Institución, de aquellos que se destinan a atender las actividades del Centro de Formación Permanente, y de los que gestionan la investigación universitaria, que agrupa la investigación propiamente dicha, con el Plan Propio de Investigación y con los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU que continúan en ejecución. Se informa, en cada caso, si la financiación es con recursos propios y/o ajenos.

10. *Clasificación orgánica de gastos.*

Se presenta en este apartado el documento con la relación de todas las orgánicas (centros de gasto) y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de centro gestor y la naturaleza del gasto.

11. *Clasificación orgánica de ingresos.*

Finaliza el documento con la relación de todas las orgánicas de ingresos y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de ingreso y la naturaleza del mismo.

Anexos:

Se acompaña el documento de los anexos exigidos por el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades, las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*).

El *Anexo III* cumple con el requerimiento establecido en el artículo 81.3.c de la Ley Orgánica de Universidades y contiene las tarifas que deben aplicarse por los servicios universitarios durante el ejercicio presupuestario.

Finalmente se completa con el *Anexo IV* donde se incluye el Presupuesto de la Fundación de investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), dando así cumplimiento al artículo 89.1 de la Ley Andaluza de Universidades.

5. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La clasificación funcional es consecuencia de la implantación en nuestro país del presupuesto por programas como técnica tendente a realizar una eficaz asignación de los recursos públicos. Esta clasificación permite agrupar los gastos según la naturaleza de los objetivos a alcanzar, indica por tanto la finalidad del gasto.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.
- La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

En base a lo anterior es importante avanzar en la actual estructura presupuestaria de nuestra Universidad y comenzar una nueva andadura en la identificación de la finalidad del gasto. Este nuevo camino en la gestión presupuestaria permitirá conocer la finalidad de los gastos en función de los programas establecidos, comenzando además con la modernización de la estructura presupuestaria que llevará a nuestra Universidad a la excelencia en la gestión.

En el presupuesto del año 2020, y como continuación de ejercicios anteriores, se establecen seis programas de gastos:

- Consejo Social (321)
- Enseñanza no reglada (421)
- Enseñanza Reglada (422)
- Cultura (451)
- Deportes (461)
- Investigación Universitaria (541)

La implantación del presupuesto de los nuevos programas se debe hacer de manera progresiva, dada la complejidad técnica que tiene el presupuesto de nuestra institución y de la envergadura del mismo. Por ello, en el presupuesto del año 2020 únicamente actuarán las funcionales 321, 421, 451 y 461 a nivel de tres capítulos presupuestarios (capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, capítulo 4 de transferencias corrientes y capítulo 6 de inversiones reales). En años posteriores se irá ampliando la reestructuración de la clasificación funcional al resto de los capítulos proporcionando una información más completa a dichos programas.

6. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA 2020. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2020 A LA REGLA DE GASTO ESTABLECIDA Y AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, en su artículo 15, respecto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas que el Gobierno fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC. Para su fijación se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de esta Ley y el saldo estructural alcanzado en el ejercicio anterior.

El citado artículo 12 determina, respecto a la regla de gasto, que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos. Esta tasa ha sido fijada para el ejercicio 2020 en el 2,9% según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de febrero de 2020.

Por último, el artículo 30 recoge que las administraciones central, autonómica y local aprobarán un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Además el artículo 6 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo modificó el apartado 2 del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.

Dado que no existe ninguna referencia normativa que establezca la metodología a seguir para realizar estos cálculos, la Universidad de Sevilla ha seguido las directrices establecidas en la *Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la L.O. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales*, 3ª edición de noviembre de 2014, con las adaptaciones a la idiosincrasia de las universidades.

Deberemos establecer el límite de gasto no financiero y posteriormente comprobar la adecuación del presupuesto del ejercicio 2020 a la regla de gasto establecida para el 2020 y el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

- a) Cálculo del Límite de gasto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020 (Cálculo realizado con la previsión de liquidación del ejercicio 2019 a fecha 31/12/2019)

CONCEPTO	Liquidación 2019 (a 31/12/2019)
Cap. 1. Gastos de Personal	320.756.361
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	49.203.896
Cap. 3. Gastos financieros	1.826.778
Cap. 4. Transferencias corrientes	9.588.447
Cap. 6. Inversiones reales	55.181.753
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	436.557.234
Ajustes SEC que inciden en gastos	1.856.911
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	438.414.146
Intereses de la deuda	-78.986
Gastos financiados con fondos de financiación afectada	-31.979.105
C) GASTO COMPUTABLE BASE (31/12/2019)	406.356.055
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (2,9%)	2,9%
BASE GASTO COMPUTABLE AÑO 2020	418.140.380
Intereses de la deuda previsto ejercicio 2020	118.097
Gastos financiados con fondos de financiación afectada 2020	60.822.260
Remanentes de Tesorería afectados 2019	62.911.058
Margen para imprevistos no incluido partidas anteriores (6,5%) ¹	26.413.144
LÍMITE DE GASTO EN EMPLEOS NO FINANCIEROS	568.404.938

¹ Ingresos en expectativas cuya percepción y/o estimación no puede asegurarse de manera fiable a la fecha de elaboración del presupuesto.

Por tanto el límite de gasto de la Universidad de Sevilla para el presupuesto 2020 asciende a 568.404.938 euros.

- b) Adecuación del presupuesto del ejercicio 2020 a la regla de gasto establecida para el 2020. Para comprobar que el presupuesto de 2020 cumple con la regla de gasto se han de comparar los gastos computables del año 2019 con la previsión de gastos computables del año 2020. El incremento del 2020 respecto al 2019 no debe ser superior al 2,9%.

Presupuesto Inicial 2020 (1-7)	
CAPÍTULOS	GASTOS
1	346.165.254
2	54.704.682
3	1.774.697
4	10.833.822
6	92.187.971
TOTAL	505.666.426

Ajustes SEC que inciden en gastos	-1.800.000
Ajuste de ejecución (3,5%) ²	-17.698.325
Ajuste capítulo 1 por recuperación de derechos del personal ³	-7.975.000
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	478.193.101
Intereses de la deuda	118.097
Gastos financiados con fondos de financiación afectada	60.822.260
C) GASTO COMPUTABLE ESTIMADO AÑO 2020	417.252.744

² Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones Locales. Apartado 1.13. Ajuste por grado de ejecución del gasto: (...) la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un "ajuste por grado de ejecución del gasto" que reducirá o aumentará los empleos no financieros. La US estima que a 31/12/2020 existirá un grado de ejecución del 96,5%.

³ La Universidad de Sevilla considera que el importe económico correspondiente a la recuperación de derechos de los trabajadores de la institución propugnada por la Comunidad Autónoma de Andalucía no debe formar parte de los gastos computables a efectos del cálculo de la regla de gasto, por ello se establece este ajuste para el cálculo del gasto computable estimado del año 2020. La Universidad de Sevilla ha estimado que la cuantificación económica de la recuperación de derechos laborales del personal asciende a 7.975.000 euros.

El gasto computable estimado en 2020 será de 417.252.744 euros. Si se compara este dato con el gasto computable del 2019 que era de 406.356.055 euros y se calcula el incremento, se observa que asciende al 2,68%, que es inferior al 2,9% que establece el Gobierno para el 2020. Por tanto el presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2020 cumple con la regla de gasto establecida.

- c) Cumplimiento del principio de Estabilidad presupuestaria en el presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2020.

El artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que por estabilidad presupuestaria ha de entenderse la situación de equilibrio o superávit estructural. Tendremos que verificar que la suma de los capítulos 1 al 7 de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 al 7 de gastos.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
Presupuesto Inicial 2020 (1-7)		
CAPÍTULOS	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1		346.165.254
Capítulo 2		54.704.682
Capítulo 3	70.501.222	1.774.697
Capítulo 4	223.741.305	10.833.822
Capítulo 5	863.428	0
Capítulo 6		92.187.971
Capítulo 7	189.784.958	0
Total 1-7	484.890.913	505.666.426
Superávit/Déficit Estructural (Ingresos - Gastos)		-20.775.513
Ajuste por aplicación de remanentes no afectados en inversiones		-11.500.000
Ajuste por formalización reintegros FEDER Plan Estatal		-9.960.000
Superávit/Déficit Estructural (Ingresos - Gastos)		684.487

Se han realizado dos ajustes motivados en primer lugar por lo establecido en el artículo 3.3 del Decreto-Ley 14/2020 de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y al Acuerdo de 18 de mayo de 2020 de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, por el que se permite a las Universidades a la aplicación de remanentes de tesorería no afectados para la realización de inversiones del capítulo 6 de gastos, aspecto incluido en el presupuesto y cuantificado en 11.500.000 euros y en segundo lugar por la imposibilidad técnica de formalización de reintegros FEDER procedentes del Plan Estatal pertenecientes a

ejercicios anteriores y que viene propiciado por un retraso en la recepción de las certificaciones de compensación por parte del Ministerio competente en dicha materia, aspecto no incluido en el presupuesto y cuantificado en 9.960.000 euros.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el 2020, contemplados los ajustes anteriores, posee un superávit estructural de 684.487 euros, y por tanto cumple con el principio de estabilidad presupuestaria que marca la Ley Orgánica 2/2012.

7. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

7.1.- Presupuesto de ingresos.

El Presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla para 2020 se eleva a 513.395.946 €, lo que representa un incremento del 3,10 % (15.453.842 €) con respecto al del ejercicio anterior.

A continuación se presenta un cuadro comparativo con el ejercicio 2019 por capítulos de ingresos en el que se observa la variación en valor absoluto y en valor relativo, así como el porcentaje de cada capítulo respecto al total de los ingresos.

CAPITULOS	2020	2019	Variación 2020-2019	%	% Distribución 2020
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	70.501.222	66.854.044	3.647.178	5,46%	13,73%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.741.305	217.836.042	5.905.263	2,71%	43,58%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	863.428	898.216	-34.788	-3,87%	0,17%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	189.784.958	204.779.957	-14.994.999	-7,32%	36,97%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.546.531	3.365.465	10.181.066	302,52%	2,64%
9 PASIVOS FINANCIEROS	14.958.502	4.208.380	10.750.122	255,45%	2,91%
TOTAL INGRESOS	513.395.946	497.942.104	15.453.842	3,10%	100,00%

Los ingresos más importantes desde un punto de vista cuantitativo se encuentran en el capítulo 4 y en el capítulo 7. Aquí se engloban las transferencias que la Comunidad Autónoma de Andalucía aporta a nuestra Universidad, denominada “Financiación Básica Operativa”, y cuya finalidad es proporcionar una financiación sostenible a la actividad estructural de la Universidad.

En el año 2020 prevemos recibir una financiación básica operativa de 346,1 M €, que representa un incremento del 3,84% respecto al año 2019.

A continuación se presenta un detalle explicativo de cada uno de los capítulos de los ingresos para el año 2020:

a) Capítulo 3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2020	2019	Variación 2020-2019	%
303	Tasas académicas	4.832.775	3.747.420	1.085.355	28,96%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	50.092.225	49.033.145	1.059.080	2,16%
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	6.835.609	7.449.532	-613.923	-8,24%
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	25.000	20.000	5.000	25%
322	Derechos de examen y selección de personal	150.000	0	150.000	---
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	908.057	1.108.500	-200.443	-18,08%
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	706.827	696.326	10.501	1,51%
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	984.045	975.465	8.580	0,88%
326	Servicios deportivos universitarios	1.994.360	1.936.272	58.088	3,00%
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	2.203.137	1.627.184	575.953	35%
330	Venta de publicaciones propias	483.187	200.000	283.187	141,59%
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	0	200	-200	-100,00%
380	Reintegros de ejercicios cerrados	420.000	60.000	360.000	600,00%
399	Ingresos diversos	866.000	0	866.000	---
TOTAL CAPÍTULO 3		70.501.222	66.854.044	3.647.178	5,46%

El capítulo 3 de tasas, precios públicos y otros ingresos ha sufrido un incremento del 5,46% respecto del 2019. Una parte del incremento que se observa viene producido por un ajuste en el presupuesto de los conceptos 303 y 312 respecto de la ejecución del presupuesto 2019. En cuanto al concepto 399 de ingresos procedentes de ingresos diversos se observa un incremento absoluto de 866.000 debido fundamentalmente a la inclusión en el presupuesto de subconceptos no presupuestados hasta la fecha y que se ha determinado que deben estar contemplados en el presupuesto inicial.

Asimismo se ha observado que el comportamiento del concepto 380 ha ido aumentando en los últimos ejercicios, tendencia que se ha visto reflejada en el presupuesto actual. Dentro de este capítulo se aprecian ligeros incrementos y decrementos en conceptos específicos, que se deben a diversos aspectos coyunturales.

b) Capítulo 4 – Transferencias Corrientes.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2020	2019	Variación 2020-2019	%
410	De Organismos Autónomos Estatales	3.158.797	2.941.669	217.128	7,38%
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	7.500	0	7.500	---
421	Del Servicio Andaluz de Salud	1.900.000	3.114.851	-1.214.851	-39,00%
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	214.085.956	206.306.025	7.779.931	3,77%
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	159.630	168.619	-8.989	-5,33%

460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	21.000	22.500	-1.500	-6,67%
461	De Ayuntamientos	60.986	59.067	1.919	3,25%
470	De entidades financieras	3.240.000	3.097.000	143.000	4,62%
481	De Instituciones sin fines de lucro	23.400	23.400	0	0,00%
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	786.436	1.552.311	-765.875	-49,34%
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	275.000	528.000	-253.000	-47,92%
497	Convenios internacionales de cooperación	22.600	22.600	0	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 4		223.741.305	217.836.042	5.905.263	2,71%

En este capítulo el cambio más significativo, en términos absolutos, se produce dentro del concepto 450, en el que se recoge, entre otros elementos, el 60% de la financiación básica operativa. El 40% restante se recoge en el capítulo 7. El total de la financiación básica operativa se eleva a 346,1 M €, que supone un aumento de 12,8 M € (3,84%) con respecto a lo presupuestado el año anterior.

En el concepto 410 se recogen las transferencias para las becas Erasmus por parte del Ministerio competente en materia de Universidades y para el funcionamiento del CNA, en el 421 la compensación del complemento asistencial de los profesores con plaza vinculada en salud, en el 470 el mecenazgo de la entidad financiera y en el 496 el convenio firmado con el Ministerio de Educación de la República Dominicana para formar a alumnos de postgrado.

c) Capítulo 5 – Ingresos Patrimoniales.

5	INGRESOS PATRIMONIALES	2020	2019	Variación 2020-2019	%
520	Intereses de cuentas bancarias	0	1.000	-1.000	-100,00%
541	Alquiler y productos de inmuebles	0	7.300	-7.300	-100,00%
551	De concesiones Administrativas	170.255	186.242	-15.987	-8,58%
599	Otros ingresos patrimoniales	693.173	703.674	-10.501	-1,49%
TOTAL CAPÍTULO 5		863.428	898.216	-34.788	-3,87%

El capítulo 5 en términos absolutos no presenta una gran variación respecto al ejercicio anterior. El concepto 551 se corresponde a ingresos procedentes de concesiones administrativas de nuestra Universidad tales como cafeterías o comedores.

d) Capítulo 7 – Transferencias de Capital.

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2020	2019	Variación 2020-2019	%
700	De Ministerios con competencias en materia de Universidades	5.010.000	4.535.000	475.000	10,47%
701	De otros Ministerios	149.800	300.000	-150.200	---
710	De Organismos Autónomos Estatales	15.666.114	14.813.858	852.256	5,75%
740	De Sociedades Mercantiles y Otras	25.000	0	25.000	---
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	165.789.287	176.170.917	-10.381.630	-5,89%
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	405.329	7.090.710	-6.685.381	-94,28%
779	De otras Empresas Privadas	16.993	28.439	-11.446	-40,25%
781	De Instituciones sin fines de lucro	0	50.000	-50.000	-100,00%
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2.637.600	1.766.033	871.567	49,35%
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	84.835	25.000	59.835	239,34%
TOTAL CAPÍTULO 7		189.784.958	204.779.957	-14.994.999	-7,32%

Este capítulo ha sufrido un decremento respecto del ejercicio anterior, disminuyendo su montante en aproximadamente 14,9 M €. El decremento del concepto 750 se motiva por el ajuste en la financiación de diversas actuaciones de investigación procedentes de la Comunidad Autónoma. Cabe destacar el decremento del concepto 751 motivado en gran parte al cambio de financiación que recibirá la Universidad de Sevilla para un nuevo Proyecto denominado Centro de Innovación Puerto de Sevilla y que se producirá por la Consejería con competencia en Universidades de la Junta de Andalucía y no por otras Consejerías. Por su parte el incremento del concepto 700 se debe a la amortización de anticipos reintegrables FEDER por parte de nuestra institución, esta amortización trae consigo un ingreso por parte del Ministerio por el importe de los fondos justificados ante la unión europea.

e) Capítulo 8 – Activos Financieros.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2020	2019	Variación 2020-2019	%
821	Reintegro Préstamos Largo Plazo Personal	900.000	900.000	0	0,00%
870	Remanente de Tesorería	12.646.531	2.465.465	10.181.066	412,95%
TOTAL CAPÍTULO 8		13.546.531	3.365.465	10.181.066	302,52%

El concepto 821 contiene los ingresos procedentes de la devolución de los préstamos concedidos al personal de la Universidad. La concesión de estos préstamos forma parte de la política del Plan de Acción Social.

El concepto 870 recoge el ingreso procedente de la aplicación de Remanentes de Tesorería no afectados, también denominados de libre disposición. Se incluye una parte para la financiación

de la amortización de pasivos financieros y otra parte de financiación del presupuesto, este importe no generará déficit en la institución ni afectará a la estabilidad presupuestaria de la Universidad ya que se destinarán a la financiación de determinadas inversiones del capítulo 6 de gastos, aspecto contemplado en el Acuerdo de 18 de mayo de 2020 de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía. Concretamente se destinarán 11,5 M € a este fin, de ahí el notable incremento en esta partida.

f) Capítulo 9 – Pasivos Financieros.

9	PASIVOS FINANCIEROS	2020	2019	Variación 2020-2019	%
921	En moneda nacional	14.958.502	4.208.380	10.750.122	255,45%
TOTAL CAPÍTULO 9		14.958.502	4.208.380	10.750.122	255,45%

En el ejercicio 2020 la Universidad tendrá ingresos por pasivos financieros correspondientes a la recepción de anticipos reintegrables de investigación y de dos préstamos procedentes del Plan Estatal de Investigación cuya finalidad es la inversión en infraestructura científica y en equipamiento científico y para proyectos de investigación contemplados en dicho Plan.

7.2.- Presupuesto de gastos.

El Presupuesto de gastos de la Universidad de Sevilla para 2020 se eleva a 513.395.946 €, lo que representa un incremento del 3,10 % (15.453.842 €) con respecto al del ejercicio anterior.

A continuación se presenta un cuadro comparativo con el ejercicio 2020 por capítulos de gastos en el que se observa la variación en valor absoluto y en valor relativo, así como el porcentaje de cada capítulo respecto al total de los gastos.

CAPITULOS	2020	2019	Variación 2020-2019	%	% Distribución 2020
1 GASTOS DE PERSONAL	346.165.254	333.318.550	12.846.704	3,85%	67,43%
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54.704.682	52.801.199	1.903.483	3,60%	10,65%
3 GASTOS FINANCIEROS	1.774.697	976.489	798.208	81,74%	0,34%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.833.822	10.484.121	349.701	3,34%	2,11%
6 INVERSIONES REALES	92.187.971	92.498.318	-310.347	-0,34%	17,96%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	900.000	0	0,00%	0,18%
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.829.520	6.963.427	-133.907	-1,92%	1,33%
TOTAL GASTOS	513.395.946	497.942.104	15.453.842	3,10%	100,00%

Los gastos más importantes desde un punto de vista cuantitativo se encuentran en el capítulo 1 de gastos de personal, estos representan un 67,43% del presupuesto; este elevado porcentaje se corresponde con una institución dedicada principalmente a la prestación de servicios y en la que el capital humano es el principal factor para realizar dichas funciones.

Asimismo destacar la importancia del capítulo 2, que representa el 10,65% del presupuesto y del capítulo 6 que representa el 17,96%. Ambos capítulos dan soporte operativo a la prestación del servicio de educación superior, a la investigación y a la transferencia del conocimiento, objetivos prioritarios de las Universidades, así como a la extensión universitaria y a la gestión.

A continuación se presenta un detalle explicativo de cada uno de los capítulos de los gastos para el año 2020:

a) Capítulo 1 – Gastos de Personal.

1	GASTOS DE PERSONAL	2020	2019	Variación 2020-2019	%
12	Funcionarios docentes	120.065.174	115.112.014	4.953.160	4,30%
12	PAS Funcionario	45.138.313	43.590.065	1.548.249	3,55%
13	Laborales docentes	47.653.546	54.203.820	-6.550.273	-12,08%
13	PAS Laboral	45.713.018	43.864.782	1.848.236	4,21%
14	Otro Personal	642.936	564.734	78.202	13,85%
15	Incentivos al rendimiento docente	26.057.738	17.704.641	8.353.097	47,18%
15	Incentivos al rendimiento PAS	3.149.909	2.269.489	880.420	38,79%
160	Cuotas Sociales	50.858.876	48.432.571	2.426.306	5,01%
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	6.885.743	7.576.434	-690.692	-9,12%
TOTAL CAPÍTULO I		346.165.254	333.318.550	12.846.704	3,85%

El gasto de personal está sujeto a la autorización previa de la Comunidad Autónoma, que establece en su Ley de Presupuestos el importe máximo que cada Universidad puede gastar en el ejercicio económico, y que constituye la “Cota de Personal”. Se ha estimado dicho importe máximo en 346.165.254 euros para el ejercicio 2020.

El Capítulo 1 del Presupuesto, “Gastos de Personal”, porcentualmente ha aumentado un 3,85% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al incremento de la cota de personal en 2020 con el objetivo principal de continuar con la recuperación de los derechos de los trabajadores de la Universidad, tanto personal docente e investigador, como personal de administración y servicios. También, y siguiendo las políticas del equipo Rectoral, se empleará dicho incremento tanto en la consolidación del empleo como en la promoción profesional del personal de la plantilla de la Universidad, así como en el mantenimiento del empleo eventual y en la reposición del 100% de la plantilla conforme establece la tasa de reposición vigente a la fecha,

sin perder de vista las políticas de acción social y de mejora de las condiciones de trabajo del personal.

b) Capítulo 2 – Gastos en bienes corrientes y servicios.

2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2020	2019	Variación 2020-2019	%
20	Arrendamientos y cánones	208.323	198.951	9.372	0,38%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.300.568	6.897.336	403.232	13,35%
22	Material, suministros y otros	45.397.748	44.021.607	1.376.141	82,99%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.798.043	1.683.305	114.738	3,29%
TOTAL CAPÍTULO 2		54.704.682	52.801.199	1.903.483	3,60%

El capítulo 2 contiene los gastos en bienes corrientes y servicios en los que incurrirá la Universidad para el mantenimiento de sus instalaciones y servicios así como para dar apoyo a los programas destinados a la educación, tanto reglada como no reglada, cultura, deportes y consejo social. Dicho capítulo se ha incrementado un 3,60% con respecto al 2019.

Este capítulo, más que por su naturaleza nos interesa analizarlo desde el punto de vista de la gestión ya que es gestionado por distintos centros de gastos (26 Centros, 134 Departamentos y más de 40 Servicios Generales). Son estos centros gestores los que velan porque el gasto se ejecute de una manera prudente y con eficacia. El detalle de la distribución de este capítulo entre los centros de gasto está en el apartado 7 de este documento.

Destaca, dentro de este capítulo, el III Plan Propio de Docencia, dotado con 3.173.770 € cuyos ejes estratégicos son reforzar la calidad de los Títulos, apoyar la formación y evaluación del profesorado, la proyección internacional y el apoyo académico a los estudiantes.

c) Capítulo 3 – Gastos financieros.

3	GASTOS FINANCIEROS	2020	2019	Variación 2020-2019	%
310	Intereses	118.097	76.489	41.608	54,40%
342	Intereses de demora	1.656.600	900.000	756.600	84,07%
TOTAL CAPÍTULO 3		1.774.697	976.489	798.208	81,74%

El capítulo 3 sufre un considerable incremento con respecto al 2019 motivado por aspectos coyunturales. En el concepto 310 se recogen los intereses del préstamo del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y del préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el programa Innocampus.

En el concepto 342 se encuentran los intereses de demora que nos pueden llegar a reclamar nuestros proveedores así como por distintos organismos por expedientes de reintegros de subvenciones de investigación u otros.

d) Capítulo 4 – Transferencias Corrientes.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2020	2019	Variación 2020-2019	%
410	A organismos autónomos estatales	663.954	663.954	0	0,00%
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.973.379	2.102.718	-129.339	-6,15%
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	7.003.813	6.203.291	800.522	12,90%
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	348.856	657.062	-308.206	-46,91%
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	25.000	25.000	0	0,00%
485	A otras instituciones sin fines de lucro	818.820	832.096	-13.276	-1,60%
TOTAL CAPÍTULO 4		10.833.822	10.484.121	349.701	3,34%

En el capítulo 4 de transferencias corrientes se recogen, en primer lugar, las subvenciones que nuestra Universidad concede a los Centros Mixtos de Investigación para su funcionamiento, tal y como se establece en sus respectivos Convenios de Colaboración. La Universidad de Sevilla participa en los siguientes centros mixtos: CICIC, IBIS, CABIMER y el Instituto de Microelectrónica de Sevilla. La participación en CABIMER se realiza a través de los créditos del capítulo 6.

Por otra parte, se recogen las becas y ayudas a estudiantes, ya sean financiadas por la propia Universidad o por otras instituciones (becas con financiación externa).

También hay que destacar el aumento en las transferencias corrientes, en conjunto, en un 3,34% con respecto al 2019.

e) Capítulo 6 – Inversiones Reales.

6	INVERSIONES REALES	2020	2019	Variación 2020-2019	%
60	Inversión nueva en bienes materiales	13.373.850	11.175.119	2.198.731	19,68%
640	Gastos en inversiones inmateriales	0	201.700	-201.700	-100,00%
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	28.994.677	18.022.238	10.972.439	60,88%
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	1.557.847	2.622.353	-1.064.506	-40,59%
648	Centro de Formación Permanente	5.101.500	5.556.200	-454.700	-8,18%
649	Gastos en investigación y desarrollo	39.055.687	49.661.612	-10.605.925	-21,36%
66	Inversión de reposición	4.104.410	5.259.096	-1.154.686	-21,96%
TOTAL CAPÍTULO 6		92.187.971	92.498.318	-310.347	-0,34%

En el capítulo 6 de gastos se distingue, por un lado, las inversiones materiales recogidas en los artículos 60 y 66 (edificios, mobiliario y enseres, libros, revistas, equipamientos informáticos, etc.) y por otro lado las inversiones inmateriales recogidas en los conceptos 640, 645 y 649, es decir, la investigación. También se recogen las actividades del Centro de Formación Permanente (concepto 648) y otros programas y proyectos de carácter inmaterial (concepto 646).

En las inversiones materiales se recoge junto a las autofinanciadas, la aplicación de la Financiación Básica de las Inversiones prevista en el nuevo Modelo de financiación de las Universidades Públicas, por 2,1 M €.

Por último, queremos destacar la dotación del VI Plan Propio de Investigación (2017-2020) que entró en vigor el año 2017, así como la cofinanciación de contratos de investigación, alcanzando un importe conjunto de 9.715.824 euros, aumentando considerablemente la inversión respecto al ejercicio 2019, y que representa el esfuerzo de nuestra institución con la investigación universitaria. Las líneas estratégicas de este Plan Propio son el Impulso a las actividades de investigación y de transferencia, dotación de recursos humanos para la investigación y divulgación, difusión de las actividades investigadoras y de transferencia, así como acciones estratégicas de investigación y transferencia.

f) Capítulo 8 – Activos Financieros.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2020	2019	Variación 2020-2019	%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	900.000	0	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 8		900.000	900.000	0	0,00%

El concepto 831 contiene los gastos de los préstamos que la Universidad podrá conceder a su personal. La concesión de estos préstamos forma parte de la política del Plan de Acción Social.

Este capítulo no registra cambios significativos respecto al ejercicio anterior.

g) Capítulo 9 – Pasivos Financieros.

9	PASIVOS FINANCIEROS	2020	2019	Variación 2020-2019	%
911	A largo plazo de entes del sector público	6.829.520	6.963.427	-133.907	-1,92%
TOTAL CAPÍTULO 8		6.829.520	6.963.427	-133.907	-1,92%

En el capítulo 9 se recoge la amortización de préstamos concedidos por el Estado, por la Comunidad Autónoma o por otras instituciones para financiar infraestructuras e inversiones.

También se recoge la amortización de los anticipos reintegrables FEDER correspondientes a proyectos de investigación.

Este capítulo no registra prácticamente cambios significativos respecto al ejercicio anterior.

8. CONCLUSIONES

En vista de los datos contenidos en el presente presupuesto y según se desprende del análisis realizado, concluyo que estamos ante un Presupuesto elaborado al amparo de las normas legales y ajustado, equilibrado y comprometido con las necesidades de nuestra comunidad universitaria y con la sociedad en general, que da cobertura con solvencia a las tareas encomendadas a esta Institución: la enseñanza superior, la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión de la cultura y el deporte.

Pedro García Vázquez

Gerente de la Universidad de Sevilla



2. NORMAS DE EJECUCIÓN.

Artículo 1. Créditos iniciales.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer, y de los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

En aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollado por el Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020, elevándose sus estados de ingresos y de gastos a la cuantía de 513.395.946 euros.

Artículo 2. Principios presupuestarios.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla y su ejecución estará sometido a los siguientes principios:

- a) De estabilidad presupuestaria.
- b) De eficiencia y economía.
- c) De coordinación, transparencia y eficacia en la gestión.
- d) De presupuesto anual.
- e) De intervención de todas las operaciones de contenido económico.
- f) De contabilidad pública, tanto para reflejar toda clase de operaciones y resultados de su actividad, como para facilitar datos e información que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- g) De no afectación de ingresos. Los recursos de la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que por ley se establezca su afectación a fines determinados.
- h) De no compensación. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos liquidados o ya ingresados.

Artículo 3. Normativa aplicable al Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020 se regirá por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril; supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por el Estatuto de la Universidad y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010; por las

presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal y por las normas de gestión del gasto y el resto de normativa interna de la Universidad de Sevilla.

La gestión del presupuesto se sujeta a determinadas obligaciones legales recogidas en la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

El artículo 3.1 L.O. 2/2012 establece que “.....ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”, estabilidad presupuestaria (artículo 3.3) entendida como la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos. En la práctica, se produce en situaciones de equilibrio o superávit estructural.

El artículo 4 L.O. 2/2012 establece el principio de sostenibilidad financiera, al que se deben someter sus actuaciones (...) los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

Artículo 4. Ámbito temporal.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven.
- b) Las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre del 2020, con cargo a los referidos créditos.

Artículo 5. Contenido y estructura del Presupuesto de Gastos e Ingresos.

1. El Presupuesto es único e incluye la totalidad de los gastos e ingresos de la Universidad. Asimismo incluye, según lo establecido en el artículo 89 de la Ley Andaluza de Universidades, la totalidad de gastos e ingresos de las fundaciones, sociedades mercantiles, consorcios, y otras entidades con personalidad jurídica propia que sean participadas o financiadas de forma mayoritaria por la Universidad de Sevilla.

2. El Presupuesto contiene:

- Los estados de gastos de la Universidad en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones. Dichos estados se clasifican en gastos corrientes y de inversión, conforme a la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y a lo establecido en el artículo 138 del Estatuto de la Universidad.
- Los estados de ingresos de la Universidad en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y en el artículo 138 del Estatuto de la Universidad.

- Los estados de gastos e ingresos de las entidades citadas en el apartado primero de este artículo, así como sus presupuestos de explotación y de capital.
 - Las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de los mismos, tal y como se establece en el artículo 89 de la Ley Andaluza de Universidades. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, han sido autorizados por la Comunidad Autónoma.
3. La estructura del Presupuesto de Gastos aplica la clasificación orgánica, funcional por programas y económica.
 4. La estructura del Presupuesto de Ingresos aplica la clasificación orgánica y económica.

La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 6. Régimen de los derechos económicos de la Universidad.

1. La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Sevilla corresponden a la Gerencia.
2. Según establece la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre) y la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), no se podrán enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Sevilla, salvo en los supuestos establecidos por las leyes. Tampoco se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes.
3. A los centros de gastos que cuenten con financiación propia podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de sus derechos.

Artículo 7. Régimen de las Obligaciones de la Universidad.

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Sevilla nacen de la ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según derecho, las generen.
2. Las obligaciones de pago solamente podrán exigirse de la Universidad de Sevilla cuando resulten de la ejecución de su presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones de tesorería, legalmente autorizadas. Si dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios a la Universidad, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

3. Al Rector corresponde dar cumplimiento a las resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, que acordará el pago dentro de los límites y en la forma en que los créditos presupuestarios existentes lo permitan.

Artículo 8. Prescripción de derechos y obligaciones.

1. Prescripción de derechos.

Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos prescribirán según disponga la normativa en vigor, que actualmente (art. 24.1 DL 1/2010 TRLGHP) fija en cuatro años el plazo para reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse; y para cobrar los créditos reconocidos o liquidados, contándose dicho plazo desde la fecha de su notificación o, si ésta no fuera preceptiva, desde su vencimiento.

La prescripción quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

Los derechos declarados prescritos serán dados de baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

2. Prescripción de obligaciones.

Según el artículo 25 de la Ley General Presupuestaria, salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirá a los cuatro años el derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos, contando el plazo desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse, así como el derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes, contado desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.

Las obligaciones prescritas causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.

Artículo 9. Especialidad cualitativa y cuantitativa de los créditos.

1. Especialidad cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

2. Especialidad cuantitativa: Los créditos autorizados en los estados de gastos del Presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante conforme a las normas de vinculación que se establecen en los apartados siguientes. Por tanto no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a su importe, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

3. Vinculación de los créditos. Con carácter general, los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo, con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el capítulo I, “Gastos de Personal” y capítulo II, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios” que se vinculan a nivel de capítulo.
- b) Los incluidos en el capítulo IV, “Transferencias Corrientes”, que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.
- c) Los conceptos 645, “Gastos en investigación y desarrollo. Programa Estatal”; 646, “Otros gastos en inversiones inmateriales”; 648, “Gastos en inversiones carácter inmaterial CFP”; y 649, “Gastos en investigación y desarrollo”, que tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto.
- d) Los incluidos en el capítulo VII, “Transferencias de Capital”, que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

Asimismo los créditos autorizados tendrán carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación funcional, a nivel de programa.

Los programas de gasto para la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020 son:

321	Consejo Social
421	Enseñanza Universitaria no reglada
422	Enseñanza Universitaria reglada
451	Cultura
461	Deportes
541	Investigación Universitaria

Artículo 10. Temporalidad de los créditos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Universidad de Sevilla.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Principios generales de las modificaciones de créditos.

1. En aplicación de la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010, y las presentes normas.

2. La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en los artículos siguientes, mediante:

- a) Transferencias de créditos.
- b) Generaciones de créditos.
- c) Ampliaciones de créditos.
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- e) Incorporaciones de créditos.
- f) Bajas por anulación de créditos.

3. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica y funcional. Dichos aumentos y/o minoraciones darán lugar a redistribuciones de créditos.

4. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 12. Transferencias de crédito.

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación presupuestaria a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.

2. Estas modificaciones presupuestarias están sometidas a las limitaciones contenidas en el artículo 45 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que determina que:

A.- No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.

B.- No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados.

C.- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.

D.- En cualquier caso, las transferencias de créditos no podrán suponer, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o en menos, del 20% del crédito inicial de los capítulos afectados dentro de un programa.

No serán de aplicación estas limitaciones:

- Cuando afecten a créditos del Capítulo I, "Gastos de Personal".
- En las transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas, entendidas como tales aquellas reestructuraciones adecuadas de los recursos humanos y físicos de las mismas que permita alcanzar los objetivos de las organizaciones.

3. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *"las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social"*.

4. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

5. No se podrán efectuar transferencias de créditos de carácter negativo sobre los créditos contenidos en el Capítulo IV, "Transferencias corrientes", hacia otros capítulos.

Para el cálculo del límite del 20% recogido en el apartado 2.D. de este artículo se comprobará, por un lado, que las transferencias de crédito positivas que incrementen el crédito no sumen más del 20% de los créditos iniciales del capítulo y programa de la orgánica afectada por el incremento, y por otro lado, que las transferencias de crédito negativas que disminuyan el crédito tampoco superen dicho porcentaje en los créditos iniciales del capítulo y programa de la orgánica afectada por el decremento.

En aquellos supuestos en los que se haga necesario, por causas sobrevenidas o fuerza mayor, la realización de transferencias que, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado anterior, superen dicho importe, deberán contar

con la autorización previa del Gerente de la Universidad de cara a la superación de dicho porcentaje, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 45.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Las minoraciones y/o incrementos de créditos a los que hace alusión el apartado 2.A, 2.B y 2.C de este artículo, se entienden referidos “al nivel de vinculación” establecido en el artículo 9.3 de las presentes normas.

Artículo 13. Generación de créditos.

1) Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados cuya cuantía o naturaleza, según la clasificación económica de ingresos, no estén previstas en el Presupuesto o excedan a las previsiones iniciales, y den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.

2) Podrán dar lugar a generaciones los ingresos del ejercicio que cumplan lo establecido en el apartado anterior como consecuencia de:

a) Aportaciones del Estado, de Comunidades Autónomas y administraciones del régimen local u otras administraciones públicas, así como de sus respectivos organismos autónomos o instituciones, de la Unión Europea o de otras personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, para financiar total o conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a la Universidad.

b) Préstamos concedidos por otras administraciones públicas o por sus respectivos organismos autónomos o instituciones para financiar total o conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a la Universidad.

c) Venta de bienes y prestaciones de servicios, únicamente para financiar créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

d) Enajenaciones de inmovilizado, con destino a operaciones de la misma naturaleza económica.

e) Reembolsos de préstamos, exclusivamente para financiar créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

f) Recursos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.

g) Remanente de tesorería no afectado.

h) Declaración de no disponibilidad de otros créditos del presupuesto que no se encuentren comprometidos para el cumplimiento de obligaciones. En este caso, antes de la finalización del ejercicio, deberá quedar asegurado el equilibrio presupuestario, siendo competencia del órgano competente en materia presupuestaria arbitrar las medidas necesarias para el restablecimiento del citado equilibrio.

3) En los supuestos previstos en los apartados a), b), y f) del apartado anterior, podrá generar crédito el ingreso procedente de ejercicios cerrados cuando no se hubiera generado en el ejercicio en el que se produjeron.

4) Con carácter excepcional, podrán generar crédito en el Presupuesto del ejercicio los ingresos contemplados en las letras c), d) y e) del apartado 2 realizados en el último bimestre del ejercicio anterior y en el último trimestre en

el caso ingresos contemplados en el apartado 2.c) procedentes del CFP de la Universidad. Estas generaciones excepcionales deberán ser expresamente autorizadas por el Gerente de la Universidad y estarán supeditadas a la evolución de la ejecución presupuestaria del ejercicio corriente.

- 5) Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación del crédito en el estado de gastos.
- 6) Se podrán efectuar generaciones de crédito por ingresos afectados que no se encuentren efectivamente recaudados, cuya financiación provenga de derechos reconocidos o compromisos de ingresos, siempre que quede documentalmente acreditada la previsión de los mismos.
- 7) Se podrán aprobar generaciones de créditos por ingresos no afectados que no se encuentren efectivamente recaudados, en las mismas condiciones establecidas en el párrafo anterior, que sean aplicables a estos ingresos, siempre que en este supuesto se justifique que los ingresos se prevean recaudar en el propio ejercicio presupuestario.
- 8) En todo expediente de generación de crédito deberá quedar asegurado el cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 9) Corresponde al Rector la autorización para la pertinente generación de crédito.

Artículo 14. Ampliaciones de Créditos.

1. Los créditos, como norma general, tendrán la consideración de no ampliables. Excepcionalmente tendrán la condición de ampliables los siguientes créditos que de modo taxativos y debidamente explicitado se relacionen en el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad:

- Los créditos destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio, derivadas del cumplimiento de normas con rango de ley. Dichos créditos verán incrementados su cuantía hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones.
- Los créditos destinados a satisfacer obligaciones derivadas de la Deuda, tanto por intereses y amortizaciones de principal como por otros gastos derivados de las operaciones de endeudamiento.
- Los créditos destinados al pago de las obligaciones contraídas con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como los destinados al pago de recargos de las prestaciones económicas en los supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social.
- Los créditos destinados al cumplimiento de las obligaciones a las que se refiere el artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Los créditos destinados a la concesión de préstamos reintegrables al personal de la Universidad en la cuantía necesaria para atender a los mismos.

2. Las ampliaciones de créditos que afecten a operaciones del presupuesto podrán financiarse con ingresos no previstos inicialmente o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial que se destinen específicamente a este fin, con baja en otros créditos del presupuesto no financiero o con cargo a declaración de no disponibilidad de otros créditos del presupuesto.
3. No podrán ampliarse créditos que hayan sido previamente minorados.
4. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

Artículo 15. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar o bien financiar dicha modificación dando bajas en otros créditos del presupuesto que no se encuentren comprometidos para el cumplimiento de obligaciones.
2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 16. Incorporación de créditos.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 10 de las presentes normas, los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo 41.
2. En base a dicho artículo del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, no será posible la incorporación de remanentes de créditos no afectados.

No obstante lo anterior, y de manera excepcional y motivadas por el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrán ser autorizadas de manera expresa por la Comunidad Autónoma para las finalidades que establezca dicha autoridad.

3. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 17. Bajas por anulación de créditos.

La baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial del crédito asignado a una partida presupuestaria.

Los casos en los que se puede efectuar esta modificación presupuestaria son los siguientes:

1. La financiación de remanentes de tesorería negativos. Cuando el remanente de tesorería alcance valores negativos, se deberá de adoptar una serie de medidas tendentes al restablecimiento del equilibrio, siendo una medida la de reducir gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.
2. La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de forma que estas modificaciones de crédito podrán ser financiadas dando de baja otros créditos no comprometidos y cuya reducción no suponga la perturbación del servicio respectivo.
3. El ajuste del presupuesto inicial cuando se tenga la certeza de que los niveles de ingresos presupuestados no alcanzarán los importes previstos y siempre con el objetivo de evitar posibles desequilibrios.
4. Para financiar ampliaciones de créditos del presupuesto no financiero.
5. Para la realización de las minoraciones de créditos contempladas en el artículo 22 de las presentes normas.

Los expedientes de bajas por anulación serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 18. Tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Tal y como establece el artículo 51 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma.

La propuesta de modificación deberá estar debidamente motivada y deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto.

Artículo 19. Informes previos de las modificaciones presupuestarias.

La Intervención de la Universidad informará, con carácter previo, los expedientes de modificación presupuestaria, según establece el artículo 91 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El Objeto del citado informe consistirá en la verificación del cumplimiento de los preceptos de la dicha Ley y del cumplimiento de las presentes normas, reguladoras del régimen jurídico de estos expedientes.

Artículo 20. Redistribuciones de créditos.

Son operaciones presupuestarias que permiten distribuir créditos minorando la disponibilidad de créditos de un centro gestor en favor de otro, siempre dentro de la misma vinculación jurídica.

Las redistribuciones de créditos no se consideran modificaciones presupuestarias y deberán contar con el visto bueno del responsable del gasto para su ejecución, siendo responsable de su autorización el Servicio de Presupuesto, previa fiscalización de la solicitud.

No se permitirán redistribuciones de crédito cuando alguno de los créditos tenga la consideración de afectados.

Artículo 21. Reposición de créditos.

Los reintegros de pagos de ejercicios corrientes realizados con cargo a créditos presupuestarios darán lugar a la reposición de estos últimos. En el caso de reintegros de pagos efectuados en ejercicios anteriores no darán lugar a la reposición de los créditos, salvo autorización expresa del órgano competente y estando supeditada a la evolución de la ejecución presupuestaria del ejercicio corriente.

Artículo 22. Minoración de créditos.

El órgano competente en materia presupuestaria procederá de oficio, al fin del ejercicio, a minorar los créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de créditos aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos.

Si fuese necesario se realizará previamente el reajuste al ejercicio siguiente de los compromisos adquiridos cuyas obligaciones no hayan llegado a contraerse.

Artículo 23. Gastos de carácter plurianual.

1. Son gastos de carácter plurianual aquellos que se autoricen y comprometan con cargo a dos o más ejercicios.

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
 - a. Inversiones reales.
 - b. Subvenciones y Transferencias de capital, salvo las subvenciones nominativas.
 - c. Subvenciones y otras transferencias corrientes, salvo las subvenciones nominativas.
 - d. Los contratos de suministros, servicios y otros contratos, así como las encomiendas de gestión previstas en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
 - e. Arrendamientos de bienes inmuebles.
 - f. Cargas financieras del endeudamiento.
3. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b), c) y d) del apartado anterior no será superior a seis. Los gastos referidos en el apartado e) no podrán superar los diez ejercicios.
4. Los créditos que, con cargo a ejercicios futuros, se comprometan en la tramitación de este tipo de expedientes estarán sujetos, según los casos, a las siguientes limitaciones cuantitativas:
 - a. Para los supuestos a los que se refiere los apartados a), b) y e) del apartado 2 de este artículo, no podrá superarse el importe acumulado que resulte de aplicar sobre del crédito correspondiente del presupuesto del ejercicio corriente los siguientes porcentajes:
 - i. El 80% en el ejercicio inmediatamente siguiente.
 - ii. El 70% en el segundo ejercicio.
 - iii. El 60% en el tercer ejercicio.
 - iv. El 50% en el cuarto ejercicio.
 - v. El 50% en el quinto ejercicio.
 - vi. El 50% en el sexto ejercicio.
 - vii. El 50% en los ejercicios sexto a décimo, para los gastos contemplados en el apartado e) del apartado 2 de este artículo.
 - b. Para los supuestos a los que se refiere los apartados c) y d) del apartado 2 de este artículo, no podrá superarse el importe acumulado que resulte de aplicar sobre del crédito correspondiente del presupuesto del ejercicio corriente los siguientes porcentajes:

- i. El 40% en el ejercicio inmediatamente siguiente.
 - ii. El 30% en el segundo ejercicio.
 - iii. El 20% en el tercer ejercicio.
 - iv. El 20% en el cuarto ejercicio.
 - v. El 20% en el quinto ejercicio.
 - vi. El 20% en el sexto ejercicio.
 - c. Para los supuestos a los que se refiere el apartado f) del apartado 2 de este artículo, se estará a lo que se determine en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas sobre el endeudamiento de las Administraciones Públicas.
5. No obstante, para los créditos de gastos corrientes y los relativos a los proyectos de inversión financiados, en ambos casos, con recursos procedentes de la Unión Europea, se alcanzará el nivel que esté establecido en los correspondientes programas plurianuales aprobados por la Comisión Europea.
 6. Del mismo modo, para los créditos financiados con transferencias y otros ingresos finalistas, tanto el número de anualidades como el límite de crédito se fijarán en función de la financiación prevista.
 7. A los efectos de aplicar los límites regulados en este artículo, los créditos a los que se hace mención serán los resultantes de tomar como nivel de vinculación el establecido en el artículo 9.3 de las presentes normas.
 8. En los contratos de obras de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio, se efectuará una retención adicional de crédito del 10% del importe de adjudicación en el momento en que ésta se realice. La regulación de estas retenciones se efectuará según lo establecido en el artículo 40.10 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
 9. Las modificaciones de créditos del ejercicio corriente no producirán reajuste de los límites de los créditos de ejercicios futuros, salvo que tengan carácter permanente, tal y como establece el artículo 40.12 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
 10. Se podrá resolver sobre la reasignación de los créditos, salvo que éstos estuviesen financiados con fondos procedentes de la Unión Europea, siempre y cuando se respete el montante global de límites que corresponda, conforme al artículo 40.13 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 24. Gastos de tramitación anticipada.

1. Son gastos de tramitación anticipada aquellos cuyos expedientes se inician en el año anterior a aquel ejercicio presupuestario en el que vaya a tener lugar su ejecución y contraprestación.

2. Los expedientes de tramitación anticipada que se refieran a alguno de los casos contemplados en el artículo 23.2, estarán sujetos, según su naturaleza, a los límites cuantitativos señalados para los mismos en la primera anualidad futura.

El resto de los expedientes quedarán sujetos al límite del 50% del crédito correspondiente al Presupuesto en el que se inicien, tomando a estos efectos como nivel de vinculación el establecido en el artículo 9.3 de las presentes normas.

3. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las resoluciones por las que se autoricen los gastos de tramitación anticipada deberán contener la prevención expresa de que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que se apruebe para el ejercicio en que ejecute el gasto.

Artículo 25. Anticipos de tesorería.

Con carácter excepcional, el Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 26. Fondo de Contingencia.

Ante la imposibilidad de dotar presupuestariamente un fondo de contingencia por carecer la Universidad de competencias para crear el capítulo 5 de gastos, y al no estar contemplado en la la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, se procede a contemplar crédito para posibles contingencias sobrevenidas en la orgánica de gastos 18.60.10 y dentro de los capítulos 2 y 6 por importe de 105.000 euros.

Artículo 27. Tramitación del gasto.

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las *Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla*, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.

2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 28. Autorización del gasto.

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.
2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán las siguientes fases:
 - a) Autorización del gasto.
 - b) Compromiso o disposición del gasto.
 - c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 29. Retenciones de Créditos.

Para la tramitación de los siguientes gastos será necesaria la realización de las respectivas retenciones de créditos previas a la tramitación de los correspondientes expedientes de gastos:

1. Los expedientes sometidos a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siempre que sean adjudicados a través de Mesa de Contratación.
2. Los créditos destinados a las convocatorias de becas propias y a las ayudas para actividades universitarias realizadas por la Universidad de Sevilla.
3. Los créditos destinados a obligaciones surgidas por la celebración de contratos al amparo de los artículos 68 y 83 de la LOU, siempre que se realicen entre profesores de la Universidad y la propia Universidad.

Artículo 30. Retenciones de saldos presupuestarios para garantizar la estabilidad presupuestaria.

La Universidad de Sevilla, podrá acordar la retención de saldos presupuestarios correspondientes a créditos de gastos no vinculados a ingresos finalistas, para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Artículo 31. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.
2. Corresponde a la Presidenta del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

Artículo 32. Anticipos de caja y pagos a justificar.

a) Anticipos de caja.

Los Centros y Servicios Generales de la Universidad podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos. Corresponde a la Gerencia la concesión de los anticipos de caja.

Con carácter general el importe máximo de los anticipos concedidos a los centros será de 2.000 €.

Los importes de los anticipos que se concedan a los Servicios Generales se ajustarán a sus necesidades específicas.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad a la fecha límite establecida en las normas de cierre del ejercicio presupuestario, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

b) Pagos a justificar.

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sea posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

Artículo 33. Anticipos de Nóminas.

1. La concesión de los anticipos de nómina al personal de la Universidad de Sevilla se regirán por lo dispuesto en la Resolución Rectoral de fecha 25 de marzo de 2019.

2. Se podrá solicitar un importe máximo equivalente al 80% de la retribución ordinaria integra de una mensualidad y hasta tres veces en un año, siempre y cuando no existan cantidades pendientes de reintegro.

3. En todo caso, los anticipos de nóminas se considerarán como operaciones de carácter no presupuestario.

Artículo 34. Gestión de Créditos de Investigación.

1. Los créditos de investigación que figuran en el Presupuesto se identificarán bajo el programa de gastos 541, "Investigación Universitaria"

2. Dado su carácter inmaterial se imputarán al artículo 64, "Gastos en inversiones de carácter inmaterial", contemplado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía. La Universidad de Sevilla ha desarrollado este artículo a nivel de subconcepto, contemplándose los siguientes:

- a. 645.00. Gastos en Investigación y desarrollo. Plan Estatal
- b. 649.00. Gastos en Investigación y desarrollo.
- c. 646.00. Otros gastos en inversiones inmateriales.

Artículo 35. Del Endeudamiento.

1. Cualquier operación de endeudamiento deberá ser aprobado por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

2. Las operaciones de endeudamiento se ajustarán a las exigencias de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijadas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3. La Universidad podrá realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería que obligadamente se cancelarán dentro del mismo ejercicio presupuestario en que se formalicen, siempre que su monto no exceda del quince por ciento de la transferencia para gastos corrientes a que alude el artículo 81.3.a) de la Ley Orgánica de Universidades, ni se constituyan derechos reales para su garantía. Estas operaciones tendrán el carácter de no presupuestarias.

Artículo 36. De la contratación.

1. La contratación pública en la Universidad de Sevilla estará regulada por las determinaciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa aplicable.

2. Contratos menores

Se consideran contratos menores con carácter general, los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Atendiendo a la singular naturaleza de su actividad, como excepción al límite previsto en el párrafo anterior, tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren con cargo a orgánicas de investigación (económicas de gasto 645 y 649 y funcional 541), incluidas las del VI Plan Propio de Investigación.

Los contratos menores se definen exclusivamente por su cuantía y duración, la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el párrafo primero de este apartado. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla.

Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos legalmente establecidos.

No podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

La celebración de contratos menores y el procedimiento a seguir, será el determinado por la Gerencia de esta Universidad, mediante las correspondientes Instrucciones y Órdenes de Servicio.

3. La celebración de contratos por parte de la Universidad de Sevilla que no tengan la consideración de menores requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente.

4. Procedimientos de Adjudicación. Pueden consultarse en la siguiente dirección web:

<http://servicio.us.es/patrimonio/>

5. Perfil de Contratante de la Universidad de Sevilla:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

6. Las cuantías reflejadas en este artículo no incluyen el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Artículo 37. De la Intervención.

Los gastos e ingresos de la Universidad de Sevilla se someterán a intervención por la propia institución.

La Universidad de Sevilla asegurará el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según las normas y principios contables públicos, siendo de aplicación la normativa que, sobre esta materia, dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Intervención de la Universidad se regulará conforme a lo previsto en el Capítulo II, Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 38. Cargos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 39. Indemnizaciones por razón del servicio.

1. Dietas y gastos de desplazamiento: Será de aplicación la normativa contenida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía; el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre; el Decreto 404/2000, de 5 de octubre; la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

La indemnización por alojamiento requerirá siempre justificación documental mediante factura del establecimiento hostelero o de la agencia de viajes con la que se haya contratado el servicio. El límite de dicha indemnización será el máximo establecido para cada grupo en que se clasifica el personal a efectos de la percepción de estas indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en dicha normativa, se precisará autorización expresa de la Gerencia para que el exceso sea indemnizado.

Si bien la normativa referida en el párrafo primero será de aplicación general, prevalecerá sobre ella:

- Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de 19 de abril de 1996, por la que se regula el procedimiento interno de liquidación de indemnizaciones por asistencias a tribunales de selección y comisiones de provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.

- Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 6 de diciembre de 1999 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y los miembros de tribunales de tesis.

- Resolución Rectoral de 24 de julio de 2006, por la que se establecen indemnizaciones por razón del servicio para los miembros de las comisiones que han de juzgar las pruebas para acceder a las figuras contractuales de profesores contratados doctores y profesores colaboradores.

- Resolución de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de fecha 03 de marzo de 2003, por la que se actualiza la indemnización máxima a percibir por los miembros de tribunales de tesis que han de desplazarse desde el extranjero.

- Resolución de la Gerencia de fecha 9 de octubre de 2012, sobre indemnizaciones a miembros de tribunales de tesis doctorales que han de desplazarse desde el extranjero.

2. Asistencias. Se abonarán por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal, o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades. La percepción de estas asistencias será compatible con las dietas y gastos de desplazamiento que, en su caso, pudieran corresponder.

El personal de la Universidad de Sevilla no podrá percibir al año por asistencias un importe superior al diez por ciento de las retribuciones íntegras anuales que le correspondan por el puesto o cargo que desempeñe. En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

Cuantías de las Asistencias					
	Grupo				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Presidente y Secretario	57,77	54,16	50,55	46,95	43,33
Vocales	54,16	50,55	46,95	43,33	39,71

3. Indemnizaciones a percibir por el Personal de Administración y Servicios (PAS) por su participación y colaboración en diversas actividades universitarias: Será de aplicación la Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de 7 de noviembre de 2018.

Artículo 40. Gastos en atenciones protocolarias y representación.

La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 ("Atenciones protocolarias y representación") para las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, será de 900 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 500 €.

Artículo 41. Régimen de Subvenciones no nominativas.

1. Las subvenciones, no nominativas, otorgadas por la Universidad se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa estatal, así como en las bases reguladoras de las mismas.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones se otorgarán y se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por el centro gestor del mismo en el Presupuesto y eficiencia en la asignación y utilización de los fondos públicos.

3. Todos los acuerdos de concesión de subvenciones deberán ser motivados, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.
4. Las normas reguladoras de las subvenciones serán aprobadas por el Sr. Rector y serán debidamente publicadas para su máxima difusión.
5. Los proyectos de normas reguladoras serán sometidos a informe de la Intervención de la Universidad, antes de su aprobación. El informe de la Intervención de la Universidad versará sobre el cumplimiento de la normativa económico-presupuestaria y contable. El alcance de dicho informe se extenderá a los extremos contemplados en el artículo 118.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
6. Las normas reguladoras de la concesión concretarán como mínimo los preceptos de carácter básico incluidos en el artículo 17.3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre.
7. Las normas reguladoras deberán prever que los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas sean sometidos a fiscalización previa. La función interventora de estos expedientes podrá ejercerse aplicando técnicas de muestreo mediante el procedimiento que determine al efecto la Intervención de la Universidad.
8. Las convocatorias de las subvenciones fijarán el importe del gasto aprobado, que representará la cuantía máxima destinada a las subvenciones convocadas, así como los créditos presupuestarios a los que se imputará el mismo, con indicación, en su caso, de la posibilidad de adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual o de tramitación anticipada de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de las presentes normas.
9. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona o entidad beneficiaria.
10. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dichos reintegros se efectuarán según lo dispuesto en el artículo 21 de las presentes normas.

Artículo 42. Adecuación de retribuciones de los gastos de personal.

Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en el documento de presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2020.

Artículo 43. Cierre del Presupuesto.

El Presupuesto de cada ejercicio se liquidará, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones, el 31 de diciembre del 2020, quedando a cargo de la Tesorería los ingresos y pagos pendientes, según las respectivas contracciones de derechos y obligaciones.

Antes del comienzo del cuarto trimestre del año 2020, se dictarán, por parte de la Gerencia de la Universidad, las normas del cierre económico con detalle de plazos e instrucciones específicas, en relación a las modificaciones presupuestarias, a la ordenación del gasto, a la recaudación de derechos y al estado de la Tesorería, necesarias para alcanzar el cumplimiento de las obligaciones que la Universidad deba contraer y de los derechos que se hayan de recaudar antes del efectivo cierre económico.

Artículo 44. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Artículo 45. Entrada en vigor.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020 del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Social, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.



3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. *Clasificación Funcional y Económica.*

Ingresos.

ESTADO DE INGRESOS						
Captº	Artº	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
3					TASAS Y OTROS INGRESOS	
30					TASAS	
	303				Tasas académicas	
		00			Tasas académicas por servicios administrativos	
		01			Tasas académicas por servicios centros adscritos y vinculados	
31					PRECIOS PÚBLICOS	
	312				Servicios académicos por enseñanzas regladas	
		00			Servicios académicos de Grado y Máster en Centros propios	
		01			Servicios académicos de Doctorado en Centros propios	
		02			Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación y F. P.	
		03			Compensación matrículas por familias numerosas	
		04			Compensación matrículas del personal propio	
		08			Compensación matrículas bonificación Junta And. rendimiento académico	
		09			Compensación Junta de Andalucía diferencia becas MEFP-USE	
		99			Otros servicios académicos	
32					OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS	
	320				Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias	
		00			Estudios de Extensión Universitaria	
				00	Cursos de Extensión Universitaria	
				01	Talleres del CICUS	
				01	Cursos de Enseñanzas Propias	
				00	Matrículas Instituto de Idiomas	
				01	Matrículas Aula de la Experiencia	
				03	Cursos de Postgrado	
				04	Cursos de Formación Continua	
				08	Inscripciones a jornadas y congresos	
				99	Jornadas y congresos. Otras	

ESTADO DE INGRESOS						
Captº: Artº	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
		99		Otros cursos y seminarios		
			01	Cursos de Extranjeros		
321				Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc		
		02		Espectáculos. Venta de entradas		
322				Derechos de examen y selección de personal		
		00		Derechos de examen y selección de personal PDI Funcionario		
		02		Derechos de examen y selección de personal PAS Funcionario		
		03		Derechos de examen y selección de personal PAS Laboral		
323				Contratos art. 83 LOU		
		99		Otros Contratos art. 68/83		
			01	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AICIA		
		03		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIUS		
		04		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIDETIA		
324				Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación		
		00		CITIUS. Servicios prestados		
325				Derechos de alojamiento, restauración y otros		
		00		Derechos alojamiento colegios mayores y residencias univ.		
		03		Alquiler universitario		
326				Servicios deportivos universitarios		
329				Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios		
		04		Préstamos interbibliotecarios		
		05		Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones		
		06		Área clínica de Podología		
		07		Área prácticas clínicas de Odontología		
		08		Patrocinio SADUS		
		11		Cesión gestión prácticas empresa		
		99		Otros ingresos de prestaciones de servicios		

ESTADO DE INGRESOS						
Captº:	Artº:	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA
	33				VENTA DE BIENES	
		330			Venta de publicaciones propias	
			00		Venta de libros y revistas	483.187,00
			99		Otras ventas de publicaciones	290.875,00
	38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	192.312,00
		380			De ejercicios cerrados	
			00		Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados	420.000,00
					Otros ingresos	420.000,00
	39				INGRESOS DIVERSOS	
		399			Compensación de consumos. Mantenimiento	866.000,00
			03		Deducciones por cobranza	150.000,00
			04		Otros ingresos diversos	50.000,00
			99			666.000,00
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
					223.741.305,00	
	41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	
		410			De Organismos Autónomos Estatales	3.166.297,00
		411			De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	3.166.297,00
			06		Del Instituto Andaluz de la Mujer	7.500,00
	42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
		421			Del Servicio Andaluz de Salud	1.900.000,00
			00		S.A.S. Plazas Vinculadas	1.900.000,00
	45				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
		450			De la Consejería con competencia en materia de Universidades	214.245.586,00
			00		Financiación Operativa estructural	207.699.152,00
			02		Para Consejo Social	110.000,00
			04		Apoyo a prácticas en empresa	1.020.501,00
			05		Apoyo a atenciones extraordinarias	1.483.456,00

ESTADO DE INGRESOS									
Captº. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
		08		Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad				3.332.767,00	
		14		Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento				19.000,00	
		99		Otros Consejería con competencia en materia de Universidades				421.081,00	
	451			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			159.630,00		
		00		De la Presidencia, Administración Pública e Interior				77.000,00	
		04		De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio				46.782,00	
		10		De Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación				35.848,00	
	46			DE CORPORACIONES LOCALES		81.986,00			
	460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			21.000,00		
	461			De Ayuntamientos			60.986,00		
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS		3.240.000,00			
	470			Entidades financieras			3.240.000,00		
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		23.400,00			
	481			De Instituciones sin fines de lucro			23.400,00		
		00		De Instituciones sin fines de lucro				23.400,00	
	49			DEL EXTERIOR		1.084.036,00			
	495			Otras transferencias de la Unión Europea			786.436,00		
	496			Transferencias de fuera de la Unión Europea			275.000,00		
	497			Convenios Internacionales de Cooperación			22.600,00		
5				INGRESOS PATRIMONIALES	863.428,00				
55				PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		170.255,00			
	551			De concesiones administrativas			170.255,00		
		00		Concesiones de cafeterías y comedores				130.055,00	
		01		Concesiones de reprografía				40.000,00	
		02		Concesiones de máquinas expendedoras				200,00	
59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		693.173,00			

ESTADO DE INGRESOS									
Capt°. Art°.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPITULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
	599			Otros ingresos patrimoniales			693.173,00		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	189.784.958,00				
70	700	00		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		5.159.800,00			
				De Ministerios con competencias en materia de Universidades			5.010.000,00		
				Para investigación científica				5.010.000,00	
		20		Plan Nal. Formación Recursos Humanos. FPI					2.000.000,00
		22		Plan Nal. Progr. Nal. de Contratación e Incorporación de RR. HH.					1.250.000,00
		24		Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Fundamental					875.000,00
		35		Plan Nal. IDI Cooperación Público - Privada					875.000,00
		88		Compensaciones económicas convenios					10.000,00
	701			De otros Ministerios			149.800,00		
		00		Para investigación científica				149.800,00	
		51		Plan Estatal. Incorporación					130.000,00
		99		Otros Ministerios					19.800,00
71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		15.666.114,00			
	710	00		De Organismos autónomos			15.666.114,00		
				OO.AA. Investigación Científica				15.666.114,00	
		50		Plan Estatal. Formación					3.103.793,00
		51		Plan Estatal. Incorporación					1.827.800,00
		52		Plan Estatal. Movilidad					405.000,00
		53		Plan Estatal. Generación conocimiento					1.604.387,00
		56		Plan Estatal. Infraestructuras y equipamiento					2.581.841,00
		60		Plan Estatal. I.D.I. orientada a retos de la sociedad					5.724.685,00
		61		Plan Estatal. Acciones estratégicas en Salud					418.608,00
74	740			DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		25.000,00			
				De Sociedades Mercantiles y Otras			25.000,00		

ESTADO DE INGRESOS						
Captº:	Artº:	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
					CAPÍTULO	ARTÍCULO
					CONCEPTO	SUBCONCEPTO
						PARTIDA
75	750	00	99	Para investigación científica		
				Para investigación		
				DE COMUNIDADES AUTONOMAS		
				De la Consejería con competencia en materia de Universidades		
				Para investigación científica	166.194.616,00	25.000,00
				Proyectos de Excelencia		
				Ayudas a la investigación		
				Formación PDI Becas		
				Proyectos internacionales		
				Equipamiento e infraestructura científica		
77	779	00	02	Contratación jóvenes investigadores		
				Financiación Operativa Investigación		
				Financiación Básica de Investigación		
				Otras inversiones		
				Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía		
				De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio		
				De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Otras		
				De Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible		
				Para investigación científica		
				DE EMPRESAS PRIVADAS		
79	795	00	00	De otras empresas privadas		
				Otras		
				DEL EXTERIOR		
				Otras transferencias de la Unión Europea		
				Otras U.E. Investigación científica		
				Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea		
				Para investigación científica		
796	796	00	00			
797	797	00	00			

ESTADO DE INGRESOS						
Captº:	Artº:	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
8					ACTIVOS FINANCIEROS	
						CAPÍTULO 13.546.531,00
	82				REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	
		821			Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal	
	87				REMANENTE DE TESORERÍA	
		870			Remanente de Tesorería	
			01		Remanente de Tesorería no afectado	
						12.646.531,00
						900.000,00
						12.646.531,00
9					PASIVOS FINANCIEROS	
						CAPÍTULO 14.958.502,00
	92				PRÉSTAMOS RECIBIDOS	
		921			En moneda nacional	
			01		Anticipo a largo plazo de entes del sector público	
				53	Anticipo a largo plazo Plan Estatal. Generación del conocimiento	
				56	Anticipo a largo plazo Plan Estatal. Infraestructuras y Equipamiento	
				60	Anticipo a largo plazo Plan Estatal. I.D.I. Orientada a Retos de la Sociedad	
			51		Préstamos a largo plazo de entes del sector público	
				56	Préstamos a largo plazo Plan Estatal. Infraestructuras y Equipamiento	
						11.958.400,00
						14.958.502,00
						2.304.818,00
						9.418.057,00
						235.525,00
						3.000.102,00
						3.000.102,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS						513.395.946,00

Gastos.

ESTADO DE GASTOS						
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
PROGRAMA 321 (Consejo Social)						
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	82.500,00
21					REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	
22	216				Sistemas para procesos de información	2.500,00
	220				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.800,00
					Material de oficina	2.550,00
			00		Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
			02		Material informático no inventariable	350,00
			05		Materiales de reprografía e imprenta	1.200,00
	221				Suministros	200,00
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	100,00
			99		Otros suministros	100,00
	222				Comunicaciones	2.550,00
			00		Telefónicas	1.000,00
			01		Postales	50,00
			05		Comunicación de voz y datos	1.500,00
	223				Transportes	400,00
	226				Gastos diversos	49.100,00
			01		Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			06		Reuniones, conferencias y cursos	47.100,00
			10		Otros gastos derivados de conferencias y similares	37.000,00
	227				Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	22.000,00
			06		Estudios y trabajos técnicos	22.000,00
23					INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	3.200,00
	230				Diets	500,00
			00		PDI Funcionario	500,00
	231				Locomoción	1.500,00
			00		PDI Funcionario	1.500,00
	234				Asistencia a órganos colegiados PAS	1.200,00

ESTADO DE GASTOS							
Capt'. Art'. Conc. Subc. Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA	
	Asistencia a órganos colegiados PAS				1.200,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000,00					
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		26.000,00				
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			6.000,00			
99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes				6.000,00		
485	A otras instituciones sin fines de lucro			20.000,00			
99	A otras instituciones sin fines de lucro				20.000,00		
6	INVERSIONES REALES	1.500,00					
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		750,00				
606	Sistemas para procesos de información			750,00			
00	Equipos para procesos de información				750,00		
66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		750,00				
666	Sistemas para procesos de información			750,00			
TOTAL PROGRAMA 321		110.000,00					
PROGRAMA 421 (Enseñanza Universitaria no reglada)							
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	123.000,00					
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		26.000,00				
212	Edificios y otras construcciones			3.000,00			
216	Sistemas para procesos de información			23.000,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		89.000,00				
220	Material de oficina			22.750,00			
00	Material de oficina ordinario no inventariable				14.750,00		
02	Material informático no inventariable				8.000,00		
221	Suministros			2.000,00			
99	Otros suministros				2.000,00		
222	Comunicaciones			6.000,00			

ESTADO DE GASTOS							
Capt'. Art'.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA
	226	00		Telefónicas			6,000.00
				Gastos diversos		20,000.00	
		02		Información, divulgación y publicidad			15,000.00
		06		Reuniones, conferencias y cursos			5,000.00
		10		Otros gastos derivados de conferencias y similares			5,000.00
	227	06		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		38,250.00	
				Estudios y trabajos técnicos			16,370.00
		09		Servicios profesionales independientes			21,880.00
23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		8,000.00	
	230			Dietas		3,000.00	
		00		PDI Funcionario			2,000.00
		08		PAS			1,000.00
	231			Locomoción		5,000.00	
		00		PDI Funcionario			4,000.00
		08		PAS			1,000.00
6				INVERSIONES REALES	5,116,500.00		
60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		15,000.00	
	605			Mobiliario y enseres		5,000.00	
	606			Sistemas para procesos de información		5,000.00	
	608	00		Equipos para procesos de información			5,000.00
				Otro inmovilizado material		5,000.00	
		99		Otros (Inmovilizado material)			5,000.00
64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		5,101,500.00	
	648			Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP		5,101,500.00	
		00		Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP			5,101,500.00
				TOTAL PROGRAMA 421	5,239,500.00		

Gerencia

ESTADO DE GASTOS																								
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA														
14	134	00		00	Otras retribuciones P.D.I.				14.386.868,62	3.053.660,40														
				01	Méritos docentes PDI Laboral Fijo																			
		01	Otras retribuciones PDI Laboral Fijo									19.671.191,99	11.333.208,22											
			Otras retribuciones P.A.S.																					
			Laboral Eventual																					
	00	Retribuciones básicas														20.584.478,46	10.505.290,12	10.284.482,26						
	01	P.D.I.																						
		P.A.S.																						
	01	Otras retribuciones																				10.079.188,34	220.807,86	7.555.472,14
		P.D.I.																						
P.A.S.																								
148							OTRO PERSONAL																	
				Retribuciones Profesores Eméritos																				
				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO																				
				Productividad																				
			Productividad por méritos investigadores																					
15	150			00	Productividad por méritos investigadores PDI Funcionario							10.506.192,20	9.422.363,60											
				01	Productividad por méritos investigadores PDI Laboral Fijo																			
				01	Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)																			
				02	Productividad plazas vinculadas																			
				03	Productividad del P.A.S.																			
	151				Gratificaciones									171.585,41	1.083.828,60									
					P.A.S																			
					CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL A CARGO EMPL.																			
					Cuotas Sociales																			
					Seguridad Social																			
16	160			00	Prestaciones y gastos sociales del personal							50.858.876,32												
				05	Acción Social automática																			
				07	Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario																			

ESTADO DE GASTOS						
Capt'. Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.240.297,00	
				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		198.323,00
	200			Arrendamiento de terrenos y bienes naturales		6.650,00
	203			Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		35.955,00
		00		Maquinaria		2.322,00
		01		Instalaciones		2.299,00
		02		Utillaje		31.334,00
	204			Arrendamiento de elementos de transporte		14.473,00
	205			Arrendamiento de mobiliario y enseres		92.954,00
	206			Arrendamiento de sistemas para procesos de información		11.249,00
	208			Arrendamiento de otro inmovilizado material		30.068,00
	209			Cánones		6.974,00
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		7.146.968,00
	210			Infraestructura y bienes de uso general		724,00
	212			Edificios y otras construcciones		2.981.254,00
	213			Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.580.185,00
		00		Maquinaria		179.649,00
		01		Instalaciones		1.396.653,00
		02		Utillaje		3.883,00
	214			Elementos de transporte		15.219,00
	215			Mobiliario y enseres		104.017,00
	216			Sistemas para procesos de información		2.277.629,00
	219			Otro inmovilizado material		187.940,00
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		43.128.489,00
	220			Material de oficina		2.304.612,00
		00		Material de oficina ordinario no inventariable		1.071.770,00
		01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		60.517,00
		02		Material informático no inventariable		833.007,00
		03		Préstamos interbibliotecarios		22.647,00

ESTADO DE GASTOS						
Capt'. Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
		04		Fotocopias		
		05		Materiales de reprografía e imprenta		
		99		Otro material		
221				Suministros		10.043.954,00
		00		Energía eléctrica		5.307.000,00
		01		Agua		379.000,00
		02		Gas		205.000,00
		03		Combustible		14.000,00
		04		Vestuario		21.142,00
		05		Productos alimenticios		455.531,00
		06		Productos farmacéuticos y material sanitario		8.707,00
		07		Material docente		1.197.965,00
		00		Material docente		189.613,00
		01		Material e instrumental de laboratorio y experimentación		969.497,00
		02		Adquisición de gases para laboratorios		38.855,00
		08		Material deportivo y cultural		20.897,00
		10		Material reparaciones de edificios y otras construc.		792.873,00
		11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte		79.783,00
		12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		430.913,00
		99		Otros suministros		1.131.143,00
222				Comunicaciones		1.067.258,00
		00		Telefónicas		960.376,00
		01		Postales		73.640,00
		02		Telegráficas		3.335,00
		04		Informáticas		4.831,00
		05		Comunicación de voz y datos		24.193,00
		99		Otras		883,00
223				Transportes		274.266,00
224				Primas de seguros		678.500,00

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
			00		Edificios y otras construcciones				425.500,00	
			01		Seguros de elementos de transporte				8.000,00	
			02		Seguros de mobiliarios y enseres				140.000,00	
			09		Otros riesgos				105.000,00	
	225				Tributos			1.066.166,00		
			00		Estatales				992.045,00	
			01		Locales				74.121,00	
	226				Gastos diversos			3.632.472,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas				24.044,00	
			02		Información, divulgación y publicidad				512.633,00	
			03		Jurídicos y contenciosos				157.243,00	
			04		Formación y perfeccionamiento del personal				104.347,00	
			06		Reuniones, conferencias y cursos				1.540.481,00	
				00	Retribuciones profesores/conferenciantes Aula de la Experiencia					298.396,00
				03	Retribuciones conferenciantes externos Instituto de Idiomas					1.102,00
				06	Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)					548.237,00
				07	Dietas otros conferenciantes externos					51.267,00
				08	Locomoción otros conferenciantes externos					107.598,00
				09	Gastos derivados de reuniones de trabajo					42.102,00
				10	Otros gastos derivados de conferencias y similares					491.779,00
				08	Premios, concursos y certámenes				67.772,00	
				09	Actividades culturales				731.164,00	
				10	Actividades deportivas				441.806,00	
				12	Servicios bancarios y similares				2.943,00	
				99	Otros				50.039,00	
	227				Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			24.061.261,00		
				00	Limpieza y aseo				14.025.000,00	
				01	Seguridad				5.104.000,00	
				03	Postales o similares				195.893,00	

ESTADO DE GASTOS						
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
			04		Custodia, depósito y almacenaje	
			05		Procesos electorales	23.323,00
			06		Estudios y trabajos técnicos	277,00
			07		Edición de publicaciones	2.840.950,00
			08		Servicios de jardinería	466.178,00
			09		Servicios profesionales independientes	440.205,00
			99		Otros	297.314,00
					INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	668.121,00
	23				Dietas	1.766.517,00
		230			PDI Funcionario	492.667,00
			00		Tribunales de oposiciones PAS (personal externo)	158.031,00
			01		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)	273,00
			02		Tribunales de tesis (personal externo)	46.163,00
			03		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)	204.334,00
			05		PDI laboral contratado	5.774,00
			06		Alumnos	23.359,00
			07		PAS	13.775,00
			08		Personal contratado investigador	39.954,00
			09		Becarios	850,00
			11		Locomoción	154,00
		231			PDI Funcionario	750.376,00
			00		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)	188.935,00
			02		Tribunales de tesis (personal externo)	57.403,00
			03		Profesores US del Instituto de Idiomas	341.711,00
			04		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)	317,00
			05		PDI laboral contratado	10.053,00
			06		Alumnos	19.928,00
			07		PAS	88.095,00
			08		Personal contratado investigador	41.349,00
			09			2.354,00

ESTADO DE GASTOS						
Capt.º	Art.º	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA
		233	11		Becarios	231,00
					Otras indemnizaciones	
			00		Asistencias PDI funcionario	523.474,00
			01		Asistencias a tribunales de oposiciones PAS (personal externo)	123.252,00
			02		Asistencias a tribunales de cuerpos docentes (personal externo)	863,00
			05		Asistencias a pruebas acceso a la Universidad (personal externo)	27.531,00
			06		Asistencias PDI laboral contratado	138.459,00
			08		Asistencias PAS	50.635,00
			11		Otras indemnizaciones	172.726,00
						10.018,00
3					GASTOS FINANCIEROS	396.782,00
					DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
31		310	01		Intereses	46.782,00
					A largo plazo	
			00		Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo	46.782,00
34		342			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	350.000,00
					Intereses de demora	350.000,00
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.578.514,00
					A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
41		410			A organismos autónomos estatales	663.954,00
48		480			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUORO	9.914.560,00
					Becas y ayudas propias a estudiantes	1.835.379,00
			00		Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	1.200.846,00
			01		Becas y ayudas a estudiantes de Doctorado	3.000,00
			03		Ayudas a asociaciones estudiantiles	5.400,00
			04		Becas propias para prácticas en empresas	40.588,00
			99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes	585.545,00
		481			Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa	7.003.813,00

ESTADO DE GASTOS						
Capt. Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
				Becas y ayudas a estudiantes Consejo, Conocimiento, Investig. y Universidad		
		01		Becas de prácticas en empresas Consejo, Conocimiento, Investig. y Universidad		
		02		Otra becas y ayudas externas a estudiantes		
	482	99		Otras becas y ayudas propias de la Universidad		
				Otras becas y ayudas con financiación externa		
	483			A otras instituciones sin fines de lucro		
	485			A otras fundaciones		
		01		A otras instituciones sin fines de lucro		
		99				
6				INVERSIONES REALES	17.329.576,00	
60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		13.282.916,00
	602			Edificios y otras construcciones		
		00		Edificios de nueva construcción		
		01		Nuevas construcciones livianas		
	603			Maquinaria, instalaciones y utillaje		
		00		Maquinaria		
		01		Instalaciones		
		02		Utillaje		
	604			Elementos de transporte		
	605			Mobiliario y enseres		
	606			Sistemas para procesos de información		
		00		Equipos para procesos de información		
		01		Aplicaciones informáticas		
	608			Otro inmovilizado material		
		00		Adquisición de fondos bibliográficos (inventariable)		
		99		Otros (Inmovilizado material)		
66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		4.046.660,00
	662			Edificios y otras construcciones		
		00		Edificios de nueva construcción		

ESTADO DE GASTOS							
Capt'. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA
	663	01		Nuevas construcciones livianas			797.400,00
		00		Maquinaria, instalaciones y utillaje			
		01		Maquinaria		375.203,00	49.293,00
		02		Instalaciones			320.910,00
				Utillaje			5.000,00
	664			Elementos de transporte			
	665			Mobiliario y enseres		352.825,00	
	666			Sistemas para procesos de información		151.335,00	
	668			Otro inmovilizado material		373.849,00	
		99		Otros (Inmovilizado material)		494.578,00	494.578,00
8				ACTIVOS FINANCIEROS	900.000,00		
	83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			
		831		Concesión de préstamo a largo plazo al personal		900.000,00	
9				PASIVOS FINANCIEROS	216.322,00		
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
		911		A largo plazo de entes del sector público		216.322,00	
		00		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito.			199.329,00
		01		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito. Préstamos			16.993,00
				A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.			
			01	A largo plazo de entes del sector público. Anticipo reembolsable			16.993,00
TOTAL PROGRAMA 422					427.826.745,00		
PROGRAMA 451 (Cultura)							
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	926.564,00		
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		1.500,00	
		205		Arrendamiento de mobiliario y enseres			1.500,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		1.600,00	

ESTADO DE GASTOS						
Capt'. Art'.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
22	213			Maquinaria, instalaciones y utillaje		
		01		Instalaciones		800,00
	215			Mobiliario y enseres		800,00
	220			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		919.314,00
				Material de oficina		13.250,00
		00		Material de oficina ordinario no inventariable		8.500,00
		01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		2.950,00
		02		Material informático no inventariable		1.800,00
	221			Suministros		4.210,00
		05		Productos alimenticios		1.700,00
		08		Material deportivo y cultural		2.510,00
	222			Comunicaciones		27.950,00
		00		Telefónicas		6.450,00
		01		Postales		21.500,00
	223			Transportes		10.500,00
	226			Gastos diversos		500.588,00
		02		Información, divulgación y publicidad		18.500,00
23		06		Reuniones, conferencias y cursos		34.500,00
		06		Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)		10.000,00
		08		Locomoción otros conferenciantes externos		500,00
		10		Otros gastos derivados de conferencias y similares		24.000,00
		09		Actividades culturales		447.588,00
	227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		362.816,00
		03		Postales o similares		1.300,00
		06		Estudios y trabajos técnicos		109.516,00
		07		Edición de publicaciones		222.500,00
		09		Servicios profesionales independientes		28.500,00
		99		Otros		1.000,00
				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		4.150,00

ESTADO DE GASTOS							
Capt'. Art'.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA
	230	00		Dietas			
		08		PDI Funcionario			1.000,00
				PAS			1.000,00
	231	00		Locomoción			
		08		PDI Funcionario			1.000,00
				PAS			1.150,00
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.000,00		
48	482			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
				Otras becas y ayudas propias de la Universidad		37.000,00	
6				INVERSIONES REALES	51.184,00		
60	601			INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES			
	604			Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural		49.184,00	
	605			Elementos de transporte			
	606			Mobiliario y enseres			
		00		Sistemas para procesos de información			3.500,00
	608			Equipos para procesos de información			
		00		Otro inmovilizado material			4.500,00
	66			Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)		2.000,00	
				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			
				Sistemas para procesos de información			
TOTAL PROGRAMA 451					1.014.748,00		
PROGRAMA 461 (Deportes)							
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.327.321,00		
20	203			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
				Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		8.500,00	
		00		Maquinaria			1.000,00

ESTADO DE GASTOS						
Capt'. Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
		02		Utilaje		
	205			Arrendamiento de elementos de transporte		
	206			Arrendamiento de sistemas para procesos de información		1.000,00
	208			Arrendamiento de otro inmovilizado material		2.000,00
	209			Cánones		2.000,00
						500,00
21	212			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.		123.500,00
	213			Edificios y otras construcciones		50.000,00
				Maquinaria, instalaciones y utillaje		20.000,00
		00		Maquinaria		10.000,00
		01		Instalaciones		10.000,00
	214			Elementos de transporte		1.000,00
	215			Mobiliario y enseres		3.500,00
	216			Sistemas para procesos de información		9.000,00
	219			Otro inmovilizado material		40.000,00
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.184.145,00
	220			Material de oficina		17.500,00
		00		Material de oficina ordinario no inventariable		5.000,00
		01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.500,00
		02		Material informático no inventariable		7.000,00
		04		Fotocopias		1.000,00
		05		Materiales de reprografía e imprenta		2.000,00
		99		Otro material		1.000,00
	221			Suministros		182.100,00
		03		Combustible		1.600,00
		04		Vestuario		12.000,00
		05		Productos alimenticios		2.000,00
		06		Productos farmacéuticos y material sanitario		9.500,00
		08		Material deportivo y cultural		35.000,00
		10		Material reparaciones de edificios y otras construc.		25.000,00

ESTADO DE GASTOS						
Capt'. Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
		11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte		
		12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		
		99		Otros suministros		
	222			Comunicaciones		20.000,00
		00		Telefónicas		9.000,00
		01		Postales		1.000,00
		04		Informáticas		2.000,00
		05		Comunicación de voz y datos		8.000,00
	223			Transportes		500,00
	224			Primas de seguros		700,00
		01		Seguros de elementos de transporte		700,00
	225			Tributos		800,00
		01		Locales		700,00
		02		Autonómicos		100,00
	226			Gastos diversos		497.400,00
		01		Atenciones protocolarias y representativas		1.000,00
		02		Información, divulgación y publicidad		15.400,00
		04		Formación y perfeccionamiento del personal		10.000,00
		06		Reuniones, conferencias y cursos		20.000,00
		06		Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)		5.000,00
		07		Dieta otros conferenciantes externos		3.000,00
		08		Locomoción otros conferenciantes externos		4.000,00
		09		Gastos derivados de reuniones de trabajo		3.000,00
		10		Otros gastos derivados de conferencias y similares		5.000,00
		08		Premios, concursos y certámenes		2.000,00
		10		Actividades deportivas		449.000,00
	227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		465.145,00
		06		Estudios y trabajos técnicos		45.000,00
		07		Edición de publicaciones		2.000,00

ESTADO DE GASTOS										
Capº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PARTIDA
23			08		Servicios de jardinería		11.176,00	11.176,00	27.300,00	
			09	Servicios profesionales independientes	10.000,00					
			99	Otros	380.845,00					
		230		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						
			Dietas	11.176,00						
		08	PAS							
		231	Locomoción							
		00			PDI Funcionario	0,00	5.000,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					192.308,00				
	48	480			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		192.308,00	132.000,00	132.000,00	
				Becas y ayudas propias a estudiantes						
		05		Ayudas a deportistas						
		482		Otras becas y ayudas propias de la Universidad	60.308,00			132.000,00		
6	INVERSIONES REALES					81.000,00				
66	60	603			INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES		26.000,00	8.000,00	8.000,00	
			00		Maquinaria, instalaciones y utillaje					
		605			Maquinaria			6.000,00		
		606			Mobiliario y enseres			12.000,00		
			01		Sistemas para procesos de información					
					Aplicaciones informáticas			12.000,00		
		663			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			55.000,00		
			01		Maquinaria, instalaciones y utillaje			35.000,00		
		665			Instalaciones			10.000,00		
		666			Mobiliario y enseres			10.000,00		
TOTAL PROGRAMA 461						1.600.629,00				

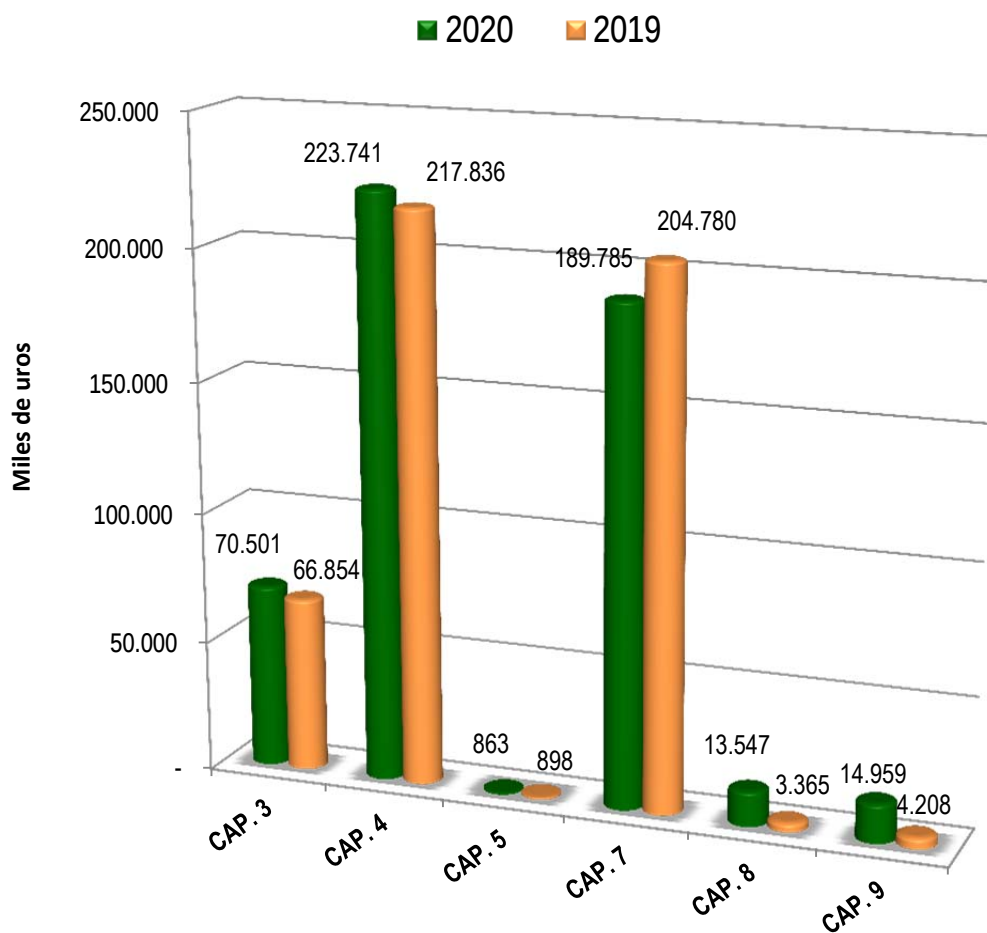
ESTADO DE GASTOS						
Cap't.	Art'.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	
PROGRAMA 541 (Investigación Universitaria)						
3	GASTOS FINANCIEROS					
					1.377.915,00	
31					71.315,00	
	310					
		01				71.315,00
			01			
						71.315,00
34					1.306.600,00	
	342				1.306.600,00	
						71.315,00
6	INVERSIONES REALES					
					69.608.211,00	
64					69.608.211,00	
	645					
						28.994.677,00
		00				
	646					
						1.557.847,00
		00				
	649					
						1.557.847,00
		00				
						39.055.687,00
9	PASIVOS FINANCIEROS					
					6.613.198,00	
91					6.613.198,00	
	911					
		01				6.613.198,00
			00			
						1.113.198,00
		01				
						5.500.000,00
TOTAL PROGRAMA 541					77.599.324,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					513.390.946,00	



4. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Ingresos.

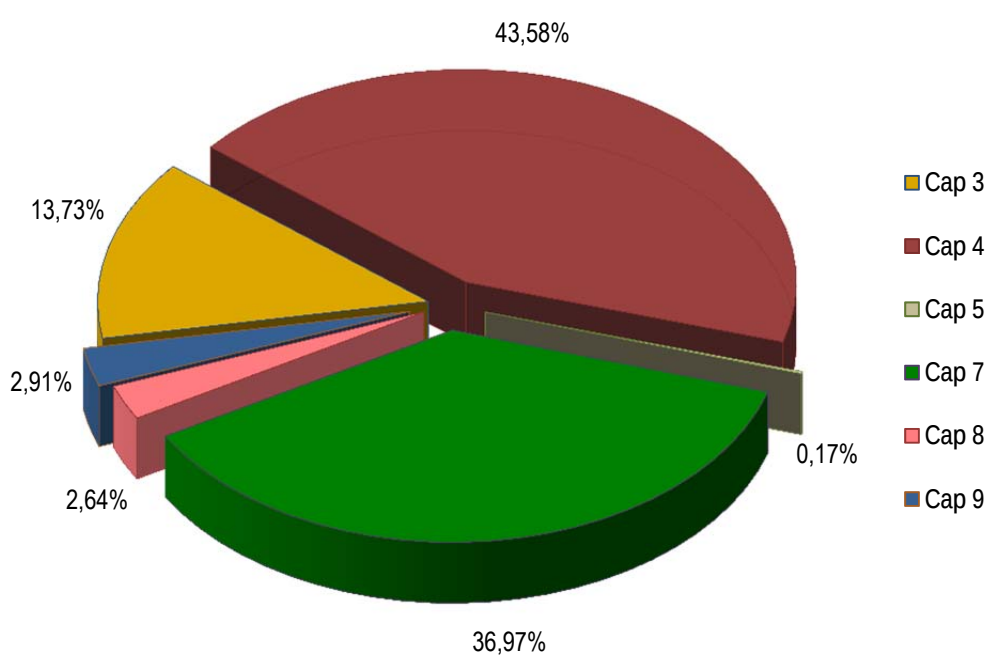
INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2020	2019	Diferencia	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	70.501.222	66.854.044	3.647.178	5,46
303	Tasas académicas	4.832.775	3.747.420	1.085.355	28,96
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	50.092.225	49.033.145	1.059.080	2,16
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	6.835.609	7.449.532	-613.923	-8,24
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	25.000	20.000	5.000	25,00
322	Derechos de examen y selección de personal	150.000	0	150.000	---
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	908.057	1.108.500	-200.443	-18,08
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	706.827	696.326	10.501	1,51
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	984.045	975.465	8.580	0,88
326	Servicios deportivos universitarios	1.994.360	1.936.272	58.088	3,00
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	2.203.137	1.627.184	575.953	35,40
330	Venta de publicaciones propias	483.187	200.000	283.187	141,59
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	0	200	-200	-100,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	420.000	60.000	360.000	600,00
399	Ingresos diversos	866.000	0	866.000	---
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.741.305	217.836.042	5.905.263	2,71
410	De Organismos Autónomos Estatales	3.158.797	2.941.669	217.128	7,38
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	7.500	0	7.500	---
421	Del Servicio Andaluz de Salud	1.900.000	3.114.851	-1.214.851	-39,00
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	214.085.956	206.306.025	7.779.931	3,77
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	159.630	168.619	-8.989	-5,33
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	21.000	22.500	-1.500	-6,67
461	De Ayuntamientos	60.986	59.067	1.919	3,25
470	De entidades financieras	3.240.000	3.097.000	143.000	4,62
481	De Instituciones sin fines de lucro	23.400	23.400	0	0,00
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	786.436	1.552.311	-765.875	-49,34
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	275.000	528.000	-253.000	-47,92
497	Convenios internacionales de cooperación	22.600	22.600	0	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	863.428	898.216	-34.788	-3,87
520	Intereses de cuentas bancarias	0	1.000	-1.000	-100,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	0	7.300	-7.300	-100,00
551	De concesiones administrativas	170.255	186.242	-15.987	-8,58
599	Otros ingresos patrimoniales	693.173	703.674	-10.501	-1,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	189.784.958	204.779.957	-14.994.999	-7,32
700	De Ministerios con competencias en materia de Universidades	5.010.000	4.535.000	475.000	10,47
701	De otros Ministerios	149.800	300.000	-150.200	---
710	De Organismos Autonomos Estatales	15.666.114	14.813.858	852.256	5,75
740	De Sociedades Mercantiles y Otras	25.000	0	25.000	---
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	165.789.287	176.170.917	-10.381.630	-5,89
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	405.329	7.090.710	-6.685.381	-94,28
779	De otras Empresas Privadas	16.993	28.439	-11.446	-40,25
781	De Instituciones sin fines de lucro	0	50.000	-50.000	-100,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2.637.600	1.766.033	871.567	49,35
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	84.835	25.000	59.835	239,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.546.531	3.365.465	10.181.066	302,52
821	Reintegro préstamos largo plazo personal	900.000	900.000	0	0,00
870	Remanente de Tesorería	12.646.531	2.465.465	10.181.066	412,95
9	PASIVOS FINANCIEROS	14.958.502	4.208.380	10.750.122	255,45
921	En moneda nacional	14.958.502	4.208.380	10.750.122	255,45
TOTAL INGRESOS		513.395.946	497.942.104	15.453.842	3,10

COMPARATIVA INGRESOS 2020-2019



	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 5	CAP. 7	CAP. 8	CAP. 9
■ 2020	70.501.222	223.741.305	863.428	189.784.958	13.546.531	14.958.502
■ 2019	66.854.044	217.836.042	898.216	204.779.957	3.365.465	4.208.380

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020



Capítulos	Importe	%
3 Tasas y otros ingresos	70.501.222	13,73 %
4 Transferencias corrientes	223.741.305	43,58 %
5 Ingresos patrimoniales	863.428	0,17 %
7 Transferencias de capital	189.784.958	36,97 %
8 Activos financieros	13.546.531	2,64 %
9 Pasivos Financieros	14.958.502	2,91 %
Total	513.395.946	100,00 %

OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>3</u>	<u>TASAS Y OTROS INGRESOS</u>	<u>70.501.222,00</u>
Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.			
ARTÍCULO	30	TASAS	4.832.775,00
Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.			
<u>Concepto</u>	<u>303</u>	<u>Tasas académicas</u>	<u>4.832.775,00</u>
Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.			
Subconcepto	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	3.578.770,00
Subconcepto	303.01	Tasas académicas por servicios de Centros adscritos y vinculados.	1.254.005,00
ARTÍCULO	31	PRECIOS PÚBLICOS	50.092.225,00
Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.			
<u>Concepto</u>	<u>312</u>	<u>Servicios académicos por enseñanzas regladas</u>	<u>50.092.225,00</u>
Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.			
Subconcepto	312.00	Servicios académicos de Grado y Máster en Centros propios	26.532.433,00
Subconcepto	312.01	Servicios académicos de Doctorado en Centros propios	213.737,00
Subconcepto	312.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación y Formación Profesional	10.110.596,00
Subconcepto	312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	1.862.174,00
Subconcepto	312.04	Compensación matrículas del personal propio	379.290,00

Subconcepto	312.08	Compensación matrículas bonificación Junta de Andalucía por rendimiento académico	10.400.000,00
Subconcepto	312.09	Compensación Junta de Andalucía diferencia becas MEFP-USE	243.995,00
Subconcepto	312.99	Otros servicios académicos	350.000,00
ARTÍCULO	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.807.035,00
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni tasas.	
<u>Concepto</u>	<u>320</u>	<u>Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias</u>	<u>6.835.609,00</u>
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.	
Subconcepto	320.00	Estudios de Extensión Universitaria	60.000,00
Partida	320.00.00	Cursos de Extensión Universitaria	35.000,00
Partida	320.00.01	Talleres del CICUS	25.000,00
Subconcepto	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	833.109,00
Partida	320.01.00	Matrículas Instituto de Idiomas	562.680,00
Partida	320.01.01	Matrículas Aula de la Experiencia	270.429,00
Subconcepto	320.03	Cursos de Postgrado. CFP	4.197.500,00
Subconcepto	320.04	Cursos de Formación Continua. CFP	800.000,00
Subconcepto	320.08	Inscripciones a jornadas y congresos	270.000,00
Partida	320.08.99	Jornadas y congresos. Otras	270.000,00
Subconcepto	320.99	Otros cursos y seminarios	675.000,00
Partida	320.99.01	Matrículas Cursos de Extranjeros	675.000,00
<u>Concepto</u>	<u>321</u>	<u>Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc</u>	<u>25.000,00</u>
		Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.	
Subconcepto	321.02	Espectáculos. Venta de entradas	25.000,00
	321.02	Venta de Entradas CICUS	25.000,00
<u>Concepto</u>	<u>322</u>	<u>Derechos de examen y selección de personal</u>	<u>150.000,00</u>
Subconcepto	322.00	Derechos de examen y selección de personal PDI Funcionario	100.000,00
Subconcepto	322.02	Derechos de examen y selección de personal PAS Funcionario	25.000,00

Subconcepto	322.03	Derechos de examen y selección de personal PAS Laboral	25.000,00
Concepto	323	<u>Contratos art. 68/83 LOU</u>	<u>908.057,00</u>
		Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.	
Subconcepto	323.99	Otros contratos art. 68/83 LOU	908.057,00
Partida	323.99.01	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AICIA	373.727,00
	323.99.01	AICIA. Cánones Contratos 68/83	237.021,00
	323.99.01	AICIA. Cánones Proyectos Internacionales	136.706,00
Partida	323.99.03	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIUS	450.000,00
	323.99.03	FIUS. Cánones Contratos 68/83	350.000,00
	323.99.03	FIUS. Cánones Proyectos Internacionales	100.000,00
Partida	323.99.04	Cuotas contratos art.68/83 LOU de FIDETIA	84.330,00
	323.99.04	FIDETIA. Cánones Contratos 68/83	74.730,00
	323.99.04	FIDETIA. Cánones Proyectos Internacionales	9.600,00
Concepto	324	<u>Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación</u>	<u>706.827,00</u>
		Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.	
Subconcepto	324.00	CITIUS. Servicios prestados	706.827,00
Concepto	325	<u>Derechos de alojamiento, restauración y otros</u>	<u>984.045,00</u>
		Ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.	
Subconcepto	325.00	Derechos de alojamiento colegios mayores y residencias universitarias	940.750,00
	325.00	Derechos de Alojamiento Colegio Mayor Hernando Colón	940.750,00
Subconcepto	325.03	Alquiler universitario	43.295,00
	325.03	Alquiler Viviendas Programa Promoción de la Autonomía en Viviendas Inclusivas entre Alumnado de la US "Convivamus"	43.295,00
Concepto	326	<u>Servicios deportivos universitarios</u>	<u>1.994.360,00</u>
		Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.	

	326	Actividades del SADUS	1.994.360,00
<u>Concepto</u>	<u>329</u>	<u>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</u>	<u>2.203.137,00</u>
		Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.	
Subconcepto	329.04	Préstamos interbibliotecarios	24.782,00
Subconcepto	329.05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones	10.000,00
Subconcepto	329.06	Área Clínica de Podología	150.000,00
Subconcepto	329.07	Área prácticas clínicas de Odontología	975.000,00
Subconcepto	329.08	Patrocinio del SADUS	8.800,00
Subconcepto	329.11	Cesión gestión prácticas empresa	71.967,00
	329.11	AICIA. Cánones Prácticas en Empresas	7.407,00
	329.11	FIDETIA. Cánones Prácticas en Empresas	22.560,00
	329.11	FIUS. Cánones Prácticas en Empresas	42.000,00
Subconcepto	329.99	Otros ingresos de prestaciones de servicios	962.588,00
	329.99	Canon para investigación del Centro Nacional de Aceleradores	214.988,00
	329.99	Feria de Empleo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo	50.000,00
	329.99	Proyectos CERN (Organización Europea para la Investigación Nuclear)	100.000,00
	329.99	Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo	147.600,00
	329.99	Otros ingresos de prestaciones de servicios	450.000,00
ARTÍCULO	33	VENTA DE BIENES	483.187,00
		Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.	
<u>Concepto</u>	<u>330</u>	<u>Venta de publicaciones propias</u>	<u>483.187,00</u>
		Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.	
Subconcepto	330.00	Venta de libros y revistas	290.875,00
	330.00	Ventas Editorial Universidad de Sevilla	290.875,00
Subconcepto	330.99	Otras ventas de publicaciones	192.312,00
ARTÍCULO	38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	420.000,00

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros por operaciones corrientes.

<u>Concepto</u>	<u>380</u>	<u>De ejercicios cerrados</u>	<u>420.000,00</u>
-----------------	------------	-------------------------------	-------------------

Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.

Subconcepto	380.00	Reintegro de pago directo cerrado	420.000,00
-------------	--------	-----------------------------------	------------

ARTÍCULO	39	OTROS INGRESOS	866.000,00
-----------------	-----------	-----------------------	-------------------

Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.

<u>Concepto</u>	<u>399</u>	<u>Ingresos diversos</u>	<u>866.000,00</u>
-----------------	------------	--------------------------	-------------------

Subconcepto	399.03	Compensación de consumos. Mantenimiento	150.000,00
-------------	--------	---	------------

Subconcepto	399.04	Deducciones por cobranza	50.000,00
-------------	--------	--------------------------	-----------

Subconcepto	399.99	Otros ingresos diversos	666.000,00
-------------	--------	-------------------------	------------

	399.99	Ingresos diversos CICIC	167.500,00
--	--------	-------------------------	------------

	399.99	Ingresos diversos IMSE	63.500,00
--	--------	------------------------	-----------

	399.99	Otros ingresos diversos	435.000,00
--	--------	-------------------------	------------

<u>CAPÍTULO</u>	<u>4</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>223.741.305,00</u>
-----------------	----------	----------------------------------	-----------------------

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

ARTÍCULO	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	3.166.297,00
-----------------	-----------	--	---------------------

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.

<u>Concepto</u>	<u>410</u>	<u>De Organismos Autónomos Estatales</u>	<u>3.158.797,00</u>
-----------------	------------	--	---------------------

Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.

	410	Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	185.000,00
--	-----	---	------------

	410	Del SEPIE para Becas Erasmus	2.750.000,00
--	-----	------------------------------	--------------

	410	Del SEPIE para el Programa Erasmus Plus OS y Movilidad	100.000,00
--	-----	--	------------

	410	Del SEPIE para los Proyectos Erasmus +	123.797,00
<u>Concepto</u>	<u>411</u>	<u>De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía</u>	<u>7.500,00</u>
		Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter autonómico.	
Subconcepto	411.06	Del Instituto Andaluz de la Mujer	7.500,00
	411.06	Promoción Igualdad de Género	7.500,00
ARTÍCULO	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.900.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.	
<u>Concepto</u>	<u>421</u>	<u>Del Servicio Andaluz de Salud</u>	<u>1.900.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.	
Subconcepto	421.00	SAS. Plazas Vinculadas	1.900.000,00
ARTÍCULO	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	214.245.586,00
		Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>450</u>	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	<u>214.085.956,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	450.00	Financiación Operativa estructural	207.699.152,00
Subconcepto	450.02	Para el Consejo Social	110.000,00
Subconcepto	450.04	Apoyo a Prácticas en Empresa	1.020.501,00
	450.04	Fomento de la Cultura Emprendedora	116.501,00
	450.04	Programa Apoyo a la Orientación e Inserción Laboral	438.000,00
	450.04	Programa PRAEM	466.000,00
Subconcepto	450.05	Apoyo a Atenciones Extraordinarias	1.483.455,00
	450.05	Actividad Institucional	1.483.455,00
Subconcepto	450.08	Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad	3.332.767,00
	450.08	Ayudas a Discapacitados	102.354,00

	450.08	Ayudas al Estudio	658.690,00
	450.08	Ayudas para la Acreditación de las Competencias Lingüísticas	221.723,00
	450.08	Becas Erasmus	2.350.000,00
Subconcepto	450.14	Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento	19.000,00
	450.14	Apoyo al Programa de Intercambio y Movilidad Académica	19.000,00
Subconcepto	450.99	Otros Consejería con competencia en materia de Universidades	421.081,00
	450.99	Formación Continua del PAS	51.081,00
	450.99	Subvención para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	370.000,00
<u>Concepto</u>	<u>451</u>	<u>De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>159.630,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	451.00	De la Presidencia, Administración Pública e Interior	77.000,00
	451.00	Para el Centro de Documentación Europea	57.000,00
	451.00	Para el Proyecto Europe Direct Sevilla del Centro de Documentación Europea	20.000,00
Subconcepto	451.04	De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	46.782,00
	451.04	Para los Intereses por el Préstamo del ICO	46.782,00
Subconcepto	451.10	De Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	35.848,00
	451.10	Para el Aula de la Experiencia	20.000,00
	451.10	Programa Protección contra la Violencia de Género del SACU	15.848,00
ARTÍCULO	46	DE CORPORACIONES LOCALES	81.986,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.	
<u>Concepto</u>	<u>460</u>	<u>De Diputaciones y Cabildos Insulares</u>	<u>21.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Diputaciones y Cabildos Insulares.	
	460	Para el Aula de la Experiencia	21.000,00
<u>Concepto</u>	<u>461</u>	<u>De Ayuntamientos</u>	<u>60.986,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Ayuntamientos.	
	461	Para el Aula de la Experiencia	60.986,00

ARTÍCULO	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	3.240.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.	
<u>Concepto</u>	<u>470</u>	<u>Entidades financieras</u>	<u>3.240.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.	
	470	Becas Iberoamérica Santander de Grado	140.000,00
	470	Becas Iberoamérica Santander Investigación	25.000,00
	470	Contrato de Servicios Financieros	2.937.000,00
	470	Becas Santander Erasmus	90.000,00
	470	Becas Santander Progreso	48.000,00
ARTÍCULO	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.400,00
		Transferencias procedentes de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.	
<u>Concepto</u>	<u>481</u>	<u>De Instituciones sin fines de lucro</u>	<u>23.400,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Instituciones sin Fines de Lucro.	
Subconcepto	481.00	De Instituciones sin fines de lucro	23.400,00
	481.00	Programa Prácticas Fundación ONCE-CRUE	23.400,00
ARTÍCULO	49	DEL EXTERIOR	1.084.036,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.	
<u>Concepto</u>	<u>495</u>	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>786.436,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de la Unión Europea.	
	495	De la Comisión Europea para el Programa Europe Direct Sevilla	26.505,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto AGRITRAIN	7.000,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto CIRCULARBIM	89.696,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto DESQOL	781,00

	495	De la Comisión Europea para el Proyecto DISCIPLINIS	82.318,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto ELEF	8.166,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto INDOPED	9.716,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto LPEB	9.589,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto MARCO POLO	83.718,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto OPENMED	13.401,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto PAST-TIMES	12.535,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto POWERS	5.947,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto QUAMMELOT	8.678,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto RE-BUILT	16.737,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto SGT-MAP	21.306,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto SWIS	1.671,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto TELESEICT	10.225,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto TELL ME	6.617,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto THE BIGGER PICTURE	11.894,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto UNICAC	359.936,00
<u>Concepto</u>	<u>496</u>	<u>Transferencias de fuera de la Unión Europea</u>	<u>275.000,00</u>
	496	Del Ministerio de Educación de República Dominicana para el convenio US-República Dominicana	275.000,00
<u>Concepto</u>	<u>497</u>	<u>Convenios Internacionales de Cooperación</u>	<u>22.600,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.	
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para el Centro Internacional	22.600,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>5</u>	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>	<u>863.428,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad.	

ARTÍCULO	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	170.255,00
		Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.	
<u>Concepto</u>	<u>551</u>	<u>De concesiones administrativas</u>	<u>170.255,00</u>
		Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.	
Subconcepto	551.00	Concesiones cafeterías y comedores	130.055,00
Subconcepto	551.01	Concesiones reprografía	40.000,00
Subconcepto	551.02	Concesiones máquinas expendedoras	200,00
ARTÍCULO	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	693.173,00
		Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores.	
<u>Concepto</u>	<u>599</u>	<u>Otros ingresos patrimoniales</u>	<u>693.173,00</u>
		Ingresos patrimoniales no incluidos en conceptos anteriores.	
	599	Por el Uso de Instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	550.000,00
	599	Por el Uso de Instalaciones del CITIUS	143.173,00

OPERACIONES DE CAPITAL

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>189.784.958,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.	
ARTÍCULO	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	5.159.800,00
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Administración General del Estado.	
<u>Concepto</u>	<u>700</u>	<u>De Ministerios con competencias en materia de Universidades</u>	<u>5.010.000,00</u>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Ministerios competentes en materia de universidades.	
Subconcepto	700.00	Para investigación científica	5.010.000,00
Partida	700.00.20	Plan Nal. Formación Recursos Humanos. FPI	2.000.000,00
Partida	700.00.22	Plan Nal. Progr. Nal. de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos	1.250.000,00
Partida	700.00.24	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Fundamental	875.000,00
Partida	700.00.35	Plan Nal. IDI Cooperación Público - Privada	875.000,00
Partida	700.00.88	Compensaciones económicas convenios	10.000,00
<u>Concepto</u>	<u>701</u>	<u>De otros Ministerios</u>	<u>149.800,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	701.00	Para investigación científica	149.800,00
Partida	701.00.51	De otros Ministerios	130.000,00
	701.00.51	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el Programa Beatriz Galindo	130.000,00
Partida	701.00.99	De otros Ministerios	19.800,00
	701.00.99	Ministerio de Defensa	2.800,00
	701.00.99	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	17.000,00
ARTÍCULO	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	15.666.114,00

Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.

<u>Concepto</u>	<u>710</u>	<u>De Organismos Autónomos</u>	<u>15.666.114,00</u>
-----------------	------------	--------------------------------	----------------------

Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.

Subconcepto	710.00	Para investigación científica	15.666.114,00
Partida	710.00.50	Plan Estatal. Formación	3.103.793,00
Partida	710.00.51	Plan Estatal. Incorporación	1.827.800,00
Partida	710.00.52	Plan Estatal. Movilidad	405.000,00
Partida	710.00.53	Plan Estatal. Generación conocimiento	1.604.387,00
Partida	710.00.56	Plan Estatal. Infraestructuras y equipamiento	2.581.841,00
Partida	710.00.60	Plan Estatal. I.D.I. orientada a retos de la sociedad	5.724.685,00
Partida	710.00.61	Plan Estatal. Acciones estratégicas en salud	418.608,00

ARTÍCULO	74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	25.000,00
-----------------	-----------	--	------------------

Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y de las Comunidades Autónomas, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

<u>Concepto</u>	<u>740</u>	<u>De Sociedades Mercantiles y Otras</u>	<u>25.000,00</u>
-----------------	------------	--	------------------

Transferencias de capital a recibir de sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos, tanto estatales como de las Comunidades Autónomas.

Subconcepto	740.00	Para investigación científica	25.000,00
Partida	740.00.99	Para Investigación	25.000,00

ARTÍCULO	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	166.194.616,00
-----------------	-----------	---------------------------------	-----------------------

Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<u>Concepto</u>	<u>750</u>	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	<u>165.789.287,00</u>
-----------------	------------	---	-----------------------

Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades.

Subconcepto	750.00	Para Investigación Científica	16.456.518,00
-------------	--------	-------------------------------	---------------

Partida	750.00.02	Proyectos de excelencia	4.500.000,00
Partida	750.00.07	Ayudas a la investigación	429.616,00
Partida	750.00.09	Formación PDI Becas	630.000,00
Partida	750.00.11	Proyectos internacionales	24.309,00
Partida	750.00.13	Equipamiento e infraestructura científica	9.444.593,00
	750.00.13	Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve (CIU3A)	6.444.593,00
	750.00.13	Otras actuaciones	3.000.000,00
Partida	750.00.17	Contratación jóvenes investigadores	1.428.000,00
Subconcepto	750.03	Financiación Operativa Investigación	138.932.769,00
	750.03	Financiación Operativa Investigación	138.466.102,00
	750.03	Financiación Operativa Investigación. Centro de Transferencia Tecnológica Isla Cartuja	466.667,00
Subconcepto	750.04	Financiación Básica de Investigación	8.300.000,00
	750.04	Financiación Básica de Investigación. Grupos de Investigación	1.300.000,00
	750.04	Financiación Básica de Investigación. Proyectos I+D+I FEDER. Convocatoria 2018	4.500.000,00
	750.04	Financiación Básica de Investigación. Plan Propio de Investigación	2.500.000,00
Subconcepto	750.09	Otras inversiones	2.100.000,00
	750.09	Financiación Básica de Inversiones	2.100.000,00
<u>Concepto</u>	<u>751</u>	<u>Transferencias de capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>405.329,00</u>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	751.04	De Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	199.329,00
Partida	751.04.99	Otras	199.329,00
	751.04.99	Para la Amortización del Préstamo del ICO	199.329,00
Subconcepto	751.07	De Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	206.000,00
Partida	751.07.00	Para investigación científica	206.000,00

	751.07.00	Proyectos Grupos Operativos	206.000,00
ARTÍCULO	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	16.993,00
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de Empresas Privadas	
<u>Concepto</u>	<u>779</u>	<u>De otras Empresas Privadas</u>	<u>16.993,00</u>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de otras Empresas	
Subconcepto	779.99	Otras	16.993,00
	779.99	Para Amortización Proyectos Coordinados	16.993,00
ARTÍCULO	79	DEL EXTERIOR	2.722.435,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.	
<u>Concepto</u>	<u>795</u>	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>2.637.600,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	795.00	Para Investigación Científica	2.637.600,00
<u>Concepto</u>	<u>796</u>	<u>Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea</u>	<u>84.835,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.	
Subconcepto	796.00	Para Investigación Científica	84.835,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>8</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>13.546.531,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.	
ARTÍCULO	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	900.000,00
<u>Concepto</u>	<u>821</u>	<u>Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal</u>	<u>900.000,00</u>
		Reintegro de préstamos y anticipos realizados al personal de la Universidad a largo plazo.	
ARTÍCULO	87	REMANENTES DE TESORERÍA	12.646.531,00
<u>Concepto</u>	<u>870</u>	<u>Remanente de tesorería</u>	<u>12.646.531,00</u>

Este concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

Subconcepto	870.01	Remanente de Tesorería No Afectado	12.646.531,00
-------------	--------	------------------------------------	---------------

<u>CAPÍTULO</u>	<u>9</u>	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>14.958.502,00</u>
------------------------	-----------------	-----------------------------------	-----------------------------

Se imputarán a este Capítulo los ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, tanto en moneda nacional como extranjera, así como los rendimientos implícitos que serán aplicados al capítulo 3 del presupuesto de gastos

ARTÍCULO	92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	14.958.502,00
-----------------	-----------	----------------------------	----------------------

<u>Concepto</u>	<u>921</u>	<u>En moneda nacional</u>	<u>14.958.502,00</u>
------------------------	-------------------	----------------------------------	-----------------------------

Subconcepto	921.01	Anticipo a largo plazo de entes del sector público	11.958.400,00
-------------	--------	--	---------------

Partida	921.01.53	Anticipo a largo plazo Plan Estatal. Generación del conocimiento	2.304.818,00
---------	-----------	--	--------------

Partida	921.01.56	Anticipo a largo plazo Plan Estatal. Infraestructuras y Equipamiento	9.418.057,00
---------	-----------	--	--------------

Partida	921.01.60	Anticipo a largo plazo Plan Estatal. I.D.I. Orientada a retos de la sociedad	235.525,00
---------	-----------	--	------------

Subconcepto	921.51	Préstamos a largo plazo de entes del sector público	3.000.102,00
-------------	--------	---	--------------

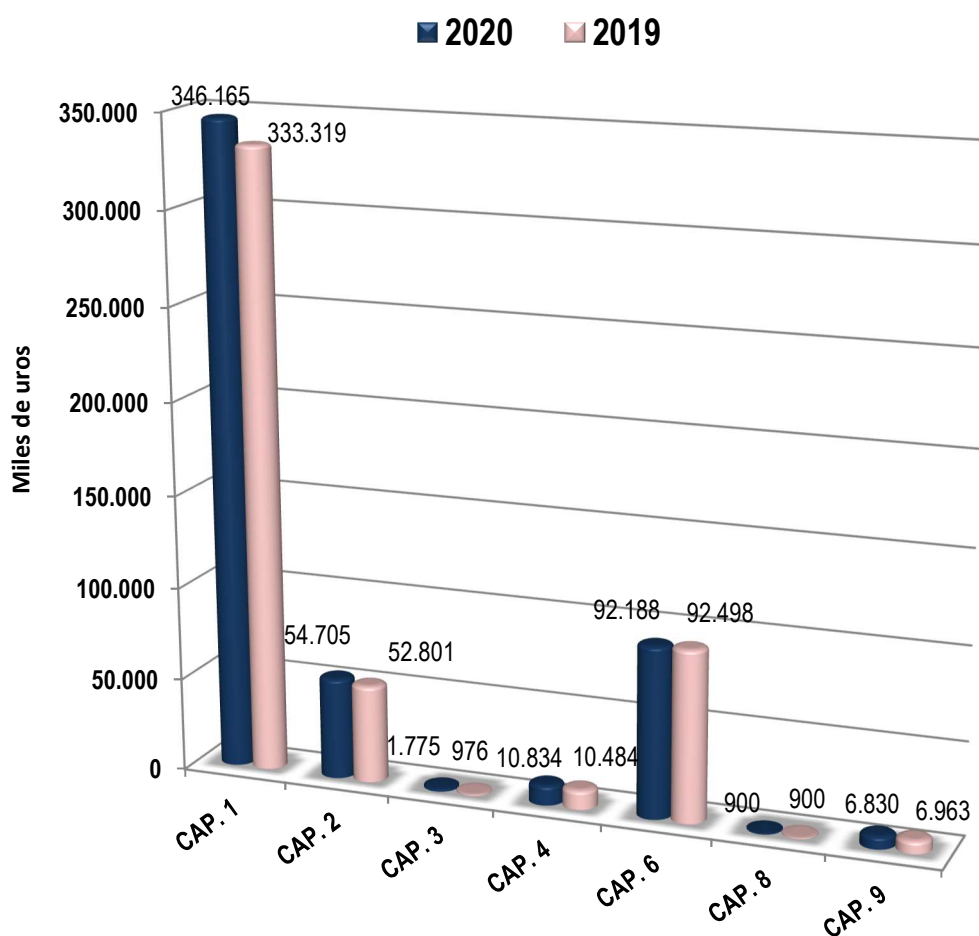
Partida	921.51.56	Préstamos a largo plazo Plan Estatal. Infraestructuras y Equipamiento	3.000.102,00
---------	-----------	---	--------------



5. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Gastos.

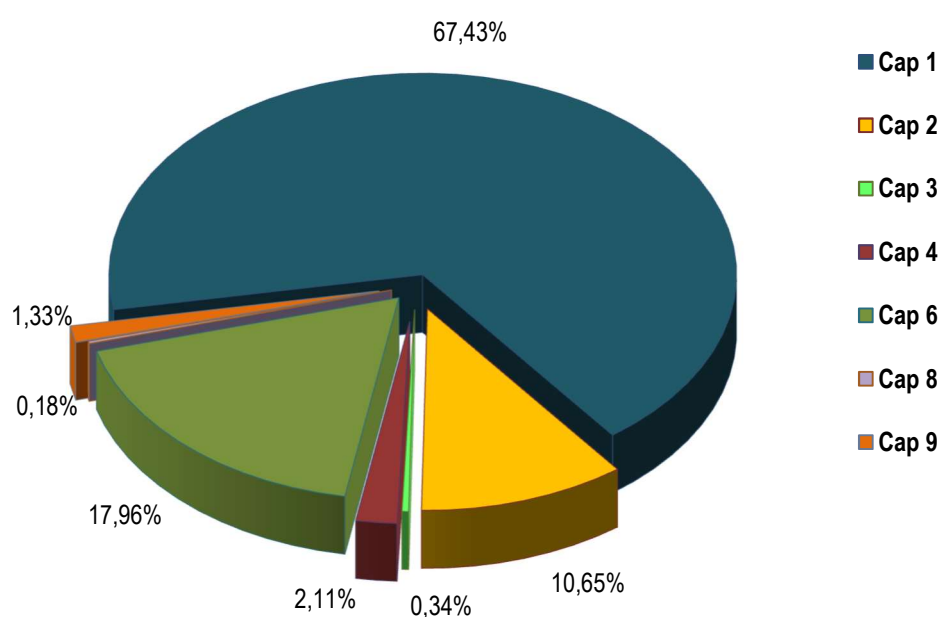
GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2020	2019	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	346.165.254	333.318.550	12.846.704	3,85
12	Funcionarios docentes	120.065.174	115.112.014	4.953.160	4,30
12	PAS funcionario	45.138.313	43.590.065	1.548.249	3,55
13	Laborales docentes	47.653.546	54.203.820	-6.550.273	-12,08
13	PAS laboral	45.713.018	43.864.782	1.848.236	4,21
14	Otro Personal	642.936	564.734	78.202	13,85
15	Incentivos al rendimiento docente	26.057.738	17.704.641	8.353.097	47,18
15	Incentivos al rendimiento PAS	3.149.909	2.269.489	880.420	38,79
160	Cuotas sociales	50.858.876	48.432.571	2.426.306	5,01
162	Gastos sociales del personal	6.885.743	7.576.434	-690.692	-9,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54.704.682	52.801.199	1.903.483	3,60
20	Arrendamientos y cánones	208.323	198.951	9.372	4,71
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.300.568	6.897.336	403.232	5,85
22	Material, suministros y otros	45.397.748	44.021.607	1.376.141	3,13
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.798.043	1.683.305	114.738	6,82
3	GASTOS FINANCIEROS	1.774.697	976.489	798.208	81,74
310	Intereses	118.097	76.489	41.608	54,40
342	Intereses de demora	1.656.600	900.000	756.600	84,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.833.822	10.484.121	349.701	3,34
410	A organismos autónomos estatales	663.954	663.954	0	0,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.973.379	2.102.718	-129.339	-6,15
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	7.003.813	6.203.291	800.522	12,90
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	348.856	657.062	-308.206	-46,91
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	25.000	25.000	0	0,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	818.820	832.096	-13.276	-1,60
6	INVERSIONES REALES	92.187.971	92.498.318	-310.347	-0,34
60	Inversión nueva en bienes materiales	13.373.850	11.175.119	2.198.731	19,68
640	Gastos en inversiones inmateriales	0	201.700	-201.700	-100,00
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Estatal	28.994.677	18.022.238	10.972.439	60,88
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	1.557.847	2.622.353	-1.064.506	-40,59
648	Centro de Formación Permanente	5.101.500	5.556.200	-454.700	-8,18
649	Gastos en investigación y desarrollo	39.055.687	49.661.612	-10.605.925	-21,36
66	Inversión de reposición	4.104.410	5.259.096	-1.154.686	-21,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	900.000	900.000	0	0,00
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	900.000	900.000	0	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.829.520	6.963.427	-133.907	-1,92
911	A largo plazo de entes del sector público	6.829.520	6.963.427	-133.907	-1,92
TOTAL GASTOS		513.395.946	497.942.104	15.453.842	3,10

COMPARATIVA GASTOS 2020-2019



	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 8	CAP. 9
■ 2020	346.165.254	54.704.682	1.774.697	10.833.822	92.187.971	900.000	6.829.520
■ 2019	333.318.550	52.801.199	976.489	10.484.121	92.498.318	900.000	6.963.427

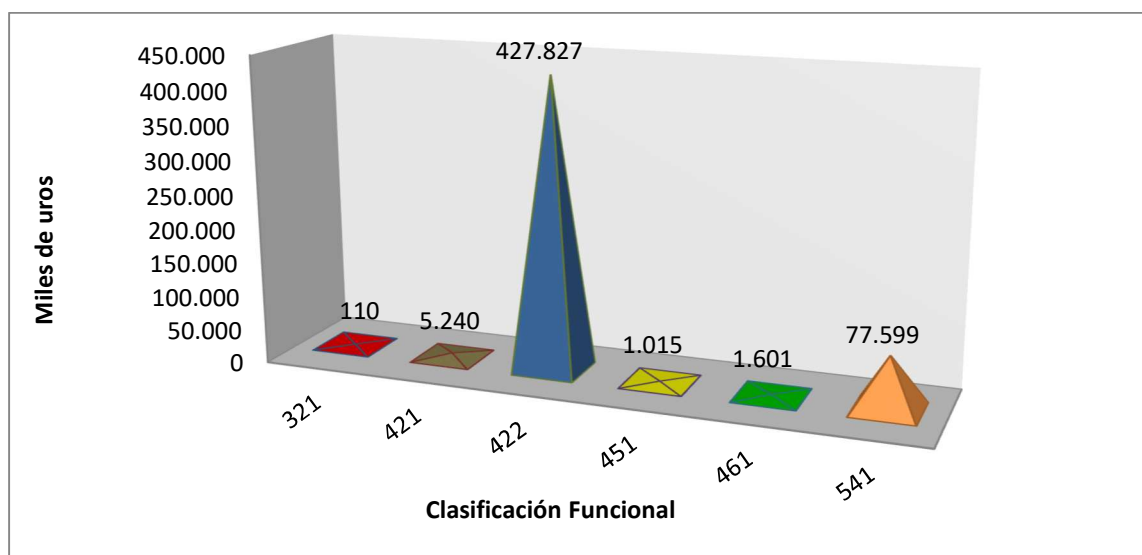
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020



Capítulos		Importe	%
1	Gastos de personal	346.165.254	67,43 %
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.704.682	10,65 %
3	Gastos financieros	1.774.697	0,34 %
4	Transferencias corrientes	10.833.822	2,11 %
6	Inversiones reales	92.187.971	17,96 %
8	Activos financieros	900.000	0,18 %
9	Pasivos financieros	6.829.520	1,33 %
Total		513.395.946	100,00 %

GASTOS POR FUNCIONALES 2020

321 - Consejo Social
 421 - Enseñanzas Universitarias no regladas
 422 - Enseñanzas Universitarias regladas
 451 - Cultura
 461 - Deportes
 541 - Investigación Universitaria



	321	421	422	451	461	541
Operaciones Corrientes						
Capítulo 1	0	0	346.165.254	0	0	0
Capítulo 2	82.500	123.000	52.240.297	926.564	1.327.321	0
Capítulo 3	0	0	396.782	0	0	1.377.915
Capítulo 4	26.000	0	10.578.514	37.000	192.308	0
Operaciones de Capital						
Capítulo 6	1.500	5.116.500	17.329.576	51.184	81.000	69.608.211
Capítulo 8	0	0	900.000	0	0	0
Capítulo 9	0	0	216.322	0	0	6.613.198
Total	110.000	5.239.500	427.826.745	1.014.748	1.600.629	77.599.324

OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>1</u>	<u>GASTOS DE PERSONAL</u>	<u>346.165.254,00</u>
------------------------	-----------------	----------------------------------	------------------------------

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

<u>ARTÍCULO</u>	<u>12</u>	<u>FUNCIONARIOS</u>	<u>165.203.487,13</u>
------------------------	------------------	----------------------------	------------------------------

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

<u>Concepto</u>	<u>120</u>	<u>Retribuciones básicas</u>	<u>71.143.378,03</u>
------------------------	-------------------	-------------------------------------	-----------------------------

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto	120.00	PDI	42.034.767,24
Subconcepto	120.01	PAS	14.583.274,18
Subconcepto	120.02	Profesorado plazas vinculadas	32.586,94

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto	120.05	Trienios Personal	14.492.749,67
-------------	--------	-------------------	---------------

Se recogen los trienios del personal funcionario.

Partida	120.05.01	Trienios Personal PDI	11.257.891,70
Partida	120.05.02	Trienios Personal PAS	3.234.857,97

<u>Concepto</u>	<u>121</u>	<u>Retribuciones Complementarias</u>	<u>94.060.109,10</u>
------------------------	-------------------	---	-----------------------------

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

Subconcepto	121.00	Complemento de destino PDI	24.023.980,13
-------------	--------	----------------------------	---------------

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Partida	121.00.01	Complemento de destino PDI	23.603.065,50
---------	-----------	----------------------------	---------------

Partida	121.00.02	Complemento de destino profesorado en Plazas Vinculadas	420.914,63
---------	-----------	---	------------

Subconcepto	121.01	Complemento de destino PAS	8.872.580,97
-------------	--------	----------------------------	--------------

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.

Subconcepto	121.02	Complemento específico PDI	39.484.611,33
-------------	--------	----------------------------	---------------

Partida	121.02.01	General del PDI	17.220.814,49
---------	-----------	-----------------	---------------

Partida	121.02.02	Desempeño de cargos académicos	2.534.999,29
---------	-----------	--------------------------------	--------------

Partida	121.02.03	Por méritos docentes	18.561.098,89
---------	-----------	----------------------	---------------

Partida	121.02.04	Prof. plazas vinculadas	1.167.698,66
---------	-----------	-------------------------	--------------

Subconcepto	121.03	Complemento específico PAS	11.105.598,73
-------------	--------	----------------------------	---------------

Complemento atribuido al puesto de trabajo

Subconcepto	121.04	Otros complementos del PDI	3.231.336,38
-------------	--------	----------------------------	--------------

Subconcepto	121.05	Otros complementos del PAS	6.962.924,35
-------------	--------	----------------------------	--------------

Subconcepto	121.06	Complementos personales y transitorios	379.077,21
-------------	--------	--	------------

ARTÍCULO	13	LABORALES	93.366.564,51
-----------------	-----------	------------------	----------------------

Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

<u>Concepto</u>	<u>130</u>	<u>Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo</u>	<u>38.724.025,44</u>
------------------------	-------------------	---	-----------------------------

Retribuciones básicas tanto del PDI como del PAS.

Subconcepto	130.00	Retribuciones básicas PDI	15.426.723,38
-------------	--------	---------------------------	---------------

Subconcepto	130.01	Retribuciones básicas PAS	23.297.302,06
Concepto	131	Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo	34.058.060,61
		Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".	
Subconcepto	131.00	Otras retribuciones PDI	14.386.868,62
Partida	131.00.00	Méritos docentes PDI Laboral Fijo	3.053.660,40
Partida	131.00.01	Otras retribuciones PDI Laboral Fijo	11.333.208,22
Subconcepto	131.01	Otras retribuciones PAS Laboral Fijo	19.671.191,99
		Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.	
Concepto	134	Laboral Eventual	20.584.478,46
		Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.	
Subconcepto	134.00	Retribuciones básicas	10.505.290,12
Partida	134.00.01	PDI	10.284.482,26
Partida	134.00.02	PAS	220.807,86
Subconcepto	134.01	Otras retribuciones	10.079.188,34
Partida	134.01.01	PDI	7.555.472,14
Partida	134.01.02	PAS	2.523.716,20
ARTÍCULO	14	OTRO PERSONAL	642.936,19
		Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.	
Concepto	148	Retribuciones Profesores Eméritos	642.936,19
ARTÍCULO	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	29.207.647,14
		Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del	

personal laboral que se incluye en el artículo 13.

<u>Concepto</u>	<u>150</u>	<u>Productividad</u>	<u>29.036.061,73</u>
		Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.	
Subconcepto	150.00	Productividad por méritos investigadores	10.506.192,20
Partida	150.00.00	Productividad por méritos investigadores PDI Funcionario	9.422.363,60
Partida	150.00.01	Productividad por méritos investigadores PDI Laboral Fijo	1.083.828,60
Subconcepto	150.01	Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	15.540.996,40
Subconcepto	150.02	Productividad plazas vinculadas	1.094.378,05
Subconcepto	150.03	Productividad del PAS	1.894.495,08

<u>Concepto</u>	<u>151</u>	<u>Gratificaciones</u>	<u>171.585,41</u>
		Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.	
Subconcepto	151.01	PAS	171.585,41

ARTÍCULO	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	57.744.619,03
-----------------	-----------	---	----------------------

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

<u>Concepto</u>	<u>160</u>	<u>Cuotas Sociales</u>	<u>50.858.876,32</u>
		Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.	
Subconcepto	160.00	Seguridad Social	50.858.876,32

<u>Concepto</u>	<u>162</u>	<u>Prestaciones y gastos sociales del personal</u>	<u>6.885.742,71</u>
Subconcepto	162.05	Acción Social automática	5.091.129,33
		Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.	
		Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.	
Subconcepto	162.07	Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	1.794.613,38

<u>CAPÍTULO</u>	<u>2</u>	<u>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	<u>54.704.682,00</u>
------------------------	-----------------	---	-----------------------------

Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

<u>ARTÍCULO</u>	<u>20</u>	<u>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</u>	<u>208.323,00</u>
------------------------	------------------	--	--------------------------

<u>Concepto</u>	<u>202</u>	<u>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</u>	
------------------------	-------------------	---	--

<u>Concepto</u>	<u>203</u>	<u>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	
------------------------	-------------------	---	--

Subconcepto	203.00	Maquinaria	
-------------	--------	------------	--

Subconcepto	203.01	Instalaciones	
-------------	--------	---------------	--

Subconcepto	203.02	Utillaje	
-------------	--------	----------	--

<u>Concepto</u>	<u>205</u>	<u>Arrendamiento de mobiliario y enseres</u>	
------------------------	-------------------	---	--

<u>Concepto</u>	<u>206</u>	<u>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</u>	
------------------------	-------------------	--	--

<u>Concepto</u>	<u>208</u>	<u>Arrendamiento de otro inmovilizado material</u>	
------------------------	-------------------	---	--

<u>Concepto</u>	<u>209</u>	<u>Cánones</u>	
------------------------	-------------------	-----------------------	--

<u>ARTÍCULO</u>	<u>21</u>	<u>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</u>	<u>7.300.568,00</u>
------------------------	------------------	--	----------------------------

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

Concepto **210** **Infraestructura y bienes de uso general**

Concepto **212** **Edificios y otras construcciones**

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

Concepto **213** **Maquinaria, instalaciones y utillaje**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.

Subconcepto 213.00 Maquinaria

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 213.01 Instalaciones

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

Subconcepto 213.02 Utillaje

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.

Concepto **214** **Elementos de transporte**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Concepto **215** **Mobiliario y enseres**

Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.

Concepto
216
Sistemas para procesos de información

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

Concepto
219
Otro inmovilizado material

Aquellos otros que no se hayan incluido en los conceptos anteriores.

ARTÍCULO
22
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
45.397.748,00

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

Concepto
220
Material de oficina

Subconcepto

220.00

Material de oficina ordinario no inventariable

- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.
- Tóner de fotocopidora.
- Fotocopias.
- Efectos timbrados.
- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos, en general.

Subconcepto

220.01

Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

- Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de éstos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
- Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).

Subconcepto

220.02

Material informático no inventariable

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

Subconcepto

220.03

Préstamos interbibliotecarios

Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a

préstamos interbibliotecarios.

Subconcepto 220.04 Fotocopias

Se incluyen en este elemento los costes originados por las fotocopias efectuadas en máquinas que ni son propias ni arrendadas sino pertenecientes a la modalidad denominada "servicio" y que consiste, a grandes rasgos, en pagar a la empresa propietaria de las fotocopadoras una cantidad determinada en contrato por fotocopia efectuada.

Subconcepto 220.05 Materiales de reprografía e imprenta

Recoge los consumos de productos tales como tinta, papel, etc., con destino a los servicios de imprenta y fotocopadoras ya sean éstas propias o arrendadas.

Subconcepto 220.99 Otro material

Concepto 221 Suministros

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto 221.00 Energía eléctrica

Subconcepto 221.01 Agua

Subconcepto 221.02 Gas

Subconcepto 221.03 Combustible

Subconcepto 221.04 Vestuario

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.

Subconcepto 221.05 Productos alimenticios

- Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.
- Gastos de alimentación de animales.

Subconcepto 221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario

- Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria.
- Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.

Subconcepto 221.07 Material docente

- Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.
- Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.

Partida 221.07.00 Material docente

Partida 221.07.01 Material e instrumental de laboratorio y experimentación

Partida 221.07.02 Adquisición de gases para laboratorios

Subconcepto 221.08 Material deportivo y cultural

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.

Subconcepto 221.10 Material reparaciones de edificios y otras construcciones

Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.

Subconcepto 221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte

- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.

- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.

- Material de ferretería, herramientas y pintura.

- Entretenimiento de monturas y bastes.

Subconcepto 221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.

- Repuestos de equipos de iluminación.

- Repuestos optrónicos.

- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos.

- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

Subconcepto 221.99 Otros suministros

- Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.

- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.

- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

<u>Concepto</u>	<u>222</u>	<u>Comunicaciones</u>
		Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.
Subconcepto	222.00	Telefónicas
		Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio
Subconcepto	222.01	Postales
		Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.
Subconcepto	222.02	Telegráficas
Subconcepto	222.04	Informáticas
Subconcepto	222.05	Comunicación de voz y datos
Subconcepto	222.99	Otras
		Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

<u>Concepto</u>	<u>223</u>	<u>Transportes</u>
		Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.
		Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.
		Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

<u>Concepto</u>	<u>224</u>	<u>Primas de seguros</u>
------------------------	-------------------	---------------------------------

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

Subconcepto	224.00	Edificios y otras construcciones
Subconcepto	224.01	Seguros de elementos de transporte
Subconcepto	224.02	Seguros de mobiliarios y enseres
Subconcepto	224.09	Otros riesgos

Concepto **225** **Tributos**

Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Subconcepto	225.00	Estatales
Subconcepto	225.01	Locales
Subconcepto	225.02	Autonómicos

Concepto **226** **Gastos diversos**

Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

Subconcepto	226.01	Atenciones protocolarias y representativas
-------------	--------	--

Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Subconcepto	226.02	Información, divulgación y publicidad
-------------	--------	---------------------------------------

Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

Se incluyen este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto	226.03	Jurídicos y contenciosos
-------------	--------	--------------------------

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por

su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal
		Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al subconcepto 162.01.
Subconcepto	226.06	Reuniones, conferencias y cursos
		• Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes. • Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes. • Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas. • Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc. También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad. Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.
Partida	226.06.00	Retribuciones profesores/conferenciantes Aula de la Experiencia
Partida	226.06.01	Dietas conferenciantes externos Aula de la Experiencia
Partida	226.06.02	Locomoción conferenciantes externos Aula de la Experiencia
Partida	226.06.03	Retribuciones conferenciantes externos Instituto de Idiomas
Partida	226.06.04	Dietas conferenciantes externos Instituto de Idiomas
Partida	226.06.05	Locomoción conferenciantes externos Instituto de Idiomas
Partida	226.06.06	Retribuciones otros conferenciantes (personal US y personal externo)

Partida 226.06.07 Dietas otros conferenciantes externos

Partida 226.06.08 Locomoción otros conferenciantes externos

Partida 226.06.09 Gastos derivados de reuniones de trabajo

Partida 226.06.10 Otros gastos derivados de conferencias y similares

Subconcepto 226.07 Oposiciones y pruebas selectivas

Subconcepto 226.08 Premios, concursos y certámenes

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

Subconcepto 226.09 Actividades culturales

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.10 Actividades deportivas

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.11 Gastos de asesoramiento

Subconcepto 226.12 Servicios bancarios y similares

Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros (*), tales como comisiones de mantenimiento de cuentas corrientes, gastos de transferencias bancarias, gastos de expedición de certificados bancarios, gastos por administración y custodia de valores, otras comisiones bancarias.

(*) Se consideran gastos financieros los derivados de gastos derivados de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad y gastos de intereses de depósitos y fianzas recibidas

Subconcepto 226.99 Otros

Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

Concepto

227

Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Gastos que correspondan a actividades, que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 227.00 Limpieza y aseo

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

Subconcepto 227.01 Seguridad

Subconcepto	227.02	Valoraciones y peritajes
Subconcepto	227.03	Postales o similares
		Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.
Subconcepto	227.04	Custodia, depósito y almacenaje
Subconcepto	227.06	Estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas
		Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.
Subconcepto	227.07	Edición de publicaciones
		Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.
Subconcepto	227.08	Servicios de jardinería
Subconcepto	227.99	Otros

ARTÍCULO	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.798.043,00
-----------------	-----------	---	---------------------

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.

Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

<u>Concepto</u>	<u>230</u>	<u>Dietas</u>
------------------------	-------------------	----------------------

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).

Subconcepto	230.00	Dietas PDI Funcionario
Subconcepto	230.01	Dietas Tribunales de oposiciones PAS (personal externo)
Subconcepto	230.02	Dietas Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)

Subconcepto	230.03	Dietas Tribunales de tesis (personal externo)
Subconcepto	230.04	Dietas Profesores US del Instituto de Idiomas
Subconcepto	230.05	Dietas Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)
Subconcepto	230.06	Dietas PDI laboral contratado
Subconcepto	230.07	Dietas Alumnos
Subconcepto	230.08	Dietas PAS
Subconcepto	230.09	Dietas Personal contratado investigador
Subconcepto	230.10	Dietas Personal investigador en formación (FPI, FPU,...)
Subconcepto	230.11	Dietas Becarios
Subconcepto	230.14	Dietas Profesores US del Aula de la Experiencia

Concepto
231
Locomoción

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).

Subconcepto	231.00	Locomoción PDI Funcionario
Subconcepto	231.01	Locomoción Tribunales de oposiciones PAS (personal externo)
Subconcepto	231.02	Locomoción Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)
Subconcepto	230.03	Locomoción Tribunales de tesis (personal externo)
Subconcepto	231.04	Locomoción Profesores US del Instituto de Idiomas
Subconcepto	231.05	Locomoción Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)
Subconcepto	231.06	Locomoción PDI laboral contratado
Subconcepto	231.07	Locomoción Alumnos
Subconcepto	231.08	Locomoción PAS
Subconcepto	231.09	Locomoción Personal contratado investigador
Subconcepto	231.10	Locomoción Personal investigador en formación (FPI, FPU,...)
Subconcepto	231.11	Locomoción Becarios
Subconcepto	231.14	Locomoción Profesores US del Aula de la Experiencia

Concepto
233
Otras indemnizaciones

Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.

342	Intereses de demora. Rectorado	350.000,00
342	Intereses de demora. Vicerrectorado de Investigación	1.306.600,00

CAPÍTULO	4	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>10.833.822,00</u>
-----------------	----------	---	-----------------------------

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

ARTÍCULO	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	663.954,00
-----------------	-----------	-------------------------------	-------------------

Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.

Concepto	410	<u>A organismos autónomos estatales</u>	<u>663.954,00</u>
-----------------	------------	--	--------------------------

Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.

410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	433.954,00
410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Instituto de Microelectrónica	230.000,00

ARTÍCULO	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.169.868,00
-----------------	-----------	--	----------------------

Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

Concepto	480	<u>Becas y ayudas propias a estudiantes</u>	<u>1.973.379,00</u>
-----------------	------------	--	----------------------------

Subconcepto	480.00	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y Máster	1.200.846,00
	480.00	Ayudas al Estudio Universidad de Sevilla	600.000,00

	480.00	Becas Dobles Titulaciones Internacionales	25.000,00
	480.00	Becas para Guías del Programa de Visitas Organizadas USE	9.900,00
	480.00	Becas SICUE	100.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de Información y Participación Estudiantil	55.980,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	158.760,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla	55.440,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el CADUS	5.610,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el Programa de Respirio Familiar del SACU	19.245,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el SACU	67.320,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el Servicio Prevención de Riesgos Laborales	16.830,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes	50.490,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en la Ludoteca de la Universidad de Sevilla	5.100,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación para Estudiantes en el Centro de Documentación Europea	2.616,00
	480.00	CODE. Becas de Formación	19.420,00
	480.00	Cuotas Patronales Becarios	9.135,00
Subconcepto	480.01	Becas y ayudas a estudiantes de Doctorado	3.000,00
	480.03	Ayudas Alumnos Prácticas MAES	3.000,00
Subconcepto	480.03	Ayudas a asociaciones estudiantiles	5.400,00
	480.03	Ayudas a Asociaciones Universitarias	5.400,00
Subconcepto	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	40.588,00
	480.04	Becas Formación en los Servicios Generales de Investigación del CITIUS	10.000,00
	480.04	Becas Infraestructuras	17.588,00
	480.04	Becas del Secretariado de Recursos Audiovisuales	10.000,00

	480.04	Prácticas extracurriculares SACU	3.000,00
Subconcepto	480.05	Ayudas a deportistas	132.000,00
	480.05	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	132.000,00
Subconcepto	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	591.545,00
	480.99	Becas del Aula de la Experiencia	20.328,00
	480.99	Becas Internacionales Universidad de Sevilla	400.000,00
	480.99	Becas para Alumnos de Cursos de Extensión Universitaria	2.000,00
	480.00	CODE. Ayudas Estudios Personas Áreas Vías Desarrollo/Refugiadas	40.000,00
	480.99	CODE. Ayudas Sensibilización y Formación	90.000,00
	480.99	Consejo Social. Becas	6.000,00
	480.99	Cuotas Patronales Becarios	3.060,00
	480.99	Premio Concurso de Carteles Salón del Estudiantes	1.000,00
	480.99	Premio Excelencia Nota de Admisión	7.500,00
	480.99	Premio Ganadores Olimpiadas	18.057,00
	480.99	Premio Torneo Interno de Debate	3.600,00
Concepto	481	<u>Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa</u>	<u>7.003.813,00</u>
Subconcepto	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería con competencia en materia de Universidades	3.236.413,00
	481.01	Ayudas al Estudio Junta de Andalucía	658.690,00
	481.01	Becas Erasmus	2.350.000,00
	481.01	Becas y Ayudas USE. Ayudas Acreditación Competencias Lingüísticas en Titulaciones de Grado	221.723,00
	481.01	Premio Losada Villasante USE	6.000,00
Subconcepto	481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería con competencia en materia de Universidades	716.000,00
	481.02	Becas de Prácticas en Empresa (PRAEM)	466.000,00
	481.02	Becas Empleamus	250.000,00
Subconcepto	481.99	Otra becas y ayudas externas a estudiantes	3.051.400,00

481.99	Becas Erasmus	2.750.000,00
481.99	Becas Fundación ONCE-CRUE	23.400,00
481.99	Becas Santander Erasmus	90.000,00
481.99	Becas Santander Iberoamérica de Grado	140.000,00
481.99	Becas Santander Progreso	48.000,00

<u>Concepto</u>	<u>482</u>	<u>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</u>	<u>348.856,00</u>
	482	Ayudas a Actividades Teatrales (CICUS)	3.500,00
	482	Ayudas Grupo Compostela Universidades	3.000,00
	482	Beca Orquesta Sinfónica Conjunta (CICUS)	4.500,00
	482	Becas Buen Aire	3.960,00
	482	Becas Coro Universidad de Sevilla	8.500,00
	482	Becas de Actualización de Archivos de Comunicación	5.940,00
	482	Becas de Formación de Personal de Biblioteca	178.233,00
	482	Becas de Formación Editorial Universidad de Sevilla	17.000,00
	482	Becas de Formación para Titulados en el Centro de Documentación Europea	4.570,00
	482	Becas del Área Clínica de Podología	36.080,00
	482	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	60.308,00
	482	Cuotas Patronales Becarios	6.965,00
	482	Premio Universidad de Sevilla Real Academia de Medicina	1.000,00
	482	Premios Colegio Mayor Hernando Colón	1.300,00
	482	Premios Mejor TFG, TFM y Tesis en Materia de Igualdad de Género	2.000,00
	482	Premios Universidad de Sevilla. Certamen Artes Plásticas Universidad de Sevilla	3.000,00
	482	Premios Universidad de Sevilla. Certamen Letras Hispánicas Rafael de Cózar	6.000,00
	482	Premios Universidad de Sevilla. Premio Europeo de Cine Universidad de Sevilla	3.000,00
<u>Concepto</u>	<u>483</u>	<u>Otras becas y ayudas con financiación externa</u>	<u>25.000,00</u>
	483	Becas Iberoamérica Santander Investigación	25.000,00
<u>Concepto</u>	<u>485</u>	<u>A otras instituciones sin fines de lucro</u>	<u>818.820,00</u>

Subconcepto	485.01	A otras fundaciones	630.820,00
	485.01	Becas Fundación Albatros	5.840,00
	485.01	Becas Fundación Carolina	24.980,00
	485.01	Instituto de Biomedicina de Sevilla. IBIS	600.000,00
Subconcepto	485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	188.000,00
	485.99	Consejo Social. A otras Instituciones	20.000,00
	485.99	Real Colegio Complutense en Harvard	160.000,00
	485.99	Subvenciones a Entidades Externas para Iniciativas en Materia de Igualdad de Género	8.000,00

OPERACIONES DE CAPITAL

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6 al 9, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>INVERSIONES REALES</u>	<u>92.187.971,00</u>
Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de: A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico. B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.			
<u>ARTÍCULO</u>	<u>60</u>	<u>INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES</u>	<u>13.373.850,00</u>
Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.			
<u>Concepto</u>	<u>601</u>	<u>Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural</u>	<u>27.100,00</u>
Inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico.			
<u>Concepto</u>	<u>602</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>8.220.400,00</u>
Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.			
Subconcepto	602.00	Edificios de nueva construcción	8.205.000,00
Subconcepto	602.01	Nuevas construcciones livianas	15.400,00
<u>Concepto</u>	<u>603</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	<u>1.345.008,00</u>
Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de			

la entidad.

Subconcepto	603.00	Maquinaria	834.017,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.	
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	
Subconcepto	603.01	Instalaciones	500.374,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	603.02	Utillaje	10.617,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
Concepto	604	<u>Elementos de transporte</u>	<u>412.000,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
Concepto	605	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>385.601,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.	
Concepto	606	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>1.400.557,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
Subconcepto	606.00	Equipos para procesos de información	905.993,00
Subconcepto	606.01	Aplicaciones informáticas	494.564,00
Concepto	608	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>1.583.184,00</u>

Subconcepto	608.00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)	857.717,00
		Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.	
Subconcepto	608.99	Otros (Inmovilizado material)	725.467,00
ARTÍCULO	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	74.709.711,00
		Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.	
		Se incluyen, asimismo, los contratos de "leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".	
<u>Concepto</u>	<u>645</u>	<u>Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional</u>	<u>28.994.677,00</u>
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan nacional de investigación.	
Subconcepto	645.00	Gastos de investigación y desarrollo. Programa Nacional	28.994.677,00
	645.00	Plan Estatal. Acciones Estratégicas en Salud	345.957,00
	645.00	Plan Estatal. Formación	3.103.793,00
	645.00	Plan Estatal. Generación de Conocimientos	3.292.235,00
	645.00	Plan Estatal. I.D.I. Orientada a Retos de la Sociedad	5.019.892,00
	645.00	Plan Estatal. Incorporación	1.827.800,00
	645.00	Plan Estatal. Infraestructuras y Equipamiento	15.000.000,00
	645.00	Plan Estatal. Movilidad	405.000,00
<u>Concepto</u>	<u>646</u>	<u>Otros gastos en inversiones inmateriales</u>	<u>1.557.847,00</u>
Subconcepto	646.00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.557.847,00
	646.00	Apoyo Lingüístico a Centros y Lectores Orientales	30.000,00
	646.00	CDE. Proyecto Europe Direct Sevilla	46.505,00

646.00	Convenio US-DAAD. Lector Alemán	20.000,00
646.00	Convenio US-República Dominicana	275.000,00
646.00	Escuela Internacional de Doctorado	34.500,00
646.00	Lectores de Lengua Inglesa	36.950,00
646.00	Proyecto Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP)	25.000,00
646.00	Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA)	25.810,00
646.00	Programa Erasmus Plus OS y Movilidad	100.000,00
646.00	Proyectos Erasmus+	123.797,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto AGRITRAIN	7.000,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto CIRCULARBIM	89.696,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto DESQOL	781,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto DISCIPLINIS	82.318,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto ELEF	8.166,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto INDOPED	9.716,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto LPEB	9.589,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto MARCO POLO	83.718,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto OPENMED	13.401,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto PAST-TIMES	12.535,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto POWERS	5.947,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto QUAMMELOT	8.678,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto RE-BUILT	16.737,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto SGT-MAP	21.306,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto SWIS	1.671,00
646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto TELESEICT	10.225,00

	646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto TELL ME	6.617,00
	646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto THE BIGGER PICTURE	11.894,00
	646.00	Proyectos Internacionales. Proyecto UNICAC	359.936,00
	646.00	SACU. Ayudas a Discapacitados	80.354,00
Concepto	648	<u>Gastos en inversiones carácter inmaterial CFP</u>	<u>5.101.500,00</u>
Subconcepto	648.00	Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	5.101.500,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Actuaciones diversas	2.500,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Cursos de extranjeros	607.500,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Títulos propios	4.491.500,00
Concepto	649	<u>Gastos en investigación y desarrollo</u>	<u>39.055.687,00</u>
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan Nacional de Investigación.	
Subconcepto	649.00	Gastos en investigación y desarrollo	39.055.687,00
	649.00	Actuaciones de Apoyo a la Incorporación de la USE al H2020	125.000,00
	649.00	Actuaciones Diversas. Vicerrectorado de Investigación	155.000,00
	649.00	Biblioteca. Investigación	1.503.982,00
	649.00	C.I.C. Cartuja. Costes Indirectos	81.729,00
	649.00	Centro de Documentación Europea. Investigación	57.000,00
	649.00	Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve (CIU3A)	6.444.593,00
	649.00	Centro Nacional de Aceleradores Investigación	214.988,00
	649.00	CERN. Organización Europea para la Investigación Nuclear	100.000,00
	649.00	Cofinanciación Investigación	1.006.655,00
	649.00	Congresos y Jornadas	285.000,00
	649.00	Cuotas Patronales Contratos y Becarios de Investigación	360.000,00
	649.00	Fomento de la Cultura Emprendedora	116.501,00

	649.00	Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	232.946,00
	649.00	INCIBE	25.000,00
	649.00	Instituto de Microelectrónica de Sevilla. Costes indirectos	91.890,00
	649.00	Junta Andalucía. Ayudas a la Investigación	429.616,00
	649.00	Junta Andalucía. Ayudas Consolidación Grupos	1.300.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Contratación Jóvenes Investigadores	1.428.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Equipamiento e Infraestructura Científica	3.000.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Formación PDI Becas	630.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Otras Consejerías	206.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Proyectos de Excelencia	4.500.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Proyectos I+D+I FEDER	4.500.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Proyectos Internacionales	24.309,00
	649.00	Otros Ministerios para Investigación	147.582,00
	649.00	Plan Propio de Investigación y Transferencia	8.709.169,00
	649.00	Proyectos de la Unión Europea	2.355.000,00
	649.00	Proyectos fuera de la Unión Europea	84.835,00
	649.00	Servicios Generales de Investigación	940.892,00
ARTÍCULO	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4.104.410
		Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.	
<u>Concepto</u>	<u>662</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>2.298.870,00</u>
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.	

Subconcepto	662.00	Grandes remodelaciones de edificios	1.501.470,00
Subconcepto	662.01	Obras menores y mejora de edificios	797.400,00
<u>Concepto</u>	<u>663</u>	<u>Maquinaria, Instalaciones y utillaje</u>	<u>410.203,00</u>
		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	663.00	Maquinaria	49.293,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.	
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	
Subconcepto	663.01	Instalaciones	355.910,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	663.02	Utillaje	5.000,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>664</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>352.825,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>665</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>161.335,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.	
<u>Concepto</u>	<u>666</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>386.599,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standards de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
<u>Concepto</u>	<u>668</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>494.578,00</u>

Subconcepto	668.99	Otros (Inmovilizado material)	494.578,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>8</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>900.000,00</u>
		Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos, fianzas y anticipos.	
ARTÍCULO	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900.000,00
<u>Concepto</u>	<u>831</u>	<u>Concesión de préstamos a largo plazo al personal</u>	<u>900.000,00</u>
		Anticipos y préstamos con o sin interés a largo plazo, realizados al personal de la Universidad.	
	831	Préstamos reintegrables al personal	900.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>9</u>	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>6.829.520,00</u>
		Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del presupuesto de gastos.	
		Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.	
ARTÍCULO	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	6.829.520,00
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.	
<u>Concepto</u>	<u>911</u>	<u>A largo plazo de entes del sector público</u>	<u>6.829.520,00</u>
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.	
Subconcepto	911.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito	199.329,00
Partida	911.00.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito. Préstamos	199.329,00
	911.00.00	Amortización del principal del préstamo del ICO	199.329,00
Subconcepto	911.01	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades	6.630.191,00
Partida	911.01.00	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades. Préstamos	1.113.198,00
	911.01.00	Amortización Préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	294.869,00
	911.01.00	Amortización Préstamo para el Centro de Transferencia Tecnológica Isla de la Cartuja	466.667,00

	911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2013	46.748,00
	911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2015	143.621,00
	911.01.00	Amortización Préstamo MINECO para Plan Estatal de Investigación. Convocatoria 2018	161.293,00
Partida	911.01.01	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades. Anticipo reembolsable	5.516.993,00
	911.01.01	Amortización Anticipos Reintegrables de Investigación	500.000,00
	911.01.01	Amortización Proyectos Coordinados	16.993,00
	911.01.01	Formalización Anticipos Reintegrables FEDER	5.000.000,00



6. GASTOS DE PERSONAL.

Personal Docente Funcionario

Catedrático de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

27.571.880,80

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	626	14.442,72	5.497,68	12.482.690,40
6H	1	6.256,56	2.381,56	8.638,12
5H		5.213,76	1.984,64	0,00
4H		4.170,96	1.587,72	0,00
3H		3.128,28	1.190,76	0,00
TOTAL	627			12.491.328,52

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x N° Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x N° Efectivos
11.315,64	12.758,04	7.083.590,64	7.986.533,04
10.428,60	0,00	10.428,60	0,00
8.690,52	0,00	0,00	0,00
6.952,44	0,00	0,00	0,00
5.214,24	0,00	0,00	0,00
		7.094.019,24	7.986.533,04

Titular de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

51.760.918,82

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	1.480	14.442,72	4.204,72	27.598.211,20
6H	1	6.256,56	1.821,46	8.078,02
5H		5.213,76	1.517,88	0,00
4H		4.170,96	1.214,30	0,00
3H		3.128,28	910,72	0,00
TOTAL	1.481			27.606.289,22

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x N° Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x N° Efectivos
10.363,92	5.952,00	15.338.601,60	8.808.960,00
7.068,00	0,00	7.068,00	0,00
5.889,96	0,00	0,00	0,00
4.711,92	0,00	0,00	0,00
3.534,00	0,00	0,00	0,00
		15.345.669,60	8.808.960,00

Catedrático de E.U.

COSTE TOTAL ANUAL

1.643.277,92

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	47	14.442,72	4.204,72	876.429,68
6H		6.256,56	1.821,46	0,00
5H		5.213,76	1.517,88	0,00
4H		4.170,96	1.214,30	0,00
3H		3.128,28	910,72	0,00
TOTAL	47			876.429,68

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x N° Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x N° Efectivos
10.363,92	5.952,00	487.104,24	279.744,00
7.068,00	0,00	0,00	0,00
5.889,96	0,00	0,00	0,00
4.711,92	0,00	0,00	0,00
3.534,00	0,00	0,00	0,00
		487.104,24	279.744,00

Titular de Escuela Universitaria

COSTE TOTAL ANUAL

3.082.328,00

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	100	14.442,72	3.613,28	1.805.600,00
6H		6.256,56	1.565,24	0,00
5H		5.213,76	1.304,38	0,00
4H		4.170,96	1.043,50	0,00
3H		3.128,28	782,60	0,00
TOTAL	100			1.805.600,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.092,64	3.674,64	909.264,00	367.464,00
5.530,68	0,00	0,00	0,00
4.608,96	0,00	0,00	0,00
3.687,12	0,00	0,00	0,00
2.765,28	0,00	0,00	0,00
		909.264,00	367.464,00

Titular de Universidad Interino

COSTE TOTAL ANUAL

69.926,72

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	2	14.442,72	4.204,72	37.294,88
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	2			37.294,88

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.363,92	5.952,00	20.727,84	11.904,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		20.727,84	11.904,00

Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

84.128.332,26

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS
- Funcionario de Carrera -	
Catedrático de Universidad	627
Titular de Universidad	1.481
Catedrático de Escuela Universitaria	47
Titular de Escuela Universitaria	100
Total PDI Funcionario de Carrera	2.255
- Funcionario Interino -	
Titular de Universidad	2
Total PDI Funcionario Interino	2

TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
12.491.328,52	7.094.019,24	7.986.533,04	27.571.880,80
27.606.289,22	15.345.669,60	8.808.960,00	51.760.918,82
876.429,68	487.104,24	279.744,00	1.643.277,92
1.805.600,00	909.264,00	367.464,00	3.082.328,00
42.779.647,42	23.836.057,08	17.442.701,04	84.058.405,54
37.294,88	20.727,84	11.904,00	69.926,72
37.294,88	20.727,84	11.904,00	69.926,72

Cargos Académicos

COSTE TOTAL ANUAL

2.668.610,42

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RECTOR	1	21.646,38	21.646,38
VICERRECTOR/A	9	9.785,86	88.072,74
SECRETARIO/A GENERAL	1	9.785,86	9.785,86
DIRECTOR/A GENERAL DE COMUNICACIÓN	1	9.785,86	9.785,86
DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1	9.785,86	9.785,86
DIRECTOR/A GENERAL DE DIGITALIZACIÓN	1	9.785,86	9.785,86
DIRECTOR/A GENERAL DE RELACIONES DE GOBIERNO	1	9.785,86	9.785,86
DIRECTOR/A GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	1	9.785,86	9.785,86
DELEGADO/A DEL RECTOR PARA LAS RELACIONES CON EL PAS	1	9.785,86	9.785,86
DIRECTOR/A DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	9.785,86	9.785,86
DIRECTOR/A DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	9.785,86	9.785,86
DIRECTOR/A DEL CENTRO INFORMÁTICO CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA DEL P.A.I.	1	9.785,86	9.785,86
DIRECTOR/A DEL C. A. DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MED. REGENERATIVA (CABIMER)	1	9.785,86	9.785,86
DEFENSOR/A UNIVERSITARIO	1	9.785,86	9.785,86
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	9.785,86	9.785,86
DECANO/A DE FACULTAD, DIRECTOR/A DE E.T.S. Y E.U.	25	7.630,00	190.750,00
DELEGADO/A PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS DE LA USE	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS (1)	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DE SECRETARIADO	22	7.630,00	167.860,00
DIRECTOR/A DEL CENTRO INTERNACIONAL	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DE LAS ESCUELAS INTERNACIONALES DE POSGRADO Y DOCTORADO	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DEL S.A.D.U.S.	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	1	7.630,00	7.630,00
VICESECRETARIO/A GENERAL	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS	1	7.630,00	7.630,00
VICEDIRECTOR/A DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	7.630,00	7.630,00
DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO (2)	134	5.521,04	739.819,36
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	5.521,04	5.521,04
INSPECTOR/A DOCENTE	3	5.521,04	16.563,12
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	5.521,04	5.521,04
DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	5.521,04	5.521,04
DIRECTOR/A CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIG. (CRAI)	1	5.521,04	5.521,04
VICEDECANO/A, SUBDIRECTOR/A Y SECRETARIO/A DE FACULTADES Y ESCUELAS	153	4.117,40	629.962,20
DIRECTOR/A DE LA RADIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	4.117,40	4.117,40
SUBDIRECTOR/A ACADÉMICO DE POSGRADO OFICIAL DE LA E. INTERN. DE POSGRADO	1	4.117,40	4.117,40
SUBDIRECTOR/A ACADÉMICO DEL MÁSTER UNIV. EN PROF. ENS. SECUNDARIA OBLIG.	1	4.117,40	4.117,40
COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES EXPOSITIVAS	1	4.117,40	4.117,40
SECRETARIO/A DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	4.117,40	4.117,40
SUBDIRECTOR/A DEL CENTRO DE INVESTIG., TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE USE	1	4.117,40	4.117,40
SUBDIRECTOR/A DE EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	4.117,40	4.117,40
SUBDIRECTOR/A DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y MOVILIDAD	1	4.117,40	4.117,40
SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL	1	4.117,40	4.117,40
SUBDIRECTOR/A DE PROYECTOS INTERNACIONALES	1	4.117,40	4.117,40

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
DIRECTOR/A INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA (Sevilla)	1	4.117,40	4.117,40
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO GARCÍA OVIEDO	1	4.117,40	4.117,40
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN	1	4.117,40	4.117,40
DIRECTOR/A INSTITUTO BIOQUÍMICA VEGETAL Y FOTOSÍNTESIS	1	4.117,40	4.117,40
SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO (2)	134	2.968,00	397.712,00
SECRETARIO/A DE INSTITUTO (CRIMINOLOGÍA, GARCÍA OVIEDO, CC. CONSTRUCCIÓN)	3	2.968,00	8.904,00
COORDINADOR/A ÁREA DOC MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	1	2.968,00	2.968,00
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	2.968,00	2.968,00
SECRETARIO/A DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	2.968,00	2.968,00
SECRETARIO/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.968,00	2.968,00
SUBDIRECTOR/A INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.968,00	2.968,00
PONENTE (3)	22	2.147,18	47.237,96
DIRECTOR/A ÁREA CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	2.147,18	2.147,18
DIRECTOR/A DEL AULA DE INFORMÁTICA (FAC. DE QUÍMICA)	1	2.147,18	2.147,18
JEFE/A DEL ÁREA DE DOCUMENTACIÓN E INFORM. DEL CENTRO AND. PROSP. DEL P.A.I.	1	2.147,18	2.147,18
DIRECTOR/A DEL LABORATORIO DE IDIOMAS Y LAB. FONÉTICA FAC. DE FILOLOGÍA	1	2.147,18	2.147,18
TOTALES	563		2.668.610,42

Datos facilitados por el Servicio de Gestión de Personal Docente a 18 de Noviembre de 2019.

(1) Cargo de nueva creación.

(2) Creación de un nuevo Departamento Docente.

(3) Han sido nombrados al día de la fecha 22 ponentes..

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

18.621.373,12

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1.351	1.934,88	2.614.022,88	435.670,48
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	7.384	1.567,08	11.571.318,72	1.928.553,12
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.339	1.326,24	1.775.835,36	295.972,56
TOTALES	10.074			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

8.553.922,92

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	945	1.934,88	1.828.461,60
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	4.169	1.567,08	6.533.156,52
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	145	1.326,24	192.304,80
TOTALES		5.259		

Sexenios Transferencia 2019 y 2020

COSTE TOTAL ANUAL

903.736,13

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	130	1.934,88	498.138,73
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	129	1.567,08	400.344,43
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	2	1.326,24	5.252,97
TOTALES		261		

Complemento Autonómico

COSTE TOTAL ANUAL

13.156.143,92

TIPO DE PERSONAL	NÚM. TRAMOS 100%	NÚM. TRAMOS 2/3	COMPLEM. AUTONÓMICO SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROFESORADO FUNCIONARIO	4.930	4.609	1.643,97	13.156.143,92
TOTALES	4.930	4.609		

Profesorado de Enseñanzas Medias

COSTE TOTAL ANUAL

85.933,30

TIPO DE PERSONAL	NUM. DE EFECT.	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	2	45.114,98	21.053,66	19.764,66
TOTALES	2	45.114,98	21.053,66	19.764,66

Complem. Asistencial Plazas Vinculadas

COSTE TOTAL ANUAL

2.987.180,01

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE C. ESPECÍF. +PRODUCT.	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	32.586,94	420.914,63	2.262.076,71	271.601,73
TOTALES	32.586,94	420.914,63	2.262.076,71	271.601,73

Resumen de Costes de PDI Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL

151.503.797,25

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE ÍNTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	42.816.942,30	5.647.766,76	48.464.709,06
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	23.856.784,92	0,00	23.856.784,92
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Específico de PDI Funcionario	17.454.605,04	0,00	17.454.605,04
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
120.05.01	Trienios	11.257.891,70	0,00	11.257.891,70
121.02.02	Cargos Académicos	2.668.610,42	0,00	2.668.610,42
121.02.02	Deducción por Cargos Académicos desempeñados por PAS	-133.611,13	0,00	-133.611,13
120.00	Deduc. por PDI en Sit. Admtva. de ausente con reserva de Plaza - Retrib. Básicas	-606.165,06	0,00	-606.165,06
121.00.01	Deduc. por PDI en Sit. Admtva. de ausente con reserva de Plaza - Compl. Destino	-119.637,84	0,00	-119.637,84
121.02.01	Deduc. por PDI en Sit. Admtva. de ausente con reserva de Plaza - Compl. Espec.	-71.782,70	0,00	-71.782,70
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	18.621.373,12	0,00	18.621.373,12
150.00.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora PDI Funcionario	9.457.659,05	0,00	9.457.659,05
121.00.01	Diferencias de Compl. de Destino del PDI que percibe el correspondiente a Dir. Gral.	91.561,96	0,00	91.561,96
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	3.231.336,38	0,00	3.231.336,38
120.00	Retrib. Básicas del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	45.114,98	0,00	45.114,98
121.00.01	Complemento de Destino del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	21.053,66	0,00	21.053,66
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Específ. del Prof. Func. de EE.MM. en Comisión de Serv.	19.764,66	0,00	19.764,66
150.01	Complemento Autonómico	13.156.143,92	0,00	13.156.143,92
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	32.586,94	271.601,73	304.188,67
121.00.02	Complemento de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	420.914,63	0,00	420.914,63
121.02.04	Complemento Específico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.167.698,66	0,00	1.167.698,66
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.094.378,05	0,00	1.094.378,05
120.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-397.934,26	0,00	-397.934,26
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-122.767,01	0,00	-122.767,01
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. Específico de PDI Funcionario	-99.361,79	0,00	-99.361,79
121.02.03	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. Méritos Docentes	-60.274,23	0,00	-60.274,23
150.00.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas y Voluntarias. Compl. de Prod. por Actividad Investig.	-35.295,45	0,00	-35.295,45
162.07	Premio de Jubilación PDI Funcionario	1.794.613,38	0,00	1.794.613,38
120.00	Promociones a PDI Funcionario - Retrib. Básicas	176.809,28	51.756,09	228.565,37
121.00.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. de Destino	34.896,57	0,00	34.896,57
121.02.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. Específico	20.937,94	0,00	20.937,94
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-158.826,76	0,00	-158.826,76
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Específico	-103.348,66	0,00	-103.348,66
TOTALES		145.532.672,67	5.971.124,58	151.503.797,25

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	42.034.767,24
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	32.586,94
120.05.01	Trienios	11.257.891,70
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	23.603.065,50
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	420.914,63
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Específico de PDI Funcionario	17.220.814,49
121.02.02	Cargos Académicos	2.534.999,29
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	18.561.098,89
121.02.04	Compl. Específico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.167.698,66
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	3.231.336,38
150.00.00	Compl. de Productividad por Actividad Investigadora PDI Funcionario	9.422.363,60
150.01	Complemento Autonómico	13.156.143,92
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.094.378,05
160.00	Seguridad Social	5.971.124,58
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	1.794.613,38
TOTALES		151.503.797,25

Personal Docente. Otro Personal

Profesor Emérito

COSTE TOTAL ANUAL

636.226,92

RETRIB. BÁSICAS

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
	23	27.662,04	0,00	636.226,92
TOTAL	23			636.226,92

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Resumen PDI Otro Personal

COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL

642.936,19

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
148 Prof. Emérito	23	636.226,92	0,00	636.226,92
- Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -				
148 Altas/Bajas de Prof. Emérito		6.709,27	0,00	6.709,27
Total PDI Otro Personal	23	642.936,19	0,00	642.936,19

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	642.936,19
	TOTALES	642.936,19

Personal Docente. Contratado Laboral

Profesor Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

5.919.330,78

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
13H	394	4.332,84	1.261,44	2.204.146,32
11H	49	3.610,68	1.051,20	228.432,12
9H	90	2.888,52	840,94	335.651,40
7H	93	2.166,36	630,72	260.128,44
5H	69	1.444,32	420,50	128.672,58
TOTAL	695			3.157.030,86

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
3.109,20	1.785,60	4.894,80	1.928.551,20
2.591,04	1.488,00	4.079,04	199.872,96
2.072,76	1.190,40	3.263,16	293.684,40
1.554,60	892,80	2.447,40	227.608,20
1.036,44	595,20	1.631,64	112.583,16
			2.762.299,92

Profesor Asociado Clínico

COSTE TOTAL ANUAL

1.633.515,00

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
3H	325	5.026,20	0,00	1.633.515,00
TOTAL	325			1.633.515,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Colaborador

COSTE TOTAL ANUAL

4.814.461,80

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	162	12.276,36	3.574,02	2.567.761,56
TOTAL	162			2.567.761,56

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.809,32	5.059,20	13.868,52	2.246.700,24
			2.246.700,24

Profesor Ayudante

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC		9.387,72	2.733,08	0,00
TOTAL	0			0,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
6.736,56	3.868,80	10.605,36	0,00
			0,00

Profesor Ayudante Doctor

COSTE TOTAL ANUAL

13.404.907,92

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	426	12.998,40	3.784,24	7.149.404,64
TOTAL	426			7.149.404,64

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
9.327,48	5.356,80	14.684,28	6.255.503,28
			6.255.503,28

Profesor Contratado Doctor

COSTE TOTAL ANUAL

13.810.527,20

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	395	14.442,72	4.204,72	7.365.738,80
TOTAL	395			7.365.738,80

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
10.363,92	5.952,00	16.315,92	6.444.788,40
			6.444.788,40

Profesor Sustituto Interino

COSTE TOTAL ANUAL

978.978,54

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	33	8.665,68	2.522,86	369.221,82
TC (JC)		10.109,88	2.943,30	0,00
13H	11	4.332,84	1.261,44	61.537,08
11H	4	3.610,68	1.051,20	18.647,52
9H	13	2.888,52	840,94	48.482,98
7H	8	2.166,36	630,72	22.376,64
5H	1	1.444,32	420,50	1.864,82
TOTAL	70			522.130,86

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
6.218,40	3.571,20	9.789,60	323.056,80
7.254,72	4.166,40	11.421,12	0,00
3.109,20	1.785,60	4.894,80	53.842,80
2.591,04	1.488,00	4.079,04	16.316,16
2.072,76	1.190,40	3.263,16	42.421,08
1.554,60	892,80	2.447,40	19.579,20
1.036,44	595,20	1.631,64	1.631,64
			456.847,68

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

3.053.660,40

CATEGORÍA DOCENTE	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
PROF. CONTRATADO DOCTOR	1.132	1.567,08	1.773.934,56	295.655,76
PROF. COLABORADOR	636	1.326,24	843.488,64	140.581,44
TOTALES	1.768			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

1.083.828,60

CATEGORÍA DOCENTE	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROF. CONTRATADO DOCTOR	TC	651	1.567,08	1.020.169,08
PROF. COLABORADOR	TC	48	1.326,24	63.659,52
TOTALES		699		

Complemento Autonómico

COSTE TOTAL ANUAL

2.384.852,48

TIPO DE PERSONAL	NÚM. TRAMOS 100%	NÚM. TRAMOS 2/3	COMPLEM. AUTONÓMICO SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
PROFESORADO CONTRATADO	344	1.660	1.643,97	2.384.852,48
TOTALES	344	1.660		

Resumen PDI Contrato Laboral

COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL
67.380.172,48

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
Conceptos incluidos en la valoración de los puestos de trabajo				
Prof. Asociado	695	3.157.030,86	2.762.299,92	5.919.330,78
Prof. Asociado Clínico	325	1.633.515,00	0,00	1.633.515,00
Prof. Colaborador	162	2.567.761,56	2.246.700,24	4.814.461,80
Prof. Ayudante	0	0,00	0,00	0,00
Prof. Ayudante Doctor	426	7.149.404,64	6.255.503,28	13.404.907,92
Prof. Contratado Doctor	395	7.365.738,80	6.444.788,40	13.810.527,20
Prof. Sustituto Interino	70	522.130,86	456.847,68	978.978,54
Conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo				
PDI Contratado Laboral sin Pagas Extraordinarias		-236.729,82	0,00	-236.729,82
Deduc. por PDI en Sit. Admtva. de ausente con reserva de Plaza		-282.508,85	-231.143,61	-513.652,46
Deduc. por Plazas de Ayudante Doctor ocupadas por PSI		-1.222.991,75	-1.000.629,61	-2.223.621,36
Deduc. por contratos cuatrimestrales de Prof. ASCIS		-93.822,40	0,00	-93.822,40
Complemento por Méritos Docentes		0,00	3.053.660,40	3.053.660,40
Complemento de Productividad por Actividad Investigadora		0,00	1.083.828,60	1.083.828,60
Complemento Autonómico		0,00	2.384.852,48	2.384.852,48
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral Fijo		-27.476,35	-26.813,43	-54.289,78
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral Eventual		-15.572,33	-13.988,18	-29.560,51
Promociones a PDI Funcionario		-53.686,53	-43.925,35	-97.611,88
Promociones de PDI Contratado		321.520,27	263.062,03	584.582,30
Compl. de Doctorado Prof. Colaboradores, Ayudantes y Asociados		0,00	1.164.096,36	1.164.096,36
Trienios de PDI Laboral		3.564.959,39	0,00	3.564.959,39
Dotación de plazas por necesidades docentes		1.361.932,29	611.882,63	1.973.814,92
Cuotas Patronales de Seguridad Social		8.036.703,61	8.221.241,39	16.257.945,00
Total PDI Contratado Laboral	2.073	33.747.909,25	33.632.263,23	67.380.172,48

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	15.426.723,38
131.00.00	Compl. Méritos Docentes PDI Laboral Fijo	3.053.660,40
131.00.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	11.333.208,22
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventual	10.284.482,26
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventual	7.555.472,14
150.00.01	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora PDI Laboral Fijo	1.083.828,60
150.01	Complemento Autonómico	2.384.852,48
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	16.257.945,00
TOTALES		67.380.172,48

Resumen General de Costes PDI

COSTE TOTAL ANUAL DE PDI

219.526.905,92

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	42.034.767,24
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	32.586,94
120.05.01	Trienios	11.257.891,70
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	23.603.065,50
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	420.914,63
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especifico de PDI Funcionario	17.220.814,49
121.02.02	Cargos Académicos	2.534.999,29
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	18.561.098,89
121.02.04	Compl. Especifico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.167.698,66
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	3.231.336,38
150.00.00	Compl. de Productividad por Actividad Investigadora PDI Funcionario	9.422.363,60
150.01	Complemento Autonómico	13.156.143,92
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.094.378,05
160.00	Seguridad Social	5.971.124,58
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	1.794.613,38
Total PDI Funcionario		151.503.797,25

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	642.936,19
150.00.01	Compl. Prod. Activ. Investigadora	1.083.828,60
150.01	Complemento Autonómico	2.384.852,48
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	15.426.723,38
131.00.00	Compl. Méritos Docentes PDI Laboral Fijo	3.053.660,40
131.00.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	11.333.208,22
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventual	10.284.482,26
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventual	7.555.472,14
160.00	Seguridad Social	16.257.945,00
Total PDI Contratado		68.023.108,67

Personal de Administración y Servicios Funcionario

PAS Funcionario Grupo A1

COSTE TOTAL ANUAL
8.541.387,90

RETRIB. BÁSICAS						RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2)	TOTAL BÁSICAS	C.DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C.ESPECIF. x Nº Efectivos
				(Sueldo Base)	x Nº Efectivos				
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	30	1	14.442,72	1.485,40	15.928,12	14.718,34	38.030,58	14.718,34	38.030,58
DIRECTOR TÉCNICO AREA INTERNACIONALES	29	1	14.442,72	1.485,40	15.928,12	13.201,58	25.813,06	13.201,58	25.813,06
SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA	29	3	14.442,72	1.485,40	47.784,36	13.201,58	25.813,06	39.604,74	77.439,18
DIRECTOR GABINETE JURÍDICO	29	1	14.442,72	1.485,40	15.928,12	13.201,58	25.813,06	13.201,58	25.813,06
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	14.442,72	1.485,40	15.928,12	13.201,58	18.647,16	13.201,58	18.647,16
DIRECTOR TÉCNICO SUBGRUPO A1	29	7	14.442,72	1.485,40	111.496,84	13.201,58	18.647,16	92.411,06	130.530,12
DIRECTOR TÉCNICO AREA S.I.C.	29	4	14.442,72	1.485,40	63.712,48	13.201,58	20.494,88	52.806,32	81.979,52
JEFE SERVICIO JURÍDICO	28	1	14.442,72	1.485,40	15.928,12	12.646,90	17.637,90	12.646,90	17.637,90
DIRECTOR TÉCNICO SUBGRUPO A1 / A2	27	1	14.442,72	1.485,40	15.928,12	12.091,24	18.647,16	12.091,24	18.647,16
DIRECTOR TÉCNICO SUBGRUPO A1 / A2	26	3	14.442,72	1.485,40	47.784,36	10.608,08	18.647,16	31.824,24	55.941,48
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1	27	14	14.442,72	1.485,40	222.993,68	12.091,24	16.628,50	169.277,36	232.799,00
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1 / A2	27	9	14.442,72	1.485,40	143.353,08	12.091,24	16.628,50	108.821,16	149.656,50
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	1	14.442,72	1.485,40	15.928,12	10.608,08	25.813,06	10.608,08	25.813,06
JEFE SERVICIO SUBGRUPO A1 / A2	26	18	14.442,72	1.485,40	286.706,16	10.608,08	16.628,50	190.945,44	299.313,00
JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS	27	1	14.442,72	1.485,40	15.928,12	12.091,24	18.009,04	12.091,24	18.009,04
JEFE S.I.C.	25	22	14.442,72	1.485,40	350.418,64	9.411,64	13.303,08	207.056,08	292.667,76
JEFE SECCIÓN SUBGRUPO A1	25	2	14.442,72	1.485,40	31.856,24	9.411,64	13.303,08	18.823,28	26.606,16
ARQUITECTO ADJUNTO	25	2	14.442,72	1.485,40	31.856,24	9.411,64	13.303,08	18.823,28	26.606,16
JEFE SECCIÓN SUBGRUPO A1 / A2	25	56	14.442,72	1.485,40	891.974,72	9.411,64	13.303,08	527.051,84	744.972,48
ADMINISTRADOR GESTIÓN CENTRO	25	28	14.442,72	1.485,40	445.987,36	9.411,64	13.303,08	263.525,92	372.486,24
PUESTO BASE SUBGRUPO A1	23	2	14.442,72	1.485,40	31.856,24	8.301,86	10.115,98	16.603,72	20.231,96
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	33	14.442,72	1.485,40	525.627,96	8.301,86	10.115,98	273.961,38	333.827,34
PUESTO BASE SUBGRUPO A1	22	1	14.442,72	1.485,40	15.928,12	7.746,20	10.115,98	7.746,20	10.115,98
TOTAL		212			3.376.761,44			2.121.042,56	3.043.583,90

PAS Funcionario Grupo A2

RETRIB. BÁSICAS					
CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
ARQUITECTO / INGENIERO TÉCNICO (P.S.)	25	3	12.488,28	1.518,00	42.018,84
RESPONSABLE PROGRAMACIÓN (P.S.)	23	14	12.488,28	1.518,00	196.087,92
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	23	26	12.488,28	1.518,00	364.163,28
JEFE UNIDAD	23	115	12.488,28	1.518,00	1.610.722,20
JEFE UNIDAD	22	28	12.488,28	1.518,00	392.175,84
PROGRAMADOR (1)	22	6	12.488,28	1.518,00	84.037,68
AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1)	22	33	12.488,28	1.518,00	462.207,24
GESTOR	20	139	12.488,28	1.518,00	1.946.872,92
SECRETARIA VICERRECTOR	20	5	12.488,28	1.518,00	70.031,40
PUESTO BASE BIBLIOTECA	20	10	12.488,28	1.518,00	140.062,80
PUESTO BASE SUBGRUPO A2	20	4	12.488,28	1.518,00	56.025,12
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	20	106	12.488,28	1.518,00	1.484.665,68
GESTOR DE DEPARTAMENTO	21	140	12.488,28	1.518,00	1.960.879,20
TOTAL		629			8.809.950,12

COSTE TOTAL ANUAL
19.058.482,54

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C.ESPECIF. x Nº Efectivos	
9.411,64	13.303,08	28.234,92	39.909,24	
8.301,86	10.115,98	116.226,04	141.623,72	
8.301,86	10.115,98	215.848,36	263.015,48	
8.301,86	10.115,98	954.713,90	1.163.337,70	
7.746,20	10.115,98	216.893,60	283.247,44	
7.746,20	9.238,18	46.477,20	55.429,08	
7.746,20	9.238,18	255.624,60	304.859,94	
6.680,66	8.397,34	928.611,74	1.167.230,26	
6.680,66	8.397,34	33.403,30	41.986,70	
6.680,66	8.397,34	66.806,60	83.973,40	
6.680,66	8.397,34	26.722,64	33.589,36	
6.680,66	8.397,34	708.149,96	890.118,04	
7.191,94	8.397,34	1.006.871,60	1.175.627,60	
		4.604.584,46	5.643.947,96	

PAS Funcionario Grupo C1

RETRIB. BÁSICAS				
CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)
OPERADOR (1)	20	12	9.376,68	1.350,70
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	18	105	9.376,68	1.350,70
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	18	62	9.376,68	1.350,70
PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	15	237	9.376,68	1.350,70
TOTAL		416		

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C.ESPECIF. x Nº Efectivos	
6.680,66	7.880,18	80.167,92	94.562,16	
5.998,44	6.928,60	629.836,20	727.503,00	
5.998,44	6.928,60	371.903,28	429.573,20	
4.975,04	5.265,82	1.179.084,48	1.247.999,34	
		2.260.991,88	2.499.637,70	

COSTE TOTAL ANUAL
9.223.219,66

PAS Funcionario Grupo C2

RETRIB. BÁSICAS				
CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)
SUBALTERNO	14	1	7.803,96	1.288,80
TOTAL			9.092,76	9.092,76

Otro Personal Directivo Funcionario

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPL. DESTINO	TOTAL COMPL. ESPECÍFICO
GERENTE	30	1	15.928,12	14.718,34	50.248,38
TOTAL			15.928,12	14.718,34	50.248,38

COSTE TOTAL ANUAL
23.214,28

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos	TOTAL
4.634,56	9.486,96	4.634,56	9.486,96	9.486,96
			4.634,56	9.486,96

COSTE TOTAL ANUAL
80.894,84

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	15.928,12
121.01	Complemento de Destino	14.718,34
121.03	Complemento Específico	50.248,38

Resumen de Costes de PAS Funcionario

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ANUAL
- Valoración de los puestos de trabajo -			
120.01	Puestos de Grupo A1 - Retribuciones Básicas	212	3.376.761,44
121.01	Puestos de Grupo A1 - Complemento de Destino		2.121.042,56
121.03	Puestos de Grupo A1 - Complemento Específico		3.043.583,90
120.01	Puestos de Grupo A2 - Retribuciones Básicas	629	8.809.950,12
121.01	Puestos de Grupo A2 - Complemento de Destino		4.604.584,46
121.03	Puestos de Grupo A2 - Complemento Específico		5.643.947,96
120.01	Puestos de Grupo C1 - Retribuciones Básicas	416	4.462.590,08
121.01	Puestos de Grupo C1 - Complemento de Destino		2.260.991,88
121.03	Puestos de Grupo C1 - Complemento Específico		2.499.637,70
120.01	Puestos de Grupo C2 - Retribuciones Básicas	1	9.092,76
121.01	Puestos de Grupo C2 - Complemento de Destino		4.634,56
121.03	Puestos de Grupo C2 - Complemento Específico		9.486,96
Coste Total de los puestos de trabajo		1.258	36.846.304,38
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -			
120.01	Otro Personal Directivo Funcionario - Retribuciones Básicas		15.928,12
121.01	Otro Personal Directivo Funcionario - Compl. de Destino		14.718,34
121.03	Otro Personal Directivo Funcionario - Compl. Específico		50.248,38
120.01	Diferencias de Sueldo en puestos de doble adscripción		-1.885.926,49
120.01	Puestos Vacantes, sin dotar o sujetos a disponibilidad - Retrib. Básicas		-75.868,36
121.01	Puestos Vacantes, sin dotar o sujetos a disponibilidad - Compl. Destino		-40.463,13
121.03	Puestos Vacantes, sin dotar o sujetos a disponibilidad - Compl. Específico		-52.264,87
120.05.02	Trienios de PAS Funcionario		3.234.857,97
121.01	Diferencias de Complemento de Destino		-23.992,49
121.05	Complemento de Homologación PAS Funcionario		1.384.889,34
121.05	Complemento de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Funcionario		5.503.850,84
121.05	Complemento por Cargo Académico PAS Funcionario		74.184,17
121.06	Complemento Personal		379.077,21
120.01	Ahorro por IT - Retrib. Básicas		-359.913,36
121.01	Ahorro por IT - Compl. Destino		-191.953,80
121.03	Ahorro por IT - Compl. Específico		-247.940,32
120.01	Nuevas Contrataciones previa autorización Gerencia - Retrib. Básicas		102.825,00
121.01	Nuevas Contrataciones previa autorización Gerencia - Compl. de Destino		54.840,00
121.03	Nuevas Contrataciones previa autorización Gerencia - Compl. Específico		70.835,00
120.01	Coste de Sustituciones - Retrib. Básicas		127.834,87
121.01	Coste de Sustituciones - Complemento de Destino		68.178,59
121.03	Coste de Sustituciones - Complemento Específico		88.064,02
150.03	Productividad		1.894.495,08
151.01	Gratificaciones		171.585,41
Totales		1.258	47.204.393,90

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO

60.188.580,67

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.01	Retribuciones Básicas	14.583.274,18
120.05.02	Trienios PAS Funcionario	3.234.857,97
121.01	Complemento de Destino	8.872.580,97
121.03	Complemento Específico	11.105.598,73
121.05	Otros Complementos PAS	6.962.924,35
121.06	Complementos Personales	379.077,21
150.03	Productividad PAS	1.894.495,08
151.01	Gratificaciones PAS	171.585,41
160.00	Seguridad Social	12.984.186,77
Total		60.188.580,67

Personal de Administración y Servicios Laboral

PAS Laboral Grupo I

COSTE TOTAL ANUAL						
4.826.458,11						
CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)
TITULADO SUPERIOR	19	19.869,72	4.967,43	471.905,85	11.905,44	0,00
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	8	19.869,72	4.967,43	198.697,20	11.905,44	0,00
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	4	19.869,72	4.967,43	99.348,60	14.072,04	0,00
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACIÓN	2	19.869,72	4.967,43	49.674,30	11.905,44	0,00
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	2	19.869,72	4.967,43	49.674,30	11.905,44	0,00
TITULADO SUPERIOR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	3	19.869,72	4.967,43	74.511,45	11.905,44	0,00
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	36	19.869,72	4.967,43	894.137,40	14.072,04	0,00
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	55	19.869,72	4.967,43	1.366.043,25	11.905,44	0,00
TOTAL	129			3.203.992,35		
					TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
					11.905,44	226.203,36
					11.905,44	95.243,52
					14.072,04	56.288,16
					11.905,44	23.810,88
					11.905,44	23.810,88
					11.905,44	35.716,32
					14.072,04	506.593,44
					11.905,44	654.799,20
						1.622.465,76

PAS Laboral Grupo II

COSTE TOTAL ANUAL						
3.187.133,58						
CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)
TITULADO GRADO MEDIO	22	16.740,72	4.185,18	460.369,80	9.484,08	0,00
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	1	16.740,72	4.185,18	20.925,90	9.484,08	0,00
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	58	16.740,72	4.185,18	1.213.702,20	11.412,84	0,00
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2	16.740,72	4.185,18	41.851,80	11.412,84	0,00
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	16.740,72	4.185,18	20.925,90	9.484,08	0,00
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	4	16.740,72	4.185,18	83.703,60	9.484,08	0,00
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	8	16.740,72	4.185,18	167.407,20	9.484,08	0,00
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	5	16.740,72	4.185,18	104.629,50	9.484,08	0,00
TOTAL	101			2.113.515,90		
					TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
					9.484,08	208.649,76
					9.484,08	9.484,08
					11.412,84	661.944,72
					11.412,84	22.825,68
					9.484,08	9.484,08
					9.484,08	37.936,32
					9.484,08	75.872,64
					9.484,08	47.420,40
						1.073.617,68

PAS Laboral Grupo III

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO	146	14.644,44	3.661,11	2.672.610,30	9.529,92	0,00	9.529,92	1.391.368,32
TÉCN. ESPECIALISTA DE CONSERJERÍA	74	14.644,44	3.661,11	1.354.610,70	5.911,08	0,00	5.911,08	437.419,92
TÉCN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	66	14.644,44	3.661,11	1.208.166,30	7.395,36	0,00	7.395,36	488.093,76
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	36	14.644,44	3.661,11	658.999,80	5.911,08	0,00	5.911,08	212.798,88
TÉCN. ESPECIALISTA DEPORTES	18	14.644,44	3.661,11	329.499,90	5.911,08	0,00	5.911,08	106.399,44
TÉCN. ESPECIALISTA LABORATORIO	157	14.644,44	3.661,11	2.873.971,35	7.395,36	0,00	7.395,36	1.161.071,52
TÉCN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	14	14.644,44	3.661,11	256.277,70	5.911,08	0,00	5.911,08	82.755,12
TÉCN. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS	1	14.644,44	3.661,11	18.305,55	7.395,36	0,00	7.395,36	7.395,36
TÉCN. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	1	14.644,44	3.661,11	18.305,55	5.911,08	0,00	5.911,08	5.911,08
TÉCN. ESPECIALISTA	2	14.644,44	3.661,11	36.611,10	5.911,08	0,00	5.911,08	11.822,16
CONDUCTOR-MECÁNICO	2	14.644,44	3.661,11	36.611,10	7.395,36	0,00	7.395,36	14.790,72
TÉCN. ESPECIALISTA ACTIVIDADES CULTURALES	1	14.644,44	3.661,11	18.305,55	5.911,08	0,00	5.911,08	5.911,08
TÉCN. ESPECIALISTA ALMACÉN	3	14.644,44	3.661,11	54.916,65	5.911,08	0,00	5.911,08	17.733,24
TÉCN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	119	14.644,44	3.661,11	2.178.360,45	5.911,08	0,00	5.911,08	703.418,52
TÉCN. ESPECIALISTA PRENSA E INFORMACIÓN	2	14.644,44	3.661,11	36.611,10	5.911,08	0,00	5.911,08	11.822,16
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	36	14.644,44	3.661,11	658.999,80	8.045,64	0,00	8.045,64	289.643,04
TÉCN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN	3	14.644,44	3.661,11	54.916,65	7.395,36	0,00	7.395,36	22.186,08
TOTAL	681			12.466.079,55				4.970.540,40

COSTE TOTAL ANUAL
17.436.619,95

PAS Laboral Grupo IV

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TÉCN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	50	12.810,72	3.202,68	800.670,00	4.028,52	0,00	4.028,52	201.426,00
TÉCN. AUXILIAR LABORATORIO	80	12.810,72	3.202,68	1.281.072,00	4.028,52	0,00	4.028,52	322.281,60
TÉCN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	18	12.810,72	3.202,68	288.241,20	4.028,52	0,00	4.028,52	72.513,36
TÉCN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	179	12.810,72	3.202,68	2.866.398,60	4.028,52	0,00	4.028,52	721.105,08
TÉCN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	11	12.810,72	3.202,68	176.147,40	4.028,52	0,00	4.028,52	44.313,72
TÉCN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	6	12.810,72	3.202,68	96.080,40	4.028,52	0,00	4.028,52	24.171,12
TÉCN. AUXILIAR DE ALMACÉN	1	12.810,72	3.202,68	16.013,40	4.028,52	0,00	4.028,52	4.028,52
TÉCN. AUXILIAR LIMPIEZA	27	12.810,72	3.202,68	432.361,80	4.028,52	0,00	4.028,52	108.770,04
TOTAL	372			5.956.984,80				1.498.609,44

COSTE TOTAL ANUAL
7.455.594,24

Resumen de Costes de PAS Laboral

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ÍNTEGRO ANUAL
- Valoración de los puestos de trabajo -			
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	129	3.203.992,35
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		1.622.465,76
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	101	2.113.515,90
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		1.073.617,68
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	681	12.466.079,55
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		4.970.540,40
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	372	5.956.984,80
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.498.609,44
Coste Total de los puestos de trabajo		1.283	32.905.805,88
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de los puestos de trabajo -			
131.01	Trienios de PAS Laboral Fijo		3.345.867,03
131.01	Complemento de Dirección		133.956,48
131.01	Complemento Personal PAS Laboral Fijo		551.281,40
131.01	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Fijo		375.000,00
130.01	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo		102.296,64
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo		34.098,88
130.01	Ahorro por IT - Retribuciones Básicas		-599.855,61
131.01	Ahorro por IT - Otras Retribuciones		-199.951,87
130.01	Acuerdo Jubilación Parcial - Retrib. Básicas		54.288,43
131.01	Acuerdo Jubilación Parcial - Otras Retribuciones		18.096,14
131.01	Guardias PAS Laboral Fijo		1.308.254,12
131.01	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Fijo		3.907.474,35
131.01	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo		972.455,22
131.01	Complemento por Cargo Académico PAS Laboral Fijo		59.426,96
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual		49.432,86
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual		16.477,61
134.00.02	Retrib. Básicas - Nuevas contrataciones previa autorización Gerencia		171.375,00
134.01.02	Otras Retribuciones - Nuevas contrataciones previa autorización Gerencia		57.125,00
134.01.02	Guardias PAS Laboral Eventual		162.036,66
134.01.02	Complemento Personal PAS Laboral Eventual		3.765,02
134.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Eventual		405.358,12
134.01.02	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Eventual		1.450.370,96
134.01.02	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Eventual		139.491,66
134.01.02	Trienios de PAS Laboral Eventual		289.091,17
Totales		1.283	45.713.018,11

COSTE TOTAL PAS LABORAL

61.358.638,08

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
130.01	Retrib. Básicas PAS Laboral Fijo	23.297.302,06
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	19.671.191,99
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual	220.807,86
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	2.523.716,20
160.00	Seguridad Social	15.645.619,97
Total		61.358.638,08

Resumen Total de Costes de Personal

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	OTRO PERSONAL	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.00	42.034.767,24					42.034.767,24
	120.01			14.567.346,06		15.928,12	14.583.274,18
	120.02	32.586,94					32.586,94
	120.05	11.257.891,70		3.234.857,97			14.492.749,67
	121.00	24.023.980,13					24.023.980,13
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.01			8.857.862,63		14.718,34	8.872.580,97
	121.02	39.484.611,33					39.484.611,33
	121.03			11.055.350,35		50.248,38	11.105.598,73
	121.04	3.231.336,38					3.231.336,38
	121.05			6.962.924,35			6.962.924,35
PERSONAL LABORAL FIJO	121.06			379.077,21			379.077,21
	130.00		15.426.723,38				15.426.723,38
	130.01				23.297.302,06		23.297.302,06
	131.00.00		3.053.660,40				3.053.660,40
	131.00.01		11.333.208,22				11.333.208,22
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	131.01				19.671.191,99		19.671.191,99
	134.00		10.284.482,26		220.807,86		10.505.290,12
	134.01		7.555.472,14		2.523.716,20		10.079.188,34
	148		642.936,19				642.936,19
	150.00.00	9.422.363,60					9.422.363,60
PRODUCTIVIDAD	150.00.01		1.083.828,60				1.083.828,60
	150.01	13.156.143,92	2.384.852,48				15.540.996,40
	150.02	1.094.378,05					1.094.378,05
	150.03			1.894.495,08			1.894.495,08
	151.01			171.585,41			171.585,41
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	5.971.124,58	16.257.945,00	12.970.504,07	15.645.619,97	13.682,70	50.858.876,32
AYUDA FONDO ACCIÓN SOCIAL	162.05						5.091.129,33
TOTAL	162.07	1.794.613,38					1.794.613,38
		151.503.797,25	68.023.108,67	60.094.003,13	61.358.638,08	94.577,54	346.165.254,00



7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES.



Centros.

7.1 CENTROS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS



MÉTODO DE CÁLCULO

$$F_i = \left[\frac{1}{25} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

Donde:

F_i = Financiación del Centro "i".

X_i = N° de ETC del Centro "i".

X_t = N° total de ETC de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = N° de Profesores del Centro "i".

Y_t = N° total de Profesores de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de si se han matriculado por primera vez, que se computa como 1, por segunda, como 0,85, y en tercera, como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro.

Llegados a este punto, se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (n° de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.

DATOS PARA REPARTO

Centro	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (3)
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	1,984,20	118,72	42,30	139,87
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	1,662,61	199,12	67,55	232,90
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	4,195,32	312,34	95,25	359,97
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	683,39	74,65	12,79	81,04
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	446,76	77,34	34,81	94,75
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	2,003,40	175,68	13,56	182,46
FACULTAD DE BELLAS ARTES	893,97	83,27	9,00	87,77
FACULTAD DE BIOLOGÍA	1,076,11	144,04	12,23	150,15
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3,808,74	223,85	45,25	246,48
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	1,003,02	55,41	18,28	64,55
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3,299,04	164,12	32,35	180,30
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	2,397,07	89,43	30,10	104,48
FACULTAD DE DERECHO	3,598,00	153,40	60,80	183,81
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	1,451,94	89,76	49,04	114,29
FACULTAD DE FARMACIA	1,914,24	157,15	28,39	171,34
FACULTAD DE FILOLOGÍA	1,997,44	155,17	11,20	160,77
FACULTAD DE FILOSOFÍA	470,22	37,84	8,38	42,02
FACULTAD DE FÍSICA	718,10	80,46	8,08	84,50
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	2,147,41	159,97	8,48	164,21
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	763,83	80,60	1,12	81,16
FACULTAD DE MEDICINA	2,083,81	109,91	17,59	118,70
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	424,81	30,22	66,59	63,52
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1,259,88	102,80	10,62	108,11
FACULTAD DE QUÍMICA	645,42	86,97	6,76	90,35
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	2,522,42	130,14	30,79	145,53

(1) Los ETC corresponden al curso 2018/2019

(2) Los Profesores corresponden al curso 2018/2019. El n° de Profesores se computa teniendo en cuenta el reparto proporcional de su carga docente entre los diferentes Centros en los que imparten docencia

(3) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial se contabilizan al 50%.

IMPORTE PARA REPARTO

Centro	Cuota Fija	Importe por número ETC	Importe por número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	11.003,22	37.684,75	66.854,71	115.543,00	90.543,00	25.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	11.003,22	31.576,92	111.321,30	153.901,00	48.901,00	105.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	11.003,22	79.679,16	172.058,72	262.741,00	53.741,00	209.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	11.003,22	12.979,12	38.737,37	62.720,00	50.720,00	12.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	11.003,22	8.485,12	45.287,74	64.776,00	44.776,00	20.000,00
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	11.003,22	38.049,33	87.212,61	136.265,00	76.265,00	60.000,00
FACULTAD DE BELLAS ARTES	11.003,22	16.978,60	41.951,54	69.933,00	39.933,00	30.000,00
FACULTAD DE BIOLOGÍA	11.003,22	20.437,82	71.770,09	103.211,00	53.211,00	50.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11.003,22	72.337,16	117.813,91	201.154,00	141.154,00	60.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	11.003,22	19.049,70	30.851,93	60.905,00	52.405,00	8.500,00
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	11.003,22	62.656,63	86.178,97	159.839,00	89.839,00	70.000,00
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	11.003,22	45.526,16	49.938,05	106.467,00	76.467,00	30.000,00
FACULTAD DE DERECHO	11.003,22	68.334,58	87.856,75	167.195,00	147.195,00	20.000,00
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	11.003,22	27.575,82	54.626,88	93.206,00	68.206,00	25.000,00
FACULTAD DE FARMACIA	11.003,22	36.356,01	81.898,55	129.258,00	79.258,00	50.000,00
FACULTAD DE FILOLOGÍA	11.003,22	37.936,16	76.847,19	125.787,00	65.787,00	60.000,00
FACULTAD DE FILOSOFÍA	11.003,22	8.930,69	20.087,00	40.021,00	27.021,00	13.000,00
FACULTAD DE FÍSICA	11.003,22	13.638,48	40.389,15	65.031,00	44.031,00	21.000,00
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	11.003,22	40.784,48	78.489,14	130.277,00	94.277,00	36.000,00
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	11.003,22	14.506,92	38.791,76	64.302,00	34.452,00	29.850,00
FACULTAD DE MEDICINA	11.003,22	39.576,62	56.738,37	107.318,00	77.318,00	30.000,00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	11.003,22	8.068,14	30.359,96	49.431,00	44.431,00	5.000,00
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	11.003,22	23.928,23	51.674,50	86.606,00	51.156,00	35.450,00
FACULTAD DE QUÍMICA	11.003,22	12.258,09	43.184,44	66.446,00	51.696,00	14.750,00
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	11.003,22	47.906,81	69.562,36	128.472,00	98.472,00	30.000,00
Total	275.080,50	825.241,50	1.650.483,00	2.750.805,00	1.701.255	1.049.550



Departamentos.

7.2 DEPARTAMENTOS

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR DEPARTAMENTOS



MÉTODO DE CÁLCULO

$$F_i = \left[\frac{1}{134} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

Donde:

F_i = Financiación del Dpto. "i".

X_i = N° de ETC ponderado del Dpto. "i".

X_t = N° total de ETC ponderado de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = N° de Profesores ponderado del Dpto. "i".

Y_t = N° total de Profesores ponderado de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Departamento Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de si se han matriculado por primera vez, que se computa como 1, por segunda, como 0,85, y en tercera, como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento.

Llegados a este punto, se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (n° de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Departamento deriva de agregar los ETC de cada una de las asignaturas que imparte el mismo.

MODO DE PONDERAR EL N° DE ETC

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión, el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

MODO DE PONDERAR EL N° DE PROFESORES

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el nº de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente mayor de todas las áreas de conocimiento del Departamento (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

DATOS PARA REPARTO

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	1.563,81	81,00	12,00	87,00	1,10
DEPARTAMENTO DE ÁLGEBRA	143,00	14,00	0,00	14,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	629,18	25,00	14,00	32,00	1,10
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MATEMÁTICO	199,37	26,00	0,00	26,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	202,68	11,00	2,00	12,00	1,60
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL	294,16	20,00	0,00	20,00	1,10
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	217,30	24,00	2,00	25,00	1,40
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR	163,06	16,00	0,00	16,00	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	381,47	49,00	1,00	49,50	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	264,27	15,00	1,00	15,50	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	177,53	30,00	0,00	30,00	1,50
DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	149,65	17,00	0,00	17,00	1,50
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES	213,47	30,00	5,00	32,50	1,50
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	241,84	18,00	2,00	19,00	1,40
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	354,71	18,00	1,00	18,50	1,10
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	452,05	9,00	74,00	46,00	1,60
DEPARTAMENTO DE CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	203,86	12,00	4,00	14,00	1,60
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	924,92	33,00	13,00	39,50	1,20
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	347,07	43,00	11,00	48,50	1,40
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	250,95	34,00	17,00	42,50	1,40
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	939,46	49,00	8,00	53,00	1,10
DEPARTAMENTO DE CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	187,41	22,00	0,00	22,00	1,50
DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO	513,81	17,00	17,00	25,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	725,15	32,00	11,00	37,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL	324,51	15,00	6,00	18,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	551,46	28,00	10,00	33,00	1,10

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	354,19	12,00	11,00	17,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	251,59	11,00	4,00	13,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL	426,94	18,00	10,00	23,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	337,84	13,00	5,00	15,50	1,10
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL	354,59	12,00	8,00	16,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DIBUJO	338,74	31,00	3,00	32,50	1,30
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	299,08	16,00	2,00	17,00	1,10
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	336,02	20,00	7,00	23,50	1,30
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	258,53	11,00	6,00	14,00	1,20
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	573,92	39,00	5,00	41,50	1,20
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA I	733,88	38,00	8,00	42,00	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA II	235,99	15,00	0,00	15,00	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA III	300,70	20,00	3,00	21,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	456,00	27,00	5,00	29,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	828,83	46,00	7,00	49,50	1,10
DEPARTAMENTO DE ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	216,29	22,00	0,00	22,00	1,20
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	314,45	16,00	9,00	20,50	1,30
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	371,81	25,00	7,00	28,50	1,30
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	188,78	29,00	0,00	29,00	1,40
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	735,71	34,00	74,00	71,00	1,60
DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	266,15	24,00	4,00	26,00	1,30
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	367,32	28,00	1,00	28,50	1,20
DEPARTAMENTO DE ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	143,75	12,00	0,00	12,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA	288,51	22,00	68,00	56,00	1,60
DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	232,61	26,00	11,00	31,50	1,40
DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	60,40	13,00	10,00	18,00	1,40
DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	178,15	24,00	10,00	29,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	298,96	20,00	7,00	23,50	1,50

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA	237,47	16,00	3,00	17,50	1,50
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	288,95	10,00	30,00	25,00	1,60
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ALEMANA	217,82	19,00	2,00	20,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA	275,89	19,00	2,00	20,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	140,78	18,00	0,00	18,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	447,67	27,00	2,00	28,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	268,26	20,00	1,00	20,50	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS	219,50	25,00	6,00	28,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO	176,32	11,00	0,00	11,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	123,85	13,00	0,00	13,00	1,10
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA I	337,45	26,00	1,00	26,50	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA II	111,84	18,00	0,00	18,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA III	271,50	16,00	0,00	16,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	250,67	31,00	0,00	31,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	369,42	29,00	12,00	35,00	1,40
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA	263,97	27,00	2,00	28,00	1,50
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA	258,03	30,00	0,00	30,00	1,50
DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA	228,02	24,00	45,00	46,50	1,60
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA	124,45	23,00	0,00	23,00	1,50
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	325,36	34,00	2,00	35,00	1,20
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA HUMANA	218,40	18,00	1,00	18,50	1,20
DEPARTAMENTO DE GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	102,83	12,00	0,00	12,00	1,20
DEPARTAMENTO DE HISTORIA ANTIGUA	169,33	12,00	0,00	12,00	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA	272,82	15,00	0,00	15,00	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE AMÉRICA	100,37	10,00	0,00	10,00	1,10
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE	621,22	36,00	0,00	36,00	1,20
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	230,49	13,00	2,00	14,00	1,20
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA	140,29	11,00	0,00	11,00	1,10

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	194,79	22,00	7,00	25,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROSPAIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	381,27	28,00	8,00	32,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	100,03	4,00	24,00	16,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	384,07	34,00	0,00	34,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL DISEÑO	456,40	23,00	21,00	33,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	413,79	27,00	10,00	32,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	305,01	38,00	2,00	39,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ENERGÉTICA	369,00	24,00	5,00	26,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GRÁFICA	234,59	29,00	13,00	35,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	306,13	26,00	3,00	27,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA	222,46	24,00	3,00	25,50	1,50
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	322,12	28,00	7,00	31,50	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TELEMÁTICA	166,87	11,00	8,00	15,00	1,40
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	360,78	21,00	11,00	26,50	1,40
DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	565,32	34,00	3,00	35,50	1,10
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	773,52	71,00	2,00	72,00	1,40
DEPARTAMENTO DE LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	419,80	28,00	1,00	28,50	1,10
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA I	508,23	59,00	2,00	60,00	1,20
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA II	634,93	38,00	1,00	38,50	1,20
DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	359,27	24,00	4,00	26,00	1,40
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	601,02	23,00	99,00	72,50	1,60
DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	204,81	13,00	9,00	17,50	1,40
DEPARTAMENTO DE METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	113,52	12,00	1,00	12,50	1,10
DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	230,54	18,00	7,00	21,50	1,20
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA	168,56	25,00	3,00	26,50	1,50
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	200,39	20,00	1,00	20,50	1,50
DEPARTAMENTO DE MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	138,75	11,00	1,00	11,50	1,30
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	221,30	27,00	0,00	27,00	1,50

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	458,46	24,00	10,00	29,00	1,20
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	252,20	12,00	9,00	16,50	1,10
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO I	449,26	18,00	7,00	21,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO II	416,76	16,00	10,00	21,00	1,20
DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	421,29	28,00	4,00	30,00	1,20
DEPARTAMENTO DE PINTURA	285,78	28,00	1,00	28,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PODOLOGÍA	141,19	18,00	13,00	24,50	1,60
DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	200,62	18,00	2,00	19,00	1,20
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	403,74	58,00	15,00	65,50	1,40
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	598,69	39,00	5,00	41,50	1,20
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	553,36	46,00	5,00	48,50	1,30
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL	476,53	33,00	4,00	35,00	1,20
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	193,71	13,00	11,00	18,50	1,60
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA	207,53	24,00	1,00	24,50	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA	227,89	28,00	0,00	28,00	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA	249,39	32,00	2,00	33,00	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA	142,88	21,00	0,00	21,00	1,50
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	238,95	18,00	0,00	18,00	1,50
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA	412,05	23,00	3,00	24,50	1,10
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	526,70	43,00	5,00	45,50	1,40
DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	139,19	18,00	1,00	18,50	1,40
DEPARTAMENTO DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	331,99	24,00	4,00	26,00	1,10
DEPARTAMENTO DE URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	202,94	17,00	12,00	23,00	1,40
DEPARTAMENTO DE ZOOLOGÍA	103,58	18,00	0,00	18,00	1,50

(1) Los ETC corresponden al curso 2018/2019

(2) Los profesores existentes a 21 de mayo de 2019. El profesorado con dedicación a tiempo parcial se contabiliza al 50%

IMPORTE PARA REPARTO

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	2.262,24	27.859,92	35.383,27	65.506,00	44.506,00	21.000,00
ÁLGEBRA	2.262,24	2.779,25	6.211,48	11.253,00	7.753,00	3.500,00
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	2.262,24	11.209,10	13.014,54	26.486,00	20.286,00	6.200,00
ANÁLISIS MATEMÁTICO	2.262,24	3.874,75	11.535,61	17.673,00	12.873,00	4.800,00
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	2.262,24	5.252,00	7.098,84	14.613,00	6.259,00	8.354,00
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	2.262,24	5.240,64	8.134,09	15.637,00	10.037,00	5.600,00
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	2.262,24	4.927,04	12.940,59	20.130,00	8.130,00	12.000,00
BIOLOGÍA CELULAR	2.262,24	3.961,42	8.873,55	15.097,00	8.597,00	6.500,00
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	2.262,24	9.267,40	27.452,54	38.982,00	29.382,00	9.600,00
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	2.262,24	6.420,09	8.596,25	17.279,00	14.879,00	2.400,00
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.262,24	4.312,94	16.637,90	23.213,00	20.213,00	3.000,00
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.262,24	3.635,49	9.428,14	15.326,00	12.826,00	2.500,00
CIENCIAS AGROFORESTALES	2.262,24	5.186,08	18.024,39	25.473,00	23.473,00	2.000,00
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2.262,24	5.483,55	9.834,85	17.581,00	13.081,00	4.500,00
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	2.262,24	6.319,25	7.524,03	16.106,00	12.406,00	3.700,00
CIRUGÍA	2.262,24	11.714,03	27.212,21	41.189,00	14.189,00	27.000,00
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	2.262,24	5.192,15	8.281,98	15.736,00	9.236,00	6.500,00
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	2.262,24	17.975,74	17.525,26	37.763,00	31.763,00	6.000,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	2.262,24	7.869,57	25.104,75	35.237,00	21.537,00	13.700,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	2.262,24	5.690,04	21.999,00	29.951,00	25.951,00	4.000,00
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	2.262,24	16.736,87	21.555,33	40.555,00	27.555,00	13.000,00
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	2.262,24	4.552,85	12.201,13	19.016,00	16.016,00	3.000,00
DERECHO ADMINISTRATIVO	2.262,24	9.153,71	10.370,96	21.787,00	13.287,00	8.500,00
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2.262,24	12.918,83	15.251,41	30.433,00	23.933,00	6.500,00
DERECHO CONSTITUCIONAL	2.262,24	5.781,30	7.320,68	15.364,00	13.464,00	1.900,00
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.262,24	9.824,48	13.421,24	25.508,00	18.508,00	7.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	2.262,24	6.310,07	7.117,33	15.690,00	14.490,00	1.200,00
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	2.262,24	4.482,12	5.287,16	12.032,00	10.032,00	2.000,00
DERECHO MERCANTIL	2.262,24	7.606,05	9.354,20	19.223,00	14.073,00	5.150,00
DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES	2.262,24	6.018,80	6.303,92	14.585,00	13.585,00	1.000,00
DERECHO PROCESAL	2.262,24	6.317,23	6.507,27	15.087,00	12.087,00	3.000,00
DIBUJO	2.262,24	7.131,94	15.621,14	25.015,00	17.015,00	8.000,00
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2.262,24	5.328,14	6.913,97	14.504,00	12.653,00	1.851,00
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	2.262,24	6.766,80	11.295,29	20.324,00	19.124,00	1.200,00
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	2.262,24	5.024,47	6.211,48	13.498,00	10.998,00	2.500,00
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	2.262,24	11.154,04	18.412,61	31.829,00	28.829,00	3.000,00
ECONOMÍA APLICADA I	2.262,24	13.074,31	17.081,58	32.418,00	27.718,00	4.700,00
ECONOMÍA APLICADA II	2.262,24	4.204,16	6.100,56	12.567,00	10.107,00	2.460,00
ECONOMÍA APLICADA III	2.262,24	5.357,01	8.744,14	16.363,00	13.763,00	2.600,00
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	2.262,24	8.123,80	11.997,78	22.384,00	18.184,00	4.200,00
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	2.262,24	14.765,92	20.131,86	37.160,00	27.160,00	10.000,00
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	2.262,24	4.203,64	9.760,90	16.227,00	8.227,00	8.000,00
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2.262,24	6.620,65	9.853,34	18.736,00	15.736,00	3.000,00
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2.262,24	7.828,25	13.698,54	23.789,00	19.039,00	4.750,00
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	2.262,24	4.280,46	15.011,08	21.554,00	12.054,00	9.500,00
ENFERMERÍA	2.262,24	19.064,69	42.001,46	63.328,00	53.328,00	10.000,00
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	2.262,24	5.433,24	12.496,91	20.192,00	14.692,00	5.500,00
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2.262,24	7.138,78	12.644,81	22.046,00	19.046,00	3.000,00
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	2.262,24	2.711,72	5.324,13	10.298,00	8.498,00	1.800,00
ESTOMATOLOGÍA	2.262,24	7.476,26	33.127,91	42.866,00	33.866,00	9.000,00
ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	2.262,24	5.274,14	16.305,14	23.842,00	14.942,00	8.900,00
EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	2.262,24	1.369,55	9.317,23	12.949,00	5.949,00	7.000,00
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	2.262,24	4.039,44	15.011,08	21.313,00	13.713,00	7.600,00
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	2.262,24	7.262,95	13.033,02	22.558,00	16.558,00	6.000,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
FARMACOLOGÍA	2.262,24	5.769,07	9.705,44	17.737,00	8.737,00	9.000,00
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	2.262,24	7.184,30	14.789,25	24.236,00	11.911,00	12.325,00
FILOLOGÍA ALEMANA	2.262,24	3.880,59	8.134,09	14.277,00	9.877,00	4.400,00
FILOLOGÍA FRANCESA	2.262,24	4.915,13	8.134,09	15.312,00	11.312,00	4.000,00
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	2.262,24	2.508,09	7.320,68	12.091,00	7.091,00	5.000,00
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	2.262,24	7.975,49	11.387,72	21.625,00	18.725,00	2.900,00
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	2.262,24	4.779,11	8.337,44	15.379,00	12.379,00	3.000,00
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2.262,24	3.910,46	11.387,72	17.560,00	11.700,00	5.860,00
FILOSOFÍA DEL DERECHO	2.262,24	3.141,22	4.473,75	9.877,00	8.577,00	1.300,00
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	2.262,24	2.206,36	5.287,16	9.756,00	8.256,00	1.500,00
FÍSICA APLICADA I	2.262,24	7.651,33	13.717,03	23.631,00	12.121,00	11.510,00
FÍSICA APLICADA II	2.262,24	2.535,80	9.317,23	14.115,00	11.115,00	3.000,00
FÍSICA APLICADA III	2.262,24	6.155,99	8.281,98	16.700,00	13.700,00	3.000,00
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2.262,24	5.490,99	16.046,33	23.800,00	17.300,00	6.500,00
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	2.262,24	8.376,21	18.116,83	28.755,00	20.455,00	8.300,00
FISIOLOGÍA	2.262,24	6.412,85	15.528,71	24.204,00	21.704,00	2.500,00
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	2.262,24	6.268,50	16.637,90	25.169,00	24.169,00	1.000,00
FISIOTERAPIA	2.262,24	5.908,73	27.508,00	35.679,00	27.679,00	8.000,00
GENÉTICA	2.262,24	3.023,45	12.755,73	18.041,00	14.041,00	4.000,00
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	2.262,24	6.323,34	15.528,71	24.114,00	17.614,00	6.500,00
GEOGRAFÍA HUMANA	2.262,24	4.244,58	8.208,03	14.715,00	11.715,00	3.000,00
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	2.262,24	1.998,56	5.324,13	9.585,00	5.585,00	4.000,00
HISTORIA ANTIGUA	2.262,24	3.016,64	4.880,45	10.159,00	5.549,00	4.610,00
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	2.262,24	4.860,37	6.100,56	13.223,00	11.223,00	2.000,00
HISTORIA DE AMÉRICA	2.262,24	1.788,06	4.067,04	8.117,00	7.754,00	363,00
HISTORIA DEL ARTE	2.262,24	12.073,35	15.972,39	30.308,00	22.308,00	8.000,00
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	2.262,24	4.275,93	6.211,48	12.750,00	10.550,00	2.200,00
HISTORIA MODERNA	2.262,24	2.499,26	4.473,75	9.235,00	7.735,00	1.500,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	2.262,24	4.416,68	13.199,40	19.878,00	10.878,00	9.000,00
INGENIERÍA AEROSPAIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	2.262,24	8.645,06	16.563,96	27.471,00	23.221,00	4.250,00
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	2.262,24	2.268,08	8.281,98	12.812,00	6.312,00	6.500,00
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	2.262,24	8.708,46	17.599,20	28.570,00	18.570,00	10.000,00
INGENIERÍA DEL DISEÑO	2.262,24	10.348,55	17.340,39	29.951,00	12.851,00	17.100,00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	2.262,24	9.382,25	16.563,96	28.208,00	14.208,00	14.000,00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2.262,24	6.915,83	20.187,32	29.365,00	15.865,00	13.500,00
INGENIERÍA ENERGÉTICA	2.262,24	8.366,74	13.717,03	24.346,00	22.646,00	1.700,00
INGENIERÍA GRÁFICA	2.262,24	5.319,07	18.375,64	25.957,00	16.957,00	9.000,00
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	2.262,24	6.941,19	14.234,65	23.438,00	14.938,00	8.500,00
INGENIERÍA QUÍMICA	2.262,24	5.055,80	14.142,22	21.460,00	16.460,00	5.000,00
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	2.262,24	7.303,69	16.305,14	25.871,00	22.871,00	3.000,00
INGENIERÍA TELEMÁTICA	2.262,24	3.783,58	7.764,35	13.810,00	3.710,00	10.100,00
INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	2.262,24	8.180,38	13.717,03	24.160,00	20.284,00	3.876,00
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	2.262,24	10.071,43	14.438,00	26.772,00	17.524,00	9.248,00
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.262,24	17.538,94	37.268,90	57.070,00	37.570,00	19.500,00
LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA	2.262,24	7.478,91	11.591,07	21.332,00	12.240,00	9.092,00
MATEMÁTICA APLICADA I	2.262,24	9.877,38	26.620,64	38.760,00	24.760,00	14.000,00
MATEMÁTICA APLICADA II	2.262,24	12.339,79	17.081,58	31.684,00	26.684,00	5.000,00
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	2.262,24	8.146,07	13.458,21	23.867,00	23.187,00	680,00
MEDICINA	2.262,24	15.574,51	42.888,82	60.726,00	26.326,00	34.400,00
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2.262,24	4.643,79	9.058,41	15.964,00	10.964,00	5.000,00
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	2.262,24	2.022,45	5.083,80	9.368,00	8.713,00	655,00
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	2.262,24	4.480,48	9.539,06	16.282,00	15.282,00	1.000,00
MICROBIOLOGÍA	2.262,24	4.094,88	14.696,81	21.054,00	17.054,00	4.000,00
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2.262,24	4.868,33	11.369,23	18.500,00	14.500,00	4.000,00
MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO	2.262,24	2.921,21	5.527,48	10.711,00	8.311,00	2.400,00
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	2.262,24	4.934,80	14.974,11	22.171,00	18.371,00	3.800,00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	2.262,24	8.283,51	12.866,64	23.412,00	12.191,00	11.221,00
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	2.262,24	4.493,08	6.710,62	13.466,00	11.966,00	1.500,00
PERIODISMO I	2.262,24	8.731,25	9.539,06	20.533,00	18.033,00	2.500,00
PERIODISMO II	2.262,24	8.099,64	9.317,23	19.679,00	17.679,00	2.000,00
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	2.262,24	8.187,73	13.310,32	23.760,00	20.530,00	3.230,00
PINTURA	2.262,24	5.554,11	12.644,81	20.461,00	16.711,00	3.750,00
PODOLOGÍA	2.262,24	3.658,63	14.493,46	20.414,00	14.414,00	6.000,00
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	2.262,24	3.899,08	8.429,87	14.591,00	11.591,00	3.000,00
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	2.262,24	9.154,47	33.904,35	45.321,00	37.671,00	7.650,00
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	2.262,24	11.635,46	18.412,61	32.310,00	16.310,00	16.000,00
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	2.262,24	10.977,04	23.311,55	36.551,00	26.951,00	9.600,00
PSICOLOGÍA SOCIAL	2.262,24	9.261,24	15.528,71	27.052,00	19.052,00	8.000,00
PSIQUIATRÍA	2.262,24	4.789,60	10.944,04	17.996,00	15.996,00	2.000,00
QUÍMICA ANALÍTICA	2.262,24	5.041,62	13.587,62	20.891,00	19.391,00	1.500,00
QUÍMICA FÍSICA	2.262,24	5.536,27	15.528,71	23.327,00	17.327,00	6.000,00
QUÍMICA INORGÁNICA	2.262,24	6.058,61	18.301,69	26.623,00	21.623,00	5.000,00
QUÍMICA ORGÁNICA	2.262,24	3.471,11	11.646,53	17.380,00	17.380,00	0,00
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	2.262,24	5.804,97	9.982,74	18.050,00	15.050,00	3.000,00
SOCIOLOGÍA	2.262,24	7.340,90	9.964,26	19.567,00	16.567,00	3.000,00
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	2.262,24	11.942,50	23.551,87	37.757,00	27.757,00	10.000,00
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	2.262,24	3.155,97	9.576,04	14.994,00	9.994,00	5.000,00
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	2.262,24	5.914,55	10.574,31	18.751,00	17.851,00	900,00
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.262,24	4.601,53	11.905,34	18.769,00	15.269,00	3.500,00
ZOOLOGÍA	2.262,24	2.516,39	9.982,74	14.761,00	14.761,00	0,00
Total	303.139,50	909.418,50	1.818.837,00	3.031.395,00	2.229.810,00	801.585,00



Servicios Generales.

7.3. SERVICIOS GENERALES

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	1.825.000,00	0,00	1.825.000,00	1.725.000,00	100.000,00
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	1.360.000,00	0,00	1.360.000,00	1.124.494,00	235.506,00
APORTACIÓN C.R.U.E.	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00
APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
ÁREA DE ALUMNOS	332.818,00	0,00	332.818,00	332.818,00	0,00
ÁREA DE ORIENTACIÓN	50.000,00	0,00	50.000,00	45.500,00	4.500,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ODONTOLOGÍA	0,00	828.750,00	828.750,00	808.750,00	20.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	0,00	119.000,00	119.000,00	89.000,00	30.000,00
ARRENDAMIENTO PARCELA LAS RAZAS	6.650,00	0,00	6.650,00	6.650,00	0,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	315.087,00	315.087,00	312.087,00	3.000,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.189.117,00	24.782,00	1.213.899,00	231.768,00	982.131,00
C.I.T.I.U.S.	53.568,00	0,00	53.568,00	50.568,00	3.000,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	17.696,00	0,00	17.696,00	17.696,00	0,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	0,00	138.000,00	138.000,00	123.000,00	15.000,00
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)	459.638,00	50.000,00	509.638,00	496.138,00	13.500,00
CENTRO INTERNACIONAL	46.891,00	0,00	46.891,00	23.693,00	23.198,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	92.920,00	504.780,00	597.700,00	542.700,00	55.000,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	788.100,00	788.100,00	507.810,00	280.290,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00	0,00
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	20.827,00	0,00	20.827,00	18.950,00	1.877,00
CONSEJO SOCIAL FUNCIONAMIENTO	0,00	84.000,00	84.000,00	82.500,00	1.500,00
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	150.000,00	0,00	150.000,00	122.316,00	27.684,00
CRAI ANTONIO DE ULLOA	18.213,00	0,00	18.213,00	12.950,00	5.263,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	242.000,00	18.000,00	260.000,00	250.000,00	10.000,00
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	0,00	300.000,00	300.000,00	299.000,00	1.000,00
EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN	65.610,00	0,00	65.610,00	0,00	65.610,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	60.000,00	0,00	60.000,00	48.500,00	11.500,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	63.000,00	0,00	63.000,00	51.900,00	11.100,00
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS	18.110,00	0,00	18.110,00	9.110,00	9.000,00
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES. APORTACIONES A LA USE	0,00	499.986,00	499.986,00	499.986,00	0,00
IMPREVISTOS	105.000,00	0,00	105.000,00	75.000,00	30.000,00
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	16.968,00	0,00	16.968,00	13.968,00	3.000,00
INSTITUTO DE IDIOMAS	33.124,00	0,00	33.124,00	27.078,00	6.046,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	41.046,00	0,00	41.046,00	35.946,00	5.100,00
MODELOS EN VIVO	342.261,00	0,00	342.261,00	342.261,00	0,00
MOVILIDAD Y PROYECTOS INTERNACIONALES	93.900,00	22.600,00	116.500,00	116.500,00	0,00

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP. II	CAP. VI
OFICINA CODE	145.340,00	0,00	145.340,00	143.340,00	2.000,00
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	11.315,00	0,00	11.315,00	9.854,00	1.461,00
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	13.357,00	0,00	13.357,00	13.357,00	0,00
PABELLÓN URUGUAY	5.299,00	0,00	5.299,00	3.465,00	1.834,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA	1.835.108,00	1.338.662,00	3.173.770,00	2.823.770,00	350.000,00
RECTORADO	528.525,00	0,00	528.525,00	508.000,00	20.525,00
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	0,00	335.600,00	335.600,00	323.900,00	11.700,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	57.900,00	10.000,00	67.900,00	45.400,00	22.500,00
SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	29.150,00	0,00	29.150,00	29.150,00	0,00
SEGUROS	678.000,00	0,00	678.000,00	678.000,00	0,00
SERVICIO ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	92.657,00	66.643,00	159.300,00	151.000,00	8.300,00
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	156.816,00	1.256.505,00	1.413.321,00	1.332.321,00	81.000,00
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PAS	84.608,00	51.081,00	135.689,00	131.689,00	4.000,00
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	2.341.594,00	0,00	2.341.594,00	2.341.594,00	0,00
SERVICIOS COMUNES	980.756,00	0,00	980.756,00	980.756,00	0,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN FUNCIONAMIENTO	55.595,00	0,00	55.595,00	55.595,00	0,00
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)	46.933,00	0,00	46.933,00	46.933,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	379.000,00	0,00	379.000,00	379.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	1.588.970,00	0,00	1.588.970,00	1.588.970,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	5.307.000,00	0,00	5.307.000,00	5.307.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	205.000,00	0,00	205.000,00	205.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	14.000,00	0,00	14.000,00	14.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	14.025.000,00	0,00	14.025.000,00	14.025.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4.755.920,00	0,00	4.755.920,00	4.405.920,00	350.000,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	4.910.000,00	0,00	4.910.000,00	4.910.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	52.082,00	0,00	52.082,00	52.082,00	0,00
TRIBUNALES DE ACCESO	440.000,00	0,00	440.000,00	440.000,00	0,00
UNIDAD PARA LA IGUALDAD	35.324,00	0,00	35.324,00	33.324,00	2.000,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	63.010,00	54.800,00	117.810,00	117.810,00	0,00
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	140.000,00	0,00	140.000,00	140.000,00	0,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	196.750,00	0,00	196.750,00	188.750,00	8.000,00
TOTAL	46.784.366,00	6.806.376,00	53.590.742,00	50.773.617,00	2.817.125,00



8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)	3.500,00	0,00	3.500,00
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	5.400,00	0,00	5.400,00
AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCIA - USE	600.000,00	658.690,00	1.258.690,00
AYUDAS ALUMNOS PRÁCTICAS MAES	3.000,00	0,00	3.000,00
AYUDAS GRUPO COMPOSTELA UNIVERSIDADES	3.000,00	0,00	3.000,00
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN	5.940,00	0,00	5.940,00
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	2.000,00	0,00	2.000,00
BECAS BANCO DE SANTANDER	0,00	140.000,00	140.000,00
BECAS CORO USE	8.500,00	0,00	8.500,00
BECAS DE FORMACIÓN EN LOS SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN DEL CITIUS	10.000,00	0,00	10.000,00
BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS C.D.E.	4.570,00	0,00	4.570,00
BECAS DE INFRAESTRUCTURA	17.588,00	0,00	17.588,00
BECAS DE LA BIBLIOTECA	178.233,00	0,00	178.233,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRAEM)	0,00	466.000,00	466.000,00
BECAS DEL ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	36.080,00	0,00	36.080,00
BECAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	20.328,00	20.328,00
BECAS DEL C.I.C.U.S.	4.500,00	0,00	4.500,00
BECAS DEL COLEGIO BUEN AIRE	3.960,00	0,00	3.960,00
BECAS DEL S.A.C.U.	3.000,00	0,00	3.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	10.000,00	0,00	10.000,00
BECAS DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES	25.000,00	0,00	25.000,00
BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	17.000,00	0,00	17.000,00
BECAS EMPLEAMUS	0,00	250.000,00	250.000,00
BECAS ERASMUS	0,00	5.100.000,00	5.100.000,00
BECAS FUNDACIÓN CAROLINA	24.980,00	0,00	24.980,00
BECAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE	0,00	23.400,00	23.400,00
BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE	9.900,00	0,00	9.900,00
BECAS IBEROAMÉRICA SANTANDER INVESTIGACIÓN	0,00	25.000,00	25.000,00
BECAS INTERNACIONALES USE	400.000,00	0,00	400.000,00
BECAS SANTANDER ERASMUS	0,00	90.000,00	90.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
BECAS SANTANDER PROGRESO	0,00	48.000,00	48.000,00
BECAS SICUE	100.000,00	0,00	100.000,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS ACREDITACIÓN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN TITULACIONES DE GRADO	0,00	221.723,00	221.723,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS SOCIAL EXTRAORDINARIA	158.760,00	0,00	158.760,00
BECAS Y AYUDAS USE BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES C.D.E.	2.616,00	0,00	2.616,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	55.440,00	0,00	55.440,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL C.A.D.U.S.	5.610,00	0,00	5.610,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.	67.320,00	0,00	67.320,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	16.830,00	0,00	16.830,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	55.980,00	0,00	55.980,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	5.100,00	0,00	5.100,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR DEL S.A.C.U.	19.245,00	0,00	19.245,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.	50.490,00	0,00	50.490,00
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.	192.308,00	0,00	192.308,00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA (C.I.C.I.C.)	266.454,00	167.500,00	433.954,00
CONSEJO SOCIAL	0,00	26.000,00	26.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNOS EXTRANJEROS	40.000,00	0,00	40.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO BECAS	109.420,00	0,00	109.420,00
CUOTAS PATRONALES BECARIOS	19.160,00	0,00	19.160,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	5.840,00	0,00	5.840,00
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	600.000,00	0,00	600.000,00
INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA	166.500,00	63.500,00	230.000,00
PREMIO LOSADA VILLASANTE USE	0,00	6.000,00	6.000,00
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA	1.000,00	0,00	1.000,00
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	1.300,00	1.300,00
PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDIANTIL	30.157,00	0,00	30.157,00
PREMIOS TFG, TFM Y TESIS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	2.000,00	0,00	2.000,00
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CICUS)	12.000,00	0,00	12.000,00
REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN HARVARD	98.332,00	61.668,00	160.000,00
SACU. SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD	8.000,00	0,00	8.000,00
TOTAL	3.464.713,00	7.369.109,00	10.833.822,00



9. INVERSIONES REALES.

9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
INVERSIONES CENTRALIZADAS	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
INVERSIONES EN EDIFICIOS	8.100.000,00	2.100.000,00	10.200.000,00
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. INVERSIONES INFORMÁTICAS	610.000,00	0,00	610.000,00
TOTAL	10.710.000,00	2.100.000,00	12.810.000,00
OTRAS GASTOS EN INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTROS	1.049.550,00	0,00	1.049.550,00
DEPARTAMENTOS	801.585,00	0,00	801.585,00
SERVICIOS GENERALES	2.454.635,00	362.490,00	2.817.125,00
TOTAL	4.305.770,00	362.490,00	4.668.260,00
TOTAL INVERSIONES	15.015.770,00	2.462.490,00	17.478.260,00

9.2 OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES

OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES	30.000,00	0,00	30.000,00
AYUDAS A DISCAPACITADOS	0,00	80.354,00	80.354,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA EUROPE DIRECT	0,00	46.505,00	46.505,00
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA	0,00	275.000,00	275.000,00
ERASMUS MOVILIDAD	0,00	100.000,00	100.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS	34.500,00	0,00	34.500,00
LECTORES DE ALEMÁN DAAD	20.000,00	0,00	20.000,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	36.950,00	0,00	36.950,00
PROGRAMA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO	25.000,00	0,00	25.000,00
PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA	6.810,00	19.000,00	25.810,00
PROYECTOS ERASMUS+	0,00	123.797,00	123.797,00
PROYECTOS INTERNACIONALES OTRAS INVERSIONES	0,00	759.931,00	759.931,00
TOTAL	153.260,00	1.404.587,00	1.557.847,00

9.3 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE ACTUACIONES DIVERSAS	0,00	2.500,00	2.500,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE CURSOS DE EXTRANJEROS	0,00	607.500,00	607.500,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS	0,00	4.491.500,00	4.491.500,00
	0,00	5.101.500,00	5.101.500,00

9.4 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
ACTUACIONES DIVERSAS DEL VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	155.000,00	0,00	155.000,00
APOYO USE H2020	125.000,00	0,00	125.000,00
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN	1.503.982,00	0,00	1.503.982,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA. INVESTIGACIÓN	0,00	57.000,00	57.000,00
CENTRO DE INNOVACIÓN PUERTO DE SEVILLA	0,00	6.444.593,00	6.444.593,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN	0,00	214.988,00	214.988,00
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN	1.006.655,00	0,00	1.006.655,00
CONGRESOS Y JORNADAS	15.000,00	270.000,00	285.000,00
COSTES INDIRECTOS INVESTIGACIÓN	173.619,00	0,00	173.619,00
CUOTAS PATRONALES CONTRATOS Y BECARIOS DE INVESTIGACIÓN	360.000,00	0,00	360.000,00
FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	0,00	116.501,00	116.501,00
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD CONVENIO CABIMER	232.946,00	0,00	232.946,00
INCIBE (INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD)	0,00	25.000,00	25.000,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	0,00	429.616,00	429.616,00
JUNTA ANDALUCÍA CONTRATACIÓN JÓVENES INVESTIGADORES	0,00	1.428.000,00	1.428.000,00
JUNTA ANDALUCÍA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
JUNTA ANDALUCÍA FORMACIÓN PDI BECAS	0,00	630.000,00	630.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS DE EXCELENCIA	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS INTERNACIONALES	0,00	24.309,00	24.309,00
JUNTA ANDALUCÍA. OTRAS CONSEJERÍAS	0,00	206.000,00	206.000,00
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS I+D+I FEDER. CONVOCATORIA 2018	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00
OTROS MINISTERIOS. INVESTIGACIÓN	0,00	147.582,00	147.582,00
PLAN ESTATAL. ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD	0,00	345.957,00	345.957,00
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN	0,00	3.103.793,00	3.103.793,00
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS	0,00	3.292.235,00	3.292.235,00
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD	0,00	5.019.892,00	5.019.892,00
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN DE RRHH	0,00	1.827.800,00	1.827.800,00
PLAN ESTATAL. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
PLAN ESTATAL. MOVILIDAD	0,00	405.000,00	405.000,00
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	6.209.169,00	2.500.000,00	8.709.169,00
PROYECTOS C.E.R.N.	0,00	100.000,00	100.000,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	84.835,00	84.835,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	2.355.000,00	2.355.000,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	90.892,00	850.000,00	940.892,00
	9.872.263,00	58.178.101,00	68.050.364,00



10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.
Presupuesto de gastos.

10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Retribuciones básicas PDI Funcionario	189001	422	120.00	42.034.767,24
Retribuciones básicas PAS Funcionario	189001	422	120.01	14.583.274,18
Retribuciones básicas Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422	120.02	32.586,94
Trienios personal PDI Funcionario	189001	422	120.05.01	11.257.891,70
Trienios personal PAS Funcionario	189001	422	120.05.02	3.234.857,97
Complemento de destino PDI Funcionario	189001	422	121.00.01	23.603.065,50
Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422	121.00.02	420.914,63
Complemento de destino PAS Funcionario	189001	422	121.01	8.872.580,97
Complemento específico General PDI	189001	422	121.02.01	17.220.814,49
Complemento específico desempeño de cargos académicos	189001	422	121.02.02	2.534.999,29
Complemento específico por méritos docentes	189001	422	121.02.03	18.561.098,89
Complemento específico Profesorado en Plazas Vinculadas	189001	422	121.02.04	1.167.698,66
Complemento específico PAS Funcionario	189001	422	121.03	11.105.598,73
Otros complementos PDI Funcionario	189001	422	121.04	3.231.336,38
Otros complementos PAS Funcionario	189001	422	121.05	6.962.924,35
Complementos personales y transitorios	189001	422	121.06	379.077,21
Retribuciones básicas PDI Laboral	189001	422	130.00	15.426.723,38
Retribuciones básicas PAS Laboral	189001	422	130.01	23.297.302,06
Méritos docentes PDI Laboral Fijo	189001	422	131.00.00	3.053.660,40
Otras retribuciones PDI Laboral Fijo	189001	422	131.00.01	11.333.208,22
Otras retribuciones PAS Laboral Fijo	189001	422	131.01	19.671.191,99
Retribuciones básicas PDI Laboral Eventual	189001	422	134.00.01	10.284.482,26
Retribuciones básicas PAS Laboral Eventual	189001	422	134.00.02	220.807,86
Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	189001	422	134.01.01	7.555.472,14
Otras retribuciones PAS Laboral Eventual	189001	422	134.01.02	2.523.716,20
Retribuciones Profesores Eméritos	189001	422	148	642.936,19
Productividad por méritos investigadores PDI Funcionario	189001	422	150.00.00	9.422.363,60
Productividad por méritos investigadores PDI Laboral Fijo	189001	422	150.00.01	1.083.828,60
Complementos autonómicos (art. 69,3 LOU)	189001	422	150.01	15.540.996,40
Productividad en Plazas Vinculadas	189001	422	150.02	1.094.378,05
Productividad PAS	189001	422	150.03	1.894.495,08
Gratificaciones PAS	189001	422	151.01	171.585,41

10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Seguridad Social	189001	422	160.00	50.858.876,32
Acción Social	189004	422	162.05	5.091.129,33
Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	189001	422	162.07	1.794.613,38
Total				346.165.254,00

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACUERDO EXTRAJUDICIAL RESP. PATR. Y LIQUID. CONTRATO CONSTRUCCIÓN FAC. ENFERMERÍA				1.200.000,00
18600106	422	2	1.200.000,00	
ACTIVIDADES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA				590.000,00
18600104	422	2	490.000,00	
18600104	422	60	50.000,00	
18600104	422	66	50.000,00	
ACYP. EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN				65.610,00
186088	422	60	21.000,00	
186088	422	66	44.610,00	
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA				60.000,00
186059	422	2	60.000,00	
AICIA. APORTACIONES A LA USE				186.933,00
18607801	422	2	186.933,00	
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN				1.360.000,00
186093	422	2	1.124.494,00	
186093	422	60	235.506,00	
APORTACIÓN C.R.U.E				25.000,00
18600107	422	2	25.000,00	
APOYO A ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA				50.000,00
18601717	422	2	50.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA				119.000,00
186012	422	2	89.000,00	
186012	422	60	12.000,00	
186012	422	66	18.000,00	
ÁREA DE ALUMNOS				332.818,00
186021	422	2	332.818,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)				828.750,00
186005	422	2	808.750,00	
186005	422	60	15.000,00	
186005	422	66	5.000,00	
ARRENDAMIENTO PARCELAS LAS RAZAS				6.650,00
18604301	422	2	6.650,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS					157,00
	18607510	422	2	157,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS					426,00
	18607505	422	2	426,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO. AFECTADOS					10.393,00
	18607521	422	2	10.393,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. AFECTADOS					10.703,00
	18607518	422	2	10.703,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS					152,00
	18607507	422	2	152,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. AFECTADOS					5.432,00
	18607519	422	2	5.432,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS					8.101,00
	18607516	422	2	8.101,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS					8.525,00
	18607508	422	2	8.525,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS					2.890,00
	18607509	422	2	2.890,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS					1.100,00
	18607511	422	2	1.100,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS					13.107,00
	18607514	422	2	13.107,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS					21.000,00
	18607503	422	2	21.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS					213.101,00
	186075	422	2	210.101,00	
	186075	422	60	3.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. PROGRAMA FORMACIÓN MAYORES JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADA					20.000,00
	18607520	422	2	20.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					1.213.899,00
	186015	422	2	231.768,00	
	186015	422	60	982.131,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
C.A.D.U.S.				20.827,00
	186062	422 2	18.950,00	
	186062	422 60	677,00	
	186062	422 66	1.200,00	
C.I.T.I.U.S. I				17.856,00
	18602400	422 2	16.856,00	
	18602400	422 60	1.000,00	
C.I.T.I.U.S. II S.G.I.				17.856,00
	18602401	422 2	16.856,00	
	18602401	422 60	1.000,00	
C.I.T.I.U.S. III				17.856,00
	18602402	422 2	16.856,00	
	18602402	422 60	1.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE				138.000,00
	186094	421 2	123.000,00	
	186094	421 60	15.000,00	
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)				509.638,00
	186018	451 2	496.138,00	
	186018	451 60	13.500,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA				17.696,00
	186014	422 2	17.696,00	
CENTRO INTERNACIONAL				46.891,00
	186089	422 2	23.693,00	
	186089	422 60	11.198,00	
	186089	422 66	12.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				232.300,00
	186076	422 2	232.300,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS				365.400,00
	18607601	422 2	310.400,00	
	18607601	422 60	55.000,00	
CODE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS				120.000,00
	18600752	422 2	120.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA				3.740,00
18600750	422	2	3.740,00	
CODE. PROYECTOS PROPIOS OFICINA				21.600,00
18600751	422	2	19.600,00	
18600751	422	66	2.000,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN				788.100,00
186091	422	2	507.810,00	
186091	422	60	11.300,00	
186091	422	66	268.990,00	
COMISIONES Y TRIBUNALES				250.000,00
186004	422	2	250.000,00	
CONSEJO SOCIAL				84.000,00
186102	321	2	82.500,00	
186102	321	60	750,00	
186102	321	66	750,00	
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO				150.000,00
18601802	451	2	122.316,00	
18601802	451	60	25.684,00	
18601802	451	66	2.000,00	
CONVENIOS: PAGOS PROFESORES. AFECTADOS				22.600,00
18603401	422	2	22.600,00	
CRAI ANTONIO DE ULLOA				18.213,00
186083	422	2	12.950,00	
186083	422	60	4.663,00	
186083	422	66	600,00	
DEFENSOR UNIVERSITARIO				11.315,00
186045	422	2	9.854,00	
186045	422	60	1.461,00	
DIFUSIÓN MOVILIDAD INTERNACIONAL				3.500,00
18603425	422	2	3.500,00	
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN				260.000,00
18601701	422	2	250.000,00	
18601701	422	60	7.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18601701	422 66	3.000,00	
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA				300.000,00
	186065	451 2	299.000,00	
	186065	451 60	1.000,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO				60.000,00
	18602705	422 2	48.500,00	
	18602705	422 60	5.500,00	
	18602705	422 66	6.000,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO				63.000,00
	18602703	422 2	51.900,00	
	18602703	422 60	7.600,00	
	18602703	422 66	3.500,00	
FIDETIA. APORTACIONES A LA USE				67.053,00
	18607802	422 2	67.053,00	
FIUS. APORTACIONES A LA USE				246.000,00
	18607800	422 2	246.000,00	
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS				18.110,00
	18601804	451 2	9.110,00	
	18601804	451 60	9.000,00	
GRUPO COMPOSTELA UNIVERSIDADES. GASTOS CORRIENTES				400,00
	18603438	422 2	400,00	
I.C.E.				16.968,00
	186030	422 2	13.968,00	
	186030	422 60	3.000,00	
INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA				4.417,00
	186036	422 2	4.417,00	
INSTITUTO IDIOMAS				33.124,00
	186061	422 2	27.078,00	
	186061	422 60	2.666,00	
	186061	422 66	3.380,00	
INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS				14.544,00
	186056	422 2	13.544,00	
	186056	422 60	500,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186056	422 66	500,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN				8.834,00
	186038	422 2	7.634,00	
	186038	422 60	1.200,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO ESTUDIOS SOBRE AMÉRICA LATINA				4.417,00
	186071	422 2	2.517,00	
	186071	422 60	1.900,00	
INSTITUTO UNIVERSITARIO GARCÍA OVIEDO				8.834,00
	186022	422 2	7.834,00	
	186022	422 66	1.000,00	
INTERCAMBIO MOVILIDAD INTERNACIONAL INVESTIGADORES US y UNIV. CALIFORNIA				30.000,00
	18603439	422 2	30.000,00	
MODELOS EN VIVO				342.261,00
	186039	422 2	342.261,00	
MOVILIDAD PAS/PDI US				10.000,00
	18603434	422 2	10.000,00	
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD				20.000,00
	186068	422 2	20.000,00	
OFICINA GENERAL DE PROYECTOS INTERNACIONALES. FUNCIONAMIENTO				50.000,00
	18603437	422 2	50.000,00	
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL				13.357,00
	186003	422 2	13.357,00	
PABELLÓN URUGUAY				5.299,00
	186063	422 2	3.465,00	
	186063	422 60	934,00	
	186063	422 66	900,00	
PLAN PROPIO DE DOCENCIA				3.173.770,00
	186055	422 2	2.823.770,00	
	186055	422 66	350.000,00	
RECTORADO				528.525,00
	186010	422 2	508.000,00	
	186010	422 60	9.025,00	
	186010	422 66	11.500,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
RECTORADO. IMPREVISTOS					105.000,00
	186001	422	2	75.000,00	
	186001	422	60	15.000,00	
	186001	422	66	15.000,00	
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS					500.000,00
	186043	422	2	500.000,00	
S.A.C.U.					101.237,00
	186007	422	2	92.937,00	
	186007	422	60	1.000,00	
	186007	422	66	7.300,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					1.404.321,00
	186019	461	2	1.323.321,00	
	186019	461	60	26.000,00	
	186019	461	66	55.000,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS					9.000,00
	18601901	461	2	9.000,00	
SACU. CONTRATO US-AVRA (AGENCIA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN ANDALUCIA)					34.715,00
	18600710	422	2	34.715,00	
SACU. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO					15.848,00
	18600718	422	2	15.848,00	
SACU. PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GÉNERO					7.500,00
	18600719	422	2	7.500,00	
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES					67.900,00
	186032	422	2	45.400,00	
	186032	422	60	22.500,00	
SECRETARIADO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO					29.150,00
	186009	422	2	29.150,00	
SEGUROS					678.000,00
	186002	422	2	678.000,00	
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES					2.341.594,00
	186051	422	2	2.341.594,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S.					84.608,00
	186028	422	2	80.608,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186028	422	60	4.000,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. FONDOS FEDA 2020. AFECTADA					51.081,00
	18602804	422	2	51.081,00	
SERVICIOS COMUNES					980.756,00
	186084	422	2	980.756,00	
SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN					55.595,00
	186040	422	2	55.595,00	
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)					46.933,00
	186069	422	2	46.933,00	
SPEE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES					46.100,00
	186073	422	2	41.200,00	
	186073	422	60	4.900,00	
SPEE. LABORATORIO OCUPACIONAL					101.500,00
	18607303	422	2	101.500,00	
SPEE. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL					188.000,00
	18607304	422	2	181.200,00	
	18607304	422	60	6.800,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA					379.000,00
	186067	422	2	379.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO					1.588.970,00
	186067	422	2	1.588.970,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA					5.307.000,00
	186067	422	2	5.307.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS					205.000,00
	186067	422	2	205.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO					14.000,00
	186067	422	2	14.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA					14.025.000,00
	186067	422	2	14.025.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					4.755.920,00
	186067	422	2	4.405.920,00	
	186067	422	60	350.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD				4.910.000,00
186067	422	2	4.910.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS				52.082,00
186067	422	2	52.082,00	
TASAS CONSEJO GENERAL SEGURIDAD NUCLEAR				35.000,00
18600105	422	2	35.000,00	
TRIBUNALES DE ACCESO				440.000,00
186098	422	2	440.000,00	
UNIDAD PARA LA IGUALDAD				35.324,00
186066	422	2	33.324,00	
186066	422	66	2.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES				63.010,00
186020	422	2	63.010,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. ÁREA DE ORIENTACIÓN				50.000,00
186031	422	2	45.500,00	
186031	422	60	4.500,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. BONOS COMEDOR				54.800,00
18602004	422	2	54.800,00	
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN				140.000,00
186085	422	2	140.000,00	
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES				196.750,00
186017	422	2	188.750,00	
186017	422	60	8.000,00	
		Total	SERVICIOS GENERALES	53.590.742,00

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
E. POLITÉCNICA SUPERIOR					115.543,00
	187023	422	2	90.543,00	
	187023	422	60	11.500,00	
	187023	422	66	13.500,00	
E.T.S. ARQUITECTURA					153.901,00
	187027	422	2	48.901,00	
	187027	422	60	6.600,00	
	187027	422	66	98.400,00	
E.T.S. INGENIERÍA					262.741,00
	187028	422	2	53.741,00	
	187028	422	60	83.000,00	
	187028	422	66	126.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA					62.720,00
	187025	422	2	50.720,00	
	187025	422	60	12.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN					64.776,00
	187021	422	2	44.776,00	
	187021	422	60	20.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA					136.265,00
	187013	422	2	76.265,00	
	187013	422	60	42.000,00	
	187013	422	66	18.000,00	
F. BELLAS ARTES					69.933,00
	187011	422	2	39.933,00	
	187011	422	60	30.000,00	
F. BIOLOGÍA					103.211,00
	187006	422	2	53.211,00	
	187006	422	60	50.000,00	
F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					201.154,00
	187016	422	2	141.154,00	
	187016	422	60	50.000,00	
	187016	422	66	10.000,00	
F. CIENCIAS DEL TRABAJO					60.905,00
	187026	422	2	52.405,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187026	422 60	2.000,00	
	187026	422 66	6.500,00	
F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES				159.839,00
	187009	422 2	89.839,00	
	187009	422 60	34.000,00	
	187009	422 66	36.000,00	
F. COMUNICACIÓN				106.467,00
	187012	422 2	76.467,00	
	187012	422 60	30.000,00	
F. DERECHO				167.195,00
	187003	422 2	147.195,00	
	187003	422 60	7.000,00	
	187003	422 66	13.000,00	
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA				93.206,00
	187024	422 2	68.206,00	
	187024	422 60	19.500,00	
	187024	422 66	5.500,00	
F. FARMACIA				129.258,00
	187010	422 2	79.258,00	
	187010	422 60	39.550,00	
	187010	422 66	10.450,00	
F. FILOLOGÍA				125.787,00
	187002	422 2	65.787,00	
	187002	422 60	22.000,00	
	187002	422 66	38.000,00	
F. FILOSOFÍA				40.021,00
	187014	422 2	27.021,00	
	187014	422 60	13.000,00	
F. FÍSICA				65.031,00
	187005	422 2	44.031,00	
	187005	422 60	18.500,00	
	187005	422 66	2.500,00	
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA				130.277,00
	187001	422 2	94.277,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187001	422 60	12.000,00	
	187001	422 66	24.000,00	
F. MATEMÁTICAS				64.302,00
	187007	422 2	34.452,00	
	187007	422 60	6.500,00	
	187007	422 66	23.350,00	
F. MEDICINA				107.318,00
	187008	422 2	77.318,00	
	187008	422 60	12.000,00	
	187008	422 66	18.000,00	
F. ODONTOLOGÍA				49.431,00
	187020	422 2	44.431,00	
	187020	422 60	5.000,00	
F. PSICOLOGÍA				86.606,00
	187015	422 2	51.156,00	
	187015	422 60	18.100,00	
	187015	422 66	17.350,00	
F. QUÍMICA				66.446,00
	187004	422 2	51.696,00	
	187004	422 60	14.750,00	
F. TURISMO Y FINANZAS				128.472,00
	187022	422 2	98.472,00	
	187022	422 60	24.500,00	
	187022	422 66	5.500,00	
Total CENTROS				2.750.805,00

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING					65.506,00
	18800901	422	2	44.506,00	
	18800901	422	60	7.000,00	
	18800901	422	66	14.000,00	
D. ÁLGEBRA					11.253,00
	18800703	422	2	7.753,00	
	18800703	422	60	3.500,00	
D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA					26.486,00
	18800905	422	2	20.286,00	
	18800905	422	60	4.600,00	
	18800905	422	66	1.600,00	
D. ANÁLISIS MATEMÁTICO					17.673,00
	18800701	422	2	12.873,00	
	18800701	422	60	4.800,00	
D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA					14.613,00
	18800806	422	2	6.259,00	
	18800806	422	60	8.354,00	
D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL					15.637,00
	18800109	422	2	10.037,00	
	18800109	422	60	5.600,00	
D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES					20.130,00
	18801305	422	2	8.130,00	
	18801305	422	60	12.000,00	
D. BIOLOGÍA CELULAR					15.097,00
	18800602	422	2	8.597,00	
	18800602	422	60	6.500,00	
D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA					38.982,00
	18800604	422	2	29.382,00	
	18800604	422	60	9.600,00	
D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA					17.279,00
	18800803	422	2	14.879,00	
	18800803	422	60	2.400,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR				23.213,00
	18800601	422 2	20.213,00	
	18800601	422 60	3.000,00	
D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR				15.326,00
	18801006	422 2	12.826,00	
	18801006	422 60	2.500,00	
D. CIENCIAS AGROFORESTALES				25.473,00
	18802501	422 2	23.473,00	
	18802501	422 60	2.000,00	
D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL				17.581,00
	18800706	422 2	13.081,00	
	18800706	422 60	2.800,00	
	18800706	422 66	1.700,00	
D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS				16.106,00
	18800303	422 2	12.406,00	
	18800303	422 60	1.000,00	
	18800303	422 66	2.700,00	
D. CIRUGÍA				41.189,00
	18800802	422 2	14.189,00	
	18800802	422 60	8.500,00	
	18800802	422 66	18.500,00	
D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA				15.736,00
	18800801	422 2	9.236,00	
	18800801	422 60	3.000,00	
	18800801	422 66	3.500,00	
D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD				37.763,00
	18801201	422 2	31.763,00	
	18801201	422 60	6.000,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I				35.237,00
	18802703	422 2	21.537,00	
	18802703	422 60	13.700,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II				29.951,00
	18802101	422 2	25.951,00	
	18802101	422 60	4.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA					40.555,00
	18800902	422	2	27.555,00	
	18800902	422	60	13.000,00	
D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA					19.016,00
	18800401	422	2	16.016,00	
	18800401	422	60	3.000,00	
D. DERECHO ADMINISTRATIVO					21.787,00
	18800302	422	2	13.287,00	
	18800302	422	60	5.500,00	
	18800302	422	66	3.000,00	
D. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO					30.433,00
	18800301	422	2	23.933,00	
	18800301	422	60	4.000,00	
	18800301	422	66	2.500,00	
D. DERECHO CONSTITUCIONAL					15.364,00
	18800304	422	2	13.464,00	
	18800304	422	60	1.900,00	
D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL					25.508,00
	18800307	422	2	18.508,00	
	18800307	422	60	3.200,00	
	18800307	422	66	3.800,00	
D. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO					15.690,00
	18800309	422	2	14.490,00	
	18800309	422	60	1.200,00	
D. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES					12.032,00
	18800310	422	2	10.032,00	
	18800310	422	60	600,00	
	18800310	422	66	1.400,00	
D. DERECHO MERCANTIL					19.223,00
	18800308	422	2	14.073,00	
	18800308	422	60	1.650,00	
	18800308	422	66	3.500,00	
D. DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES					14.585,00
	18800311	422	2	13.585,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800311	422	60	1.000,00	
D. DERECHO PROCESAL					15.087,00
	18800312	422	2	12.087,00	
	18800312	422	66	3.000,00	
D. DIBUJO					25.015,00
	18801101	422	2	17.015,00	
	18801101	422	60	7.000,00	
	18801101	422	66	1.000,00	
D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS					14.504,00
	18801601	422	2	12.653,00	
	18801601	422	60	1.851,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES					20.324,00
	18801603	422	2	19.124,00	
	18801603	422	60	1.200,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS					13.498,00
	18801604	422	2	10.998,00	
	18801604	422	60	2.500,00	
D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA					31.829,00
	18801606	422	2	28.829,00	
	18801606	422	60	1.500,00	
	18801606	422	66	1.500,00	
D. ECONOMÍA APLICADA I					32.418,00
	18800904	422	2	27.718,00	
	18800904	422	60	4.700,00	
D. ECONOMÍA APLICADA II					12.567,00
	18800906	422	2	10.107,00	
	18800906	422	60	1.600,00	
	18800906	422	66	860,00	
D. ECONOMÍA APLICADA III					16.363,00
	18800907	422	2	13.763,00	
	18800907	422	60	1.000,00	
	18800907	422	66	1.600,00	
D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA					22.384,00
	18800908	422	2	18.184,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800908	422 60	1.700,00	
	18800908	422 66	2.500,00	
D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES				37.160,00
	18800903	422 2	27.160,00	
	18800903	422 60	10.000,00	
D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO				16.227,00
	18800704	422 2	8.227,00	
	18800704	422 60	4.500,00	
	18800704	422 66	3.500,00	
D. EDUCACIÓN ARTÍSTICA				18.736,00
	18801602	422 2	15.736,00	
	18801602	422 60	3.000,00	
D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE				23.789,00
	18801609	422 2	19.039,00	
	18801609	422 66	4.750,00	
D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO				21.554,00
	18800501	422 2	12.054,00	
	18800501	422 60	6.000,00	
	18800501	422 66	3.500,00	
D. ENFERMERÍA				63.328,00
	18802401	422 2	53.328,00	
	18802401	422 60	10.000,00	
D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS				20.192,00
	18801103	422 2	14.692,00	
	18801103	422 60	5.500,00	
D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA				22.046,00
	18800702	422 2	19.046,00	
	18800702	422 66	3.000,00	
D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA				10.298,00
	18801402	422 2	8.498,00	
	18801402	422 60	900,00	
	18801402	422 66	900,00	
D. ESTOMATOLOGÍA				42.866,00
	18802001	422 2	33.866,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802001	422	60	9.000,00	
D. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO					23.842,00
	18802706	422	2	14.942,00	
	18802706	422	60	6.700,00	
	18802706	422	66	2.200,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA					21.313,00
	18802701	422	2	13.713,00	
	18802701	422	60	2.000,00	
	18802701	422	66	5.600,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN					12.949,00
	18802102	422	2	5.949,00	
	18802102	422	60	7.000,00	
D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA					22.558,00
	18801002	422	2	16.558,00	
	18801002	422	60	5.400,00	
	18801002	422	66	600,00	
D. FARMACOLOGÍA					17.737,00
	18801005	422	2	8.737,00	
	18801005	422	60	9.000,00	
D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA					24.236,00
	18800808	422	2	11.911,00	
	18800808	422	60	12.325,00	
D. FILOLOGÍA ALEMANA					14.277,00
	18800208	422	2	9.877,00	
	18800208	422	60	4.400,00	
D. FILOLOGÍA FRANCESA					15.312,00
	18800201	422	2	11.312,00	
	18800201	422	66	4.000,00	
D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA					12.091,00
	18800202	422	2	7.091,00	
	18800202	422	60	5.000,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)					21.625,00
	18800206	422	2	18.725,00	
	18800206	422	60	2.900,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA				15.379,00
	18800207	422 2	12.379,00	
	18800207	422 60	3.000,00	
D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS				17.560,00
	18800205	422 2	11.700,00	
	18800205	422 60	5.860,00	
D. FILOSOFÍA DEL DERECHO				9.877,00
	18800306	422 2	8.577,00	
	18800306	422 66	1.300,00	
D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA				9.756,00
	18801401	422 2	8.256,00	
	18801401	422 60	1.500,00	
D. FÍSICA APLICADA I				23.631,00
	18801304	422 2	12.121,00	
	18801304	422 60	11.510,00	
D. FÍSICA APLICADA II				14.115,00
	18802704	422 2	11.115,00	
	18802704	422 60	3.000,00	
D. FÍSICA APLICADA III				16.700,00
	18802811	422 2	13.700,00	
	18802811	422 60	3.000,00	
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR				23.800,00
	18800502	422 2	17.300,00	
	18800502	422 60	6.500,00	
D. FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA				28.755,00
	18800503	422 2	20.455,00	
	18800503	422 60	8.300,00	
D. FISIOLOGÍA				24.204,00
	18800607	422 2	21.704,00	
	18800607	422 60	2.500,00	
D. FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA				25.169,00
	18800804	422 2	24.169,00	
	18800804	422 60	1.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. FISIOTERAPIA					35.679,00
	18802402	422	2	27.679,00	
	18802402	422	66	8.000,00	
D. GENÉTICA					18.041,00
	18800603	422	2	14.041,00	
	18800603	422	60	3.500,00	
	18800603	422	66	500,00	
D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL					24.114,00
	18800108	422	2	17.614,00	
	18800108	422	60	6.500,00	
D. GEOGRAFÍA HUMANA					14.715,00
	18800106	422	2	11.715,00	
	18800106	422	60	3.000,00	
D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA					9.585,00
	18800705	422	2	5.585,00	
	18800705	422	60	2.000,00	
	18800705	422	66	2.000,00	
D. HISTORIA ANTIGUA					10.159,00
	18800102	422	2	5.549,00	
	18800102	422	60	4.090,00	
	18800102	422	66	520,00	
D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA					13.223,00
	18800110	422	2	11.223,00	
	18800110	422	60	2.000,00	
D. HISTORIA DE AMÉRICA					8.117,00
	18800103	422	2	7.754,00	
	18800103	422	60	363,00	
D. HISTORIA DEL ARTE					30.308,00
	18800101	422	2	22.308,00	
	18800101	422	60	6.500,00	
	18800101	422	66	1.500,00	
D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS					12.750,00
	18800104	422	2	10.550,00	
	18800104	422	60	1.800,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800104	422	66	400,00	
D. HISTORIA MODERNA					9.235,00
	18800107	422	2	7.735,00	
	18800107	422	60	1.500,00	
D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS					19.878,00
	18802707	422	2	10.878,00	
	18802707	422	60	9.000,00	
D. INGENIERÍA AEROSPAIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS					27.471,00
	18802813	422	2	23.221,00	
	18802813	422	60	1.250,00	
	18802813	422	66	3.000,00	
D. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA					12.812,00
	18802816	422	2	6.312,00	
	18802816	422	60	6.500,00	
D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA					28.570,00
	18802808	422	2	18.570,00	
	18802808	422	60	7.000,00	
	18802808	422	66	3.000,00	
D. INGENIERÍA DEL DISEÑO					29.951,00
	18802301	422	2	12.851,00	
	18802301	422	60	13.500,00	
	18802301	422	66	3.600,00	
D. INGENIERÍA ELÉCTRICA					28.208,00
	18802807	422	2	14.208,00	
	18802807	422	60	12.500,00	
	18802807	422	66	1.500,00	
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA					29.365,00
	18802810	422	2	15.865,00	
	18802810	422	60	13.000,00	
	18802810	422	66	500,00	
D. INGENIERÍA ENERGÉTICA					24.346,00
	18802803	422	2	22.646,00	
	18802803	422	66	1.700,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. INGENIERÍA GRÁFICA					25.957,00
	18802103	422	2	16.957,00	
	18802103	422	60	9.000,00	
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN					23.438,00
	18802805	422	2	14.938,00	
	18802805	422	60	6.500,00	
	18802805	422	66	2.000,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA					21.460,00
	18800406	422	2	16.460,00	
	18800406	422	60	4.500,00	
	18800406	422	66	500,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL					25.871,00
	18802802	422	2	22.871,00	
	18802802	422	60	3.000,00	
D. INGENIERÍA TELEMÁTICA					13.810,00
	18802814	422	2	3.710,00	
	18802814	422	60	9.700,00	
	18802814	422	66	400,00	
D. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE					24.160,00
	18802818	422	2	20.284,00	
	18802818	422	60	3.876,00	
D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA					26.772,00
	18800204	422	2	17.524,00	
	18800204	422	60	6.248,00	
	18800204	422	66	3.000,00	
D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS					57.070,00
	18801303	422	2	37.570,00	
	18801303	422	60	19.500,00	
D. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA					21.332,00
	18800209	422	2	12.240,00	
	18800209	422	60	6.932,00	
	18800209	422	66	2.160,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA I					38.760,00
	18801301	422	2	24.760,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801301	422 60	14.000,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA II				31.684,00
	18802801	422 2	26.684,00	
	18802801	422 60	5.000,00	
D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS				23.867,00
	18802817	422 2	23.187,00	
	18802817	422 60	680,00	
D. MEDICINA				60.726,00
	18800807	422 2	26.326,00	
	18800807	422 60	34.400,00	
D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA				15.964,00
	18800809	422 2	10.964,00	
	18800809	422 60	5.000,00	
D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA				9.368,00
	18801403	422 2	8.713,00	
	18801403	422 60	655,00	
D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN				16.282,00
	18801608	422 2	15.282,00	
	18801608	422 60	1.000,00	
D. MICROBIOLOGÍA				21.054,00
	18800606	422 2	17.054,00	
	18800606	422 66	4.000,00	
D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA				18.500,00
	18801003	422 2	14.500,00	
	18801003	422 60	4.000,00	
D. MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO				10.711,00
	18801610	422 2	8.311,00	
	18801610	422 60	1.840,00	
	18801610	422 66	560,00	
D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL				22.171,00
	18801004	422 2	18.371,00	
	18801004	422 60	3.800,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I					23.412,00
	18802806	422	2	12.191,00	
	18802806	422	60	11.221,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II					13.466,00
	18802815	422	2	11.966,00	
	18802815	422	60	1.500,00	
D. PERIODISMO I					20.533,00
	18801202	422	2	18.033,00	
	18801202	422	60	2.500,00	
D. PERIODISMO II					19.679,00
	18801203	422	2	17.679,00	
	18801203	422	60	2.000,00	
D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS					23.760,00
	18801506	422	2	20.530,00	
	18801506	422	60	2.520,00	
	18801506	422	66	710,00	
D. PINTURA					20.461,00
	18801102	422	2	16.711,00	
	18801102	422	60	3.750,00	
D. PODOLOGÍA					20.414,00
	18802403	422	2	14.414,00	
	18802403	422	60	6.000,00	
D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA					14.591,00
	18800105	422	2	11.591,00	
	18800105	422	60	3.000,00	
D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS					45.321,00
	18802705	422	2	37.671,00	
	18802705	422	60	7.050,00	
	18802705	422	66	600,00	
D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN					32.310,00
	18801503	422	2	16.310,00	
	18801503	422	60	10.000,00	
	18801503	422	66	6.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL					36.551,00
	18801505	422	2	26.951,00	
	18801505	422	60	7.600,00	
	18801505	422	66	2.000,00	
D. PSICOLOGÍA SOCIAL					27.052,00
	18801504	422	2	19.052,00	
	18801504	422	60	7.000,00	
	18801504	422	66	1.000,00	
D. PSIQUIATRÍA					17.996,00
	18800805	422	2	15.996,00	
	18800805	422	60	2.000,00	
D. QUÍMICA ANALÍTICA					20.891,00
	18800402	422	2	19.391,00	
	18800402	422	60	1.500,00	
D. QUÍMICA FÍSICA					23.327,00
	18800403	422	2	17.327,00	
	18800403	422	60	6.000,00	
D. QUIMICA INORGÁNICA					26.623,00
	18800404	422	2	21.623,00	
	18800404	422	60	2.500,00	
	18800404	422	66	2.500,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA					17.380,00
	18800405	422	2	17.380,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA					18.050,00
	18801001	422	2	15.050,00	
	18801001	422	60	2.500,00	
	18801001	422	66	500,00	
D. SOCIOLOGÍA					19.567,00
	18801605	422	2	16.567,00	
	18801605	422	60	3.000,00	
D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA					37.757,00
	18801302	422	2	27.757,00	
	18801302	422	60	3.500,00	
	18801302	422	66	6.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES					14.994,00
	18802812	422	2	9.994,00	
	18802812	422	60	5.000,00	
D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL					18.751,00
	18801607	422	2	17.851,00	
	18801607	422	66	900,00	
D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO					18.769,00
	18802702	422	2	15.269,00	
	18802702	422	60	3.500,00	
D. ZOOLOGÍA					14.761,00
	18800605	422	2	14.761,00	
		Total	DEPARTAMENTOS		3.031.395,00

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)				3.500,00
18406004	451	482	3.500,00	
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS				5.400,00
18401712	422	480.03	5.400,00	
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN				5.940,00
18401716	422	482	5.940,00	
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA				2.000,00
18401714	422	480.99	2.000,00	
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA				36.080,00
18401201	422	482	36.080,00	
BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA				20.328,00
18407501	422	480.99	20.328,00	
BECAS BIBLIOTECA				178.233,00
184015	422	482	178.233,00	
BECAS BUEN AIRE				3.960,00
18401711	422	482	3.960,00	
BECAS CICUS				4.500,00
18401709	451	482	4.500,00	
BECAS CONSEJO SOCIAL				26.000,00
18406101	321	480.99	6.000,00	
18406101	321	485.99	20.000,00	
BECAS CORO USE				8.500,00
18401718	422	482	8.500,00	
BECAS DOBLES TITULACIONES INTERNACIONALES Y MÁSTERES DE 60 CRÉDITOS				25.000,00
18403449	422	480.00	25.000,00	
BECAS EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA				17.000,00
18406501	451	482	17.000,00	
BECAS FUNDACIÓN ALBATROS				5.840,00
184007	422	485.01	5.840,00	
BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE				9.900,00
18401719	422	480.00	9.900,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS IBEROAMÉRICA SANTANDER INVESTIGACIÓN. AFECTADOS					25.000,00
	18403446	422	483	25.000,00	
BECAS INFRAESTRUCTURA					17.588,00
	18405001	422	480.04	17.588,00	
BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SEVILLA					400.000,00
	18403431	422	480.99	400.000,00	
BECAS PARA PRÁCTICAS DE FORMACIÓN EN CITIUS					10.000,00
	18402401	422	480.04	10.000,00	
BECAS SANTANDER ERASMUS. AFECTADOS					90.000,00
	18403457	422	481.99	90.000,00	
BECAS SANTANDER IBEROAMÉRICA DE GRADO. AFECTADOS					140.000,00
	18403409	422	481.99	140.000,00	
BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES					10.000,00
	18403201	422	480.04	10.000,00	
BECAS SICUE					100.000,00
	18403453	422	480.00	100.000,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES C.D.E.					2.616,00
	184014	422	480.00	2.616,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.					192.308,00
	18401901	461	480.05	132.000,00	
	18401901	461	482	60.308,00	
C.I. BECAS FUNDACIÓN CAROLINA					24.980,00
	18403445	422	485.01	24.980,00	
C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA					433.954,00
	18401005	422	410	433.954,00	
CDE. BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS					4.570,00
	18401402	422	482	4.570,00	
CODE. AYUDAS ESTUDIOS PERSONAS PAISES VÍAS DE DESARROLLO					40.000,00
	18400751	422	480.99	40.000,00	
CODE. AYUDAS SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN					90.000,00
	18400753	422	480.99	90.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CODE. BECAS FORMACIÓN					19.420,00
	18400754	422	480.00	19.420,00	
CONVENIO US-CSIC INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA SEVILLA					230.000,00
	18401009	422	410	230.000,00	
CUOTAS PATRONALES BECARIOS					19.160,00
	18401011	422	480.00	9.135,00	
	18401011	422	480.99	3.060,00	
	18401011	422	482	6.965,00	
E.I.P. DESPLAZAMIENTO ALUMNOS PRÁCTICAS DEL MAES					3.000,00
	18402709	422	480.01	3.000,00	
ERASMUS 19-20. BECAS. SEPIE. AFECTADOS					650.000,00
	18403458	422	481.99	650.000,00	
ERASMUS 20-21. BECAS. SEPIE. AFECTADOS					2.100.000,00
	18403460	422	481.99	2.100.000,00	
ERASMUS. BECAS. JUNTA ANDALUCÍA. AFECTADOS					2.350.000,00
	18403459	422	481.01	2.350.000,00	
GRUPO COMPOSTELA UNIVERSIDADES. AYUDAS					3.000,00
	18403456	422	482	3.000,00	
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA					600.000,00
	18401008	422	485.01	600.000,00	
PREMIO LOSADA VILLASANTE USE					6.000,00
	18401720	422	481.01	6.000,00	
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA					1.000,00
	18401717	422	482	1.000,00	
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN					1.300,00
	184091	422	482	1.300,00	
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA					12.000,00
	18406001	451	482	12.000,00	
REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN HARVARD					160.000,00
	18408501	422	485.99	160.000,00	
SACU. BECAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE 2019-2020					23.400,00
	18400714	422	481.99	23.400,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
SACU. CONVOCATORIA PREMIOS TFG, TFM Y TESIS EN MATERIA IGUALDAD GÉNERO					2.000,00
18400710	422	482		2.000,00	
SACU. PRÁCTICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES					3.000,00
18400708	422	480.04		3.000,00	
SACU. PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR. SEGUROS					765,00
18400706	422	480.00		765,00	
SACU. SUBVENCIÓN INICIATIVAS IGUALDAD					8.000,00
18406601	422	485.99		8.000,00	
SPEE. BECAS EMPLEAMUS					250.000,00
18407306	422	481.02		250.000,00	
SPEE. BECAS PRAEM					466.000,00
18407300	422	481.02		466.000,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN ESTUDIANTEL					55.980,00
18402020	422	480.00		55.980,00	
VDO. ESTUDIANTES. BECAS SANTANDER PROGRESO 2019-2020					48.000,00
18402023	422	481.99		48.000,00	
VDO. ESTUDIANTES. PREMIOS RECONOCIMIENTO EXCELENCIA ESTUDIANTEL					30.157,00
18402021	422	480.99		30.157,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCÍA-USE					1.258.690,00
18402011	422	480.00		600.000,00	
18402011	422	481.01		658.690,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS TIT. GRADO					221.723,00
18402101	422	481.01		221.723,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA US					55.440,00
18402006	422	480.00		55.440,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.					67.320,00
18402003	422	480.00		67.320,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS					5.610,00
18402012	422	480.00		5.610,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA					5.100,00
18402014	422	480.00		5.100,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA. RESPIRO FAMILIAR DEL SACU					18.480,00
	18402013	422	480.00	18.480,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN SERV. PREVENCIÓN RIESGOS LAB.					16.830,00
	18402016	422	480.00	16.830,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.					50.490,00
	18402005	422	480.00	50.490,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS					158.760,00
	18402002	422	480.00	158.760,00	
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10.833.822,00

10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
INVERSIONES CENTRALIZADA					2.000.000,00
	18500201	422	60	442.900,00	
	18500201	422	66	1.557.100,00	
INVERSIONES EN EDIFICIOS					10.200.000,00
	18509700	422	60	9.138.530,00	
	18509700	422	66	1.061.470,00	
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES: INVERSIONES INFORMÁTICAS					610.000,00
	18502201	422	60	610.000,00	
		Total	INVERSIONES		12.810.000,00

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES					30.000,00
	1800341001	541	646.00	30.000,00	
AYUDAS A DISCAPACITADOS					80.354,00
	1800072007	541	646.00	80.354,00	
CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA 2020. AFECTADA					26.505,00
	1800147008	541	646.00	26.505,00	
CDE. EUROPE DIRECT - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA 2020. AFECTADA					20.000,00
	1800142009	541	646.00	20.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROGRAMA ERASMUS + PROYECTO KA107-2019. AFECTADOS					93.650,00
	1800348164	541	646.00	93.650,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO AGRITRAIN. AFECTADOS					7.000,00
	1800348161	541	646.00	7.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO CIRCULARBIM. AFECTADOS					89.696,00
	1800348166	541	646.00	89.696,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DESQOL. AFECTADOS					781,00
	1800348167	541	646.00	781,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DISCIPLINIS. AFECTADOS					82.318,00
	1800348159	541	646.00	82.318,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ERASMUS + KA107-049726. AFECTADOS					28.337,00
	1800348154	541	646.00	28.337,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ERASMUS + KA107-049841. AFECTADOS					1.810,00
	1800348155	541	646.00	1.810,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO LPEB. AFECTADOS					9.589,00
	1800348133	541	646.00	9.589,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PAST-TIMES. AFECTADOS					12.535,00
	1800348157	541	646.00	12.535,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO POWERS. AFECTADOS					5.947,00
	1800348163	541	646.00	5.947,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO QUAMMELOT. AFECTADOS					8.678,00
	1800348150	541	646.00	8.678,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO RE-BUILT. AFECTADOS					16.737,00
	1800348162	541	646.00	16.737,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO SWIS. AFECTADOS					1.671,00
	1800348165	541	646.00	1.671,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO TELL ME. AFECTADOS					6.617,00
	1800348152	541	646.00	6.617,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO THE BIGGER PICTURE. AFECTADOS					11.894,00
	1800348156	541	646.00	11.894,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO UNICAC. AFECTADOS					359.936,00
	1800348158	541	646.00	359.936,00	
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA. AFECTADOS					275.000,00
	1800348068	541	646.00	275.000,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS					34.500,00
	1800002704	541	646.00	34.500,00	
LECTOR ALEMÁN DAAD					20.000,00
	1800892002	541	646.00	20.000,00	
LECTORES DE LENGUA INGLESA					36.950,00
	1800341002	541	646.00	36.950,00	
P.R.I. PROYECTO ELEF. JOSÉ GONZÁLEZ MONTEAGUDO. AFECTADOS					8.166,00
	1800348143	541	646.00	8.166,00	
P.R.I. PROYECTO INDOPED. FRANCIS RIES. AFECTADOS					9.716,00
	1800348126	541	646.00	9.716,00	
P.R.I. PROYECTO MARCO POLO. AFECTADOS					83.718,00
	1800348136	541	646.00	83.718,00	
P.R.I. PROYECTO OPENMED.ISIDRO MAYA. AFECTADOS					13.401,00
	1800348134	541	646.00	13.401,00	
P.R.I. PROYECTO SGT-MAP. SERGIO VÁZQUEZ PÉREZ. AFECTADOS					21.306,00
	1800348140	541	646.00	21.306,00	
P.R.I. PROYECTO TELESEICT. AFECTADOS					10.225,00
	1800348139	541	646.00	10.225,00	
PIMA UNIVERSIDAD					6.810,00
	1800348042	541	646.00	6.810,00	
PIMA. AFECTADOS					19.000,00
	1800348012	541	646.00	19.000,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
PROGRAMA AUIP					25.000,00
	1800348137	541	646.00	25.000,00	
PROGRAMA ERASMUS PLUS OS Y MOVILIDAD. AFECTADA					100.000,00
	1800348124	541	646.00	100.000,00	
Total OTRAS INVERSIONES INMATERIALES					1.557.847,00

10.8 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS					2.500,00
	1800009400	421	648.00	2.500,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. CURSOS EXTRANJEROS					607.500,00
	1800009914	421	648.00	607.500,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS					4.491.500,00
	1800009911	421	648.00	4.491.500,00	
		Total	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE		5.101.500,00

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTUACIONES APOYO INCORPORACIÓN USE H2020					125.000,00
	1800001103	541	649.00	125.000,00	
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN					155.000,00
	1800001001	541	649.00	155.000,00	
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN					1.503.982,00
	18001015	541	649.00	1.503.982,00	
CENTRO DE INNOVACIÓN UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, ALENTEJO Y ALGARVE (CIU3A)					5.912.593,00
	1800527101	541	649.00	5.912.593,00	
CENTRO DE INNOVACIÓN UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, ALENTEJO Y ALGARVE (CIU3A). INV					532.000,00
	1800527102	541	649.00	532.000,00	
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN					214.988,00
	1800390902	541	649.00	214.988,00	
CERN. ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR					100.000,00
	1800547901	541	649.00	100.000,00	
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN					1.006.655,00
	1800001102	541	649.00	1.006.655,00	
CONGRESOS Y JORNADAS					285.000,00
	1800009917	541	649.00	285.000,00	
COSTES INDIRECTOS CIC CARTUJA					81.729,00
	18000241	541	649.00	81.729,00	
COSTES INDIRECTOS INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA					91.890,00
	1800991001	541	649.00	91.890,00	
CUOTAS PATRONALES CONTRATOS Y BECARIOS DE INVESTIGACIÓN					360.000,00
	1800009918	541	649.00	360.000,00	
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA-FIUS					116.501,00
	1800275401	541	649.00	116.501,00	
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER					232.946,00
	1800991002	541	649.00	232.946,00	
INCIBE					25.000,00
	1888928101	541	649.00	25.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN					429.616,00
	1800009907	541	649.00	429.616,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS CONSOLIDACIÓN GRUPOS					1.300.000,00
	1800009919	541	649.00	1.300.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. CONTRATACIÓN JÓVENES INVESTIGADORES					1.428.000,00
	1800009907	541	649.00	1.428.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA					3.000.000,00
	1800009907	541	649.00	3.000.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. FORMACIÓN PDI BECAS					630.000,00
	1800009907	541	649.00	630.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTRAS CONSEJERÍAS					206.000,00
	1800009921	541	649.00	206.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS DE EXCELENCIA					4.500.000,00
	1800009907	541	649.00	4.500.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS I+D+I FEDER. CONVOCATORIA 2018					4.500.000,00
	1800009920	541	649.00	4.500.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS INTERNACIONALES					24.309,00
	1800009907	541	649.00	24.309,00	
OTROS MINISTERIOS PARA INVESTIGACIÓN					147.582,00
	1800009906	541	649.00	147.582,00	
PLAN ESTATAL. ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD					345.957,00
	1800009912	541	645.00	345.957,00	
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN					3.103.793,00
	1800009912	541	645.00	3.103.793,00	
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN CONOCIMIENTO					3.292.235,00
	1800009912	541	645.00	3.292.235,00	
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD					5.019.892,00
	1800009912	541	645.00	5.019.892,00	
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN					1.827.800,00
	1800009912	541	645.00	1.827.800,00	
PLAN ESTATAL. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO					15.000.000,00
	1800009912	541	645.00	15.000.000,00	
PLAN ESTATAL. MOVILIDAD					405.000,00
	1800009912	541	645.00	405.000,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN					8.709.169,00
	1800009999	541	649.00	8.709.169,00	
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA					84.835,00
	1800009908	541	649.00	84.835,00	
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA					2.355.000,00
	1800009903	541	649.00	2.355.000,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN					940.892,00
	18001040	541	649.00	940.892,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					57.000,00
	1800265901	541	649.00	57.000,00	
		Total	INVESTIGACIÓN		68.050.364,00

10.10 GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CEI INNOCAMPUS 2010. INTERESES					21.315,00
	189118	541	310.01.01	21.315,00	
PRÉSTAMO ICO. INTERESES					46.782,00
	189114	422	310.01.00	46.782,00	
RECTORADO. INTERESES DE DEMORA					350.000,00
	1833	422	342	350.000,00	
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA					1.356.600,00
	183392	541	310.01.01	50.000,00	
	183392	541	342	1.306.600,00	
		Total	GASTOS FINANCIEROS		1.774.697,00

10.11 PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AMORTIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES DE INVESTIGACIÓN					500.000,00
	189121	541	911.01.01	500.000,00	
AMORTIZACIÓN PROYECTOS COORDINADOS					16.993,00
	189122	422	911.01.01	16.993,00	
CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO					294.869,00
	189118	541	911.01.00	294.869,00	
FORMALIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES FEDER					5.000.000,00
	189125	541	911.01.01	5.000.000,00	
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN					199.329,00
	189114	422	911.00.00	199.329,00	
PRÉSTAMO CEI CENTRO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ISLA DE LA CARTUJA					466.667,00
	189119	541	911.01.00	466.667,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2013					46.748,00
	189123	541	911.01.00	46.748,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2015					143.621,00
	189124	541	911.01.00	143.621,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2018					161.293,00
	189126	541	911.01.00	161.293,00	
		Total	PASIVOS FINANCIEROS		6.829.520,00

10.12 ACTIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL			900.000,00
	188301	422 831 900.000,00	
Total ACTIVOS FINANCIEROS			900.000,00



11. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.
Presupuesto de ingresos.

1. SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
AICIA. APORTACIONES A LA USE				186.933,00
	18607801	323.99.01	181.996,00	
	18607801	329.11	4.937,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA				150.000,00
	186012	329.06	150.000,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)				975.000,00
	186005	329.07	975.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS				157,00
	18607510	461	157,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS				426,00
	18607505	461	426,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO. AFECTADOS				10.393,00
	18607521	461	10.393,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS. AFECTADOS				10.703,00
	18607518	461	10.703,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS				152,00
	18607507	461	152,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA. AFECTADOS				5.432,00
	18607519	461	5.432,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS				8.101,00
	18607516	461	8.101,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS				8.525,00
	18607508	461	8.525,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS				2.890,00
	18607509	461	2.890,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS				1.100,00
	18607511	461	1.100,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS				13.107,00
	18607514	461	13.107,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS				21.000,00
	18607503	460	21.000,00	

1. SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS				250.101,00
	186075	320.01.01	250.101,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. PROGRAMA FORMACIÓN MAYORES JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADA				20.000,00
	18607520	451.10	20.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA				24.782,00
	186015	329.04	24.782,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE				138.000,00
	186094	320.03	138.000,00	
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)				50.000,00
	186018	320.00.01	25.000,00	
	186018	321.02	25.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				555.000,00
	186076	410	185.000,00	
	186076	450.99	370.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS				550.000,00
	18607601	599	550.000,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN				939.450,00
	186091	325.00	939.450,00	
CONSEJO SOCIAL				110.000,00
	186102	450.02	110.000,00	
CONVENIOS: PAGOS PROFESORES. AFECTADOS				22.600,00
	18603401	497	22.600,00	
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA				240.875,00
	186065	330.00	240.875,00	
FIDETIA. APORTACIONES A LA USE				67.053,00
	18607802	323.99.04	52.015,00	
	18607802	329.11	15.038,00	
FIUS. APORTACIONES A LA USE				246.000,00
	18607800	323.99.03	225.000,00	
	18607800	329.11	21.000,00	

1. SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				1.994.360,00
	186019	326	1.994.360,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS				9.000,00
	18601901	329.08	8.800,00	
	18601901	551.02	200,00	
SACU. CONTRATO US-AVRA (AGENCIA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN ANDALUCIA)				43.295,00
	18600710	325.03	43.295,00	
SACU. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO				15.848,00
	18600718	451.10	15.848,00	
SACU. PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GÉNERO				7.500,00
	18600719	411.06	7.500,00	
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES				10.000,00
	186032	329.05	10.000,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. FONDOS FEDA 2020. AFECTADA				51.081,00
	18602804	450.99	51.081,00	
SPEE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES				46.100,00
	186073	329.99	46.100,00	
SPEE. LABORATORIO OCUPACIONAL				101.500,00
	18607303	329.99	101.500,00	
SPEE. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL				50.000,00
	18607304	329.99	50.000,00	
		Total	SERVICIOS GENERALES	6.936.464,00

2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA				20.328,00
	18407501	320.01.01	20.328,00	
BECAS IBEROAMÉRICA SANTANDER INVESTIGACIÓN. AFECTADOS				25.000,00
	18403446	470	25.000,00	
BECAS SANTANDER ERASMUS. AFECTADOS				90.000,00
	18403457	470	90.000,00	
BECAS SANTANDER IBEROAMÉRICA DE GRADO. AFECTADOS				140.000,00
	18403409	470	140.000,00	
ERASMUS 19-20. BECAS. SEPIE. AFECTADOS				650.000,00
	18403458	410	650.000,00	
ERASMUS 20-21. BECAS. SEPIE. AFECTADOS				2.100.000,00
	18403460	410	2.100.000,00	
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN				1.300,00
	184091	325.00	1.300,00	
SACU. BECAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE 2019-2020				23.400,00
	18400714	481.00	23.400,00	
VDO. ESTUDIANTES. BECAS SANTANDER PROGRESO 2019-2020				48.000,00
	18402023	470	48.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCÍA-USE				243.995,00
	18402011	312.09	243.995,00	
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.342.023,00

3. OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA 2020. AFECTADA			26.505,00
	1800147008 495	26.505,00	
CDE. EUROPE DIRECT - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA 2020. AFECTADA			20.000,00
	1800142009 451.00	20.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROGRAMA ERASMUS + PROYECTO KA107-2019. AFECTADOS			93.650,00
	1800348164 410	93.650,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO AGRITRAIN. AFECTADOS			7.000,00
	1800348161 495	7.000,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO CIRCULARBIM. AFECTADOS			89.696,00
	1800348166 495	89.696,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DESQOL. AFECTADOS			781,00
	1800348167 495	781,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO DISCIPLINIS. AFECTADOS			82.318,00
	1800348159 495	82.318,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ERASMUS + KA107-049726. AFECTADOS			28.337,00
	1800348154 410	28.337,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO ERASMUS + KA107-049841. AFECTADOS			1.810,00
	1800348155 410	1.810,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO LPEB. AFECTADOS			9.589,00
	1800348133 495	9.589,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO PAST-TIMES. AFECTADOS			12.535,00
	1800348157 495	12.535,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO POWERS. AFECTADOS			5.947,00
	1800348163 495	5.947,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO QUAMMELOT. AFECTADOS			8.678,00
	1800348150 495	8.678,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO RE-BUILT. AFECTADOS			16.737,00
	1800348162 495	16.737,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO SWIS. AFECTADOS			1.671,00
	1800348165 495	1.671,00	

3. OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO TELL ME. AFECTADOS			6.617,00
	1800348152 495	6.617,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO THE BIGGER PICTURE. AFECTADOS			11.894,00
	1800348156 495	11.894,00	
CENTRO INTERNACIONAL. PROYECTO UNICAC. AFECTADOS			359.936,00
	1800348158 495	359.936,00	
CONVENIO USE-REPÚBLICA DOMINICANA. AFECTADOS			275.000,00
	1800348068 496	275.000,00	
P.R.I. PROYECTO ELEF. JOSÉ GONZÁLEZ MONTEAGUDO. AFECTADOS			8.166,00
	1800348143 495	8.166,00	
P.R.I. PROYECTO INDOPEL. FRANCIS RIES. AFECTADOS			9.716,00
	1800348126 495	9.716,00	
P.R.I. PROYECTO MARCO POLO. AFECTADOS			83.718,00
	1800348136 495	83.718,00	
P.R.I. PROYECTO OPENMED.ISIDRO MAYA. AFECTADOS			13.401,00
	1800348134 495	13.401,00	
P.R.I. PROYECTO SGT-MAP. SERGIO VÁZQUEZ PÉREZ. AFECTADOS			21.306,00
	1800348140 495	21.306,00	
P.R.I. PROYECTO TELESEICT. AFECTADOS			10.225,00
	1800348139 495	10.225,00	
PROGRAMA ERASMUS PLUS OS Y MOVILIDAD. AFECTADA			100.000,00
	1800348124 410	100.000,00	
Total OTRAS INVERSIONES INMATERIALES			1.305.233,00

4. CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS			2.500,00
	1800009400 320.03	2.500,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. CURSOS EXTRANJEROS			607.500,00
	1800009914 320.99.01	607.500,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS			4.491.500,00
	1800009911 320.00.00	31.500,00	
	1800009911 320.03	3.780.000,00	
	1800009911 320.04	680.000,00	
Total CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE			5.101.500,00

5. INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE INNOVACIÓN UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, ALENTEJO Y ALGARVE (CIU3A)			5.912.593,00
	1800527101 750.00.13	5.912.593,00	
CENTRO DE INNOVACIÓN UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, ALENTEJO Y ALGARVE (CIU3A). INV			532.000,00
	1800527102 750.00.13	532.000,00	
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES. INVESTIGACIÓN			214.988,00
	1800390902 329.99	214.988,00	
CERN. ORGANIZACIÓN EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR			100.000,00
	1800547901 329.99	100.000,00	
CONGRESOS Y JORNADAS			270.000,00
	1800009917 320.08.99	270.000,00	
INCIBE			25.000,00
	1888928101 740.00.99	25.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN			429.616,00
	1800009907 750.00.07	429.616,00	
JUNTA ANDALUCÍA. CONTRATACIÓN JÓVENES INVESTIGADORES			1.428.000,00
	1800009907 750.00.17	1.428.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA			3.000.000,00
	1800009907 750.00.13	3.000.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. FORMACIÓN PDI BECAS			630.000,00
	1800009907 750.00.09	630.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTRAS CONSEJERÍAS			206.000,00
	1800009921 751.07.00	206.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS DE EXCELENCIA			4.500.000,00
	1800009907 750.00.02	4.500.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS INTERNACIONALES			24.309,00
	1800009907 750.00.11	24.309,00	
OTROS MINISTERIOS PARA INVESTIGACIÓN			147.582,00
	1800009906 701.00.51	130.000,00	
	1800009906 701.00.99	17.582,00	
PLAN ESTATAL. ACCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD			345.957,00
	1800009912 710.00.61	345.957,00	

5. INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
PLAN ESTATAL. FORMACIÓN				3.103.793,00
	1800009912	710.00.50	3.103.793,00	
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN CONOCIMIENTO				3.292.235,00
	1800009912	710.00.53	987.417,00	
	1800009912	921.01.53	2.304.818,00	
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD				5.019.892,00
	1800009912	710.00.60	4.812.185,00	
	1800009912	921.01.60	207.707,00	
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN				1.827.800,00
	1800009912	710.00.51	1.827.800,00	
PLAN ESTATAL. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO				15.000.000,00
	1800009912	710.00.56	2.581.841,00	
	1800009912	921.01.56	9.418.057,00	
	1800009912	921.51.56	3.000.102,00	
PLAN ESTATAL. MOVILIDAD				405.000,00
	1800009912	710.00.52	405.000,00	
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA				84.835,00
	1800009908	796.00	84.835,00	
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA				2.355.000,00
	1800009903	795.00	2.355.000,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN				850.000,00
	18001040	324.00	706.827,00	
	18001040	599	143.173,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA				57.000,00
	1800265901	451.00	57.000,00	
		Total INVESTIGACIÓN		49.761.600,00

6. GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMO ICO. INTERESES			46.782,00
	189114 451.04	46.782,00	
Total GASTOS FINANCIEROS			46.782,00

7. PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
AMORTIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES DE INVESTIGACIÓN				500.000,00
	189121	870.01	500.000,00	
AMORTIZACIÓN PROYECTOS COORDINADOS				16.993,00
	189122	779.99	16.993,00	
CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO				294.869,00
	189118	870.01	294.869,00	
FORMALIZACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES FEDER				5.000.000,00
	189125	700.00.20	2.000.000,00	
	189125	700.00.22	1.250.000,00	
	189125	700.00.24	875.000,00	
	189125	700.00.35	875.000,00	
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN				199.329,00
	189114	751.04.99	199.329,00	
PRÉSTAMO CEI CENTRO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ISLA DE LA CARTUJA				466.667,00
	189119	750.03	466.667,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2013				46.748,00
	189123	870.01	46.748,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2015				143.621,00
	189124	870.01	143.621,00	
PRÉSTAMO MINECO PARA PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. CONVOCATORIA 2018				161.293,00
	189126	870.01	161.293,00	
		Total PASIVOS FINANCIEROS		6.829.520,00

8. ACTIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL			900.000,00
	188301 821	900.000,00	
Total ACTIVOS FINANCIEROS			900.000,00

9. INGRESOS GENÉRICOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
ANTIGUAS LICENCIATURAS Y DIPLOMATURAS				213.066,00
	183300	303.00	109.829,00	
	183300	312.00	101.009,00	
	183300	312.03	2.228,00	
CENTROS ADSCRITOS				1.254.005,00
	183344	303.01	1.254.005,00	
CONCESIONES ADMINISTRATIVAS				170.055,00
	181551	551.00	130.055,00	
	181551	551.01	40.000,00	
COSTES INDIRECTOS (OVERHEADS)				1.914.757,00
	180099	701.00.99	2.218,00	
	180099	710.00.53	616.970,00	
	180099	710.00.60	912.500,00	
	180099	710.00.61	72.651,00	
	180099	795.00	282.600,00	
	180099	921.01.60	27.818,00	
COSTES INDIRECTOS CFP				468.000,00
	180088	320.00.00	3.500,00	
	180088	320.03	277.000,00	
	180088	320.04	120.000,00	
	180088	320.99.01	67.500,00	
ESTUDIOS DE GRADO				46.879.977,00
	183311	303.00	1.740.647,00	
	183311	312.00	24.285.664,00	
	183311	312.02	9.361.007,00	
	183311	312.03	1.752.983,00	
	183311	312.04	342.851,00	
	183311	312.08	9.396.825,00	
FINANCIACIÓN BÁSICA OPERATIVA				346.165.254,00
	187701	450.00	207.699.152,00	
	187701	750.03	138.466.102,00	

9. INGRESOS GENÉRICOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
FINANCIACIÓN BÁSICA. INVERSIONES				2.100.000,00
	18509700	750.09	2.100.000,00	
FINANCIACIÓN BÁSICA. INVESTIGACIÓN. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN				1.300.000,00
	1800009919	750.04	1.300.000,00	
FINANCIACIÓN BÁSICA. INVESTIGACIÓN. PLANES PROPIOS				2.500.000,00
	1800009999	750.04	2.500.000,00	
FINANCIACIÓN BÁSICA. INVESTIGACIÓN. PROYECTOS I+D+I FEDER				4.500.000,00
	1800009920	750.04	4.500.000,00	
INGRESOS AICIA				194.201,00
	187172	323.99.01	191.731,00	
	187172	329.11	2.470,00	
INGRESOS FIDETIA				39.837,00
	187173	323.99.04	32.315,00	
	187173	329.11	7.522,00	
INGRESOS FIUS				246.000,00
	187171	323.99.03	225.000,00	
	187171	329.11	21.000,00	
INGRESOS GENÉRICOS				16.925.312,00
	187702	312.99	350.000,00	
	187702	322.00	100.000,00	
	187702	322.02	25.000,00	
	187702	322.03	25.000,00	
	187702	329.99	450.000,00	
	187702	330.00	50.000,00	
	187702	330.99	192.312,00	
	187702	380.00	420.000,00	
	187702	399.03	150.000,00	
	187702	399.04	50.000,00	
	187702	399.99	666.000,00	
	187702	470	2.937.000,00	
	187702	700.00.88	10.000,00	
	187702	870.01	11.500.000,00	

9. INGRESOS GENÉRICOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
INSTITUTO DE IDIOMAS				562.680,00
	186061	320.01.00	562.680,00	
MASTER UNIVERSITARIO				4.675.817,00
	183322	303.00	644.386,00	
	183322	312.00	2.145.760,00	
	183322	312.02	749.589,00	
	183322	312.03	104.308,00	
	183322	312.04	28.599,00	
	183322	312.08	1.003.175,00	
PLANES DE EXCELENCIA, CONSOLIDACIÓN Y APOYO (PECA)				3.486.723,00
	186055	450.05	1.338.662,00	
	186065	450.05	59.125,00	
	18401720	450.05	6.000,00	
	18402011	450.08	658.690,00	
	18402101	450.08	221.723,00	
	18407300	450.04	466.000,00	
	18407306	450.04	250.000,00	
	18408501	450.05	61.668,00	
	18601701	450.05	18.000,00	
	18607304	450.04	188.000,00	
	1800072007	450.08	102.354,00	
	1800275401	450.04	116.501,00	
PLANES DE EXCELENCIA, CONSOLIDACIÓN Y APOYO (PECA) - BECAS ERASMUS				2.350.000,00
	18403459	450.08	2.350.000,00	
PLANES DE EXCELENCIA, CONSOLIDACIÓN Y APOYO (PECA) - PIMA				19.000,00
	1800348012	450.14	19.000,00	
S.A.S. PLAZAS VINCULADAS				1.900.000,00
	18142100	421.00	1.900.000,00	
TASAS ACCESO MAYORES 25 AÑOS				27.147,00
	18130302	303.00	27.147,00	
TASAS ACCESO MAYORES 40 AÑOS				3.981,00
	18130303	303.00	3.981,00	

9. INGRESOS GENÉRICOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
TASAS ACCESO MAYORES 45 AÑOS				5.016,00
	18130304	303.00	5.016,00	
TASAS CAP				2.843,00
	18130301	303.00	2.843,00	
TASAS CERTIFICACIONES PRUEBAS ACCESO				20.536,00
	18130305	303.00	20.536,00	
TASAS PAU SELECTIVIDAD				842.606,00
	18130300	303.00	842.606,00	
TERCER CICLO				406.011,00
	183333	303.00	181.779,00	
	183333	312.01	213.737,00	
	183333	312.03	2.655,00	
	183333	312.04	7.840,00	
		Total		439.172.824,00



***ANEXO I. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal Docente e Investigador.***

Normas de acompañamiento.

NORMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS EN LO QUE CONCIERNE A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 2020

PRIMERO

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Profesorado de la Universidad de Sevilla en la que se relacionan, debidamente clasificadas, todas las plazas correspondientes a este colectivo de empleados públicos.

SEGUNDO

Todas las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo pertenecen al Grupo A: Subgrupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO

Las plazas de los cuerpos docentes universitarios (FC) están adscritas a los siguientes niveles de complemento de destino:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO DESTINO
Catedrático de Universidad	29
Profesor Titular de Universidad	27
Catedrático de Escuela Universitaria	27
Profesor Titular de Escuela Universitaria	26

CUARTO

Las cuantías anuales del componente general de los complementos específicos de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2020, son:

CUERPO DOCENTE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	14.884,38
Titular de Universidad	6.944
Catedrático de Escuela Universitaria	6.944
Titular de Escuela Universitaria	4.287,08

QUINTO

Las cuantías anuales del complemento singular (artº. 42 del Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía) de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2020, son:

CATEGORÍA	COMPLEMENTO SINGULAR (14 Mensualidades)
Profesor Contratado Doctor	19.035,24
Profesor Ayudante Doctor	17.131,66
Profesor Colaborador	16.179,94
Ayudante	12.372,92
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 6h.	5.710,60
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 5h.	4.758,88
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 4h.	3.807,02
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 3h.	2.855,30
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 2h.	1.903,58
Profesor Sustituto Interino TC	11.421,20

SEXTO

Las cuantías anuales del componente de méritos docentes de los complementos específicos, y del complemento de productividad de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2020, son las siguientes:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES (14 Mensualidades)	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD (12 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	2.257,36	1.934,88
Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria/Profesor Contratado Doctor	1.828,26	1.567,08
Profesor Titular de Escuela Universitaria/Profesor Colaborador	1.547,28	1.326,24

SÉPTIMO

Las cuantías anuales del componente por cargo académico del complemento específico, referidas al año 2020, son las siguientes:

CARGO ACADÉMICO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
Rector de Universidad	21.646,24
Vicerrector y Secretario General de Universidad	9.785,86
Decano y Director de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria	7.629,86
Vicedecano, Subdirector y Secretario de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria y Colegio Universitario	4.117,40
Director de Departamento Universitario	5.521,04
Secretario de Departamento	2.968,00
Director de Instituto Universitario	3.296,44
Coordinador del Curso de Orientación Universitaria	2.147,18

OCTAVO

La cuantía anual de cada tramo del complemento autonómico referida al año 2020 es de 1.639,95 €.

NOVENO

Las cuantías anuales del complemento por doctorado para las categorías de profesor colaborador, ayudante, profesor asociado y profesor asociado CIS referidas al año 2020, son las siguientes:

COMPLEMENTO POR DOCTORADO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
Primer Nivel	717,64
Segundo Nivel	1.794,24

DÉCIMO

Las cuantías anuales de los complementos específicos del personal docente funcionario con plaza vinculada en Instituciones Sanitarias son las aprobadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 7 de marzo de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1988) y que una vez actualizadas al año 2020, son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	Jefe de Departamento	14.884,38
	Jefe de Servicio	14.884,38
	Jefe de Sección	14.884,38
	Facultativo Especialista	14.884,38
Titular de Universidad Catedrático de Escuela Universitaria Profesor Contratado Doctor	Jefe de Departamento	14.572,32
	Jefe de Servicio	14.572,32
	Jefe de Sección	13.191,22
	Facultativo Especialista	11.941,30
Titular de Escuela Universitaria	Jefe de Departamento	14.572,32
	Jefe de Servicio	14.572,32
	Jefe de Sección	13.191,22
	Facultativo Especialista	11.941,30
Titular de Escuela Universitaria	Enfermero Superior	6.409,48
	Enfermero	4.754,54

En el año 2020 los Profesores Asociados del Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS) percibirán una retribución de 5.026,08 € pagadera en doce mensualidades.

Las distintas cuantías señaladas en este punto décimo serán las que se apliquen hasta tanto se apruebe el nuevo marco retributivo para este personal.

UNDÉCIMO

Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría que en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen con las llamadas (1) plaza convocada, y (2) plaza aprobada. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán de forma automática aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de la misma para su titular.

DUODÉCIMO

La presente Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor junto con el Presupuesto de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2020.

Resumen.

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Resumen

RÉGIMEN JURÍDICO: FUNCIONARIOS

Categorías	Dedicación	Observaciones	Total
Catedrático de Universidad	TP06		1
Catedrático de Universidad	TC08		608
Catedrático de Universidad	TC08	(1)	6
Catedrático de Universidad	TC08	(1) - (4)	2
Catedrático de Universidad	TC08	(2)	1
Catedrático de Universidad (Pza. V.)	TC (V)		16
Profesor Titular de Universidad	TP06		1
Profesor Titular de Universidad	TC08		1430
Profesor Titular de Universidad	TC08	(1)	1
Profesor Titular de Universidad	TC08	(1) - (3) - (4)	1
Profesor Titular de Universidad	TC08	(1) - (4)	4
Profesor Titular de Universidad	TC08	(2) - (4)	3
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	TC08		1
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	TC08	(2) - (4)	6
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	TC (V)		33
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	TC (V)	(1) - (4)	1
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	TC (V)	(2)	4
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	TC (V)	(2) - (4)	3
Profesor Titular Interino de Universidad	TC08	(1)	2
Profesor Titular Interino de Universidad	TC08	(1) - (4)	1
Profesor Titular Interino de Universidad	TC08	(2) - (4)	1
Profesor Titular Interino de Universidad	TC08	(3)	1
Catedrático de Escuela Universitaria	TC08		47
Profesor Titular Escuela Universitaria	TC08		97
Profesor Titular Escuela Universitaria (Pza. V.)	TC (V)		3
Plazas:			2274

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Plaza Reclamada (4) - Plaza en promoción

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Resumen

RÉGIMEN JURÍDICO: LABORALES

Categorías	Dedicación	Observaciones	Total
Profesor Contratado Doctor	TC08		350
Profesor Contratado Doctor	TC08	(1)	20
Profesor Contratado Doctor	TC08	(1) - (4)	1
Profesor Contratado Doctor	TC08	(2)	1
Profesor Contratado Doctor	TC08	(2) - (4)	2
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	TC (V)		10
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	TC (V)	(1)	1
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	TC (V)	(1) - (4)	3
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	TC (V)	(2)	1
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	TC (V)	(2) - (4)	2
Profesor Contratado Doctor Interino	TC08		27
Profesor Contratado Doctor Interino	TC08	(1)	26
Profesor Contratado Doctor Interino	TC08	(2)	1
Profesor Contratado Doctor Interino	TC08	(2) - (4)	9
Profesor Colaborador	TC08		162
Profesor Ayudante Doctor	TC08		207
Profesor Ayudante Doctor	TC08	(2)	232
Profesor Ayudante Doctor Interino	TC08	(2)	3
Profesor Asociado (LOU)	LTP06		374
Profesor Asociado (LOU)	LTP06	(2)	20
Profesor Asociado (LOU)	LTP05		40
Profesor Asociado (LOU)	LTP05	(2)	9
Profesor Asociado (LOU)	LTP04		74
Profesor Asociado (LOU)	LTP04	(2)	13
Profesor Asociado (LOU)	LTP03		79
Profesor Asociado (LOU)	LTP03	(2)	12
Profesor Asociado (LOU)	LTP02		54
Profesor Asociado (LOU)	LTP02	(2)	15
Profesor de Enseñanza Secundaria	TC08		2
Profesor Asociado CIS	AP03		304
Profesor Asociado CIS	AP03	(2)	2
Profesor Asociado CIS Cuatrim	AP03		28
Profesor Sustituto Interino	TC08		33
Profesor Sustituto Interino	LTP06		11
Profesor Sustituto Interino	LTP05		4
Profesor Sustituto Interino	LTP04		13
Profesor Sustituto Interino	LTP03		8
Profesor Sustituto Interino	LTP02		1
Profesor Univ. Asimilado Asociado	LTP04		3
Profesor Univ. Asimilado Asociado	LTP03		2
Profesor Emérito	TC08		23

Plazas: **2182**

Nº Total de Plazas: **4456**

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Plaza Reclamada (4) - Plaza en promoción

Relación de Puestos de Trabajo.

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Administración de Empresas y Marketing

Plazas Dpto: 98

Área: Comercialización e Investigación de Mercados

Plazas: 33

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	5	FC	TC08	
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	(2)
Profesor Titular de Universidad	12	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	3	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	(2)

Área: Organización de Empresas

Plazas: 65

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	13	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	23	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	9	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	6	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	6	CL	LTP04	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP06	

Departamento: Álgebra

Plazas Dpto: 15

Área: Álgebra

Plazas: 15

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	9	FC	TC08	
Profesor Titular Interino de Universidad	1	FC	TC08	(1) - (4)
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Análisis Económico y Economía Política

Plazas Dpto: 43

Área: Economía Aplicada

Plazas: 43

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Colaborador	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	5	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	9	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	

Departamento: Análisis Matemático

Plazas Dpto: 28

Área: Análisis Matemático

Plazas: 28

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	9	FC	TC08	
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	(1)
Profesor Titular de Universidad	16	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Anatomía y Embriología Humana

Plazas Dpto: 13

Área: Anatomía y Embriología Humana

Plazas: 13

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	7	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	

Departamento: Antropología Social

Plazas Dpto: 19

Área: Antropología Social

Plazas: 19

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	11	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)

Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Plazas Dpto: 30

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Plazas: 30

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	9	CL	TC08	
Profesor Colaborador	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Biología Celular

Plazas Dpto: 17

Área: Biología Celular

Plazas: 17

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	8	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	3	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	

Departamento: Biología Vegetal y Ecología

Plazas Dpto: 54

Área: Botánica

Plazas: 27

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	17	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	

Área: Ecología

Plazas: 19

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	

Área: Fisiología Vegetal

Plazas: 8

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología

Plazas Dpto: 18

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 16

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Catedrático de Universidad (Pza. V.)	2	FC	TC (V)	
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	(2)
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(1) - (4)
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Asociado CIS	1	CL	AP03	

Área: Inmunología

Plazas: 2

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC08	(2) - (4)

Departamento: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular

Plazas Dpto: 29

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 29

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	15	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas Dpto: 18

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 18

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	11	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Departamento: Ciencias Agroforestales

Plazas Dpto: 36

Área: Producción Animal

Plazas: 9

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	4	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)

Área: Producción Vegetal

Plazas: 27

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	11	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	4	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	4	CL	LTP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Plazas Dpto: 22

Área: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Plazas: 22

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	9	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP05	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas (Derecho Romano, Historia del Derecho

Plazas Dpto: 23

Área: Derecho Eclesiástico del Estado

Plazas: 5

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Área: Derecho Romano

Plazas: 9

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	(2)
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP06	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP03	

Área: Historia del Derecho y de las Instituciones

Plazas: 9

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Cirugía

Plazas Dpto: 113

Área: Cirugía

Plazas: 61

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad (Pza. V.)	3	FC	TC (V)	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	3	FC	TC (V)	
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	2	CL	TC (V)	
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	1	CL	TC (V)	(1) - (4)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Asociado CIS	37	CL	AP03	
Profesor Asociado CIS Cuatrim	13	CL	AP03	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Área: Obstetricia y Ginecología

Plazas: 15

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Catedrático de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	(2) - (4)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado CIS	3	CL	AP03	
Profesor Asociado CIS Cuatrim	8	CL	AP03	

Área: Oftalmología

Plazas: 16

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	(1) - (4)
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	1	CL	TC (V)	(1) - (4)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	(2)
Profesor Asociado CIS	10	CL	AP03	
Profesor Asociado CIS	1	CL	AP03	(2)

Área: Otorrinolaringología

Plazas: 13

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	(2) - (4)
Profesor Asociado CIS	3	CL	AP03	
Profesor Asociado CIS Cuatrim	7	CL	AP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Área: Traumatología y Ortopedia

Plazas: 8

Cuerpo / Categoría	Nº de plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	(2) - (4)
Profesor Asociado CIS	7	CL	AP03	

Departamento: Citología e Histología Normal y Patológica

Plazas Dpto: 17

Área: Anatomía Patológica

Plazas: 5

Cuerpo / Categoría	Nº de plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	2	FC	TC (V)	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	(2)

Área: Biología Celular

Plazas: 6

Cuerpo / Categoría	Nº de plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor Interino	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	(2)

Área: Histología

Plazas: 6

Cuerpo / Categoría	Nº de plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Plazas Dpto: 47

Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Plazas: 47

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	15	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	5	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	9	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	5	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	8	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP05	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP03	

Departamento: Construcciones Arquitectónicas I

Plazas Dpto: 54

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plazas: 54

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	14	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	(1) - (4)
Profesor Contratado Doctor	10	CL	TC08	
Profesor Colaborador	14	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	10	CL	LTP06	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Construcciones Arquitectónicas II

Plazas Dpto: 52

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plazas: 52

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	(1)
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	21	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	5	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	15	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP04	

Departamento: Contabilidad y Economía Financiera

Plazas Dpto: 59

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 59

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	(2)
Profesor Titular de Universidad	19	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	3	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	10	CL	TC08	
Profesor Colaborador	6	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	7	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola

Plazas Dpto: 22

Área: Cristalografía y Mineralogía

Plazas: 9

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(2) - (4)
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	

Área: Edafología y Química Agrícola

Plazas: 13

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	

Departamento: Derecho Administrativo

Plazas Dpto: 37

Área: Derecho Administrativo

Plazas: 37

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	4	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	
Profesor Asociado (LOU)	5	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	4	CL	LTP02	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado

Plazas Dpto: 46

Área: Derecho Civil

Plazas: 39

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	12	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Colaborador	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	4	CL	LTP03	
Profesor Sustituto Interino	2	CL	TC08	
Profesor Sustituto Interino	2	CL	LTP03	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Área: Derecho Internacional Privado

Plazas: 7

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Derecho Constitucional

Plazas Dpto: 29

Área: Derecho Constitucional

Plazas: 29

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	5	FC	TC08	
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	(1)
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	
Profesor Asociado (LOU)	5	CL	LTP04	
Profesor Sustituto Interino	3	CL	TC08	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP05	

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Plazas Dpto: 38

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Plazas: 38

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	9	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Colaborador	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	10	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	(2)
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Derecho Financiero y Tributario

Plazas Dpto: 22

Área: Derecho Financiero y Tributario

Plazas: 22

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	11	CL	LTP06	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Departamento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Plazas Dpto: 19

Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Plazas: 19

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP03	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Departamento: Derecho Mercantil

Plazas Dpto: 29

Área: Derecho Mercantil

Plazas: 29

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	7	CL	LTP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Derecho Penal y Ciencias Criminales

Plazas Dpto: 22

Área: Derecho Penal

Plazas: 22

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	(1) - (3) - (4)
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	5	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	(2)
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP06	

Departamento: Derecho Procesal

Plazas Dpto: 22

Área: Derecho Procesal

Plazas: 22

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	8	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Dibujo

Plazas Dpto: 37

Área: Dibujo

Plazas: 37

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	24	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP06	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP04	

Departamento: Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas

Plazas Dpto: 19

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Plazas: 19

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	5	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales

Plazas Dpto: 27

Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Plazas: 14

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales

Plazas: 13

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	

Departamento: Didáctica de las Matemáticas

Plazas Dpto: 18

Área: Didáctica de la Matemática

Plazas: 18

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(2) - (4)
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	4	CL	LTP05	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Didáctica y Organización Educativa

Plazas Dpto: 44

Área: Didáctica y Organización Escolar

Plazas: 44

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	9	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	21	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	5	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(2) - (4)
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	

Departamento: Economía Aplicada I

Plazas Dpto: 47

Área: Economía Aplicada

Plazas: 14

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP04	

Área: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

Plazas: 33

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	9	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	10	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP04	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Economía Aplicada II

Plazas Dpto: 15

Área: Economía Aplicada

Plazas: 15

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	(2)

Departamento: Economía Aplicada III

Plazas Dpto: 23

Área: Economía Aplicada

Plazas: 11

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	(2)

Área: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

Plazas: 12

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	4	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Economía e Historia Económica

Plazas Dpto: 32

Área: Economía Aplicada

Plazas: 18

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	8	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Univ. Asimilado Asociado	1	CL	LTP04	

Área: Historia e Instituciones Económicas

Plazas: 14

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Economía Financiera y Dirección de Operaciones

Plazas Dpto: 49

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 26

Cuerpo / Categoría	Nº de plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	6	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	5	CL	LTP06	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Área: Organización de Empresas

Plazas: 23

Cuerpo / Categoría	Nº de plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	4	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Colaborador	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	

Departamento: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico

Plazas Dpto: 26

Área: Análisis Matemático

Plazas: 26

Cuerpo / Categoría	Nº de plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
Catedrático de Universidad	9	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	(1) - (4)
Profesor Contratado Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Educación Artística

Plazas Dpto: 28

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

Plazas: 2

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	(2)

Área: Didáctica de la Expresión Musical

Plazas: 12

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	4	CL	LTP06	

Área: Didáctica de la Expresión Plástica

Plazas: 11

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	(2)

Área: Música

Plazas: 3

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Educación Física y Deporte

Plazas Dpto: 35

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

Plazas: 28

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(1)
Profesor Contratado Doctor Interino	2	CL	TC08	(1)
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(2) - (4)
Profesor Colaborador	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	5	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	5	CL	LTP04	
Profesor de Enseñanza Secundaria	1	CL	TC08	

Área: Educación Física y Deportiva

Plazas: 7

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Electrónica y Electromagnetismo

Plazas Dpto: 28

Área: Electromagnetismo

Plazas: 12

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Área: Electrónica

Plazas: 16

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Enfermería

Plazas Dpto: 115

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

Plazas: 1

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	

Área: Enfermería

Plazas: 114

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	7	FC	TC (V)	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria (Pza. V.)	2	FC	TC (V)	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	2	CL	TC (V)	
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	1	CL	TC (V)	(2) - (4)
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Colaborador	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	6	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	5	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	4	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP05	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	(2)
Profesor Asociado (LOU)	5	CL	LTP04	
Profesor Asociado CIS	63	CL	AP03	
Profesor Univ. Asimilado Asociado	2	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Escultura e Historia de las Artes Plásticas

Plazas Dpto: 28

Área: Escultura

Plazas: 18

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	14	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	

Área: Historia del Arte

Plazas: 10

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP04	

Departamento: Estadística e Investigación Operativa

Plazas Dpto: 29

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plazas: 29

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	12	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	13	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Estética e Historia de la Filosofía

Plazas Dpto: 13

Área: Estética y Teoría de las Artes

Plazas: 8

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	

Área: Filosofía

Plazas: 5

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Departamento: Estomatología

Plazas Dpto: 93

Área: Estomatología

Plazas: 93

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	(1)
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	29	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	11	CL	LTP05	
Profesor Asociado (LOU)	6	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	13	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	4	CL	LTP03	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP02	(2)
Profesor Asociado CIS	1	CL	AP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno

Plazas Dpto: 38

Área: Ingeniería del Terreno

Plazas: 10

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Colaborador	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	

Área: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Plazas: 28

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	3	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Colaborador	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	9	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	

Departamento: Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación

Plazas Dpto: 23

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 23

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	4	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Colaborador	3	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	10	CL	LTP06	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Expresión Gráfica y Arquitectónica

Plazas Dpto: 38

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 38

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	(1)
Profesor Titular de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	(1)
Profesor Colaborador	5	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	11	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plazas Dpto: 28

Área: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plazas: 28

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	9	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	6	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP05	
Profesor Asociado CIS	1	CL	AP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Farmacología

Plazas Dpto: 19

Área: Farmacología

Plazas: 19

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Asociado CIS	2	CL	AP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología

Plazas Dpto: 51

Área: Farmacología

Plazas: 8

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad (Pza. V.)	2	FC	TC (V)	
Profesor Titular de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	

Área: Pediatría

Plazas: 27

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC08	(2) - (4)
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(1)
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	2	CL	TC (V)	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Asociado CIS	18	CL	AP03	
Profesor Asociado CIS	1	CL	AP03	(2)

Área: Radiología y Medicina Física

Plazas: 16

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	1	CL	TC (V)	
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP03	
Profesor Asociado CIS	8	CL	AP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Filología Alemana

Plazas Dpto: 21

Área: Filología Alemana

Plazas: 21

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	5	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	

Departamento: Filología Francesa

Plazas Dpto: 20

Área: Filología Francesa

Plazas: 20

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	7	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Filología Griega y Latina

Plazas Dpto: 18

Área: Filología Griega

Plazas: 9

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Área: Filología Latina

Plazas: 9

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular Interino de Universidad	1	FC	TC08	(3)
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	

Departamento: Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

Plazas Dpto: 31

Área: Filología Inglesa

Plazas: 31

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	19	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP02	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana)

Plazas Dpto: 22

Área: Filología Inglesa

Plazas: 22

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	14	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Filologías Integradas

Plazas Dpto: 39

Área: Estudios Árabes e Islámicos

Plazas: 16

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	(2)
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Área: Estudios de Asia Oriental

Plazas: 9

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	4	CL	LTP06	

Área: Filología Italiana

Plazas: 12

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Área: Filologías Gallega y Portuguesa

Plazas: 2

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Filosofía del Derecho

Plazas Dpto: 13

Área: Filosofía del Derecho

Plazas: 13

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP02	

Departamento: Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia

Plazas Dpto: 13

Área: Filosofía

Plazas: 8

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Área: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Plazas: 5

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Física Aplicada I

Plazas Dpto: 31

Área: Física Aplicada

Plazas: 31

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	20	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	(2) - (4)
Catedrático de Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	(2)

Departamento: Física Aplicada II

Plazas Dpto: 19

Área: Física Aplicada

Plazas: 19

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	11	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(1)
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	

Departamento: Física Aplicada III

Plazas Dpto: 16

Área: Física Aplicada

Plazas: 16

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	13	FC	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plazas Dpto: 33

Área: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plazas: 21

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	10	FC	TC08	
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	(1)
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(2)
Profesor Ayudante Doctor Interino	1	CL	TC08	(2)
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Área: Física Teórica

Plazas: 12

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Emérito	2	CL	TC08	

Departamento: Física de la Materia Condensada

Plazas Dpto: 42

Área: Física de la Materia Condensada

Plazas: 29

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	11	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	12	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP04	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Área: Óptica

Plazas: 13

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	9	CL	LTP06	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Fisiología

Plazas Dpto: 29

Área: Fisiología

Plazas: 29

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	11	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	

Departamento: Fisiología Médica y Biofísica

Plazas Dpto: 33

Área: Fisiología

Plazas: 33

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	9	FC	TC08	
Catedrático de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	
Profesor Titular de Universidad	9	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	(2) - (4)
Profesor Contratado Doctor	5	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	2	CL	TC08	(1)
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(2) - (4)
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Fisioterapia

Plazas Dpto: 70

Área: Fisioterapia

Plazas: 70

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	
Profesor Contratado Doctor	10	CL	TC08	
Profesor Colaborador	4	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	6	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	(2)
Profesor Asociado CIS	37	CL	AP03	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Departamento: Genética

Plazas Dpto: 24

Área: Genética

Plazas: 24

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	12	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional

Plazas Dpto: 36

Área: Análisis Geográfico Regional

Plazas: 20

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Univ. Asimilado Asociado	1	CL	LTP03	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Área: Geografía Física

Plazas: 16

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	7	CL	TC08	

Departamento: Geografía Humana

Plazas Dpto: 22

Área: Geografía Humana

Plazas: 22

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	2	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Sustituto Interino	3	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Geometría y Topología

Plazas Dpto: 13

Área: Geometría y Topología

Plazas: 13

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Titular Interino de Universidad	1	FC	TC08	(1)
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Departamento: Historia Antigua

Plazas Dpto: 11

Área: Historia Antigua

Plazas: 11

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	

Departamento: Historia Contemporánea

Plazas Dpto: 16

Área: Historia Contemporánea

Plazas: 16

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Historia de América

Plazas Dpto: 13

Área: Historia de América

Plazas: 13

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	(2) - (4)
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP06	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Departamento: Historia del Arte

Plazas Dpto: 38

Área: Historia del Arte

Plazas: 38

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	18	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	6	CL	TC08	(2)
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Plazas Dpto: 16

Área: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Plazas: 8

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	(2)

Área: Historia Medieval

Plazas: 8

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	

Departamento: Historia Moderna

Plazas Dpto: 11

Área: Historia Moderna

Plazas: 11

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas

Plazas Dpto: 30

Área: Composición Arquitectónica

Plazas: 30

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	9	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(1)
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	5	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos

Plazas Dpto: 35

Área: Ingeniería Aeroespacial

Plazas: 7

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	

Área: Ingeniería Agroforestal

Plazas: 9

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	

Área: Mecánica de Fluidos

Plazas: 19

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	5	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería

Plazas Dpto: 26

Área: Ingeniería de la Construcción

Plazas: 11

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	4	CL	LTP02	

Área: Proyectos de Ingeniería

Plazas: 15

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	6	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	8	CL	LTP02	

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas Dpto: 37

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas: 37

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	14	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	14	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(2) - (4)
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP02	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Ingeniería del Diseño

Plazas Dpto: 46

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 21

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	4	FC	TC08	
Profesor Colaborador	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	9	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	(2)
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Área: Ingeniería de la Construcción

Plazas: 6

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(2) - (4)
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	

Área: Proyectos de Ingeniería

Plazas: 19

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(2) - (4)
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	6	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP06	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP05	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Ingeniería Eléctrica

Plazas Dpto: 37

Área: Ingeniería Eléctrica

Plazas: 37

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	12	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	3	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP06	

Departamento: Ingeniería Electrónica

Plazas Dpto: 41

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 41

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	16	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	8	CL	TC08	
Profesor Colaborador	4	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP05	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Ingeniería Energética

Plazas Dpto: 32

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Plazas: 32

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	11	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	11	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP06	

Departamento: Ingeniería Gráfica

Plazas Dpto: 41

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 19

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	5	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Colaborador	4	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	6	CL	LTP06	

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 22

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	4	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Colaborador	5	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	5	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP02	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Ingeniería Mecánica y Fabricación

Plazas Dpto: 30

Área: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Plazas: 8

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Área: Ingeniería Mecánica

Plazas: 22

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Ingeniería Química

Plazas Dpto: 28

Área: Ingeniería Química

Plazas: 27

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	9	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	8	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	(2)

Área: Tecnología de Alimentos

Plazas: 1

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Ingeniería Química y Ambiental

Plazas Dpto: 37

Área: Ingeniería Química

Plazas: 35

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TP06	
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	10	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Colaborador	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP02	
Profesor Asociado (LOU)	4	CL	LTP02	(2)

Área: Tecnologías del Medio Ambiente

Plazas: 2

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	

Departamento: Ingeniería Telemática

Plazas Dpto: 20

Área: Ingeniería Telemática

Plazas: 20

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Colaborador	5	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP05	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP04	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte

Plazas Dpto: 32

Área: Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Plazas: 25

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	5	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP03	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP06	

Área: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Plazas: 7

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura

Plazas Dpto: 39

Área: Lengua Española

Plazas: 27

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	13	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Sustituto Interino	2	CL	TC08	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Área: Lingüística General

Plazas: 7

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	

Área: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Plazas: 5

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Plazas Dpto: 73

Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Plazas: 73

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	35	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	3	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	14	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Colaborador	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	6	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP06	

Departamento: Literatura Española e Hispanoamericana

Plazas Dpto: 31

Área: Literatura Española

Plazas: 31

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	13	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Matemática Aplicada I

Plazas Dpto: 60

Área: Matemática Aplicada

Plazas: 60

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	(1)
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	41	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	3	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	7	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	2	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	

Departamento: Matemática Aplicada II

Plazas Dpto: 39

Área: Matemática Aplicada

Plazas: 39

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	17	FC	TC08	(1)
Profesor Titular de Universidad	13	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Plazas Dpto: 32

Área: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Plazas: 32

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	9	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	11	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Colaborador	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Medicina

Plazas Dpto: 141

Área: Dermatología

Plazas: 10

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	
Profesor Titular de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	2	FC	TC (V)	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Asociado CIS	4	CL	AP03	

Área: Medicina

Plazas: 131

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad (Pza. V.)	2	FC	TC (V)	
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	3	FC	TC08	(2) - (4)
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	10	FC	TC (V)	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	3	FC	TC (V)	(2)
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	3	CL	TC (V)	
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	1	CL	TC (V)	(1)
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	1	CL	TC (V)	(1) - (4)
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	1	CL	TC (V)	(2)
Profesor Contratado Doctor (Pza. V.)	1	CL	TC (V)	(2) - (4)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	4	CL	LTP02	
Profesor Asociado CIS	90	CL	AP03	
Profesor Emérito	3	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plazas Dpto: 23

Área: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plazas: 23

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	3	FC	TC (V)	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Asociado CIS	4	CL	AP03	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP05	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP03	

Departamento: Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Pol

Plazas Dpto: 13

Área: Filosofía

Plazas: 8

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(2) - (4)

Área: Filosofía Moral

Plazas: 5

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Plazas Dpto: 26

Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Plazas: 26

Cuerpo / Categoría	Nº de plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
Catedrático de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(1)
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	4	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP04	(2)

Departamento: Microbiología

Plazas Dpto: 27

Área: Microbiología

Plazas: 27

Cuerpo / Categoría	Nº de plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
Catedrático de Universidad	7	FC	TC08	
Catedrático de Universidad (Pza. V.)	2	FC	TC (V)	
Profesor Titular de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC08	(2) - (4)
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Asociado CIS	3	CL	AP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Microbiología y Parasitología

Plazas Dpto: 23

Área: Microbiología

Plazas: 17

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	6	FC	TC08	
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	(1) - (4)
Profesor Titular de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Área: Parasitología

Plazas: 6

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP03	

Departamento: Motricidad y Rendimiento Deportivo

Plazas Dpto: 15

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

Plazas: 13

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(2) - (4)
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor de Enseñanza Secundaria	1	CL	TC08	

Área: Educación Física y Deportiva

Plazas: 2

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal

Plazas Dpto: 28

Área: Medicina Legal y Forense

Plazas: 4

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	

Área: Nutrición y Bromatología

Plazas: 16

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	4	FC	TC08	
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	(1) - (4)
Profesor Titular de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	

Área: Toxicología

Plazas: 8

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Organización Industrial y Gestión de Empresas I

Plazas Dpto: 33

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plazas: 1

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Área: Organización de Empresas

Plazas: 32

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	9	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	(2)
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Departamento: Organización Industrial y Gestión de Empresas II

Plazas Dpto: 22

Área: Organización de Empresas

Plazas: 22

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	4	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	2	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Colaborador	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	5	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP03	
Profesor Univ. Asimilado Asociado	1	CL	LTP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Periodismo I

Plazas Dpto: 23

Área: Periodismo

Plazas: 23

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP05	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	

Departamento: Periodismo II

Plazas Dpto: 29

Área: Periodismo

Plazas: 29

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	5	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP04	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP03	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Plazas Dpto: 34

Área: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Plazas: 34

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	16	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Colaborador	6	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado CIS	3	CL	AP03	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP06	

Departamento: Pintura

Plazas Dpto: 29

Área: Pintura

Plazas: 29

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	18	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(2) - (4)
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Podología

Plazas Dpto: 30

Área: Enfermería

Plazas: 30

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	5	CL	TC08	
Profesor Colaborador	5	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	10	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	(2)

Departamento: Prehistoria y Arqueología

Plazas Dpto: 21

Área: Arqueología

Plazas: 11

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP02	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Área: Prehistoria

Plazas: 10

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Proyectos Arquitectónicos

Plazas Dpto: 73

Área: Proyectos Arquitectónicos

Plazas: 73

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TP06	
Profesor Titular de Universidad	11	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	14	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	(1)
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Colaborador	25	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	16	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP02	

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plazas Dpto: 49

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plazas: 49

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	22	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	6	CL	TC08	
Profesor Colaborador	4	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	(2)
Profesor Asociado (LOU)	3	CL	LTP02	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Psicología Experimental

Plazas Dpto: 53

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Plazas: 16

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	8	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	(2)
Profesor Sustituto Interino	1	CL	TC08	

Área: Psicobiología

Plazas: 11

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	2	CL	TC08	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	

Área: Psicología Básica

Plazas: 26

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	15	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(1)
Profesor Colaborador	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Psicología Social

Plazas Dpto: 41

Área: Psicología Social

Plazas: 41

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	16	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Colaborador	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	5	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP04	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP03	
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP03	(2)
Profesor Sustituto Interino	2	CL	LTP04	

Departamento: Psiquiatría

Plazas Dpto: 26

Área: Historia de la Ciencia

Plazas: 3

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Profesor Titular de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	

Área: Psiquiatría

Plazas: 23

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad (Pza. V.)	1	FC	TC (V)	
Profesor Titular de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad (Pza. V.)	2	FC	TC (V)	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP03	
Profesor Asociado CIS	9	CL	AP03	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Química Analítica

Plazas Dpto: 27

Área: Química Analítica

Plazas: 27

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	14	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	5	CL	TC08	(2)

Departamento: Química Física

Plazas Dpto: 30

Área: Química Física

Plazas: 30

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	12	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	14	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	(1)
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Departamento: Química Inorgánica

Plazas Dpto: 35

Área: Química Inorgánica

Plazas: 35

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	9	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	16	FC	TC08	
Profesor Titular Interino de Universidad	1	FC	TC08	(1)
Profesor Contratado Doctor	5	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Sustituto Interino	1	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Química Orgánica

Plazas Dpto: 22

Área: Química Orgánica

Plazas: 22

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	14	FC	TC08	
Profesor Titular Interino de Universidad	1	FC	TC08	(2) - (4)
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	

Departamento: Química Orgánica y Farmacéutica

Plazas Dpto: 20

Área: Química Orgánica

Plazas: 20

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	6	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Ayudante Doctor Interino	1	CL	TC08	(2)

Departamento: Sociología

Plazas Dpto: 26

Área: Sociología

Plazas: 26

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	1	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	5	CL	TC08	
Profesor Colaborador	2	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	5	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Sustituto Interino	2	CL	LTP04	

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Tecnología Electrónica

Plazas Dpto: 50

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 50

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	12	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	9	CL	TC08	
Profesor Contratado Doctor Interino	1	CL	TC08	(1)
Profesor Colaborador	7	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	4	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP02	

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plazas Dpto: 19

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plazas: 19

<i>Cuerpo / Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
Catedrático de Universidad	5	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	10	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)

Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador 2020

Departamento: Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social

Plazas Dpto: 30

Área: Teoría e Historia de la Educación

Plazas: 30

Cuerpo / Categoría	Nº de plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
Catedrático de Universidad	3	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	13	FC	TC08	
Catedrático de Escuela Universitaria	1	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	3	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	2	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	2	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP06	(2)
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	
Profesor Emérito	1	CL	TC08	

Departamento: Urbanística y Ordenación del Territorio

Plazas Dpto: 30

Área: Urbanística y Ordenación del Territorio

Plazas: 30

Cuerpo / Categoría	Nº de plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
Profesor Titular de Universidad	7	FC	TC08	
Profesor Contratado Doctor	1	CL	TC08	
Profesor Colaborador	9	CL	TC08	
Profesor Ayudante Doctor	1	CL	TC08	(2)
Profesor Asociado (LOU)	11	CL	LTP06	
Profesor Asociado (LOU)	1	CL	LTP05	

Departamento: Zoología

Plazas Dpto: 18

Área: Zoología

Plazas: 18

Cuerpo / Categoría	Nº de plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
Catedrático de Universidad	2	FC	TC08	
Profesor Titular de Universidad	15	FC	TC08	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1	FC	TC08	

Nº Total de Plazas:

4456



***ANEXO II. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal de Administración y Servicios.***

Informe.

INFORME SOBRE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2020

El documento que a continuación se reproduce es el resultado de una modificación técnica aprobada por Consejo de Gobierno del 18 de diciembre de 2019 y de los ajustes derivados de la gestión del día a día y de la revisión del documento de la RPT, como actualización de notas, plazas de idiomas que vuelven al origen, corrección de códigos, etc.

En relación a la modificación técnica, debe entenderse como una adaptación técnica de la RPT del PAS sin coste añadido al capítulo I del presupuesto por cuanto se limita a plasmar situaciones consolidadas y operativas en el seno de la universidad.

Asimismo, en cumplimiento del acuerdo suscrito por el Sr. Rector con fecha 12 de julio de 2019 con las secciones sindicales del PAS funcionario sobre convergencia de los gestores de departamentos e institutos universitarios, se ha procedido a modificar en RPT dichos puestos mediante su adscripción a un nivel 21 de complemento de destino.

Por otro lado, se han realizado, entre otros, los siguientes ajustes:

- En la unidad AB081 CICIC, Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja, corresponde otorgar al puesto de gestor el mismo tratamiento que a los gestores de los Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, conforme al acuerdo de 12 de julio de 2019 mencionado anteriormente, ya que este Centro posee una naturaleza similar a la de los Institutos Universitarios. Por tanto, se cambia el nivel de la plaza, modificándose el complemento de destino.
- La plaza de Jefe de Sección, encargada de la selección del PAS, se ubica en la unidad de Personal de Administración y Servicios por razones organizativas, en lugar de la Dirección de Recursos Humanos.
- Cambio de denominación de la plaza “Jefe Sección Perfil Webmáster”, que pasa a denominarse “Jefe Sección”, en Biblioteca Universitaria.
- En la unidad B010 CRAI se rectifica el nivel de la plaza B00101F000-01 Jefe de Servicio CRAI 26/27 a nivel 27.

- Se reconoce la categoría de Técnico Especialista de Conserjería con el mismo complemento de categoría, pero diferente complemento de vestuario (520,32€), con el fin de que pueda hacerse efectivo el cobro del mismo por los afectados, de conformidad con el acuerdo, de 22 de enero de 2020, de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (CIVEA) del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Se procede a la creación, en la unidad AB08 Servicio de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento, de una plaza de Titulado Superior, en cumplimiento de la Sentencia nº 523/2020 de 12 de febrero de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- En las unidades AE10 SACU y AAG05 PREVENCIÓN se suprimen dos puestos de Técnico Especialista de Prevención de Riesgos Laborales y uno de Técnico Especialista, respectivamente, por estar duplicados.
- En la unidad AAG05 PREVENCIÓN se modifica la denominación de la plaza AAG050L205-02 TGM prevención de riesgos laborales a TGM PRL (coordinador/a de actividades empresariales).
- En la unidad C16 Fac. Química se vuelve a modificar la RPT, de tal forma que se suprime un puesto de Técnico Auxiliar de Laboratorio UCL y se vuelve a la denominación anterior de los dos Técnicos Especialistas de laboratorio, suprimiendo la referencia "UCL".
- En la unidad C05 Fac. Comunicación se recupera un puesto de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales suprimido por error en la modificación de RPT 2018.

Relación de Puestos de Trabajo.

ACLARACIONES NOTAS RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PAS 2020

- (1) Puesto de trabajo contemplado en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.
- (2) Puesto de trabajo adscrito a PAS laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocióne a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.
- (3) Puesto de trabajo adscrito a PAS Funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del Funcionario que eventualmente se promocióne a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.
- (4) Puesto de trabajo adscrito a PAS funcionario cuya provisión conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.
- (5) Puesto de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.
- (6) Puesto de trabajo adscrito a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el Anexo II de esta RPT.
- (7) Puestos desdotados presupuestariamente en cumplimiento de la Ley 6/2014 del 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 y/o como consecuencia de la reordenación de las estructuras administrativas.

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
A00	GERENCIA								
A00000F010	JEFE SECRETARÍA GERENTE	BC01	1	22/23	4	L.D.	A2C1	8.670,84	5
A00000F300	VICEGERENTE DE ORGANIZACIÓN	AB10	1	26	1	L.D.	A1A2	22.125,48	5
A00000F310	ASESOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
A00000F320	ASESOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN	AB03	1	25	3	L.D.	A1A2	11.402,64	
A00000F330	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
A00000F340	RESPONSABLE DE UNIDAD DE BECARIOS. APOYO RENDICIÓN DE CUENTAS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
A00000F400	DIRECTOR ÁREA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	A022	1	29	1	L.D.	A1	15.983,28	
A00000F410	JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	
A00000F420	ASESOR TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB03	2	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10						
A010	CENTRO INTERNACIONAL								
A00100F000	DIRECTOR TÉCNICO RELACIONES INTERNACIONALES	A020	1	29	1	L.D.	A1	22.125,48	
A00100F001	RESPONSABLE DE INTERNACIONALIZACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
A00100F002	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARIA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	11	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
A00100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
A00100F100	JEFE SERVICIO PROYECTOS Y MOVILIDAD RRH	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.253,00	
A00100F130	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
A00100F130	GESTOR	BC06	6	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
A00100F140	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	3	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
A00100F210	RESPONSABLE DE PROYECTOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
A00100F211	RESPONSABLE DE CONVENIOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
A00100F212	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
A00100F300	JEFE SECCIÓN WELCOME Y MOVILIDAD ENTRANTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
A00100F310	RESPONSABLE DE MOVILIDAD	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
A00100F400	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
A00100F410	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
A00100F420	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
A00100F500	JEFE SECCIÓN MOVILIDAD NACIONAL SICUE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
A00100L103	TIT. SUPERIOR COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	
A00100L103	TIT. SUPERIOR COORDINADOR TRADUCCION Y STUDY ABROAD	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
A00100L112	TITULADO SUPERIOR COORDINADOR DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL	10012	1		0	C.C.	1	11.905,44	
A00100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	11.905,44	
A00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
A00103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
A00103L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
A00103L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
A00103L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.028,52	
A00104L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
A00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	3		0	C.C.	4	4.028,52	
A00109L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
A00109L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 57

A02 GABINETE RECTOR

A00020F000	JEFE SECRETARÍA RECTOR	BC01	1	22/23	4	L.D.	A2C1	8.670,84	5
A00020F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DEL RECTOR	BC01	1	22	4	L.D.	A2C1	8.670,84	
A00020F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DEL RECTOR	BC01	2	22	4	L.D.	A2C1	8.670,84	4
A00023L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.028,52	
A00028F000	CONDUCTOR RECTORADO	E01	1	14	14	L.D.	C2E	8.131,68	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

A021 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

A00210F003	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
A00210L105	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	10005	2		0	C.C.	1	11.905,44	
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	1		0	C.C.	3	5.911,08	
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	30016	1		0	C.C.	3	5.911,08	
A00214L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.911,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

A03 SECRETARÍAS VICERRECTORES

A00030F010	SECRETARIA/O VICERRECTOR	BC07	5	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
------------	--------------------------	------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
A05	SECRETARÍA GENERAL								
A00050F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y ORGANOS COLEGIADOS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
A00050F010	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
A00050F120	RESPONSABLE SECRETARIA GENERAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
A00050F200	ASESOR TÉCNICO SECRETARÍA GENERAL Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.253,00	
A00050F300	RESPONSABLE DE ÓRGANOS COLEGIADOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6						
A051	ARCHIVO UNIVERSITARIO								
A00511F100	JEFE SECCIÓN ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
A00511F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (ARCHIVO)	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
A00513L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4						
A06	CONSEJO SOCIAL								
A00060F100	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y APOYO A PROGRAMAS	BC01	1	22/23	4	L.D.	A2C1	8.670,84	5
A00060F110	GESTOR CONSEJO SOCIAL	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
A00060L112	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA CONSEJO SOCIAL	10012	1		0	L.D.	1	11.905,44	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3						
A07	DEFENSOR UNIVERSITARIO								
A00070F001	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1		0	L.D.	1	11.905,44	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2						
A08	INSPECCION DE SERVICIOS								
A00080F000	SUBDIRECTOR DE LA INSPECCION DE SERVICIOS	A13	1	29	1	L.D.	A1	22.125,48	

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota
A00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
A00080F100	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
A00080F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						

A09 RELACIONES INSTITUCIONALES

A00090F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA RELACIONES INSTITUCIONALES	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	15.983,28	5
A00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
A00090F100	JEFE SERVICIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5
A00090F110	RESPONSABLE DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
A00090F110	RESPONSABLE DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
A00090F130	P. S. ADMINISTRACIÓN DE EXTENSION UNIVERSITARIA	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
A00090F140	P. S. ADMINISTRACIÓN DE PROTOCOLO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
A00090F220	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION UNIVERSITARIA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
A00090F221	GESTOR ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION UNIVERSITARIA	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
A00090F222	P. S. NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION UNIVERSITARIA	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
A00090F230	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA EXTENSION	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
A00090F231	P. S. NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA EXTENSION UNIVERSITARIA	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
A00090F300	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
A00090F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
A00090F400	JEFE SECCIÓN ASUNTOS GENERALES P. BRASIL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	4
A00090F400	JEFE SECCIÓN ASUNTOS GENERALES RECTORADO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	4
A00090F401	RESPONSABLE DE REGISTROS ELECTRONICOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
A00090F401	RESPONSABLE DE OFICINA REGISTRO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
A00090F401	RESPONSABLE UNIDAD OFICINA REGISTRO P. BRASIL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
A00090F401	RESPONSABLE ASUNTOS GENERALES	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
A00090F410	GESTOR REGISTRO RECTORADO	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
A00090F412	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
A00090F430	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
A00090L112	ASESOR TÉCNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1		0	C.C.	1	11.905,44	
A00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
A00093L304	CONDUCTOR MECÁNICO	30004	1		0	C.C.	3	7.395,36	
A00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
A00093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
A00093L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	2		0	C.C.	3	5.911,08	
A00093L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	2		0	C.C.	3	5.911,08	
A00093L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	6		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			45						

AA00 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AA0000F000	DIRECTOR DE RRHH	A12	1	30	30	L.D.	A1	32.597,64	
AA0000F001	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AA0000F010	SUBDIRECTOR GESTIÓN RR. HH.	A13	1	29	1	L.D.	A1	22.125,48	
AA0000F020	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE RR. HH.	A13	1	29	1	L.D.	A1	22.125,48	
AA0000F100	RESPONSABLE DE UNIDAD APOYO A LA DIRECCIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AA0000F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AA0000F110	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
AA0000F110	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AA0000F210	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE RR.HH.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AA0000F300	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.253,00	
AA0000F310	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AA0000F320	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
AA0000L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	11.905,44	
AA0000L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
AA0009L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			16						

AAG04 PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

AAG040F100	JEFE SERVICIO GESTIÓN P.A.S. FUNCIONARIO	AB021	1	27	2	L.D.	A1A2	14.253,00	
AAG040F101	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AAG040F110	JEFE SECCIÓN GESTIÓN P.A.S. FUNCIONARIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	6	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
AAG040F200	JEFE SERVICIO GESTIÓN P.A.S. LABORAL	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	
AAG040F210	JEFE SECCIÓN GESTIÓN P.A.S. LABORAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	4	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AAG040F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			32						

AAG05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AAG050F003	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AAG050F005	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AAG050F100	ASESOR TÉCNICO. TÉC. SUP. PREVENCIÓN	A16	1	25	3	C.C.	A1	11.402,64	
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TÉCNICO	10010	1		0	L.D.	1	14.072,04	
Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos Laborales									
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1		0	C.C.	1	14.072,04	
Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos Laborales									
AAG050L110	TITULADO SUPERIOR ÁREA HIGIENE INDUSTRIAL	10010	1		0	C.C.	1	14.072,04	
Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos Laborales									
AAG050L110	T.S. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EN ERGONOMIA	10010	1		0	C.C.	1	14.072,04	
Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos Laborales									
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES (COORDINADOR/A ACTIV. EMPRESARIALES)	20005	1		0	C.C.	2	11.412,84	6
Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos Laborales									
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	20005	1		0	C.C.	2	11.412,84	
Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos Laborales									
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		0	C.C.	3	7.395,36	6
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	2		0	C.C.	3	7.395,36	
AAG052L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			16						

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto			Nivel	Nivel			C.Categ.	Nota
AAP02	PERSONAL DOCENTE								
AAP020F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	1	L.D.	A1	15.983,28	
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	5	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	5	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AAP020F100	JEFE SERVICIO PROGRAMACIÓN DOCENTE	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.253,00	
AAP020F101	JEFE SECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AAP020F102	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AAP020F103	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACIÓN DOCENTE	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AAP020F200	JEFE SERVICIO GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.253,00	
AAP020F220	JEFE SECCIÓN DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AAP020F230	JEFE SECCIÓN GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AAP020F250	GESTOR GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	BC06	7	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AAP020F260	JEFE SECCIÓN GESTIÓN PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AAP020F270	JEFE SECCIÓN CONCURSOS PDI	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AAP020F300	JEFE SECCIÓN INFORMES Y RECURSOS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	4
AAP020F310	RESPONSABLE DE INFORMES Y RECURSOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AAP020F320	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			36						
AAP06	NÓMINAS								
AAP060F000	JEFE SERVICIO	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	4
AAP060F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AAP060F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AAP060F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4						
AAP07	UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.								
AAP070F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AAP070F110	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AAP070F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3						

Código y denominación de la Unidad		Categoría		Interv		Prov.		C.Espec.		Nota
Cód.	Denominación del Puesto		Núm.	Nivel	Nivel		Grupo	C.Categ.		
AAP08	ACCIÓN SOCIAL									
AAP080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
AAP080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
AAP080F100	RESPONSABLE DE ACCIÓN SOCIAL	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5	
AAP080F110	GESTOR ACCIÓN SOCIAL	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80		
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80		
AAP080L214	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma T.G.M. DIRECTOR ACCIÓN SOCIAL	20014	1		0	C.C.	2	9.484,08	6	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9							
AAP09	FORMACIÓN P.A.S.									
AAP090F000	JEFE SERVICIO	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5	
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
AAP090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
AAP090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80		
AAP090F100	GESTOR FORMACIÓN P.A.S.	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
AAP090F110	PUESTO SINGULARIZADO FORMACIÓN P.A.S	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80		
AAP090F120	RESPONSABLE FORMACIÓN P.A.S.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9							
AB012	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO									
AB0120F000	JEFE SERVICIO	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5	
AB0120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
AB0120F010	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
AB0120F100	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4	
AB0120F100	RESPONSABLE CENTRO	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5	
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80		
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80		
AB0120F200	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64		
AB0120L111	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	10011	2		0	C.C.	1	11.905,44		
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	1		0	C.C.	2	9.484,08		
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	2		0	C.C.	2	9.484,08		
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES (PATRIMONIO)	20006	1		0	C.C.	2	9.484,08	6	
AB0120L314	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES	30014	1		0	C.C.	3	5.911,08		

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ. Nota

AB0123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA EDIF. MADRE DE DIOS	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08
AB0123L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (EDIF. MADRE DE DIOS)	40009	3		0	C.C.	4	4.028,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 20

AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA

AB0020F000	RESPONSABLE DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84
AB0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56
AB0020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80
AB0020F100	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

AB04 ALUMNOS

AB0040F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA ALUMNOS	A022	1	29	1	L.D.	A1	15.983,28	
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	15	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AB0040F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AB0040F100	JEFE SERVICIO ACCESO Y ADMISIÓN	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.253,00	
AB0040F200	JEFE SERVICIO ESTUDIANTES Y TÍTULOS	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5
AB0040F200	JEFE SERVICIO BECAS Y AYUDAS PROPIAS	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5
AB0040F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS	BC01	7	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AB0040F310	RESPONSABLE DE ALUMNOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN ALUMNOS	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	10	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AB0040F500	GESTOR BECAS	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AB0040F500	GESTOR BECAS	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
AB0040F500	GESTOR	BC06	8	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 54

AB05 ÁREA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES

AB0050F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES	A022	1	29	1	L.D.	A1	15.983,28	
AB0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.				Nota
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	
AB0050F100	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72
AB0050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84
AB0050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84
AB0050F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80
AB0050F130	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56
AB0050F300	JEFE SERVICIO ÁREA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00
AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	5		0	C.C.	2	9.484,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			14					

AB061 CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56
AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AB0610F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80
AB0610F050	JEFE SERVICIO CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.253,00
AB0610F100	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ACADÉMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64
AB0610F110	RESPONSABLE DE GESTIÓN ACADÉMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84
AB0610F120	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ALUMNOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84
AB0610F200	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64
AB0610F210	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84
AB0610F310	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE DATOS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84
AB0610F620	GESTOR	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72
AB0610L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.484,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			17					

AB063 ESCUELAS INTERNACIONALES DE POSGRADO Y DOCTORADO

AB0630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56
AB0630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56
AB0630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56
AB0630F050	JEFE SERVICIO DOCTORADO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.253,00
AB0630F050	JEFE SERVICIO MÁSTER	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.253,00
AB0630F100	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84
AB0630F100	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84
AB0630F110	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	CD01	3	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80
AB0630F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84
AB0630F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84
AB0630F400	JEFE SECCIÓN MÁSTER	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
AB0630F510	RESPONSABLE DE MÁSTER GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
AB0630F510	RESPONSABLE DE MÁSTER	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AB0630F620	GESTOR DOCTORADO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
AB0630F620	GESTOR DOCTORADO	BC06	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AB0630F620	GESTOR DOCTORADO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AB0630F620	GESTOR MÁSTER	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 28

AB07 INVESTIGACIÓN

AB0070F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA INVESTIGACIÓN	A022	1	29	1	L.D.	A1	15.983,28	
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	11	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AB0070F002	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AB0070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	5	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AB0070F100	JEFE SERVICIO FISCALIZACIÓN Y PAGOS	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5
AB0070F100	JEFE SERVICIO INVESTIGACIÓN. RRHH Y PLAN PROPIO	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5
AB0070F100	JEFE SERVICIO INGRESOS Y JUSTIFICACIONES	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5
AB0070F200	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AB0070F200	JEFE SECCIÓN OFICINA DE PROYECTOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	6	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AB0070F310	RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AB0070F400	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AB0070F400	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
AB0070F400	GESTOR	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AB0079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 53

AB071 SECRETARIADO DE PROMOCIÓN DE LA INV. Y CULTURA CIENTIFICA

AB0710F100	JEFE SECCIÓN (BIBLIOMETRÍA)	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AB0710L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	11.905,44	
AB0710L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		0	C.C.	3	5.911,08	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

AB08 SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO

AB0080F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AB0080F103	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.253,00	
AB0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AB0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
AB0080F210	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	2		0	C.C.	1	14.072,04	
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	
AB0080L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	11.905,44	
AB0080L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.412,84	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

AB081 CENTRO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - ISLA DE LA CARTUJA

AB0810F100	GESTOR DE DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AB0810L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AB0819L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

AB082 SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO

AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AB0820F100	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AB0820F110	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AB0820L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	6
AB0820L103	T.S. ADI DIRECTOR TÉCNICO	10003	1		0	L.D.	1	14.072,04	
AB0820L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	6
AB0820L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.484,08	
AB0820L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

AB11 UNIDAD AGORA

AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACIÓN CORPORATIVA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AB0110F400	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AB0110F400	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AB0110F401	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

AB13 ORDENACIÓN ACADÉMICA

AB0130F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	15.983,28	
AB0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
AB0130F100	JEFE SERVICIO	AB02	3	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	4	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AB0130F310	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AB0130F310	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 14

AC01 GESTIÓN ECONÓMICA

AC0010F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB01	1	26	1	L.D.	A1A2	15.983,28	5
AC0010F110	JEFE SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	2	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5
AC0010F110	JEFE SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5
AC0010F110	JEFE SERVICIO ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.253,00	
AC0010F200	JEFE SECCIÓN GESTIÓN DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AC0010F300	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AC0010F400	JEFE SECCIÓN ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	3	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AC0010F500	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA. CONTABILIDAD ANALÍTICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AC0010F600	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AC0010F601	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	5	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AC0010F700	GESTOR ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	9	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AC0010F710	GESTOR ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AC0010F800	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	11	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AC0010F800	P. S. ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
AC0010F900	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			44						

AC02 CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

AC0020F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	A022	1	29	1	L.D.	A1	15.983,28	
AC0020F100	JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN	AB02	1	26	2	L.D.	A1A2	14.253,00	4
AC0020F110	RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AC0020F111	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AC0020F112	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AC0020F200	JEFE SECCIÓN PATRIMONIO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AC0020F210	RESPONSABLE DE INVERSIONES	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AC0020F211	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AC0020F300	JEFE SECCIÓN GESTIÓN PATRIMONIAL	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AC0020F310	RESPONSABLE DE INVENTARIO	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AC0020F311	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AC0020F321	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AC0020L301	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AC0020L413	TEC. AUXILIAR ALMACÉN (2)	40013	1		0	C.C.	4	4.028,52	2
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			15						

AC03 INTERVENCIÓN

AC0030F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA DE INTERVENCIÓN	AB01	1	26/27	1	L.D.	A1A2	15.983,28	5
AC0030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AC0030F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AC0030F100	JEFE SECCIÓN INTERVENCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCIÓN	BC01	3	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AC0030F200	GESTOR	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			12						

AC05 MANTENIMIENTO

AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AC0050F100	GESTOR	BC06	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AC0050F200	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	4
AC0050F200	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AC0050F250	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1		0	L.D.	2	9.484,08	
AC0055L301	ENCARGADO DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.)	30001	3		0	C.C.	3	9.529,92	
AC0055L301	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	27		0	C.C.	4	4.028,52	
AC0058L104	TITULADO SUPERIOR	10004	1		0	C.C.	1	11.905,44	6
AC0058L104	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO	10004	2		0	C.C.	1	11.905,44	
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	20010	1		0	C.C.	2	9.484,08	
	Titulación/Conocimiento Específico: Ingeniero Técnico								
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	2		0	C.C.	2	9.484,08	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO CAMPUS	30001	6		0	C.C.	3	9.529,92	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (MANTENIMIENTO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (Control func. Instalaciones- elect./climat.)	30001	2		0	C.C.	3	9.529,92	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (ALBAÑIL)	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO ALMACÉN	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO FONTANERO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	23		0	C.C.	3	9.529,92	
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (FRIGORISTA)	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	30003	66		0	C.C.	3	7.395,36	
AC0058L304	CONDUCTOR MECÁNICO	30004	1		0	C.C.	3	7.395,36	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	1		0	C.C.	4	4.028,52	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (SGI)	40001	1		0	C.C.	4	4.028,52	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	9		0	C.C.	4	4.028,52	
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	40001	39		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 200

AC09 SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA

AC0090F000	JEFE SERVICIO COORDINADOR ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.253,00	
AC0090F001	JEFE SERVICIO COORDINADOR TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS	AB07	1	26/27	2	L.D.	A1A2	15.436,32	5

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
AC0090F010	ARQUITECTO (RESPONSABLE DE PROYECTOS) Titulación/Conocimiento Específico: Arquitecto	A16	1	25	3	C.C.	A1	11.402,64	
AC0090F011	ARQUITECTO TÉCNICO (RESPONSABLE DE EDIFICIOS PROTEGIDOS) Titulación/Conocimiento Específico: Arquitecto Técnico	B04	1	25	3	C.C.	A2	11.402,64	7
AC0090F011	ARQUITECTO TÉCNICO Titulación/Conocimiento Específico: Arquitecto Técnico	B04	1	25	3	C.C.	A2	11.402,64	
AC0090F012	INGENIERO TÉCNICO Titulación/Conocimiento Específico: Ingeniero Técnico Industrial	B04	1	25	3	C.C.	A2	11.402,64	
AC0090F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AC0090F130	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AC0090F130	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AC0090F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
AC0090F200	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AC0090L210	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1		0	L.D.	2	9.484,08	
AC0098L301	ENCARGADO DE EQUIPO (PRESCRIPCIONES)	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
AC0098L301	ENCARGADO DE EQUIPO (ALMACÉN)	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
AC0098L301	ENCARGADO EQUIPO (DELINEANTE)	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 15

AE03 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SIC)

AE0030F004	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AE0030F004	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AE0030F050	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AE0030F220	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.253,00	
AE0039F000	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA APLICACIONES CORPORATIVAS	A0253	1	29	1	L.D.	A1	17.567,04	
AE0039F010	JEFE SECCIÓN DE ÁREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	3	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AE0039F100	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	A151	2	23	9	C.C.	A1	8.670,84	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.197,72	
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.197,72	
AE0039F120	PUESTO BASE GRUPO A INFORMÁTICA	A15	1	22	9	C.C.	A1	8.670,84	
AE0039F200	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA COMUNICACIONES	A0253	1	29	1	L.D.	A1	17.567,04	
AE0039F210	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	A0253	1	29	1	L.D.	A1	17.567,04	
AE0039F230	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA UNIVERSIDAD DIGITAL	A0253	1	29	1	L.D.	A1	17.567,04	5
AE0039F310	JEFE SIC COORDINACIÓN AULAS DE INFORMÁTICA	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AE0039F320	JEFE SECCIÓN ATENCIÓN USUARIOS	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AE0039F330	JEFE SIC DE COORDINACIÓN PORTAL	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AE0039F340	JEFE SECCIÓN EDICIÓN PORTAL	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AE0039F350	JEFE SECCIÓN DE REDES	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AE0039F360	JEFE SECCIÓN S.I.C.	AB11	6	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AE0039F370	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AE0039F380	JEFE SECCIÓN GESTIÓN BIBLIOTECA	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AE0039F390	JEFE SECCIÓN	AB11	4	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.					
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota
AE0039F410	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	4
AE0039F410	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	11	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
AE0039F420	PROGRAMADOR	B02	2	22	22	C.C.	A2	7.918,44	1
AE0039F500	RESPONSABLE OPERADORES	BC01	5	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AE0039F510	OPERADOR	C05	5	20	10	C.C.	C1	6.754,44	1
AE0039L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. INFORMÁTICA	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
AE0039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			62						

AE031 UNIDAD DE APOYO TIC

AE0313L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0319F510	OPERADOR - ÁREA DE REINA MERCEDES	C05	1	20	10	C.C.	C1	6.754,44	1
AE0319L214	TITULADO GRADO MEDIO-ÁREA REINA MERCEDES	20014	1		0	C.C.	2	9.484,08	6
AE0319L214	TITULADO GRADO MEDIO-ÁREA DE LA SALUD	20014	1		0	C.C.	2	9.484,08	6
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE LA SALUD	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	8
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	6
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE LA SALUD	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - ÁREA DE REINA MERCEDES	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	8
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			19						

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

AE04 JURÍDICO

AE0040F000	DIRECTOR GABINETE JURÍDICO	A024	1	29	1	L.D.	A1	22.125,48	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho								
AE0040F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AE0040F100	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AE0040F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AE0040F200	JEFE SERVICIO	A18	1	28	2	L.D.	A1	15.118,20	4
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho								
AE0040F210	LETRADO	A10	2	25	3	C.C.	A1	11.402,64	
	Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho								

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

AE07 EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0070F000	JEFE SERVICIO EDITORIAL US	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AE0070F110	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AE0070F119	GESTOR GESTIÓN ECONÓMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AE0070F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AE0070F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
AE0070F121	PUESTO SINGULARIZADO GESTIÓN ECONÓMICA	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.484,08	
AE0070L301	ENCARGADO ALMACÉN SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AE0070L301	RESPONSABLE TÉCNICO SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AE0070L306	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS	30006	1		0	C.C.	3	7.395,36	
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	30007	1		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	30017	2		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0074L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 15

AE08 EDIFICIO COROMINA

AE0083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
AE0083L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.					
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota
AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS									
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	2	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AE0090F010	PUESTO BASE DE GESTIÓN	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.197,72	
AE0090F100	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN S.A.D.U.S.	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
AE0090F110	GESTOR	BC06	5	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AE0090F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
AE0090F200	RESPONSABLE GESTIÓN ECONÓMICA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	10006	1		0	C.C.	1	11.905,44	
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TÉCNICO S.A.D.U.S.	10006	1		0	L.D.	1	11.905,44	
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR ÁREA DEPORTIVA	10006	1		0	C.C.	1	11.905,44	
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MÉDICO	10006	1		0	C.C.	1	11.905,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Medicina (Esp. medicina del									
AE0090L106	T.S. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10006	1		0	C.C.	1	11.905,44	6
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MÉDICO	10006	1		0	C.C.	1	11.905,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Medicina (Esp. medicina del									
AE0090L106	T.S. SUBDIR. ÁREA ECONÓMICA Y ORG. GENERAL	10006	1		0	C.C.	1	11.905,44	
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MÉDICO	10006	1		0	C.C.	1	11.905,44	
Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Medicina (Esp. medicina del									
AE0090L214	TITULADO GRADO MEDIO ORGANIZACIÓN GENERAL	20014	1		0	C.C.	2	9.484,08	
AE0090L214	TITULADO GRADO MEDIO EVENTOS	20014	1		0	C.C.	2	9.484,08	6
AE0093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA) (Edificio Pirotecnia)	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0093L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (PIROTECNIA)	40009	1		0	C.C.	4	4.028,52	
AE0093L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.028,52	
AE0097L208	TITULADO GRADO MEDIO COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	1		0	C.C.	2	9.484,08	
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	30001	10		0	C.C.	3	9.529,92	
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES (COMPETICIÓN)	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	3		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	15		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	5		0	C.C.	4	4.028,52	
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			71						

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000	JEFE SERVICIO ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AB02	1	26/27	2	L.D.	A1A2	14.253,00	5
AE0100F100	JEFE SECCIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	4
AE0100F100	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	7
AE0100F102	GESTOR	BC06	4	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
AE0100F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
AE0100F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
AE0100F200	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	11.905,44	
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURÍDICA Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	10012	1		0	C.C.	1	11.905,44	
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	10012	1		0	C.C.	1	11.905,44	6
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		0	C.C.	1	11.905,44	6
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR PSICÓLOGO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Psicología	10012	1		0	C.C.	1	11.905,44	
AE0100L204	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1		0	C.C.	2	9.484,08	
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		0	C.C.	2	9.484,08	
AE0100L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		0	C.C.	3	5.911,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 24

AE11 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLÓN URUGUAY

AE0113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
AE0113L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0113L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0113L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.

AE0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AE0130F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AE0130F100	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y	10012	1		0	L.D.	1	11.905,44	
AE0130L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2		0	C.C.	1	11.905,44	
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.484,08	
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.484,08	6
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.484,08	6
AE0134L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	2		0	C.C.	3	9.529,92	
AE0134L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AE0134L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AE0134L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			16						

AE15 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0150F001	GESTOR C.A.D.U.S.	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						

AE16 EDIFICIO PABELLÓN MEJICO-BRASIL

AE0163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	2		0	C.C.	3	8.045,64	
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	2		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0163L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0163L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	8		0	C.C.	4	4.028,52	
AE0164L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.484,08	
AE0164L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			16						

AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES

AE0173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
AE0173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	

Código y denominación de la Unidad				Interv			C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ. Nota

E0173L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	2		0	C.C.	3	5.911,08
AE0173L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	3		0	C.C.	3	5.911,08
AE0173L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.028,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

AE19 UNIDAD TÉCNICA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

AE0190L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04
AE0192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36
AE0199L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

AE20 EDIFICIO PIROTECNIA (UNIDAD TRANSVERSAL AA.VV PIROTECNIA)

AE0204L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.484,08	6
AE0204L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.911,08	6
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.911,08	
AE0204L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.028,52	8

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

AE23 UNIDAD TÉCNICA DE APOYO AL VICERRECTORADO DE PROFESORADO

AE0230F200	RESPONSABLE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
------------	--------------------------------------	------	---	-------	---	------	------	----------	---

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

AQ02 OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AQ0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AQ0020F100	DIRECTORA TÉCNICA ÁREA DE CALIDAD	A022	1	29	1	L.D.	A1	15.983,28	
AQ0020F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AQ0020L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2		0	C.C.	1	11.905,44	
AQ0020L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	1		0	C.C.	1	11.905,44	6
AQ0020L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.484,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

AQ03 SECRETARIADO DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

AQ0030F00	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
AQ0030F000	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
AQ0030F300	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
AQ0030L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		0	C.C.	2	9.484,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

B00010F010	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
B00010F020	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
B00011F000	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A021	1	29	1	L.D.	A1	15.983,28	
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	3	27	2	L.D.	A1	14.253,00	
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.253,00	
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	7	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00011F201	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	5	20	20	C.C.	A2	7.197,72	
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	20	C.C.	A2	7.197,72	
B00011F300	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	4
B00011F300	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	4
B00011F300	JEFE SECCIÓN	AB03	6	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	7	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		0	C.C.	3	5.911,08	
B00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
B00013L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
B00013L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.028,52	
B00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMÁTICA	30001	2		0	C.C.	3	9.529,92	
B00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
B00019L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS (BIBLIOMETRÍA)	40011	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 54

B010 CRAI - ANTONIO DE ULLOA

B00101F000	JEFE SERVICIO CRAI	A06	1	27	2	L.D.	A1	14.253,00	4
B00101F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
B00101F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	4	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00101F120	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
B00101F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00101L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	17		0	C.C.	3	5.911,08	
B00103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
B00103L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.028,52	
B00103L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.028,52	
B00103L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			30						

B011 BIBLIOTECA ÁREA DE LA SALUD

B00111F000	JEFE SECCIÓN ÁREA DE LA SALUD	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		0	C.C.	3	5.911,08	
B00111L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13						

B012 BIBLIOTECA ÁREA DE ARQUITECTURA

B00121F000	JEFE SECCIÓN ÁREA DE ARQUITECTURA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
B00121F002	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	3	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	20	C.C.	A2	7.197,72	
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		0	C.C.	3	5.911,08	
B00121L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			17						

B013 BIBLIOTECA ÁREA HUMANIDADES

B00131F000	JEFE SECCIÓN ÁREA DE HUMANIDADES	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	5	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00131L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.484,08	
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10		0	C.C.	3	5.911,08	
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		0	C.C.	4	4.028,52	
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			22						

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.				C.Categ.	Nota
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		

B014 BIBLIOTECA ÁREA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

B00141F000	JEFE SECCIÓN ÁREA ECONÓMICAS	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	4
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		0	C.C.	3	5.911,08	
B00141L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

B015 BIBLIOTECA ÁREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO

B00151F000	JEFE SECCIÓN ÁREA DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
B00151F001	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	3	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	12		0	C.C.	3	5.911,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 18

B016 BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA

B00161F000	JEFE SECCIÓN ÁREA DE INGENIERÍA	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	20	C.C.	A2	7.197,72	
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		0	C.C.	3	5.911,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 13

B017 BIBLIOTECA ÁREA DE PSICOLOGÍA / FILOSOFÍA

B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	3	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00171L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		0	C.C.	3	5.911,08	
B00171L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

Código y denominación de la Unidad		Categor.		Interv		Prov.		C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Nivel	Grupo	C.C.	C.C.	C.C.	Nota

B018 BIBLIOTECA ÁREA DE CC. DE LA EDUCACIÓN

B00181F000	JEFE SECCIÓN ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
B00181F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	2	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		0	C.C.	3	5.911,08	
B00181L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

B019 BIBLIOTECA ÁREA DE BELLAS ARTES

B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	5.911,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

B021 BIBLIOTECA ÁREA DE COMUNICACIÓN

B00211F000	JEFE SECCIÓN ÁREA DE COMUNICACIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
B00211F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00211F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		0	C.C.	3	5.911,08	
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		0	C.C.	3	5.911,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

B024 BIBLIOTECA ÁREA DE MATEMÁTICAS

B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	5.911,08	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota
B026	BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA								
B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	5.911,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7						
B027	BIBLIOTECA ÁREA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA								
B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		0	C.C.	3	5.911,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
B028	BIBLIOTECA ÁREA POLITÉCNICA SUPERIOR								
B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00281F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3		0	C.C.	3	5.911,08	
B00281L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
B029	BIBLIOTECA ÁREA DE TURISMO Y FINANZAS								
B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4	C.C.	A1A2	8.670,84	
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA	B07	1	22	11	C.C.	A2	7.918,44	1
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		0	C.C.	3	5.911,08	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8						

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

C01 FACULTAD BELLAS ARTES

C00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00010F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
C00010F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
C00010F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
C00010F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00013L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	2		0	C.C.	3	5.911,08	
C00013L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00013L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	8		0	C.C.	4	4.028,52	
C00014L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	3		0	C.C.	3	7.395,36	
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 27

C02 FACULTAD BIOLOGÍA

C00020F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	4
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00020F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00023L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00023L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00023L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	2		0	C.C.	3	5.911,08	
C00023L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00029L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 18

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

C03 FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

C00030F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00030F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
C00030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
C00030F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00030F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00033L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00033L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00033L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.911,08	
C00033L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	5		0	C.C.	4	4.028,52	
C00034L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.484,08	
C00034L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 28

C05 FACULTAD COMUNICACIÓN

C00050F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00050F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00050F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO PRÁCTICAS	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00053L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00053L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
C00053L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00053L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	6		0	C.C.	4	4.028,52	
C00054L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.484,08	6
C00054L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	6		0	C.C.	3	5.911,08	
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.028,52	6
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	5		0	C.C.	4	4.028,52	
C00059L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00059L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C.	4	4.028,52	
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 43

C07 FACULTAD DERECHO

C00070F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
C00070F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00070F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00070F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00073L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00073L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00073L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	9		0	C.C.	4	4.028,52	
C00079L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 30

C08 FACULTAD FARMACIA

C00080F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
C00080F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00080F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00080F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00080F301	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00082L103	TIT. SUPERIOR ADI U.C.L.	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	
C00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO U.C.L.	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO U.C.L.	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO U.C.L.	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00082L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00082L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00083L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00083L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00083L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00083L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.911,08	
C00083L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.028,52	
C00089L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 28

C09 FACULTAD FILOLOGÍA

C00090F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00090F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00090F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00090F301	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00092L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	6
C00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00093L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00093L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	5		0	C.C.	4	4.028,52	
C00094L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00099F300	OPERADOR	C05	2	20	10	C.C.	C1	6.754,44	1
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 24

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

C10 FACULTAD FILOSOFÍA

C00100F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00100F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
C00100F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
C00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00103L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.028,52	
C00109L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00109L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 14

C11 FACULTAD FÍSICA

C00110F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00110F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00110F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.412,84	
C00112L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00112L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00113L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00113L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00113L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00113L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.028,52	
C00119L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 18

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

C12 FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA

C00120F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00120F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00120F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
C00120F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00123L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00123L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00123L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00123L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.028,52	
C00124L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		0	C.C.	2	9.484,08	
C00124L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00129L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 24

C13 FACULTAD MATEMÁTICAS

C00130F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00130F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
C00130F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00130F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00133L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00133L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00133L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00133L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00133L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.028,52	
C00139L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

C14 FACULTAD MEDICINA

C00140F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
C00140F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.								
C00140F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
C00140F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00143L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00143L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA CENTROS SANITARIOS	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00143L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.911,08	
C00143L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	14		0	C.C.	4	4.028,52	
C00143L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 32

C15 FACULTAD ODONTOLOGÍA-ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

C00150F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00150F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
C00150F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00152L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4		0	C.C.	3	9.529,92	
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	6
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	22		0	C.C.	3	7.395,36	
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.028,52	
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.028,52	
C00153L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00153L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00153L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.911,08	
C00153L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 46

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

C16 FACULTAD QUÍMICA

C00160F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00160F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
C00160F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
C00160F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00162L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
C00163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00163L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00163L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00163L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN/CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00163L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.028,52	
C00169L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
C00169L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 20

C17 FACULTAD PSICOLOGÍA

C00170F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00170F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
C00170F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00170F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00170F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00170F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
C00170F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00172L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4		0	C.C.	3	7.395,36	
C00172L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.028,52	
C00173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA PSICOLOGÍA/FILOSOFÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00173L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00173L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
C00173L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA PSICOLOGÍA/FILOSOFÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00173L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.028,52	
C00174L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	8
C00174L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00179L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00179L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 27

C18 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

C00180F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00180F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
C00180F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
C00180F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00180F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
C00180F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00182L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00183L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00183L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00183L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00183L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00183L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	8		0	C.C.	4	4.028,52	
C00189F100	JEFE SECCIÓN CENTRO DE CÁLCULO	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00189F200	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00189F300	RESPONSABLE OPERADORES	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
C00189F400	PUESTO BASE DE INFORMÁTICA	B03	1	20	20	C.C.	A2	7.197,72	
C00189F410	OPERADOR	C05	2	20	10	C.C.	C1	6.754,44	1
C00189L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	2		0	C.C.	3	9.529,92	6
C00189L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 33

C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

C00190F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	9	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00190F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto			Nivel	Nivel			C.Categ.	Nota
C00190F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
C00190F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00190F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00190F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00190L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		0	C.C.	2	9.484,08	
C00192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00193L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00193L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00193L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACÉN	30017	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00193L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00193L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00193L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	7		0	C.C.	4	4.028,52	
C00193L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.028,52	
C00194L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
C00194L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00194L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00199L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00199L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00199L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 44

C20 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

C00200F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00200F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	4
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00200F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00200F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
C00203L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00203L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00203L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	2		0	C.C.	3	5.911,08	
C00203L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.028,52	
C00209F200	PROGRAMADOR	B02	2	22	22	C.C.	A2	7.918,44	1
C00209L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 23

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

C21 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

C00210F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00210F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00210F010	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E. PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
C00210F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
C00210F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00210F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00210F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	20003	1		0	L.D.	2	11.412,84	
C00212L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00213L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00213L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00213L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00213L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	10		0	C.C.	4	4.028,52	
C00214L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00219F100	JEFE SECCIÓN CENTRO DE CÁLCULO	AB11	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00219F200	PROGRAMADOR	B02	2	22	22	C.C.	A2	7.918,44	1
C00219F300	RESPONSABLE OPERADORES	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
C00219F400	OPERADOR	C05	1	20	10	C.C.	C1	6.754,44	1
C00219L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	2		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 41

C30 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

C00300F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00300F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00300F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
C00300F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota
C00303L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00303L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00303L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00303L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00303L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.028,52	
C00309L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			21						

C31 FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

C00310F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00310F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00310F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00310F101	GESTOR ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00310F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
C00312L301	ENCARGADO DE EQUIPO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	6
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	8		0	C.C.	3	7.395,36	
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00313L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	2		0	C.C.	3	8.045,64	
C00313L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
				Nivel	Nivel				
C00313L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	3		0	C.C.	3	5.911,08	
C00313L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	2		0	C.C.	3	5.911,08	
C00313L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	2		0	C.C.	3	5.911,08	
C00313L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	9		0	C.C.	4	4.028,52	
C00314L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			53						

C32 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

C00320F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00320F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
C00320F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	
C00320F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00323L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00323L324	TEC. ESPECIALISTA CONSERJERÍA	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00323L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00323L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	3		0	C.C.	4	4.028,52	
C00324L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	8
C00329L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			25						

C34 ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

C00340F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00340F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	4
Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.									
C00340F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00340F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto			Nivel	Nivel			C.Categ.	Nota
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00342L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
C00343L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00343L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00343L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00343L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.028,52	
C00349F200	RESPONSABLE PROGRAMACIÓN	B08	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00349F250	OPERADOR	C05	1	20	10	C.C.	C1	6.754,44	
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	3		0	C.C.	3	7.395,36	
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 24

C37 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

C00370F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00370F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00373L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00373L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00373L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00373L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.028,52	
C00379L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO

C00380F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00380F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
C00380F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
C00383L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
				Nivel	Nivel				
C00383L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00383L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	4		0	C.C.	4	4.028,52	
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
C00389L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			18						

C43 INSTITUTO DE IDIOMAS

C00430F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00430F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4	C.C.	A2	8.670,84	
C00430F110	RESPONSABLE UNIDAD	BC01	1	22	4	C.C.	A2C1	8.670,84	4
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	2	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	3		0	C.C.	1	11.905,44	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUÉS	10008	1		0	C.C.	1	11.905,44	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	1		0	C.C.	1	11.905,44	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONÉS	10008	1		0	C.C.	1	11.905,44	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	1		0	C.C.	1	11.905,44	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1		0	C.C.	1	11.905,44	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCÉS	10008	9		0	C.C.	1	11.905,44	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONÉS	10008	1		0	C.C.	1	11.905,44	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMÁN	10008	7		0	C.C.	1	11.905,44	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ARABE	10008	1		0	C.C.	1	11.905,44	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO	10008	1		0	C.C.	1	11.905,44	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	5		0	C.C.	1	11.905,44	
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLÉS	10008	23		0	C.C.	1	11.905,44	
C00433L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
C00433L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00433L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00433L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00433L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
C00433L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			69						

C62 INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA

C00620F300	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota
C63	INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCIÓN								
C00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
C64	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS								
C00640F000	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
C00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
C00640F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6	C.C.	C1C2	5.938,80	
C00640F010	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00649L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						
C65	INSTITUTO UNIVERSITARIO GARCÍA OVIEDO								
C00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
C66	INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA								
C00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
C00662L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
CT10	CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS								
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO (P. Y EXP. ANIMAL)	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
CT0100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO. (P Y EXP. ANIMAL)	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto			Nivel	Nivel			C.Categ.	Nota
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
CT0100F110	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS	BC01	1	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
CT0100F110	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS	BC01	2	22/23	4	C.C.	A2C1	8.670,84	5
CT0100F220	JEFE SECCIÓN	AB03	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. INV. AGRARIA	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	10003	3		0	C.C.	1	14.072,04	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RAYOS X	10003	2		0	C.C.	1	14.072,04	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. INVERNADERO	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	6
CT0102L103	T.S. DIRECTOR TÉCNICO (P. Y EXP. ANIMAL)	10003	1		0	L.D.	1	14.072,04	
CT0102L103	T. S. APOYO DOC. E INV. P. Y EXP. ANIMAL	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	6
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. HERBARIO	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	6
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. INVERNADERO	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	6
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. ESPECTROMETRÍA DE MASAS	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNÉTICO NUCLEAR	10003	2		0	C.C.	1	14.072,04	6
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RADIOISÓTOPOS	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	6
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. BIOLOGÍA	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. RESONANCIA MAGNÉTICA	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRÍA DE MASAS	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. (P. Y EXP. ANIMAL)	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	6
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVESTIGACIÓN AGRARIA	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	6
CT0102L301	ENCARGADO DE EQUIPO ESPECT. FOTOELECTRONES	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
CT0102L301	ENCARGADO DE EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
CT0102L301	ENCARGADO DE EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
CT0102L301	ENCARGADO DE EQUIPO INV. AGRARIA	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP.	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP.	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (RAYOS X)	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (BIOLOGÍA)	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL)	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FOTOTECA)	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (P. Y EXP.	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO RAYOS X	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (HERBARIO)	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.	Nota
Cód.	Denominación del Puesto			Nivel	Nivel			C.Categ.	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (MICROANÁLISIS)	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (MICROSCOPIA)	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (ESPECTOMETRÍA DE MASAS)	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (BIOLOGÍA)	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	40004	2		0	C.C.	4	4.028,52	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (P. Y EXP. ANIMAL)	40004	2		0	C.C.	4	4.028,52	
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	30009	2		0	C.C.	3	5.911,08	
CT0103L324	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES /	30024	2		0	C.C.	3	5.911,08	
CT0103L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
CT0103L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.028,52	
CT0103L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	5		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 72

D001 DPTO. ANÁLISIS MATEMÁTICO

D00010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D002 DPTO. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA

D00020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
D00022L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		0	C.C.	3	7.395,36
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		0	C.C.	4	4.028,52

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 9

D003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I

D00030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56
D00032L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52
D00032L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.				Nota
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	

D004 DPTO. DERECHO MERCANTIL

D00040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
D00040F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D005 DPTO. DIBUJO

D00050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
D00050F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00052L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04
D00052L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		0	C.C.	3	7.395,36
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 10

D006 DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

D00060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D007 DPTO. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

D00070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D008 DPTO. FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA

D00080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
D00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56
D00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92
D00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36
D00082L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.				C.Categ.	Nota
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo		
D009	DPTO. HISTORIA DE AMÉRICA								
D00090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D010	DPTO. MATEMÁTICA APLICADA I								
D00100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
D011	DPTO. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING								
D00110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D012	DPTO. PINTURA								
D00120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00120F002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		0	C.C.	3	7.395,36	
D00122L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
D013	DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA								
D00130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00132L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						

Código y denominación de la Unidad				Interv					C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota	
D014	DPTO. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO									
D00140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2							
D015	DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL									
D00150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D00150F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80		
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma										
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2							
D016	DPTO. ECONOMÍA APLICADA I									
D00160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2							
D017	DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA									
D00170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2							
D018	DPTO. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES									
D00180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80		
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma										
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2							

Código y denominación de la Unidad		Categoría		Interv		Prov.		C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota	
D019	DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA								
D00190F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D020	DPTO. HISTORIA ANTIGUA								
D00200F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D021	DPTO. HISTORIA DEL ARTE								
D00210F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D022	DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA								
D00220F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00220F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00222L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.412,84	
D00222L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
D00222L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
D023	DPTO. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA								
D00230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00232L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
D00232L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						

Código y denominación de la Unidad		Categor.		Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.	Nota
Cód.	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Nivel	C.Categ.				
D024 DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA									
D00240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00240F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
D00242L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
D00242L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
D00242L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
D00242L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
D025 DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL									
D00250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00252L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	7		0	C.C.	2	11.412,84	
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10						
D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS									
D00260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D027 DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA									
D00270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00270F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
D00272L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
D00272L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	6
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto			Nivel	Nivel			C.Categ.	Nota
D028	DPTO. QUÍMICA FÍSICA								
D00280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00280F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00282L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
D00282L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5						
D029	DPTO. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA								
D00290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1						
D030	DPTO. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR								
D00300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00300F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00302L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4						
D031	DPTO. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO								
D00310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3						
D032	DPTO. FÍSICA APLICADA I								
D00320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
D00322L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
D00322L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4						

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto			Nivel	Nivel			C.Categ.	Nota
D033	DPTO. PSIQUIATRÍA								
D00330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00330F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D034	DPTO. MEDICINA								
D00340F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D035	DPTO. CIRUGÍA								
D00350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00350F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D036	DPTO. ENFERMERÍA								
D00360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D037	DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA								
D00370F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00372L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
D00372L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4						

Código y denominación de la Unidad		Categoría		Interv		Prov.		C.Espec.	Nota
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	
D038	DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA								
D00380F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00380F100	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
D00382L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4						
D039	DPTO. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA								
D00390F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00392L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
D00392L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4						
D040	DPTO. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR								
D00400F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00400F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00402L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
D00402L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4						
D041	DPTO. ÁLGEBRA								
D00410F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1						
D042	DPTO. INGENIERÍA ENERGÉTICA								
D00420F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00422L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.412,84	
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4						

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.					
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

D043 DPTO. MECÁNICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

D00430F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00432L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		0	C.C.	2	11.412,84	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D044 DPTO. INGENIERÍA DEL DISEÑO

D00440F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D045 DPTO. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN

D00450F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
D00452L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D046 DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I

D00460F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D047 DPTO. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA

D00470F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.					
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota
D048	DPTO. FILOLOGÍA FRANCESA								
D00480F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D049	DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANO AMERICANA								
D00490F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D050	DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA								
D00500F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00500F100	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D051	DPTO. FILOLOGÍAS INTEGRADAS								
D00510F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00510F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D052	DPTO. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGÍAS								
D00520F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D053	DPTO. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)								
D00530F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.		
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota	
D054	DPTO. FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)									
D00540F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
D055	DPTO. FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA									
D00550F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4							
D056	DPTO. FISIOLOGÍA									
D00560F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D00562L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6	
D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3							
D057	DPTO. GEOGRAFÍA HUMANA									
D00570F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
D058	DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS									
D00580F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80		
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma										
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2							
D059	DPTO. HISTORIA MODERNA									
D00590F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
--	-------------------------	--------	------	-----------------	-------	-------	-------	----------------------	------

D060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

D00600F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00600F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS

D00610F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
D00612L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (FUNDICIÓN)	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

D062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

D00620F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00622L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
D00622L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D063 DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

D00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
------------	---------------------	-------	---	----	---	------	------	----------	--

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D064 DPTO. BIOLOGÍA CELULAR

D00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00642L203	RESPONSABLE ALMACÉN PRODUCTOS TOXICOS	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
D00642L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota
D065	DPTO. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL								
D00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00650F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D066	DPTO. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA								
D00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00662L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		5						
D067	DPTO. MICROBIOLOGÍA								
D00670F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00672L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	
D00672L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		6						
D068	DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO								
D00680F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D069	DPTO. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA								
D00690F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00690F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota
D070	DPTO. EDUCACIÓN ARTÍSTICA								
D00700F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D071	DPTO. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA								
D00710F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00710F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D072	DPTO. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA								
D00072L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
D00720F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80	
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
D073	DPTO. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL								
D00730F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00732L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
D074	DPTO. SOCIOLOGÍA								
D00740F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.		
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota	
D075	DPTO. DIDÁCTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES									
D00750F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
D076	DPTO. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA									
D00760F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
D00762L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84		
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36		
D00762L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6							
D077	DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL									
D00770F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
D078	DPTO. DERECHO PENAL Y CC. CRIMINALES									
D00780F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
D079	DPTO. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (Dº ROMANO, Hª DCHO. Y Dº ECLES.)									
D00790F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2							
D080	DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA									
D00800F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

D081 DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

D00810F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00812L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
D00812L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

D082 DPTO. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA

D00820F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00822L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
D00822L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
D00822L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	2		0	C.C.	3	9.529,92	6
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

D083 DPTO. ESTOMATOLOGÍA

D00830F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00830F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D084 DPTO. GENÉTICA

D00840F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00840F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00842L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
D00842L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D085 DPTO. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

D00850F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00850F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.		
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota	
D086	DPTO. PSICOLOGÍA SOCIAL									
D00860F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D00860F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80		
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2							
D087	DPTO. HISTORIA CONTEMPORÁNEA									
D00870F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D00870F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6	C.C.	C1	5.938,80		
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma									
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2							
D088	DPTO. FILOSOFÍA DEL DERECHO									
D00880F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1							
D089	DPTO. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN									
D00890F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1							
D090	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II									
D00900F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D00900F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
D00902L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6	
D00902L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	6	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4							

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
D091	DPTO. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD								
D00910F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00910F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		2						
D092	DPTO. FILOLOGÍA ALEMANA								
D00920F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D093	DPTO. MATEMÁTICA APLICADA II								
D00930F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D094	DPTO. ECONOMÍA APLICADA II								
D00940F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D095	DPTO. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA								
D00950F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00952L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		5						
D096	DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS								
D00960F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		0	C.C.	3	7.395,36	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		4						

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota
D097	DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO								
D00970F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D098	DPTO. INGENIERÍA GRÁFICA								
D00980F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00980F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D099	DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES								
D00990F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D00992L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		0	C.C.	3	7.395,36	
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10						
D100	DPTO. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y F								
D01000F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D101	DPTO. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA								
D01010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.		
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota	
D102	DPTO. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA									
D01020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
D103	DPTO. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN									
D01030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2							
D104	DPTO. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS									
D01040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							
D105	DPTO. ANTROPOLOGÍA SOCIAL									
D01050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2							
D106	DPTO. FARMACOLOGÍA									
D01060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D01062L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36		
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3							
D107	DPTO. ECONOMÍA APLICADA III									
D01070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1							

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota
D108	DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL								
D01080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D109	DPTO. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA								
D01090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D110	DPTO. INGENIERÍA ELECTRÓNICA								
D01100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D01102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	1		0	C.C.	1	14.072,04	6
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
D111	DPTO. PERIODISMO I								
D01110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D112	DPTO. FÍSICA APLICADA II								
D01120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D01122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D113	DPTO. FÍSICA APLICADA III								
D01130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.		
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota	
D114	DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO									
D01140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1							
D115	DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS									
D01150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2							
D116	DPTO. PERIODISMO II									
D01160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1							
D117	DPTO. PODOLOGÍA									
D01170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1							
D118	DPTO. FISIOTERAPIA									
D01180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
D01180F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2							
D123	DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES									
D01230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72		
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1							

Código y denominación de la Unidad			Interv					C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota
D124	DPTO. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN								
D01240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D125	DPTO. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES								
D01250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D126	DPTO. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS								
D01260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D01262L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
D127	DPTO. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES								
D01270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D01270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
D128	DPTO. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA								
D01280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
D129	DPTO. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL								
D01290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D01290F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
D01292L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	6
D01292L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	6
D01292L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5						

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.		C.Categ.		Nota
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	
D130	DPTO. INGENIERÍA TELEMÁTICA							
D01300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D131	DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II							
D01310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D132	DPTO. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA							
D01320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
D01322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D133	DPTO. ZOOLOGÍA							
D01330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
D01332L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					6
D134	DPTO. DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.							
D01340F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D135	DPTO. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO							
D01350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72
D01352L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.412,84
D01352L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84
D01352L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		0	C.C.	4	4.028,52
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5					8

Código y denominación de la Unidad Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Interv Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	Nota
D136	DPTO. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE								
D01360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
D01362L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		0	C.C.	2	11.412,84	
D01362L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84	6
D01362L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		0	C.C.	3	9.529,92	
D01362L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		6						
D137	DPTO. DERECHO PROCESAL								
D01370F001	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	4
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
D138	DPTO. MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO								
D01380F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	21	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		1						
M01	COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN								
M00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3	C.C.	A1A2	11.402,64	
M00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56	
M00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72	
M00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERÍA	30002	1		0	C.C.	3	8.045,64	
M00013L324	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA)	30024	1		0	C.C.	3	5.911,08	
M00013L409	TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	40009	2		0	C.C.	4	4.028,52	
	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS		7						

Código y denominación de la Unidad				Interv				C.Espec.	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	Nota

S01 CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA

S00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72
------------	--------	------	---	----	---	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS	1
--------------------------	---

S09 CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA

S00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		0	C.C.	2	11.412,84
------------	---	-------	---	--	---	------	---	-----------

S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36
------------	-------------------------------	-------	---	--	---	------	---	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS	2
--------------------------	---

S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	8	C.C.	C1C2	4.513,56
------------	---------------------------	------	---	----	---	------	------	----------

S00130F002	GESTOR	BC06	1	20	5	C.C.	A2C1	7.197,72
------------	--------	------	---	----	---	------	------	----------

S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1		0	L.D.	1	14.072,04
------------	----------------------	-------	---	--	---	------	---	-----------

S00132L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	10003	2		0	C.C.	1	14.072,04
------------	--	-------	---	--	---	------	---	-----------

S00132L103	T.S. DIRECTOR TÉCNICO	10003	1		0	L.D.	1	14.072,04
------------	-----------------------	-------	---	--	---	------	---	-----------

S00132L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		0	C.C.	2	11.412,84
------------	---	-------	---	--	---	------	---	-----------

S00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		0	C.C.	3	7.395,36	6
------------	-------------------------------	-------	---	--	---	------	---	----------	---

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS	10
--------------------------	----

TOTAL GENERAL	2.541
---------------	-------

ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPL. DE DIRECCIÓN

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.		Nota	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Prov. Grupo		C.Categ.
A010CENTRO INTERNACIONAL							
A00100L112	TITULADO SUPERIOR COORDINADOR DE COMUNICACIÓN			10012	1	C.C.	16.074,52
A00100L103	TIT. SUPERIOR COORDINADOR TRADUCCION Y STUDY ABROAD			10003	1	C.C.	12.910,72
A00100L103	TIT. SUPERIOR COORDINADOR DE PROYECTOS DE			10003	1	C.C.	12.910,72
A06CONSEJO SOCIAL							
A00060L112	DIRECTOR TÉCNICO ÁREA CONSEJO SOCIAL			10012	1	L.D.	16.074,52
A07DEFENSOR UNIVERSITARIO							
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO			10012	1	L.D.	16.074,52
A09RELACIONES INSTITUCIONALES							
A00090L112	ASESOR TÉCNICO RELACIONES INSTITUCIONALES			10012	1	C.C.	12.910,72
AA00DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS							
AA0000L112	TITULADO SUPERIOR			10012	1	C.C.	12.910,72
AAG05PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES							
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TÉCNICO			10010	1	L.D.	16.074,52
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR			10010	1	C.C.	12.910,72
AAP0ACCIÓN SOCIAL							
AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR ACCIÓN SOCIAL			20014	1	C.C.	24.492,44
AB01DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO							
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES			20006	1	C.C.	24.492,44
AB08SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO							
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI			10003	1	C.C.	12.910,72

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.		Nota
Cód.	Denominación del Puesto	Categ. Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	
AB08	SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO					
AB0820L103	T.S. ADI DIRECTOR TÉCNICO	10003	1	L.D.	1	6.074,52
AC05	MANTENIMIENTO					
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.492,44
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	2	C.C.	2	2.277,96
AC0058L104	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO	10004	2	C.C.	1	2.910,72
AC09	SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA					
AC0090L210	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.492,44
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TÉCNICO S.A.D.U.S.	10006	1	L.D.	1	6.074,52
AE0090L106	T.S. SUBDIR. ÁREA ECONÓMICA Y ORG. GENERAL	10006	1	C.C.	1	2.910,72
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR ÁREA DEPORTIVA	10006	1	C.C.	1	2.910,72
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MÉDICO	10006	1	C.C.	1	2.910,72
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1	C.C.	1	6.074,52
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURÍDICA	10012	1	C.C.	1	2.910,72
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.					
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	L.D.	1	6.074,52
C08	FACULTAD FARMACIA					
C00082L103	TIT. SUPERIOR ADI U.C.L.	10003	1	C.C.	1	2.910,72
C21	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA					
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1	L.D.	2	4.492,44

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.		Nota	
Cód.	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Prov. Grupo		C.Categ.
C31	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA						
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA		20003	1	C.C.	2	2.277,96
CT10	CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS						
CT0102L103	T.S. DIRECTOR TÉCNICO (P. Y EXP. ANIMAL)		10003	1	L.D.	1	6.074,52
S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES						
S00132L103	T.S. DIRECTOR TÉCNICO		10003	1	L.D.	1	6.074,52
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.		10003	1	L.D.	1	6.074,52

Anexos RPT PAS.

ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
CENTRO INTERNACIONAL	GESTOR	A2C1	20	1
CENTRO INTERNACIONAL	RESPONSABLE UNIDAD DE APOYO A LA DIRECCIÓN	A2C1	22	1
GABINETE RECTOR	GESTOR	A2C1	20	1
GABINETE RECTOR	SECRETARIA RECTOR	A2C1	20	1
SECRETARIAS VICERECTORES	SECRETARIA/O VICERECTOR	A2C1	20	1
SECRETARIA GENERAL	GESTOR	A2C1	20	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	GESTOR ASUNTOS GENERALES	A2C1	20	2
RELACIONES INSTITUCIONALES	PUESTO BASE DE GESTION	A2	20	2
RELACIONES INSTITUCIONALES	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERAL	C1C2	18	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES	A2C1	22/23	2
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ASESOR TECNICO	A1A2	25	1
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	GESTOR P.A.S. LABORAL	A2C1	20	2
PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	3
PERSONAL DOCENTE	PUESTO BASE DE GESTION	A2	20	1
NOMINAS	JEFE SECCION	A1A2	25	1
FORMACION P.A.S.	GESTOR FORMACION P.A.S.	A2C1	20	1
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	GESTOR / SECRETARIO	A2C1	20	1
ALUMNOS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
CENTRO DE FORMACION PERMANENTE	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
CENTRO DE FORMACION PERMANENTE	RESPONSABLE DE GESTIÓN ACADÉMICA	A2C1	22	1
CENTRO DE FORMACION PERMANENTE	RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA	A2	23	1
ESCUELAS INTERNACIONALES DE POSGRADO Y DOCTORADO	GESTOR MASTER	A2C1	20	1
ESCUELAS INTERNACIONALES DE POSGRADO Y DOCTORADO	PUESTO SINGULARIZADO DOCTORADO	C1C2	18	1
ESCUELAS INTERNACIONALES DE POSGRADO Y DOCTORADO	RESPONSABLE DE PRÁCTICAS MASTER	A2C1	22/23	1
INVESTIGACION	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
INVESTIGACION	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO	PUESTO SINGULARIZADO	C1C2	18	1
CONTRATACION Y PATRIMONIO	JEFE SECCION CONTRATACION	A1A2	25	1
INTERVENCION	GESTOR	A2C1	20	1
MANTENIMIENTO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
GESTION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	PUESTO BASE DE INFORMATICA	A2	20	1
JURIDICO	JEFE SERVICIO	A1	27	1
EDITORIAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	PUESTO SINGULARIZADO	C1C2	18	1
SECRETARIADO DE FORMACION Y EVALUACION DEL PROFESORADO	GESTOR	A2C1	20	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	GESTOR	A2C1	20	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	RESPONSABLE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A2	23	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	A1A2	23	1
CRAI - ANTONIO DE ULLOA	JEFE SECCION CRAI	A1A2	25	1
BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	A1A2	23	1
FACULTAD BELLAS ARTES	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
FACULTAD BIOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD COMUNICACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD COMUNICACION	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD DERECHO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD FARMACIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
FACULTAD FILOLOGIA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD FILOSOFIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD MEDICINA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
FACULTAD PSICOLOGIA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD PSICOLOGIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE EDIFICACION	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA AGRONOMICA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
INSTITUTO DE IDIOMAS	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	A2C1	20	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	C1C2	15	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	C1C2	18	1
DPTO. DERECHO PENAL Y CC. CRIMINALES	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
				83

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (PREV. RIESGOS LABORALES)	L4	1
PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	TEC. ESPECIALISTA PREVENCION RIESGOS LABORALES	L3	1
ACCION SOCIAL	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCIÓN SOCIAL	L2	1
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES	L3	1
SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO	TEC. ESPECIALISTA	L3	1
SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO	TITULADO GRADO MEDIO	L2	2
MANTENIMIENTO	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	L3	2
MANTENIMIENTO	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
EQUIPAMIENTO	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	L3	1
SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (ALM)	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - AREA DE REINA MERCEDES	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA - AREA DE LA SALUD	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - AREA DE LA SALUD	L3	1
UNIDAD DE APOYO TIC	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	L3	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	L3	2
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	TITULADO GRADO MEDIO	L2	1
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	T.G.M. TRABAJO SOCIAL	L2	1
ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	TITULADO GRADO MEDIO	L2	1
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	ENCARGADO EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	1
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	L1	1
EDIFICIO PIROTECNIA (UNIDAD TRANSVERSAL AA.VV PIROTECNIA)	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
EDIFICIO PIROTECNIA (UNIDAD TRANSVERSAL AA.VV PIROTECNIA)	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	1
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	TITULADO GRADO MEDIO	L2	1
FACULTAD COMUNICACION	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	1
FACULTAD COMUNICACION	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	2
FACULTAD FILOGIA	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS	TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO	L4	1
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMÁTICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	2
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	L3	1
ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA	L3	1
FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA	L3	1
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	ENCARGADO DE EQUIPO (P. Y EXP. ANIMAL)	L3	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	ENCARGADO DE EQUIPO ESPECTOMETRÍA	L3	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	ENCARGADO DE EQUIPO RADIOISÓTOPOS	L3	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR	L2	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. HERBARIO	L2	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVERNADERO	L2	2
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACION AGRARIA	L3	1
CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
DPTO. DIBUJO	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERIA QUIMICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. QUIMICA ANALITICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. QUIMICA ANALITICA	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
DPTO. FISICA APLICADA I	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR E INMUNOLOGIA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. FISILOGIA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	2
DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
DPTO. NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
DPTO. NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. ZOOLOGIA	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1
DPTO. INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	ENCARGADO DE EQUIPO	L3	1
S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	L2	1
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1
			71

ANEXO PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPLEMENTO DE DIRECCIÓN/SUBDIRECCIÓN

CÓD.	UNIDAD/ DENOMINACIÓN	CATEGORIA	PROVISION	GRUPO	C. DIRECCION/ C. SUBDIRECC.
A010	CENTRO INTERNACIONAL				
A00100L103-01	TIT. SUPERIOR COORDINADOR TRADUCCION Y STUDY ABROAD	10003	C.C.	L1	2.910,72 €
A00100L103-02	TIT. SUPERIOR COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	10003	C.C.	L1	2.910,72 €
A00100L112-02	TITULADO SUPERIOR COORDINADOR DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PROMOCION INTERNACIONAL	10012	C.C.	L1	6.074,64 €
A06	CONSEJO SOCIAL				
A00060L112-01	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	L.D.	L1	6.074,64 €
A07	DEFENSOR UNIVERSITARIO				
A00070L112-01	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	L.D.	L1	6.074,64 €
A09	RELACIONES INSTITUCIONALES				
A00090L112-01	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	C.C.	L1	2.910,72 €
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				
AA0000L112-01	TITULADO SUPERIOR	10012	C.C.	L1	2.910,72 €
AAG0	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES				
AAG050L110-01	T.S. DIRECTOR TECNICO <i>Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales</i>	10010	L.D.	L1	6.074,64 €
AAG050L110-02	T.S. SUBDIRECTOR <i>Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales</i>	10010	C.C.	L1	2.910,72 €
AAP08	ACCION SOCIAL				
AAP080L214-01	T.G.M. DIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	C.C.	L2	4.492,44 €
AB012	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO				
AB0120L206-02	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	C.C.	L2	4.492,44 €
AB08	SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO				
AB0080L103-01	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	C.C.	L1	2.910,72 €
AB082	SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO				

CÓD.	UNIDAD/ DENOMINACIÓN	CATEGORIA	PROVISION	GRUPO	C. DIRECCION/ C. SUBDIRECC.
AB0820L103-01	T.S. ADI DIRECTOR TECNICO	10003	L.D.	L1	6.074,64 €
AC05	MANTENIMIENTO				
AC0050L210-01	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	L.D.	L2	4.492,44 €
AC0058L104-01	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO	10004	C.C.	L1	2.910,72 €
AC0058L104-02	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO	10004	C.C.	L1	2.910,72 €
AC0058L210-02	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	C.C.	L2	2.277,96 €
AC0058L210-03	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	C.C.	L2	2.277,96 €
AC09	SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA				
AC0090L210-01	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	L.D.	L2	4.492,44 €
AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS				
AE0090L106-01	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	L.D.	L1	6.074,64 €
AE0090L106-02	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	C.C.	L1	2.910,72 €
AE0090L106-03	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTIVA	10006	C.C.	L1	2.910,72 €
AE0090L106-07	TITULADO SUPERIOR MEDICO <i>Licenciado en Medicina (Esp. medicina del deporte)</i>	10006	C.C.	L1	2.910,72 €
AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA				
AE0100L112-01	TITULADO SUPERIOR	10012	C.C.	L1	6.074,64 €
AE0100L112-02	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURIDICA <i>Licenciado en Derecho</i>	10012	C.C.	L1	2.910,72 €
AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.				
AE0130L112-01	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	L.D.	L1	6.074,64 €
C08	FACULTAD FARMACIA				
C00082L103-01	TIT. SUPERIOR ADI U.C.L.	10003	C.C.	L1	2.910,72 €
C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA				
C00210L203-01	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y LABORATORIOS	20003	L.D.	L2	4.492,44 €
C31	FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA				
C00312L203-01	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	C.C.	L2	2.277,96 €

CÓD.	UNIDAD/ DENOMINACIÓN	CATEGORIA	PROVISION	GRUPO	C. DIRECCION/ C. SUBDIRECC.
CT10	CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS				
CT0102L103-08	T.S. DIRECTOR TECNICO (P. Y EXP. ANIMAL)	10003	L.D.	L1	6.074,64 €
S13	CENTRO NACIONAL DE ACCELERADORES				
S00130L103-01	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	L.D.	L1	6.074,64 €
S00132L103-01	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	L.D.	L1	6.074,64 €



ANEXO III. Tarifas.

ÍNDICE DE TARIFAS

- 1.- Biblioteca Universitaria
 - 1.1 Servicio Préstamo Interbibliotecario
 - 1.2 Servicio de Reprografía
- 2.- Servicios Generales de Investigación
 - 2.1 Precios Comunes
 - 2.2 Espectrometría de Masas
 - 2.3 Microanálisis
 - 2.4 Resonancia Magnética Nuclear
 - 2.5 Microscopía
 - 2.6 Laboratorio de Rayos X
 - 2.7 Radioisótopos
 - 2.8 Servicio de Biología
 - 2.9 Servicio de Investigación Agraria
 - 2.10 Servicio de Espectroscopia de Fotoelectrones
 - 2.11 Servicio de Invernadero
 - 2.12 Servicio de Criogenia
 - 2.13 Servicio de Herbario
 - 2.14 Servicio de Fototeca. Laboratorio de Arte
 - 2.15 Centro de Producción y Experimentación Animal
 - 2.16 Servicio de Caracterización Funcional
 - 2.17 Centro Nacional de Aceleradores
- 3.- Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías
- 4.- Enseñanzas Propias
- 5.- Instituto de Idiomas
- 6.- Centro de Iniciativas Culturales (CICUS)
- 7.- Aula de la Experiencia
- 8.- Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología
- 9.- Área Clínica de Podología
 - 9.1 Podología General
 - 9.2 Ortopodología
 - 9.3 Quiropodología / Cirugía Podológica
 - 9.4 Pruebas Complementarias
 - 9.5 Otros conceptos

- 10.- Colegio Mayor Hernando Colón
- 11.- Servicio de Actividades Deportivas
 - 11.1 Inscripciones
 - 11.2 Abonos Deporte
 - 11.3 Abonados. Alquiler de instalaciones y servicios con reserva previa
 - 11.4 Abonados. Espacios sin Reserva
 - 11.5 No Abonados. Instalaciones con Pase de Temporada o Pase de Día
 - 11.6 Actividades de Naturaleza
 - 11.7 Campus deportivo de verano
 - 11.8 Actividades para Centros Educativos
 - 11.9 Otros Servicios
- 12.- Derechos de Examen
 - 12.1 Personal de Administración y Servicios
 - 12.2 Personal Docente e Investigador
- 13.- Cesión de Espacios
- 14.- Cursos de Extranjeros y Cursos de Especialización Filológica
 - 14.1 Cursos de Extranjeros
 - 14.2 Cursos de Especialización Filológica (Tándem)
- 15.- Secretariado de Prácticas en Empresa
- 16.- Laboratorios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura
 - 16.1 Laboratorio de Fabricación Digital
- 17.- Animalario de la Facultad de Medicina
 - 17.1 Producción de animales
 - 17.2 Mantenimiento de animales
- 18.- Laboratorio de Ciencias del Deporte (Facultad de Ciencias de la Educación)

1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

La Biblioteca solamente cobra por el servicio de Préstamo Interbibliotecario, en virtud del cual se suministra a los investigadores documentos – original o reproducción - que no están entre los fondos de la Biblioteca de esta Universidad, y por el Servicio de Reprografía: Fondo Antiguo y CRAI Antonio de Ulloa

Las tarifas de préstamo entre bibliotecas españolas, se acuerdan en la Asamblea Plenaria de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias y Científicas) que es, a su vez, Comisión Sectorial de CRUE y las Universidades se comprometen a aplicarlas recíprocamente. Las tarifas para este servicio entre bibliotecas extranjeras las establece cada Universidad.

1.1 SERVICIO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	8,00 €
EUROPA. Cada volumen original prestado	24,00 €
INTERNACIONAL. Cada volumen original prestado	40,00 €
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA. Artículos de hasta 40 fotocopias + 1,00 € cada bloque de 10 copias adicionales	5,00 € + 21% IVA= 6,05 €*
EUROPA (por artículo)	12,00 €
INTERNACIONAL (por artículo)	20,00 €
REPRODUCCIÓN DE OBRAS Y DOCUMENTOS	
Precios variables en función del proveedor	

* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA, sea cual sea el soporte (fotocopias, PDF, páginas TIFF, etc)

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se remitirá al Punto de Servicio de la Biblioteca.

- Comunidad Universitaria de la USE:

- A los miembros de la Comunidad Universitaria de la US -profesores, alumnos y personal de administración y servicios- no se le aplicarán las tarifas de Préstamo Interbibliotecario. No obstante, como medidas de racionalidad del gasto se establecen limitaciones en cuanto al coste máximo por petición y gasto por usuario.

1.2 SERVICIO DE REPROGRAFÍA

1.2.1 FONDO ANTIGUO

DIGITALIZACIÓN	
Libros no digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	2,00 € + 21% IVA = 2,42 €*
Copia en papel de imagen digital	0,25 € + 21% IVA = 0,30 €*
Imagen digital enviada por correo-e	0,20 € + 21% IVA = 0,24 €*
Libros ya digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	1,95 € + 21% IVA = 1,36 €*
DIGITALIZACIÓN	
Copia en papel de imagen digital	0,20 € + 21% IVA = 0,24 €*
Imagen digital enviada por correo-e (sólo cuando sean menos de cinco imágenes)	0,15 € + 21% IVA = 0,18 €*

* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA, sea cual sea el soporte (fotocopias, PDF, páginas TIFF, etc).

A estos precios hay que añadir los gastos de envío, en caso de que así se requiera. Si el investigador solicita en conjunto reproducción digital y en fotocopia, se sumarán ambos conceptos.

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- Contra-reembolso
- Transferencia a la cuenta de ingresos de la Universidad
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se entregará en la Biblioteca General.

1.2.2 CRAI ANTONIO DE ULLOA

FOTOCOPIAS	
DIN A4 blanco y negro	0,032 € + 21% IVA = 0,04 €*
DIN A4 color	0,20 € + 21% IVA = 0,25 €*
DIN A3 blanco y negro	0,12 € + 21% IVA = 0,15 €*
DIN A3 color	0,40 € + 21% IVA = 0,50 €*
Tarjeta	0,79 € + 21% IVA = 1,00 €*

* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA.

2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

2.1 PRECIOS COMUNES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Emisión de informe de análisis de resultados	160,00	200,00	240,00
Registro de muestras, almacén, protocolos de trazabilidad, etc. por cada grupo de muestras	70,00	85,00	100,00
Hora de técnico para formación	6,00	50,00	100,00
Hora de técnico - Otros	20,00	50,00	100,00

2.2 SERVICIO DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
TARIFAS POR SERVICIOS CONCRETOS			
Espectro de masas EI, CI	10,00	20,00	40,00
Espectro de masas ESI	7,00	10,00	28,00
Espectro de masas MALDI TOF TOF	10,00	20,00	40,00
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta EI, CI	18,00	36,00	72,00
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta ESI	10,00	20,00	40,00
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta (MALDI)	18,00	36,00	72,00
Identificación en librería NIST de resultados de GC-MS, hasta 50 compuestos	50,00	100,00	150,00
Búsqueda de estructura en la librería NIST	3,00	6,00	12,00
TARIFAS POR TIEMPOS*			
1 hora GC-MSMS (TSQ8000)	18,00	25,00	45,00
1 hora en UHPLC-Qexactive (alta resolución)	25,00	35,00	60,00
1 hora en UHPLC-Orbitrap Elite (alta resolución)	25,00	35,00	60,00
1 hora nanoLC-Qexactive (alta resolución)	50,00	70,00	100,00
1 hora nanoLC-Orbitrap Elite	50,00	70,00	100,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
1 hora MALDI TOF TOF	25,00	35,00	50,00
1 hora nanoLC-Proteneiner	A convenir		
1 hora UHPLC-MSMS (Xevo)	20,00	30,00	50,00
1 hora en APGC-MSMS (Xevo)	20,00	30,00	50,00
1 hora UPLC-DAD/FLUORESCENCIA/IR	18,00	25,00	45,00
BIOTYPER			
Identificación/muestra	30,00	50,00	100,00
Identificación/lote de muestras	A convenir		
ANÁLISIS DE ISÓTOPOS ESTABLES -IRMS			
Análisis Isótopos Estables de C y N/muestra	8,00	12,00	20,00
Análisis Isótopos Estables de C, N y S/muestra	18,00	27,00	44,00
Análisis Isótopos Estables de N / muestra	8,00	12,00	20,00
Análisis Isótopos Estables de C / muestra	7,00	10,00	16,00
Análisis Isótopos Estables de Deuterio y Oxígeno en agua / muestra	12,00	18,00	30,00
Otros	A convenir		
Preparación de muestras IRMS	A convenir		
TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Sililación de muestra para análisis GC	20,00	30,00	50,00
Extracción en fase sólida/muestra	20,00	30,00	50,00
Microfiltrado/muestra	1,50	2,00	3,00
Ultracongelador (por semana y caja)	1,00	1,50	2,00
Poceso Autoclave	60,00	90,00	120,00
CESIÓN DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO PARA TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
1 hora uso centrífuga	3,00	6,00	9,00
1 hora uso rotavapor	3,00	6,00	9,00
1 hora uso speed-vac miVac Genevac	5,00	10,00	15,00
1 h de uso liofilizador (x muestra)	0,20	0,30	0,40
1 h uso molino de bolas Restch MM400	7,50	37,50	75,00
Uso estufa Memmert UN30	A convenir		
1 h uso de microbalanza	7,50	15,00	30,00
Otros	A convenir		

* Nota: Previo acuerdo, se podrían aplicar descuentos según número de horas de uso de equipo

2.3 SERVICIO DE MICROANÁLISIS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
1 elemento en análisis elemental (C, H, N)	11,70	14,65	29,30
1 elemento en análisis elemental (S)	15,30	19,15	38,30
Hasta tres elementos en análisis elemental (C, H, N)	12,70	15,90	31,80
Análisis elemental (C, H, N, S)	19,30	24,13	48,26
Incremento por muestras líquidas en analizador elemental	1,35	1,70	3,40
Estudio de perfil y rango para ICP (por muestra) obligatorio para la medida en ICP	1,73	2,16	4,35
Análisis de 1 elemento en ICP	12,20	15,25	30,50
Análisis de 2 a 5 elementos en ICP	16,25	20,30	40,60
Análisis de 6 a 10 elementos en ICP	19,80	24,75	49,50
Incremento por elemento a partir de 10 elementos en ICP	1,12	1,41	2,80

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Preparación de muestra	15,23	19,05	38,10
Análisis de aguas en espectrofotómetro UV-Vis	De 9,80 a 19,70	De 12,25 a 24,70	De 24,50 a 49,40
Determinación de DBO	13,30	16,65	33,30
Determinación de pH o conductividad en agua	2,80	3,50	7,00
Determinación de pH o conductividad en suelos	8,50	10,65	21,30
Determinación de Carbonatos por calcimetría	9,70	12,15	24,30
Determinación de humedad	3,05	3,82	7,64
Fluoruros, Cloruros, Amonio (electrodo selectivo)	15,70	19,65	39,30
Análisis de 1 elemento en aceite en ICP	19,35	24,20	48,40
Análisis de 2 a 5 elementos en aceite en ICP	23,20	29,00	58,00
Análisis de 6 a 15 elementos en aceite en ICP	27,15	33,94	67,88
Análisis de más de 15 elementos en aceite en ICP	30,95	38,69	77,38
Determinación de cenizas	10,50	13,13	26,26
Determinación de volátiles	8,40	10,50	21,00
Uso de nebulizador ultrasónico en el análisis de un elemento en ICP	2,10	2,63	5,26
Uso de generador de hidruros en el análisis de un elemento en ICP	4,20	5,25	10,50
Molienda en molino de bolas	7,50	37,50	75,00
Tamizado	2,10	2,63	5,26
Filtrado	3,15	3,94	7,88
Secado	3,05	3,81	7,62
Digestión en microondas con ácido de calidad suprapur	18,85	23,56	47,12
Determinación de Cromo VI en aguas	20,95	26,19	52,38
Determinación de Cromo VI en suelos	41,85	52,32	104,64
1 hora en electroforesis capilar *	7,25	9,07	18,14
1 hora GC-MS *	21,75	27,19	54,38
1 hora GC-MS-MS *	26,65	33,31	66,62
1 hora GC bidimensional-MS-MS *	31,40	39,25	78,50
Litro de agua para HPLC *	3,15	3,94	7,88
1 hora HPLC-MS-MS *	26,60	33,25	66,50
1 hora en cromatografía iónica *	18,30	22,88	45,76
1 hora HPLC con detector UV-IR-LS-Fotodiodo *	18,30	22,88	45,76
1 hora en Q-TOF *	28,45	35,56	71,12
Determinación de Cloro o Bromo en ICP <de 5 muestras (importe por muestra)	28,45	35,56	71,12
Determinación de Cloro o Bromo en ICP >de 5 muestras (importe por muestra)	23,35	29,19	58,38
Puesta a punto de metodología en cromatografía (importe por compuesto) *	A convenir		
Hora de uso de centrífuga *	3,05	3,81	7,62
Determinación de oxígeno disuelto	2,55	3,19	6,38
Hora de uso de rotavapor *	3,05	3,81	7,62
Proceso en autoclave*	3,05	3,81	7,62
Determinación de Mercurio en analizador de mercurio	12,15	15,19	30,38
Hora de uso del espectrofotómetro UV-Visible*	8,15	10,19	20,38
Determinación de aminoácidos en muestras fisiológicas*	60,90	76,13	152,26
Determinación de aminoácidos en muestras no fisiológicas*	45,70	57,13	114,26

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Hora de uso de evaporador centrífugo*	5,25	6,56	13,12
Triturado de muestra en triturador IKA	5,60	7,00	14,00
Preparación de pastilla para IR	6,10	7,63	15,26
Hora de uso de ICP Horiba Jobin Yvon	25,40	31,75	63,50
Día de préstamo de cámara hiperespectral VNIR	30,00	40,00	50,00
Día de préstamo de cámara hiperespectral SWIR con motor	50,00	75,00	100,00
Día de préstamo de microscopio portátil	30,00	45,00	60,00
Día de préstamo de 1 Raman	40,00	60,00	80,00
Día de préstamo de 2 Raman	50,00	75,00	100,00
Suplemento videomicroscopio para Raman	5,00	6,25	12,50
Día de préstamo espectrofotómetro UV-Vis portátil (Halo)	50,00	75,00	100,00
Hora de préstamo de microscopio fijo de IR de transformada de Fourier acoplado a espectrofotómetro FT-IR	20,00	25,00	50,00
Medida en espectrofotómetro FT-IR	6,00	7,50	15,00
Medida de un ión en cromatografía iónica supresión química y secuencial	18,30	22,88	25,60
Ión adicional en cromatografía iónica	2,05	2,56	5,12
Hora de uso de equipos portátiles	5ª parte del importe diario		
Colorímetro/espectrómetro UV	20,00	25,00	50,00
LIBS	50,00	75,00	100,00
Otros	A convenir		

*Posibilidad de descuento según nº de horas de uso.

*Para aminogramas descuento de 10 € por muestra, si se entregan en un lote mínimo de 10 muestras.

2.4 SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Experiencias estándar en equipo de 300 MHz (operado por técnicos del servicio) (a)			
¹ H (máximo 15 min)	1,80	3,60	11,20
¹³ C (máximo 1 h)	5,00	10,00	32,00
COSY (máximo 30 min)	3,50	7,00	28,00
HSQC (máximo 1 h)	5,00	10,00	36,80
Completo (b)	14,00	28,00	96,00
¹³ C noche (máximo 8 h)	15,00	30,00	96,00
Autoservicio en equipo de 300 MHz (sólo usuarios USE)			
¼ h. en autoservicio	1,50		
½ h. en autoservicio	2,50		
1 h. en autoservicio	4,00		
Otros Servicios			
Experiencias a temperatura distinta de la ambiente tendrán un incremento en el precio en función del tiempo empleado en el cambio de temperatura			
Disolvente (0,6 mL) (disolventes estándar; otros, a convenir)	2,00	2,00	2,00
HPLC-SPE-NMR	A convenir		
Tarifas por tiempo (c)			
1 h en 300 MHz	5,00	10,00	32,00
1 h en 500 MHz	7,50	15,00	48,00
1 h en 500 MHz con criosonda	10,00	20,00	60,00
1 h en 600 MHz WB (mínimo 30 min.)	16,00	32,00	80,00
1 h en 700 MHz (mínimo 30 min.)	20,00	40,00	100,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Preparación de muestras líquidas	3,00	6,00	13,60
Preparación de muestras HR MAS	15,00	30,00	60,00
Preparación de muestras sólidas	10,00	20,00	40,00
1 h procesado y dibujo de espectros	20,00	40,00	60,00

(a) Experiencias estándar en otros equipos: se aplicarán los siguientes coeficientes dependiendo del equipo: 1,5 (AV 500), 2 (AVIII 500) y 4 (AVIII 700).

Si el tiempo empleado es superior, se aplicará tarifa por tiempo.

Si son necesarios cambios adicionales en la configuración del equipo o experimentos distintos de los recogidos en la tabla, éstos serán computados en el tiempo de uso, incluyendo ajustes de temperatura.

En experimentos que incluyan otros núcleos distintos de ^1H y ^{13}C , la tarifa aplicada será "a convenir".

(b) Las cuatro experiencias anteriores, incluyendo espectros de ^{13}C . En total, hasta 2 h y 45 min. Si el tiempo es superior, se aplicará un incremento por tiempo.

(c) Para muestras que requieran tiempos de adquisición superiores a 8 horas, el precio final se calculará en base a las siguientes fórmulas:

- 1^{er} tramo de 8 horas completo = 5 x precio de una hora del equipo.
- 2^o tramo de 8 horas o fracción = 4 x precio de una hora del equipo.
- 3^{er} tramo de 8 horas o fracción = 3 x precio de una hora del equipo.
- 4^o tramo de 8 horas y siguientes = 2,5 x precio de una hora del equipo.

Consultar descuentos aplicables sobre los precios indicados, proporcionales al consumo realizado.

2.5 SERVICIO DE MICROSCOPIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
MICROSCOPIOS (USO AUTÓNOMO) (precio por hora de uso)			
Microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	10,00	25,00	50,00
Microscopio electrónico barrido Philips XL30	9,00	23,00	45,00
Microscopio electrónico barrido Jeol 6460LV	9,00	23,00	45,00
Microscopio electrónico barrido ambiental Zeiss Evo	11,00	28,00	55,00
Microscopio electrónico barrido HR Fei Teneo	15,00	37,00	75,00
Microscopio electrónico barrido HR Hitachi S5200	11,00	28,00	55,00
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200	18,00	45,00	90,00
Microscopio electrónico transmisión Philips CM200	12,00	30,00	60,00
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	12,00	30,00	60,00
Microscopio óptico confocal Leica TCS-SP2	6,00	15,00	30,00
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	10,00	25,00	50,00
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO Tarifa nocturna (de 21:00 a 9:00)	48,00	120,00	240,00
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	10,00	25,00	50,00
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome	3,00	8,00	15,00
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome Tarifa nocturna (de 21:00 a 9:00)	20,00	50,00	100,00
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome Tarifa 24 h (de 9:00 a 9:00)	45,00	112,00	225,00
Microscopio óptico multifotón Neurolabware	15,00	37,00	75,00
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Nikon LV	3,00	8,00	15,00
Microscopio óptico Olympus BX61	3,00	8,00	15,00
MICROSCOPIOS (ASISTIDO POR PERSONAL TÉCNICO) (precio por hora de uso)			
Microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	30,00	75,00	150,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Auriga:			
- Modo Programado	25,00	62,00	125,00
- Modo SEM	45,00	112,00	225,00
- Modo SEM+ FIB	55,00	137,00	275,00
Microscopio electrónico barrido Philips XL30	29,00	75,00	150,00
Microscopio electrónico barrido Jeol 6460LV	29,00	75,00	150,00
Microscopio electrónico barrido ambiental Zeiss Evo	31,00	78,00	155,00
Microscopio electrónico barrido HR Fei Teneo	35,00	87,00	175,00
Microscopio electrónico barrido HR Hitachi S5200	31,00	78,00	155,00
Microscopio electrónico transmisión HR Fei Talos 200	38,00	95,00	190,00
Microscopio electrónico transmisión Philips CM200	32,00	80,00	160,00
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	32,00	80,00	160,00
Microscopio óptico confocal Leica TCS-SP2	26,00	65,00	130,00
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	30,00	75,00	150,00
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	30,00	75,00	150,00
Microscopio óptico epifluorescencia Zeiss Apotome	23,00	58,00	115,00
Microscopio óptico multifotón Neurolabware	35,00	87,00	175,00
Microscopio óptico petrográfico-metalográfico Nikon LV	23,00	58,00	115,00
Microscopio óptico Olympus BX61	23,00	58,00	115,00
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (MATERIALES)			
Adelgazador electrolítico Tenupol 5 (1 hora) (sin electrolitos)	3,00	8,00	15,00
Adelgazador iónico (1 hora) (PIPS, Fischione 1050 y 1060)	5,00	10,00	25,00
Cortadoras, rectificadoras y taladradoras (1 hora) (Displam, Isomet, Leica TXP y Petrothink)	5,00	10,00	25,00
Dimpler (1 hora) (Gatan y Fischione)	5,00	10,00	25,00
Embutido en resina (1 Muestra)	1,00	3,00	5,00
Plasma Cleaner (1 uso)	3,00	8,00	15,00
Preparación de lámina delgada cubierta o sin cubrir (1 muestra)	6,50	16,00	30,00
Preparación de lámina delgada pulida (1 muestra)	12,00	30,00	60,00
Preparación de muestra embutida en frío (1 Muestra) (corte, embutido en frío, pulido hasta 1 µm)	12,00	30,00	60,00
Preparación de muestra embutida en caliente (1 Muestra) (corte, embutido en caliente, pulido hasta 1 µm)	5,00	10,00	25,00
Preparación de muestras para TEM (1 Muestra) (corte, rectificado, dimpler, adelgazamiento iónico)	35,00	88,00	175,00
Preparación de muestras para TEM mediante FIB-SEM (1 Muestra)	150,00	300,00	500,00
Preparación de muestras para TEM: suspensiones de polvo (1 Muestra)	5,00	13,00	25,00
Preparación de muestras para TEM, otros tipos	A convenir		
Pulidoras (1 hora) (Ecomet 250, Lavopol y Vibromet)	5,00	10,00	25,00
Recubrimiento oro, carbón y otros (1 Ud.) (Leica, Polaron, Edwards Evap, Edwards Sputt)	8,00	20,00	40,00
Spin Coater Laurell WS-400BZ (1 hora)	5,00	10,00	25,00
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (Biología)			
Contratinción semifino con azul de Toluidina. (1 Porta)	1,50	4,00	8,00
Contratinción simple ultrafino U o Pb (1 Rejilla)	3,00	8,00	15,00
Contratinción doble ultrafino U y Pb (1 Rejilla)	6,00	15,00	30,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Porta)	6,00	15,00	30,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Porta)	4,00	10,00	20,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. Con contratinción azul de Toluidina. (1	5,50	14,00	28,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Porta).			
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación (1 Porta)	7,00	17,50	35,00
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Rejilla)	9,00	22,50	45,00
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Rejilla)	6,00	15,00	30,00
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación. (1 Rejilla)	9,00	22,50	45,00
Criostato Leica CM1950 (1 hora)	3,00	7,50	15,00
Cuchilla de vidrio 6mm (2 Uds.)	1,50	3,75	7,50
Deshidratación alcohol/acetona (1 Muestra)	10,00	25,00	50,00
Deshidratador por punto crítico Leica CPD 300 (1 hora)	3,00	8,00	15,00
Fijación por vapores de osmio (1 Muestra)	5,00	13,00	25,00
Inclusión temp. ambiente (1 Muestra) (infiltración, polimerización)	11,00	25,00	50,00
Inclusión temp. ambiente. (1 Muestra) (deshidratación, infiltración, polimerización)	21,00	48,00	96,00
Inclusión temp. ambiente. (1 Muestra) (fijación, deshidratación, infiltración, polimerización)	32,00	70,00	140,00
Inclusión por criosustitución (1 Muestra) (fijación, deshidratación, infiltración, polimerización)	65,00	120,00	200,00
Metalizador ACE600. Deposición de carbono. (Por ciclo)	6,00	15,00	30,00
Metalizador ACE600. Deposición de oro. (Por ciclo)	8,00	20,00	40,00
Microtomo Leica RM2165 (1 hora)	1,50	3,75	7,50
Piramidador Leica EM TRIM2 (1 hora)	0,50	1,25	3,00
Punto crítico. (1 Muestra) (secado)	14,00	35,00	70,00
Punto crítico. (1 Muestra) (deshidratación, secado)	24,00	60,00	120,00
Punto crítico. (1 Muestra) (fijación, deshidratación, secado)	35,00	87,00	174,00
Rejilla con colodión (1 Ud.)	3,00	7,50	15,00
Criocámara FC7 con dewar LN2 35 litros	50,00	125,00	250,00
Ultramicrotomo Leica UC7 (1 hora)	3,00	8,00	15,00
Ultramicrotomo Leica UC7 II (1 hora)	3,00	8,00	15,00
CONSUMIBLES PARA PREPARACIÓN DE MUESTRAS			
Barra de vidrio	15,00	15,00	15,00
Lámina mica (1 Ud.)	32,00	32,00	32,00
Portacuchillas vidrio 6mm (Caja capac. 11 Uds.)	27,00	27,00	27,00
Portamuestras para SEM Teneo / XL30 (Caja + 8 pines)	5,00	5,00	5,00
Portamuestras para SEM Jeol (10 pines)	10,00	10,00	10,00
Portamuestras para TEM (Caja capac. 50 muestras)	10,00	10,00	10,00
Portamuestras para TEM (Caja capac. 100 muestras)	20,00	20,00	20,00
Punta AFM/STM estándar	25,00	25,00	25,00
Punta AFM/STM especial	A convenir		
Rejilla con carbón tipo-B (1 Ud.)	3,00	3,00	3,00
Rejillas sin soporte Cu o Ni (10 Uds.)	4,00	4,00	4,00
Rejillas otro tipo	A convenir		
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir		
Formación (coste del técnico por hora)	6,00	50,00	100,00

2.6 LABORATORIO DE RAYOS X

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
ANÁLISIS QUÍMICO POR FRX (AXIOS)			
Medida de mayores por muestra mediante FRX	10,00	37,00	72,00
Medida de trazas por muestra mediante FRX	13,75	43,25	84,50
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (con preparación) mediante FRX	14,25	45,75	89,50
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (sin preparación) mediante FRX	5,25	26,25	52,50
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX (Ø > 25 mm)	2,50	12,50	25,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX (Ø = 20 mm)	3,80	19,00	38,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX (Ø = 10 mm)	4,20	21,00	42,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX (Ø = 6 mm)	4,75	23,75	47,50
Análisis de pico de máxima intensidad de un elemento concreto mediante FRX	2,00	10,00	20,00
MICROFLUORESCENCIA DE RAYOS X			
Hora de reserva de equipo de microfluorescencia de Rayos X por el usuario	10,00	50,00	100,00
Hora de medida de elementos por microfluorescencia de Rayos X por el técnico	20,00	100,00	A convenir
DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MÉTODO DE POLVO, ESTUDIO DE SUPERFICIES Y CAPAS)			
Medida de difracción (D8I-90) para análisis cualitativo	3,60	18,00	A convenir
Medida de difracción (D8I-90) para análisis semicuantitativo	7,20	36,00	A convenir
Medida de difracción (D8I-90) para análisis Rietveld	58,00	290,00	A convenir
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras (D8I-90) con detector Lynxeye	55,00	275,00	A convenir
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras (D8I-90) con detector de centelleo	5,50	27,5	A convenir
Día de uso de Difractómetro con cámara ambiental (D8C Y DISCOVER II) (a)	80,00	400,00	A convenir
Hora de uso de Difractómetro con cámara ambiental (D8C y DISCOVER II)	8,00	40,00	A convenir
Hora de uso del Difractómetro con cuna de EULER (DISCOVER)	15,00	75,00	A convenir
Día de uso del Difractómetro con cuna de EULER (DISCOVER) (a)	150,00	750,00	A convenir
Otros tipos de toma de datos y/o trabajo	A convenir		
DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MONOCRISTAL)			
Estudio preliminar (precio por unidad)	1,50	7,50	15,00
Día completo de uso para toma de datos para resolución estructural (a)	100,00	A convenir	A convenir
Hora de uso para toma de datos para resolución estructural	10,00	50,00	100,00
N2 para medida a baja temperatura (por hora)	1,00	1,00	1,00
N2 para medida a baja temperatura (por día)	20,00	20,00	20,00
Resolución de estructuras (precio por unidad)	A convenir		
Utilización de bases de datos	A convenir		
Otros tipos de toma de datos y/o trabajo	A convenir		
TXRF			
Análisis cualitativo mediante TXRF con tubo de Mo (200 s) (b)	5,00	25,00	50,00
Análisis cualitativo mediante TXRF con tubo de W (800 s) (b)	10,00	50,00	100,00
Análisis semicuantitativo mediante TXRF con tubo de Mo (b)(c)	15,00	75,00	150,00
Análisis semicuantitativo mediante TXRF con tubo de W (b)(c)	30,00	150,00	300,00
Análisis cuantitativo mediante TXRF con tubo de Mo (b)(d)	25,00	125,00	250,00
Análisis cuantitativo mediante TXRF con tubo de W (b)(d)	50,00	250,00	500,00
Hora de análisis mediante TXRF con tubo de Mo (b)	90,00	450,00	900,00
Hora de análisis mediante TXRF con tubo de W (b)	45,00	225,00	450,00
Análisis a la carta mediante TXRF	A convenir		

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA			
Adquisición de imágenes 2D	10,00	50,00	A convenir
Adquisición de imágenes 2D por el técnico	20,00	100,00	A convenir
Adquisición de imágenes 3D	10,00	50,00	A convenir
Adquisición de imágenes 3D por el técnico	20,00	100,00	A convenir
Hora de uso de software de análisis de imagen AVIZO por el usuario	2,50	12,50	A convenir
Hora de uso de software de reconstrucción VG por el usuario	10,00	50,00	A convenir
TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Molienda	7,50	37,50	75,00
Preparación de pastillas para FRX	9,00	19,50	37,00
Preparación de perlas para FRX	8,00	27,00	52,00
Preparación de muestras (prensar)	0,75	3,75	7,50
Preparación de muestras para DRX (agregado orientado)	20,00	50,00	100,00
Extracción de la fracción menor de dos micras en arcillas	A convenir		
Preparación de muestras para DRX (capilares)	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para microdifracción	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para TXRF	A convenir		
MATERIAL			
Capilares para DRX (precio por unidad)	7,00	7,00	7,00
Micromount para Monocristal de 100µm, 50µm y 20µm (precio por unidad)	20,00	20,00	20,00
Base magnética para Micromount (precio por unidad)	50,00	50,00	50,00
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS			
Hora de interpretación de resultados	20,00	100,00	A convenir

(a) Sujeto a disponibilidad del laboratorio.

(b) Las tarifas no incluyen preparación de la muestra (digestión, lixiviación, etc), excepto la adición del estándar interno y la dilución donde así se especifique.

(c) Incluye análisis cualitativo, 1 dilución, adición de 1 o 2 estándares internos y medida de una réplica de 500 s para el equipo con tubo de Mo y 2000 s para el de tubo de W.

(d) Incluye análisis cualitativo, 2 diluciones, adición de 1 o 2 estándares internos y medidas de dos réplicas (una por dilución) de 500 s para el equipo con tubo de Mo y 2000 s para el de tubo de W.

2.7 SERVICIO DE RADIOISÓTOPOS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Tipo I. Tratamiento de muestra y determinación			
Análisis de actividad Alfa-beta total	35,00	70,00	90,00
Análisis de Tritio por centelleo líquido	75,00	125,00	170,00
Análisis de carbono 14 por centelleo líquido	75,00	125,00	170,00
Análisis de estroncio 90 por centelleo líquido	120,00	200,00	260,00
Análisis de radio 226 por centelleo líquido	75,00	125,00	170,00
Análisis de plomo 210 por centelleo líquido	75,00	125,00	170,00
Análisis de isótopos de uranio por espectrometría alfa	120,00	200,00	275,00
Análisis de isótopos de torio por espectrometría alfa	120,00	200,00	275,00
Análisis de isótopos de polonio por espectrometría alfa	100,00	160,00	240,00
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos por espectrometría alfa	175,00	275,00	400,00
Análisis de isótopos por espectrometría gamma	60,00	100,00	160,00
Datación por luminiscencia (TL/OSL, incluye preparación de muestras, medida e informe de datación)	450,00	500,00	520,00
Medida de dosis en máquina de medición TL/OSL (preparación y medida de muestras)	300,00	300,00	300,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Monitorización in situ de radón (por día)	40,00	60,00	90,00
Análisis de $\delta^{18}\text{O}/\delta^2\text{H}$ en agua baja salinidad (por CRDS)	5,00	8,00	15,00
Análisis de $\delta^{18}\text{O}/\delta^2\text{H}$ en agua salina (por CRDS)	6,00	10,00	15,00
Tipo II. Preparaciones totales o parciales de muestra			
Digestión en abierto	10,00	10,00	25,00
Digestión por microondas, ácidos calidad PA	12,00	15,00	30,00
Digestión por microondas, ácidos bidestilados	16,00	20,00	45,00
Liofilización	40,00	40,00	80,00
Filtración	2,00	2,00	1,50
Dilución en ácido nítrico al 1%	2,00	2,00	3,00
Electrodeposición de muestras para medida por espectrometría alfa	20,00	20,00	20,00
Molienda en molino de bolas	7,00	35,00	70,00
Preparación de muestra para medida por TL/OSL	200,00	200,00	200,00
Tipo III. Tarifas por uso de equipamiento (por muestra y día de recuento, salvo que se indique lo contrario)			
Uso de detector proporcional de gas	35,00	35,00	70,00
Uso de espectrómetro alfa	10,00	10,00	25,00
Uso de espectrómetro de centelleo líquido, menos de media hora por muestra	1,00	1,50	2,50
Uso de espectrómetro de centelleo líquido, ciclo de 10 horas por muestra	25,00	25,00	50,00
Uso de la sala limpia (por día)	A convenir		
Uso de equipamiento para formación, precio por hora	20,00	50,00	100,00
Tipo IV. Tarifas por análisis semicuantitativo de ICP-MS en muestras líquidas			
Análisis semicuantitativo (obligatorio, previo al cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito)	25,00	25,00	41,00
Tipo V. Tarifas por análisis cuantitativo (EPA 200.8) de ICP-MS en muestras líquidas			
Análisis cuantitativo 1 a 10 elementos por ICP-MS en modo estándar	20,00	20,00	40,00
Análisis cuantitativo 11 a 20 elementos por ICP-MS en modo estándar	25,00	25,00	50,00
Análisis cuantitativo de más de 20 elementos por ICP-MS en modo estándar	30,00	30,00	60,00
Análisis cuantitativo de mercurio por ICP-MS (en modo helio, EPA 200.8)	32,00	38,00	60,00
Análisis cuantitativo de mayoritarios (calcio, sodio, potasio, magnesio) por ICP-MS, modo He.	21,00	22,00	42,00
Análisis cuantitativo de yodo por ICP-MS	16,00	16,00	32,00
Tipo VI. Tarifas por determinación de cocientes isotópicos por ICP-MS			
Análisis de isótopos de uranio por ICP-MS	120,00	200,00	275,00
Análisis de isótopos de torio por ICP-MS	120,00	200,00	275,00
Análisis de isótopos de plutonio por ICP-MS	90,00	100,00	140,00
Análisis cuantitativo de 1 a 5 elementos por ICP-MS con ORS	15,00	16,00	24,00
Análisis cuantitativo de 6 a 10 elementos por ICP-MS con ORS	21,00	23,00	41,00
Análisis de isótopos de plomo por ICP-MS	90,00	100,00	140,00
Análisis de isótopos de uranio y torio por ICP-MS	175,00	265,00	400,00
Otros	A convenir		
Tipo VII. Tarifas por análisis por ICP-MS con ablación LASER en muestras de vidrios de matriz de silicatos. Otros vidrios: sólo análisis semicuantitativo			
Análisis de vidrio, con presencia del usuario (precio por hora)	35,00	35,00	70,00
Análisis de vidrio por muestra	16,00	17,00	35,00
Tipo VIII. Otros servicios			
Datación por plomo 210	70,00	70,00	150,00
Espectrometría gamma portátil	110,00	110,00	220,00
Dietas por desplazamiento (precio por km)	0,30	0,30	0,30

2.8 SERVICIO DE BIOLOGÍA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa trimestral)	120,00	150,00	180,00
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa por hora)	10,00	15,00	20,00
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa trimestral)	120,00	150,00	180,00
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa por hora)	10,00	15,00	20,00
Sistema de Fluorescencia "in vivo" (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Sistema de Fluorescencia "in vivo" (Tarifa por hora)	5,00	10,00	15,00
Equipo Amershan Imager 600 (Tarifa Trimestral)	120,00	150,00	180,00
Equipo Amershan Imager 600 (Tarifa por hora)	10,00	15,00	20,00
Microscopio de Epifluorescencia (Tarifa Trimestral)	120,00	170,00	200,00
Microscopio de Epifluorescencia (Tarifa por hora)	10,00	15,00	20,00
Citómetro de Flujo (Tarifa trimestral) (1)	120,00	150,00	180,00
Citómetro de Flujo (Tarifa por hora)	18,00	27,00	36,00
Bio-Plex Workstation and Software (Tarifa Trimestral)	75,00	113,00	150,00
Bio-Plex Workstation and Software (Tarifa por ensayo)	25,00	40,00	60,00
PCR Convencional TC 500	6,00	9,00	12,00
PCR a Tiempo Real (Eppendorf) (2)	9,00	13,50	18,00
PCR a Tiempo Real (Roche) (3)	10,00	15,00	20,00
Lector de placas (Abs., Fluo. y Lum.) (tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Lector de placas Synergy HTX (Tarifa cinéticas 24 h.)	10,00	20,00	36,00
Escaner de Microarrays	A convenir		
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 1 h.	7,20	10,80	14,40
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 24 hs.	32,00	48,00	64,00
Uso del Precellys (Tarifa Trimestral)	75,00	113,00	150,00
Robot TECAN para manejo de líquidos	84,00	126,00	150,00
Medidas en Fluorímetro (por muestra)	2,00	4,00	6,00
Medidas en el Nanodropo (Tarifa por mes)	10,00	15,00	20,00
Uso del Equipo bioanalizador (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Uso del Equipo bioanalizador (Tarifa por ensayo)	25,00	40,00	60,00
Osmómetro (Tarifa por hora)	10,00	15,00	20,00
Servicio de Secuenciación masiva	A convenir		
Centrífuga Allegra x-12, 1 h.	4,00	6,00	8,00
Centrífuga Allegra x-12, 24 hs.	9,00	14,00	18,00
Cabina de flujo vertical Mini-V/PCR (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Tissuelyser II (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Centrífuga Refrigerada (sigma), 1 hora	3,60	5,40	7,20
Centrífuga Avanti J-26 XP, 1 h.	8,00	12,00	16,00
Centrífuga Avanti J-26 XP (Tarifa mensual)	32,00	45,00	64,00
Biolistic PDS-1000/He (Tarifa por disparo)	8,00	12,00	16,00
Robot SINGER para réplicas de microorganismos	84,00	126,00	150,00
Obtención de 1 réplica de Levadura del Banco	20,00	30,00	40,00
Obtención de réplicas de Levadura del Banco (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Trabajos con colecciones completas de Levaduras	A convenir		
Liofilización de muestras (Tarifa 1 muestra/por hora)	0,30	0,45	0,60
Congelación a -20°C (precio por cajón/mes)	10,00	15,00	20,00
Congelación a -80°C (1/2 arcón) por mes	10,00	15,00	20,00
Congelación a -80°C (Un arcón completo) por mes	25,00	35,00	50,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Agitador Orbital MaxQ 5000 (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Agitador Orbital MaxQ 4000 (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Concentrador Gyrozen (Centrífuga de vacío) (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Congelación en Nitrógeno líquido por semana y vial (4)	1,20	1,80	2,40
Congelación en Nitrógeno líquido (1 caja/trimestre)	78,00	117,00	156,00
Suministro de Nitrógeno líquido (1 litro)	2,00	3,00	4,00
Conservación en Cámara fría (largos periodos)	A convenir		
Conservación en Cámara fría (balda/trimestre)	25,00	35,00	50,00
Laboratorio de Biología Molecular I y II (Tarifa mensual)	100,00	150,00	200,00
Laboratorio Cultivos Celulares I y II (Tarifa mensual)	100,00	150,00	200,00
Laboratorio Cultivos Celulares I y II (Tarifa por hora)	10,00	15,00	20,00
Laboratorio Cultivos Celulares I y II (Tarifa por h. y oper.)	20,00	30,00	50,00
Otros usos del laboratorio de Cultivos Celulares (5)	A convenir		
Microscopio Olympus	A convenir		
Lámpara de Fluorescencia del M. Óptico (Tarifa/hora)	10,00	15,00	20,00
Controlador de CO2	A convenir		
Laboratorio de Biología (Tarifa mensual) (6)	100,00	150,00	200,00
Laboratorio de Biotec. y Ferment. (Tarifa mensual)	100,00	150,00	200,00
Laboratorio de Biotec. y Ferment. (Antibiograma)	25,00	40,00	60,00
Laboratorio de Bioseguridad P2 (Tarifa mensual)	100,00	150,00	200,00
Laboratorio de Criogenia (Tarifa mensual)	100,00	150,00	200,00
Campana Extractora Cruma (Tarifa Trimestral)	75,00	113,00	150,00
Microbiorreactor 24	A convenir		
Biorreactor de 3 y 7 litros	A convenir		
Sistema de filtración escala laboratorio (Tarifa/trimestre)	75,00	113,00	150,00
Unidad de Bioinformática	A convenir		
Agua obtenida por ósmosis inversa (Milli-RO)	0,1	0,1	0,84
Agua ultrapura (Milli-Q) (Tarifa trimestral)	0,1	0,1	2,64
Autoclave Selecta 75L (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Estufa Memmert (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Estufa Pol-eko (estufa para secado) (Tarifa trimestral)	75,00	113,00	150,00
Genotipado de ratones	A convenir		
Detección de Micoplasma	A convenir		
Ensayos de viabilidad	A convenir		
Operario/hora	20,10	50,00	100,00

- (1) A los nuevos usuarios se les otorga una serie de horas de adquisición libres de coste en el analizador (FC500) durante el periodo de entrenamiento. Los usuarios experimentados y con mayor destreza, pueden adquirir muestras ellos mismos. La utilización del ordenador para el análisis de datos adquiridos no tiene coste alguno.
- (2) En el precio NO va incluido el material fungible. La placa de 96 pocillos + el film con la selladora vale 9,00 €.
- (3) El material fungible correrá a cargo del usuario. La placa de 96 pocillos vale 10,00 € y la placa de 384 pocillos 12,00 €.
- (4) Más de 5 muestras y hasta 25 se cobrará sólo 6,00 euros/semana
- (5) Asesoramiento científico técnico personalizado (puesta en marcha de protocolos y técnicas, diseño de experimentos, análisis de resultados)
- (6) No incluye fungible ni operador.

Nota: Consultar disponibilidad y precio para servicios no incluidos en este listado. Los precios detallados son orientativos y podrán sufrir modificaciones en función de cada caso particular y el paquete de servicios solicitados. La prestación de servicios quedará supeditada a la disponibilidad de recursos. La factura se emitirá con el tipo de IVA vigente en el momento.

2.9 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Unidad de calidad agroalimentaria			
Hora de trabajo en vía húmeda	A convenir		
Tasas por tiempo de uso de equipos			
1/4 de hora o fracción (vía húmeda)	A convenir		
Hora de uso equipo NIR	5,46	8,36	16,38
1/4 de hora o fracción equipo NIR	0,98	1,97	4,02
Espectro NIR	0,56	0,81	2,65
Otros servicios de esta unidad	A convenir		
Unidad de Biotecnología			
Uso de PCR cuantitativa, por hora o fracción	A convenir		
Cromatógrafo de Gases			
Extracción de ácidos grasos pienso, leche/derivados, carne, grasa	10,00	12,00	15,00
Medidas del perfil de ácidos grasos	22,00	25,00	30,00
Medidas de PLFA en suelo	22,00	25,00	30,00
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Cromatógrafo HPLC			
Medida de ácidos orgánicos en plantas, raíces	10,00	12,00	15,00
Medidas de fitohormonas (*las muestras deben entregarse preparadas)	10,00	12,00	15,00
Extracción de vitaminas carne, grasa, plasma y leche	10,00	12,00	15,00
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Cromatógrafo Gases-Masas			
Uso para la interpretación de cromatomas por día	22,00	25,00	30,00
Análisis de perfil de volátiles, queso, carne mantequilla	18,00	20,00	25,00
Cálculo del índice LRI/determinación compuestos más probables por muestra	44,00	50,00	60,00
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Infrarrojo			
Registro de IR-FTR muestras sólidas	6,00	8,00	10,00
Otros usos	A convenir		
Espectrofotometría			
Medida de antioxidantes método FRAP, DPPH, ABTS	10,00	12,00	15,00
Medida de polifenoles totales en leche y quesos	10,00	12,00	15,00
Otros usos	A convenir		
Analizador elemental CNS de macromuestras ^{a)}			
Muestras sólidas	11,40	13,68	17,10
Muestras líquidas	17,10	20,52	25,65
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Fitotrón ^{b)}			
Por m² y día	0,25	0,40	A convenir
Por mesa de cultivo y día	1,00	1,80	A convenir
Por módulo completo y día	8,00	15,00	A convenir
Por módulo completo y mes	200,00	360,00	A convenir
Por módulo completo y año	2.000,00	3.600,00	A convenir
Fotoperiodo	0,20	0,20	A convenir
Forzado	0,20	0,20	A convenir
Mesas de enraizamiento	0,20	0,20	A convenir
Incremento por aplicación de calefacción (por m² y día)	0,12	0,12	A convenir
Otros	A convenir		
Determinaciones en suelos			
Secado, molienda y tamizado	7,00	8,40	10,50
Textura (densímetro)	14,10	16,92	21,15
Pretratamiento eliminación carbonatos/materia orgánica (textura)	4,20	5,04	6,30
pH	4,20	5,04	6,30
Conductividad eléctrica	4,20	5,04	6,30
Carbonatos totales (Calimetría Bernard)	4,20	5,04	6,30
Caliza activa	7,10	8,52	10,65
Materia orgánica oxidable	7,10	8,52	10,65
Materia orgánica por calcinación	4,20	5,04	6,30
N total (autoanalizador)	10,00	12,00	15,00
N, C, S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
Extracción de P Olsen, NO3 ó NH4	4,30	5,20	6,40
Extracción de cationes u oligoelementos	7,40	8,76	10,95
Determinación de metales por AAS (por metal)	1,90	2,28	2,85
Al (colorimetría)	10,00	12,00	15,00
CIC (Extracción y Determinación)	11,90	14,28	17,85
Preparación de patrones en distintas matrices	A convenir		
Extracción de Boro	A convenir		
Determinaciones por espectrofotometría UV-Visible	4,2	5,04	6,30
NO3- (extracción y reflectometría)	7,10	8,52	10,65
Determinación de humedad	4,20	5,04	6,30
Coste análisis completo de suelo 15 % descuento	121,14	145,37	181,71
Coste análisis > 10 muestras (por muestra) 70 % coste total	72,68	87,22	109,03
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 60 % coste total	66,63	79,95	99,94
Se aplicarán los descuentos por número de muestras para lotes de más de 5 parámetros. Descuentos a convenir por número de muestras para C, N, S total			
Análisis suelo recomendaciones fertilidad (Nitrato, P, Ca, Mg, K, Na, micros)	30,00	36,00	45,00
Análisis sin CIC, Caliza activa, N total, nitrato y amonio	86,00	103,20	129,00
Coste análisis > 10 muestras (por muestra): 70 % del coste total	52,00	62,40	78,00
Coste análisis > 20 muestras (por muestra): 60 % del coste total	47,30	56,76	70,95
Determinaciones en pasta saturada de suelos			
Obtención de pasta saturada (preparación y extracto)	10,00	12,00	15,00
Conductividad eléctrica	4,20	5,04	6,30

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Determinación de aniones (por anión)	4,75	5,50	7,00
Aniones mayoritarios en el extracto de saturación (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, bicarbonatos, carbonatos)	23,60	28,32	35,40
Análisis completo en pasta saturada	37,20	44,64	55,80
Coste análisis 10-20 muestras (por muestra) 70 % coste total	26,04	31,25	39,06
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 60 % coste total	22,32	26,78	33,48
<i>Se aplicará la proporción en los descuentos por número de muestras para lotes de más de 5 parámetros</i>			
Análisis foliares			
Secado y molienda	4,20	5,04	6,30
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	40,80	51,00
Digestión en microondas (ácido calidad P.A.)	19,00	22,80	28,50
Calcinación en horno mufla	4,20	5,04	6,30
Digestión de cenizas con ácido calidad SUPRAPUR	19,00	22,80	28,50
N total (autoanalizador)	10,00	12,00	15,00
N y S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
Determinación de índice SPAD	4,20	5,04	6,30
Determinaciones por espectrofotometría UV-Visible	4,20	5,04	6,30
Determinación de metales por AAS (por metal)	1,90	2,28	2,85
Coste análisis foliar completo con calcinación	33,00	40,00	50,00
Coste 10-20 muestras (por muestra): 80 % del coste total	26,40	32,00	40,00
Coste > 20 muestras (por muestra): 70 % del coste total	23,10	28,00	35,00
<i>Se aplicarán los descuentos por número de muestras para lotes de más de 5 parámetros. Descuentos a convenir por número de muestras para C, N, S total</i>			
Análisis de sustratos de cultivo y mejoradores orgánicos de suelos y fertilizantes			
Secado	4,20	5,04	6,30
Calcinación en horno mufla	4,20	5,04	6,30
Digestión de cenizas con ácido calidad SUPRAPUR	19,00	22,80	28,50
Filtrado por 0,22 ó 0,45 µm	5,00	6,00	7,50
Determinaciones por espectrofotometría UV-Visible	4,20	5,04	6,30
Extracción de macronutrientes y micronutrientes (por extracción)	7,40	8,76	10,95
Determinación de metales por AAS (por metal)	1,90	2,28	2,85
C, N y S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
N total (autoanalizador)	10,00	12,00	15,00
Determinación de humedad	4,20	5,04	6,30
Determinación de cenizas	4,20	5,04	6,30
pH	4,20	5,04	6,30
Conductividad eléctrica	4,20	5,04	6,30
Coste análisis completo (10% descuento)	105,00	126,00	157,50
Coste 10-20 muestras (por muestra): 70 % del coste total	63,00	75,60	94,50
Coste > 20 muestras (por muestra): 60 % del coste total	57,75	69,30	86,63
<i>Se aplicará la proporción en los descuentos por número de muestras para lotes de más de 5 parámetros</i>			
Análisis de aguas			
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	40,80	51,00
Filtrado por 0,22 ó 0,45 micras	5,00	6,00	7,50
pH	4,20	5,04	6,30

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Conductividad eléctrica	4,20	5,04	6,30
C, N y S total (autoanalizador)	A convenir		
Determinaciones por espectrofotometría UV-Visible	4,20	5,04	6,30
Determinación de metales por AAS (por metal)	1,90	2,28	2,85
SO ₄ ²⁻ (turbidimetría)	5,00	6,00	7,50
Cl ⁻ (volumetría)	5,00	6,00	7,50
CO ₃ ²⁻ / HCO ₃ ⁻ (volumetría)	5,00	6,00	7,50
Determinación de aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, carbonatos y bicarbonatos)	23,5	28,2	35,25
Coste total	109,80	131,76	164,70
Coste total sin digestión	75,80	90,96	113,70
Coste sin digestión y sin CNS	64,40	77,28	96,60
Se aplicará la proporción en los descuentos por número de muestras para lotes de más de 5 parámetros. Descuentos aplicables por número de muestras similares a suelos y sustratos.			
Análisis Enzimáticos			
Determinaciones de actividades enzimáticas en suelo			
Beta-glucosidasa	25,00	30,00	37,50
Fosfatasas (ácidas y alcalinas)	25,00	30,00	37,50
Ureasa	25,00	30,00	37,50
Arilsulfatasa	25,00	30,00	37,50
Deshidrogenasa	35,00	42,00	52,50
Precio 5 determinaciones 10 % descuento por muestra	A convenir		
Determinaciones de actividades enzimáticas en planta			
Otros servicios	A convenir		
Analizador de Imagen			
Uso por día	20,00	24,00	29,00
Otros servicios			
Extracción de fibra	A convenir		
Extracción de grasa	A convenir		
Molienda previa extracción fibra	A convenir		
Hora de uso de centrífuga	3,00	3,75	7,50
Hora de uso de evaporador centrífugo	5,00	6,50	12,00
Montaje de ensayo	A convenir		
Materiales para montaje de ensayo	A convenir		
Cámara de cultivo visitable			
Uso de estante de 1,5 m2 (por día)	2,70	3,50	5,00
Uso cámara completa	A convenir		
Otros servicios	A convenir		
Colorímetro			
Análisis por muestra	1,90	2,85	4,75
Otros servicios	A convenir		

a) Las tasas incluyen la preparación de muestras. Descuentos a convenir para análisis monoelemental o para grandes volúmenes de muestras.

- b) Tasas por reserva de espacio en salas de fitotrón. No incluyen tratamientos específicos. Consulte descuentos por condiciones especiales.

2.10 SERVICIO DE ESPECTROSCOPÍA DE FOTOELECTRONES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
PREPARACIÓN DE MUESTRAS			
Preparación de muestras	2,00	3,00	5,00
ADQUISICIÓN DE ESPECTRO			
Fuente de rayos X estándar (Mg y Al)			
Espectro General (elementos > 1%)	7,00	19,25	38,50
Espectro General de alta resolución	14,00	38,50	77,00
Espectro General de alta resolución + cuantificación	20,00	55,00	100,00
Espectro Zonas (máximo 4)	15,00	41,25	82,50
Espectro zona adicional	3,80	10,45	20,90
Monocromador de rayos X (Al y Ag)**	A convenir		
TRATAMIENTO TÉRMICO			
Primera hora de uso	21,00	57,75	115,50
Por cada hora complementaria	10,10	27,80	55,70
OTROS TRATAMIENTOS			
Tratamiento de decapado (por minuto)	2,00	5,50	11,00
Tratamiento de decapado de alta resolución (por minuto)	2,30	6,30	12,60
OTROS SERVICIOS	A convenir		

* Precios con IVA no incluido. Se aplicará según la normativa vigente en cada caso.

**El uso del monocromador implica añadir dos horas de técnico para ajustes.

2.11 SERVICIO DE INVERNADERO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Cultivo en Invernadero*			
Mesa pequeña (2,5 m ²)	1,50	3,00	5,00
Mesa estándar (4 m ²)	2,00	4,00	7,00
Mesa grande (4,5 m ²)	2,30	4,60	8,00
Cámara visitable*			
Estante de 1,5 m ²	2,70	3,50	5,00
Cámara visitable con control de CO ₂	Según presupuesto		
Fitotrón*	2,20	4,40	8,00
Cámara de germinación	1,00	1,50	3,00
Cultivo en exterior (m ²) *	0,15	0,30	0,50
Uso de laboratorio, campana de flujo laminar, equipos de determinación de parámetros fotosintéticos, etc.	Según presupuesto		
Cesión del equipo NightShade	15,00	30,00	55,00
Cesión del equipo Li-Cor	20,00	40,00	70,00

* Los precios para el cultivo incluyen:

- Macetas, contenedores y semilleros.
- Cesión de bandejas.
- Suministro de sustratos (turba, perlita, vermiculita, arena).

Cualquier otro suministro correrá a cargo del usuario.

Tarifas por día de uso (IVA no incluido).

2.12 SERVICIO DE CRIOGENIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Nitrógeno líquido (tanque CITIUS). Litro	1,15	1,15	2,30
Nitrógeno líquido en ranger. Litro	2,53		
Nitrógeno líquido en ranger. Entrega	63,25		

2.13 SERVICIO DE HERBARIO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Préstamo y devolución de materiales a otros Herbarios*			
Envío de paquetes	A convenir		
Préstamo de materiales del Herbario para exposición**			
Envío de paquetes	Gratuito	A convenir	A convenir
Precio por pliego enviado	Gratuito	6,20	15,00
Identificación de plantas			
Precio por especie identificada	Gratuito	60,00	250,00
Cámara de Germinación			
Precio por día de uso	0,70	1,40	2,50
Extracción de ADN vegetal			
Precio por muestra	8,00	10,00	14,00
Amplificación, purificación y comprobación del gel			
Precio por muestra	A convenir		
Envío para secuenciación			
Precio por envío	A convenir		
Uso del Laboratorio de extracción de ADN vegetal relacionado con el Banco de ADN ***			
Precio por persona y hora de uso	0,40	0,50	1,00
Uso exclusivo de la Campana de Gases			
Precio por trimestre	60,00	90,00	120,00
Medidas en el Espectrofotómetro Nano			
Precio por 10 muestras	2,30	3,50	4,60
Medidas en el QUBIT			
Precio por muestra	1,00	1,50	2,00
Espectrofotómetro UV-VIS Haz doble DU-8800DS			
Precio por hora	0,75	1,00	2,00
Bioruptor pico sonication			
Precio al trimestre	60,00	90,00	120,00
Pippin Prep Instrument			
Precio al trimestre	60,00	90,00	120,00
Equipamiento para conteo de partículas: contador de partículas, baño de ultrasonidos y vórtex			
Precio por muestra	1,50	2,25	3,00
Asistido por personal técnico/hora	20,00	50,00	100,00
Uso del microtomo			
Precio por muestra	1,50	2,00	3,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Fotomicroscopio con software de análisis de imágenes			
Precio por muestra	1,50	2,00	3,00
Fotolupa con software de análisis de imágenes			
Precio por muestra	1,50	2,00	3,00
Cámara de Scholander			
Precio por hora de uso	A convenir		
Osmómetro			
Precio por hora de uso	A convenir		
Equipo de medición de estrés vegetal			
Precio por día de uso	A convenir		
Escáner invertido para digitalización de pliegos de herbario			
Precio por hora de uso (asistida por personal técnico)	30,00	75,00	150,00
Microscopio de Fluorescencia con cámara y software de análisis de imagen			
Precio por hora de uso	3,00	10,00	25,00
Microscopio Electrónico de Barrido de bajo vacío			
Precio por hora de uso (asistida por personal técnico)	30,00	75,00	150,00
Vehículo de campo de tracción a las cuatro ruedas para recogida de muestras vegetales			
Precio por día de uso	75,00	85,00	100,00
Precio por excursiones de varios días de duración	A convenir		
Uso de la secadora para la desecación de muestras vegetales			
Precio por día de uso	Gratuito	2,00	5,00

* Gratuito para todos los herbarios del mundo con los que se intercambian materiales.

** El precio final es la suma del precio del paquete y los pliegos prestados.

*** Precios a convenir por utilización en largos periodos de tiempo.

2.14 SERVICIO DE FOTOTECA. LABORATORIO DE ARTE

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Descarga telemática de fotografía en formato digital JPEG	Gratuito	9,00	20,00
Descarga telemática de fotografía en formato digital TIFF	Gratuito	18,00	30,00
Digitalización de piezas de interés científico 3D mediante escáner de luz estructurada	A convenir		
Digitalización de piezas de interés científico 3D mediante fotogrametría	A convenir		
Digitalización de positivos (hasta 13x18 cm) 300 ppp/ud	0,20	0,25	0,30
Digitalización de positivos (hasta 13x18 cm) 600 ppp/ud	0,30	0,35	0,40
Digitalización de positivos (hasta 13x18 cm) 1200 ppp/ud	0,70	0,75	0,80
Digitalización de positivos (hasta 21x29,7 cm) 300 ppp/ud	0,25	0,30	0,35
Digitalización de positivos (hasta 21x29,7 cm) 600 ppp/ud	0,35	0,40	0,45
Digitalización de positivos (hasta 21x29,7 cm) 1200 ppp/ud	0,80	0,85	0,90
Digitalización de positivos (hasta 29,7x42 cm) 300 ppp/ud	0,70	0,75	0,80
Digitalización de positivos (hasta 29,7x42 cm) 600 ppp/ud	0,80	0,85	0,90
Digitalización de positivos (hasta 29,7x42 cm) 1200 ppp/ud	1,10	1,15	1,20
Digitalización de diapositivas (35mm) 3200 ppp/ud	0,30	0,35	0,40
Digitalización de diapositivas (35mm) 4000 ppp/ud	0,40	0,45	0,50
Digitalización de diapositivas (35mm) 5300 ppp/ud	0,85	0,90	0,95
Digitalización de negativos (35mm) 3200 ppp/ud	0,50	0,55	0,60

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Digitalización de negativos (35mm) 4000 ppp/ud	0,60	0,65	0,70
Digitalización de negativos (35mm) 5300 ppp/ud	0,90	0,95	1,00
Digitalización de negativos (Hasta 9x12 cm) 1600 ppp/ud	1,60	1,65	1,70
Digitalización de negativos (Hasta 9x12 cm) 1800 ppp/ud	1,70	1,75	1,80
Digitalización de negativos (Hasta 9x12 cm) 2400 ppp/ud	2,30	2,35	2,40
Digitalización de negativos (13x18 cm) 1600 ppp/ud	1,90	1,95	2,00
Digitalización de negativos (13x18 cm) 1800 ppp/ud	2,40	2,45	2,50
Digitalización de negativos (13x18 cm) 2400 ppp/ud	2,90	2,95	3,00
Digitalización de negativos (18X24 cm) 1600 ppp/ud	2,40	2,45	2,50
Digitalización de negativos (18X24 cm) 1800 ppp/ud	2,90	2,95	3,00
Digitalización de negativos (18X24 cm) 2400 ppp/ud	3,90	3,95	4,00
Digitalización de negativos (24X30 cm) 60MP/RAW	5,90	5,95	6,00
Digitalización de negativos (30x40 cm) 60MP/RAW	7,90	7,95	8,00
Digitalización de negativos (Superior)	A convenir		
Tratamiento de placas (Limpieza, encapsulado...)	20,00	50,00	100,00
Asesoramiento en conservación de fondos fotográficos	20,00	50,00	100,00
Hora de uso de equipos de digitalización y conservación	A convenir		
ALQUILER DE EQUIPOS (precios por día)			
Escáner 3D ARTEC SPIDER (Resolución 3D 0,1 mm)	150,00	300,00	350,00
Escáner 3D ARTEC EVA (Resolución 3D 0,5 mm)	100,00	200,00	250,00
Batería externa ARTEC	10,00	30,00	50,00
Respaldo digital Phase One IQ160 / Cuerpo Phase One XF (60Mp)	200,00	400,00	450,00
Respaldo Hasselblad 50c / Cuerpo Hasselblad H6D (50Mp)	100,00	200,00	250,00
Objetivo Schneider Kreuznach f2.8/80mm LS AF	40,00	80,00	100,00
Objetivo Phase One f4/120mm AF (Macro)	50,00	100,00	120,00
Objetivo Hasselblad HC f2.8/80 mm	10,00	20,00	40,00
Objetivo Hasselblad HC f4/120 mm (Macro)	15,00	30,00	55,00
Cuerpo Nikon D610 (24,3Mp)	25,00	50,00	80,00
Objetivo Tamron SP f2.8 Di VC USD/24-70 mm	10,00	20,00	30,00
Objetivo Tamron SP f2.8 Di VC USD/70-200 mm	10,00	25,00	40,00
Objetivo Tamron SP f2.8 Di/90 mm (Macro)	10,00	15,00	25,00
Objetivo Nikkor AF-S f1.8/50 mm	5,00	10,00	20,00
Cuerpo Nikon D7100 (24,1Mp)	15,00	30,00	40,00
Objetivo Nikkor AF-S DX ED VR f3.5-5.6/18-140 mm	5,00	10,00	15,00
Flash Mecablitz 44 AF-2 digital	5,00	10,00	20,00
Lector de tarjeta CF/SD	5,00	10,00	15,00
Tarjeta CF o SD (32 GB)	5,00	10,00	15,00
Carta de colores XRite ColorChecker	5,00	10,00	15,00
Trípode + rótula Induro Alloy 8M AT413	15,00	30,00	40,00
Maleta de transporte Phase One	10,00	20,00	30,00
Otros Servicios	A convenir		

2.15 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Animales*			
Rata Wistar:			
< 3 semanas	2,50	2,80	7,00
3 semanas	3,20	3,40	8,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
4 semanas	3,60	3,60	8,50
5 semanas	3,80	4,10	9,50
6 semanas	4,00	4,50	10,00
7 semanas	4,50	4,90	10,50
8 semanas	5,00	5,50	12,00
9 semanas	5,60	6,10	14,00
10 semanas	6,40	7,20	16,00
11 semanas	7,20	7,60	18,00
12 semanas	7,80	8,20	21,00
Gestante	20,00	23,00	45,00
Con fecha de gestación	25,00	27,00	51,00
Lactante	29,00	32,00	60,00
Rata Wistar envejecida:			
3 meses	7,80	8,10	22,00
3 a 12 meses	+ 2,20€ /mes	+ 2,20€/mes	+ 2,20€ /mes
12 meses en adelante	+ 3,30€ /mes	+ 3,30€/mes	+ 3,30€/mes
Ratón no cosanguíneo			
< 3 semanas	2,80	3,60	9,00
3 semanas	3,40	4,60	12,00
Semana suplementaria	+0,25 /sem	+0,25 /sem	+0,25 /sem
Ratón cosanguíneo (FVB, C57BL/6J, C57BL/6N)			
< 3 semanas	3,00	3,60	9,00
3 semanas	3,60	4,60	12,00
Semana suplementaria	+ 0,25 /sem	+ 0,25 /sem	+ 0,25 /sem
3 meses en adelante	+ 1,20 /mes	+ 1,20 /mes	+ 1,20 /mes
Ratona gestante	9,00	9,60	25,00
Con fecha de gestación	15,00	15,00	35,00
Lactante	17,00	17,00	40,00
Ratón cosanguíneo (otros)			
A CONVENIR			
Ratón (no cepa, no edad, no sexo)	2,00	2,00	2,00
*Sexo especificado	12,00%	12,00%	12,00%
* Se recogen en el centro	-12,00%		
Embalaje de animales (grande)	10,00	10,00	10,00
Embalaje de animales (pequeño)	5,00	5,00	5,00
Portes	6% del precio total	Empresa de transporte	
Ovocitos de ratón. (FVB o cepa sin determinar)	1,30	1,30	1,70
Embriones de ratón (en 1 célula, confirmado por presencia de dos pronúcleos)	2,10	2,10	2,50
Embrión de ratón (desde dos células a blastos)	2,50	2,50	3,00
MANTENIMIENTO DE ANIMALES *			
Mantenimiento animales en convencional o cuarentena			
Rata/semana	3,00	3,20	10,00
Ratón transgénico generado en el centro /semana, o su cruce con ratón importado (precisa marcaje)	0,50	0,60	2,00
Ratón transgénico generado en el centro /semana, o su cruce con ratón importado (no precisa marcaje)	0,50	0,60	1,80
Ratón importado/semana (precisa marcaje)	0,80	1,20	4,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Ratón importado/semana (no precisa marcaje)	0,70	1,00	3,00
Conejo/semana	12,00	14,00	30,00
Mantenimiento de animales de laboratorio en SPF			
Rata/semana	3,50	3,50	12,00
Ratón transgénico generado en el centro /semana, o su cruce con ratón importado	0,70	0,70	2,50
Ratón importado/semana	0,90	1,50	5,00
Mantenimiento de animales de laboratorio en armario ventilado fuera de zona barrera **			
Rata/semana	3,50	3,50	12,00
Ratón transgénico generado en el centro /semana, o su cruce con ratón importado	0,70	0,70	3,00
Ratón importado/semana	0,90	1,50	5,00
Mantenimiento de carpín dorado/semana	0,05	0,10	0,15
Mantenimiento de minipigs/día	5,00	7,00	15,00
Mantenimiento estándar que incluye: revisiones, pienso y viruta, cambios, marcajes y mantenimiento de tablas			
Mantenimiento de animales en otras condiciones particulares o en otras áreas	A convenir		
Mantenimiento de otras especies	A convenir		
Toma de muestras para regenotipado por animal	0,50	0,50	0,50
**Reserva de armario ventilado fuera de la zona de barrera/semana. Se descontará este importe del precio pagado por los animales mantenidos en estos armarios.	25,00	40,00	80,00
Reserva de habitación completa para estabulación de rata o ratón (Módulos 5.8, 5.9, 5.10 o 5.11)	A convenir		
Utilización sala microcirugía planta semisótano (por jornada de mañana o tarde)	10,00	10,00	20,00
Utilización del quirófano experimental			
Para cursos de formación /por hora	200,00	250,00	500,00
Para proyectos de investigación	A convenir		
Utilización del aula de prácticas y microcirugía /día*	100,00	200,00	400,00
*material fungible suministrado por el curso/departamento. En otros casos: A convenir			
Utilización de otros servicios e instalaciones del CEA/CITIUS III	Consultar		

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Producción de anticuerpos policlonales en conejos de laboratorio			
Conejo/semana Inmunización según protocolo y adyuvantes estándar protocolos personalizados. Al precio señalado hay que unir el precio de adquisición de los conejos. Por inmunización o extracción adicionales 6,00 €.	12,00	14,00	30,00

Producción de ratones transgénicos			
Servicio de microinyección en pronúcleo de embriones de 1 célula Servicio de inyección de células ES en blastocitos Desarrollo de línea homocigota Dobles/triples transgénicos	Precio muy variable en función de las necesidades particulares. Consultar		

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Fenotipaje de ratones de laboratorio (Protocolos estándar). Para otros protocolos: A convenir			
Por hora de utilización de equipos:			
SHIRPA	17,00	20,00	50,00
Open Field. Activity Test	17,00	20,00	50,00
Vertical pole	17,00	20,00	50,00
Basket cage	17,00	20,00	50,00
Tail suspension	17,00	20,00	50,00
Elevated plus maze	17,00	20,00	50,00
0-maze	17,00	20,00	50,00
Reconocimiento de objetos	17,00	20,00	50,00
Treadmill	17,00	20,00	50,00
Evitación activa	17,00	20,00	50,00
Evitación pasiva	17,00	20,00	50,00
Por animal:			
Rotarod	6,00	8,00	20,00
Wire hang test	4,00	5,00	18,00
Gait analysis	22,00	25,00	60,00

Nota: Los animales deben estar en la zona Convencional del CEA-CITIUS III. En otros casos: A Convenir.

Tipos de ensayos de fenotipaje

	Técnicas disponibles	Parámetro estudiado
Función sensorial y motora	SHIRPA	Test sensorimotor general
	Rotarod	Función motora, balance y coordinación
	Open Field. Activity test	Actividad motora en nuevo ambiente, ansiedad
	Wire hang test	Función neuromuscular
	Vertical pole	Función neuromuscular
	Basket cage	Función neuromuscular
	Tail suspension	Depresión
	Treadmill	Función motora
	Gait analysis	Función motora, ejecución del paso
	Elevated plus maze	Ansiedad
Aprendizaje y memoria	0- Maze	Ansiedad, aprendizaje espacial
	Reconocimiento de objetos (memoria)	Ansiedad, aprendizaje espacial
	Evitación Activa / Pasiva	Reconocimiento espacial y memoria

Presentación de resultados en hoja Excel.

Posibilidad de estudio estadístico de resultados. Consultar.

Los animales deben estar en el CEA. Para otros casos, consultar.

2.16 SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

CONCEPTOS	USE	OPI	EXT
DSC Q20			
Hora de uso	12,00	24,00	48,00
Jornada técnico (8h)	35,00	70,00	140,00
Día de uso del equipo (24h)	67,00	134,00	268,00
Cazoleta	5,00	5,00	5,00
Fisiorción			
Ensayo estándar (N2) - Día de uso del equipo - 5 a 6 muestras	80,00	160,00	320,00

CONCEPTOS	USE	OPI	EXT
Ensayo estándar (N2) - Día de uso - 1 muestra	18,00	36,00	72,00
Ensayo con CO2 - Día de uso del equipo - 1 muestra	25,00	45,00	100,00
Ensayo con krypton - Día de uso del equipo - 1 muestra	25,00	45,00	100,00
Ensayo con krypton - Día de uso del equipo - 5 muestras	100,00	180,00	400,00
Ensayo BET a un punto (N2) - 1 muestra	12,00	24,00	48,00
Ensayo de microporo (N2) - Día de uso del equipo - 1 muestra	18,00	36,00	72,00
Ensayo de microporo (N2) - Día de uso del equipo - de 5 a 6 muestras	80,00	160,00	320,00
Mastersizer			
Hora de uso para medida de tamaño de partícula en vía Seca	15,00	30,00	60,00
Hora de uso para medida de tamaño de partícula en vía Húmeda	16,00	32,00	64,00
Horno tubular 1.200°C			
Hora de uso	8,00	16,00	32,00
Jornada técnico (8h)	45,00	75,00	140,00
Día de uso del equipo (24h)	60,00	100,00	180,00
Horno tubular 1.650°C			
Hora de uso	10,00	20,00	40,00
Jornada técnico (8h). Temperatura máxima = 1650°C	55,00	100,00	160,00
Día de uso del equipo (24h)	75,00	125,00	220,00
Horno vacío 2.200°C			
Hora de uso	15,00	25,00	40,00
Jornada técnico (8h)	70,00	100,00	150,00
Día de uso del equipo (24h)	120,00	150,00	190,00
Picnómetro de helio			
Hora de uso de medida de densidad	11,00	17,00	33,00
Porosímetro de mercurio			
Distribución de tamaño de poro (Ensayo a baja presión, por muestra)	20,00	40,00	70,00
Distribución de tamaño de poro (Ensayo a baja y alta presión por muestra)	30,00	60,00	100,00
Con medida de porosidad /densidad aparente	(Se incrementa hora de técnico)		
Quimisorción			
Día de uso del equipo (24h)	60,00	120,00	240,00
Jornada técnico (8h)	40,00	80,00	160,00
Hora de uso	10,00	20,00	40,00
Scratch			
Hora de uso de ensayo de indentación y/o compresión	12,00	24,00	47,00
SDT Q600			
Hora de uso	10,00	20,00	40,00
Jornada técnico (8h)	38,00	76,00	152,00
Día de uso del equipo (24h)	75,00	151,00	302,00
Coste adicional por temperatura superior a 1300°C (por hora por encima de 1300 °C	100,00	100,00	100,00
Cazoleta de platino	190,00	190,00	190,00
Cazoleta Alúmina	12,00	12,00	12,00
Espectrómetro de masas			
Hora de uso	4,00	8,00	16,00
Tribómetro			
Hora de uso de ensayo de desgaste	18,00	35,00	71,00
Zetasizer			
Hora de uso - Medida de tamaño/Potencial Z	12,00	19,00	39,00

CONCEPTOS	USE	OPI	EXT
Con uso de Autotitrador - hora de uso	14,00	23,00	47,00
Células para medida de Potencial Z y tamaño	25,00	25,00	25,00
Cubeta para medida de tamaño	1,00	1,00	1,00
VISCOSÍMETRO SV/10			
Ensayo por muestra	5,00	10,00	20,00
PPMS			
Medida de propiedades físicas desde 2 K - hora de uso	15	25	45
Medida de propiedades físicas desde 2 K - jornada técnico (8h)	75	125	150
Medida de propiedades físicas desde 2 K - 24h	100	160	200
Portamuestra polvos	6	6	6
Dilatómetro L75PT			
Hora de uso del equipo	15,00	30,00	60,00
Jornada técnico (8h)	60,00	120,00	180,00
Día de uso del equipo (24h)	90,00	160,00	220,00
Hora de uso adicional (Temperatura>1600°C)	75,00	150,00	200,00
LFA			
Hora de uso del equipo	20,00	35,00	45,00
Jornada técnico (8h)	45,00	90,00	130,00
THB			
Hora de uso del equipo	15,00	30,00	50,00
Jornada técnico (8h)	60,00	90,00	150,00
Dilatómetro TMA PT1000			
Hora de uso del equipo	12,00	24,00	48,00
Jornada técnico (8h)	50,00	100,00	150,00
Día de uso	75,00	140,00	200,00
Espectroscopio de impedancias			
Hora de uso (1h)	10,00	20,00	30,00
Jornada técnico (8h)	45,00	80,00	120,00
Día de uso del equipo (24h)	75,00	140,00	200,00
Con horno accesorio (8h)	65,00	100,00	140,00
Con horno accesorio (24h)	105,00	170,00	230,00
Nano DSC			
Hora de uso	10,00	20,00	40,00
Jornada técnico (8h)	35,00	70,00	140,00
TGA Discovery de calentamiento rápido			
Hora de uso	10,00	18,00	36,00
Jornada técnico (8h)	35,00	60,00	90,00
Día de uso del equipo (24h)	85,00	120,00	150,00
DSC-TGA Setaram (hasta 1600°C)			
Hora de uso	10,00	20,00	40,00
Jornada técnico (8h)	35,00	70,00	140,00
Día de uso del equipo (24h)	67,00	134,00	269,00
Cazoleta	50,00	50,00	50,00
Propiedades mecánicas MTS			
Ensayos de tracción/flexión/compresión - hora de uso	20,00	40,00	60,00
Porosimetría por intrusión de fluido			
Porosidad abierta - Hora de uso	15,00	30,00	50,00
Porosidad abierta - Jornada técnico (8h)	60,00	90,00	150,00

CONCEPTOS	USE	OPI	EXT
Permeabilidad - Hora de uso	10,00	20,00	30,00
Permeabilidad - Jornada técnico (8h)	38,00	75,00	115,00
Reómetro			
Hora de uso (1h)	10,00	20,00	30,00
Jornada técnico (8h)	38,00	75,00	115,00
Un día de uso (24h)	65,00	130,00	180,00
Otros ensayos	A convenir		

2.17 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

2.17.1. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL ACELERADOR TANDEM DE 3 MV

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
1/4 de día de uso (2 horas)	100,00	150,00	250,00
1/2 de día de uso (4 horas)	200,00	300,00	500,00
1 de día de uso (8 horas)	400,00	600,00	1000,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Esta tarifa es aplicable a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea).
- Para cada experimento en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea) se cobrará un mínimo de 5 medidas.
- Las tarifas incluyen la preparación del experimento, el análisis de los espectros y la elaboración de informes.
- A partir de 20 medidas en las mismas condiciones se realizará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales o de un número elevado de medidas conlleva una tarifa a convenir.
- Estas tarifas no incluyen la preparación de las muestras, si estas lo requieren. Se dispone de los siguientes servicios de preparación:
 - Molienda y homogeneización: 10 €/ muestra
 - Prensado: 10 €/ muestra
 - Pulido: 10 €/ muestra
 - Calcinación: 10 €/ muestra
- I.V.A. no incluido.

2.17.2. ANÁLISIS DE ESPECTROS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por hora dedicada al tratamiento de datos	15,00	30,00	40,00

2.17.3. MEDIDAS DE C¹⁴ Y DATACIÓN

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Pretratamiento de la muestra	65,00	115,00	165,00
Grafitización	45,00	70,00	110,00
Medida y análisis de resultados	65,00	105,00	160,00
Proceso completo	175,00	290,00	430,00
Extra por tratamiento de huesos o dientes	25,00	25,00	25,00
Elaboración de informe de datación	10,00	10,00	10,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- El pretratamiento de la muestra incluye la toma de la muestra en el laboratorio, y la aplicación de todos los procesos físicoquímicos necesarios para la obtención del material utilizado en la grafitización. El caso de muestras óseas o de dientes tiene un incremento de 25€ por muestra para todas las tarifas.
- La grafitización es el proceso en el que se convierte el material conseguido en el pretratamiento en grafito, listo para ser medido por AMS.
- Según el caso, es posible no aplicar el pretratamiento, o incluso la grafitización, de modo que no se facturarían esos servicios. Consultar con los encargados del servicio.
- El informe de datación es individual para cada muestra, y en él se incluye información sobre el pretratamiento aplicado, la edad BP y valor de $\delta^{13}\text{C}$, los valores de calibración a 2σ , y un gráfico de la calibración a partir del software de calibración Calib 7.04. (El programa de calibración puede cambiar en el futuro). Si no se solicita informe de datación, el usuario recibirá un fichero en Excel con los valores de edad BP y $\delta^{13}\text{C}$ de las muestras, y un fichero Word con los rangos de datación obtenidos. Este formato es recomendable para el uso en tablas de los datos obtenidos.
- La medida y análisis de resultados incluye la determinación de la concentración de radiocarbono en la muestra de grafito mediante el acelerador Tandetrón del CNA o el Micadas, así como la aplicación de todas las correcciones necesarias para la obtención de los datos definitivos.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- En el caso de llevarse a cabo exclusivamente la medida y análisis de resultados con muestras preparadas en otros laboratorios, no se podrá certificar el resultado obtenido.
- Serán aplicables otros costes adicionales tales y como están descritos en los documentos "Instrucciones para el envío de muestras" y "Guía para el envío de muestras de hueso para datación por ^{14}C " que se pueden descargar de la web.
- I.V.A. no incluido.

2.17.4. ANÁLISIS DE ISÓTOPOS DE PLUTONIO, ^{239}Pu Y ^{240}Pu , POR AMS

SERVICIO DE MEDIDA DE ^{239}Pu Y ^{240}Pu POR AMS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Pretratamiento de la muestra ¹	60,00	100,00	150,00
Preparación del cátodo ²	10,00	15,00	20,00
Medida por AMS de ^{239}Pu ³	90,00	150,00	230,00
Medida por AMS de ^{239}Pu y ^{240}Pu ³	200,00	350,00	520,00
Proceso Completo ⁵	260,00	450,00	670,00

¹ incluye el proceso de extracción del plutonio a partir de la muestra original, y la preparación del cátodo para su medida por AMS.

² incluye únicamente la preparación del cátodo para su medida por AMS, a partir de una disolución con el plutonio ya purificado

³ incluyen el análisis de datos.

⁵ incluye la preparación de la muestra, su medida por AMS, y el análisis de datos.

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- En el caso de muestras preparadas en otros laboratorios, el CNA no certificará las concentraciones de ^{239}Pu y ^{240}Pu obtenidas.
- Se podrán procesar en el CNA muestras de suelos, sedimentos y aguas. El CNA estudiará cada problema particular para establecer la cantidad de muestra necesaria para cada análisis.
- Las muestras preparadas en otros laboratorios deben ser trazadas con ^{242}Pu , en el caso en el que se requieran las concentraciones de ^{239}Pu y ^{240}Pu . El CNA estudiará cada caso particular para establecer las cantidades de trazador necesarias.
- El estudio de otros casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10 %.
- IVA no incluido

2.17.5. TARIFAS MICROPET y TAC.

ESTUDIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
TAC	80,00	100,00	120,00
PET/TAC fármacos ^{18}F - estático	200,00	250,00	300,00
PET/TAC fármacos ^{18}F - dinámico	400,00	500,00	600,00
PET/TAC fármacos ^{11}C todos	350,00	450,00	550,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Para estudios prolongados en el tiempo, con estancias de más de 2 semanas para animales en el estabulario, o con más de 10 estudios planificados, se estudiará el precio a convenir con el investigador.
- IVA no incluido

2.17.6. TARIFAS POR USO DEL CICLOTRÓN (LÍNEA DE HAZ EXTERNO)

SERVICIO DE MEDIDAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por día de uso	400,00	600,00	1.000,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- IVA no incluido

2.17.7. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL LABORATORIO DE RADIACIÓN GAMMA

SERVICIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Uso de irradiador por día	300,00	400,00	600,00

En cualquier caso, se valorará un presupuesto personalizado, teniendo en cuenta las ventanas disponibles en función de la tasa de dosis y la duración de las campañas.

El presupuesto incluirá un estudio de viabilidad, preparación de set-up y entrega de informe del ensayo de irradiación.

2.17.8. TARIFAS POR USO DE RADIOFARMACIA

SERVICIO DE MEDIDAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por día de uso	400,00	600,00	1.000,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC e Institutos de investigación que formen parte del PAI (Plan Andaluz de Investigación) de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- IVA no incluido

3.- SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las tarifas que se presentan en este documento son generales y orientativas. Serán de aplicación para calcular el coste de los servicios prestados por el SAV en la confección de presupuestos solicitados por los miembros de la Comunidad Universitaria. Cada servicio está regulado por sus propias normas, descritas en la [página web del SAV](#), donde se definen estos y se indica quién puede ser el peticionario.

También servirán de referencia para calcular los precios públicos de aquellos servicios que puedan ser prestados al público o a entidades ajenas a la Universidad de Sevilla, en virtud del correspondiente convenio de colaboración.

Todo lo anterior no excluye que determinados servicios puedan ser prestados de manera gratuita por su interés didáctico, institucional o por verse enmarcados en convocatorias de producción de recursos cuyas bases así lo establezcan.

Los gastos extraordinarios de desplazamiento, manutención o alojamiento que pudieran requerir la prestación de cualquiera de los servicios anteriores no están incluidos.

En el caso de que se requiriera factura en lugar de transferencia de orgánica, a estos costes se le añadiría el I.V.A. La factura correspondiente la realizaría el Servicio de Contabilidad a partir de la solicitud cursada por la responsable de la Gestión Económica del SAV.

CARTERA DE SERVICIOS

SERVICIOS	PETICIONARIO
PRODUCCIÓN DE VÍDEO DIDÁCTICO	P.D.I.
PRODUCCIÓN DE VÍDEO INSTITUCIONAL	RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
PRODUCCIÓN DE POLIMEDIA	P.D.I., P.A.S.
DUPLICACIÓN DE PRODUCCIONES	PÚBLICO
GRABACIÓN DE EVENTOS	P.D.I., ALUMNADO, P.A.S.
RETRANSMISIÓN EN DIRECTO	P.D.I., ALUMNADO, P.A.S.

SERVICIOS	PETICIONARIO
RETRANSMISIÓN DE VÍDEO BAJO DEMANDA	P.D.I., P.A.S.
VIDEOCONFERENCIA	P.D.I., ALUMNADO, P.A.S.
EDICIÓN MULTIMEDIA	P.D.I.
EDICIÓN GRÁFICA	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DISEÑO WEB	RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
ENCUESTAS ON LINE	P.D.I.
ASESORAMIENTO TÉCNICO Y PARA LA ACREDITACIÓN, SOBRE ENSEÑANZA VIRTUAL	P.D.I.
PRODUCCIÓN REALIDAD AUMENTADA	P.D.I.
PRODUCCIÓN REALIDAD AMPLIADA	P.D.I.
PRODUCCIÓN REALIDAD VIRTUAL	P.D.I.
PRODUCCIÓN VÍDEO 360 GRADOS	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
ANIMACIONES DIDÁCTICAS	P.D.I., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
SUBTITULACIÓN / TRANSCRIPCIÓN	P.D.I., P.A.S., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
3D	P.D.I., P.A.S., RESP. DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

TARIFAS DE SERVICIOS

SERVICIOS	CONCEPTOS APLICABLES Y COSTE			
Producción de vídeo didáctico e institucional	Grabación de vídeo.....150 € (jornada)			
	Drones..... 200 € (jornada)			
	Incluye 1 operador, 1 cámara, micrófonos e iluminación			
	Postproducción 150 € (jornada)			
Producción de polimedia	Grabación y edición 100 € (jornada)			
	Incluye 1 copia en disco u on-line para el solicitante			
Duplicación de producciones	Original	Copia	Coste	
	CD ROM	CD ROM	1,50 € / unidad	
	DVD	DVD	1,50 € / unidad	
	Digital	CD ROM o DVD	1,50 € / unidad	
	Con estuche, impresión y carátula (hasta 50)			1,50 €/ unidad
Grabación de eventos		0-2 horas	1 jornada (5 horas, mañana o tarde)	De 5 a 8 horas máx. (mañana y tarde)
	Realización en directo	160 €	365 €	500 €
	+ Instalación (chroma key)	150 €		
	Retransmisión Streaming directo*	150 €	250 €	300 €
	*Implica la intervención de los técnicos del SAV en la retransmisión de la señal. Si no es necesaria, el servicio será gratuito. Si es el SAV quien realiza también la grabación del acto, el servicio de retransmisión es gratuito.			
Retransmisión Streaming directo		150 €	250 €	300 €

SERVICIOS	CONCEPTOS APLICABLES Y COSTE
Edición multimedia	 120 € jornada Incluye 1 copia en disco u on-line para el solicitante
Edición gráfica	 120 € jornada Los costes de impresión son aparte y dependen del número y tamaño
Diseño Web	Website..... 400 € Material e-learning SCORM..... 300 € Encuesta on –line..... 300 €
Producción realidad aumentada	250 € / jornada de programación Los elementos digitales de la capa virtual (3d, imagen, html, vídeo, audio) pueden ser objeto de presupuesto aparte. Incluye alojamiento en el servidor de Realidad Aumentada Incluye la publicación en Play Store y Appstore, si fuera necesario
Producción realidad ampliada	350 € / jornada de fotografía (con robot) 200 € /jornada de postproducción Incluye alojamiento en el servidor de visionado de imágenes superampliables
Producción realidad virtual	350 € /jornada de fotografía (con robot) 200 € /jornada grabación vídeo 360 200 € /jornada de postproducción 250 € / jornada de programación Los elementos digitales de la capa virtual (3d, imagen, html, vídeo, audio) pueden ser objeto de presupuesto aparte Incluye la imagen 360 o el vídeo 360 necesario
Producción vídeo 360 grados	200 € / jornada de grabación 200 € / jornada de edición
Animaciones didácticas	Hasta 5 min.....250 € Incluye alojamiento en el servidor de vídeo Streaming
Subtitulación / Transcripción	Español..... 50 € hora de audio o fracción Traducido autom..... +50 € hora de audio o fracción Sólo Transcripción..... 40 € hora o fracción
3d	250 € /jornada de fotogrametría 350 € /jornada de escáner 3d 200 € /jornada de postproducción Incluye alojamiento en repositorio 3d (con visionado RA y RV)
Aula de Experiencias Virtuales	200 € por sesión (mañana o tarde) Nota: El uso es gratuito para P.D.I. cuyo proyecto de Realidad Extendida haya sido aprobado en Convocatoria. El coste de uso de esta aula se aplica a actividades docentes que requieran experiencias de realidad virtual proyectadas al alumnado y que pertenezcan a un programa de actividades con financiación adicional (proyectos de innovación, cursos, jornadas, etc...)

La jornada de trabajo es de 5 horas.

4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2020/2021)

CONCEPTO	PRECIO	FORMACIÓN A DEMANDA
Cursos de Formación Especializada (Títulos Propios y cursos de Formación Continua), máximo ¹	140,00 €/crédito	A convenir
Cursos de Extensión Universitaria, máximo ¹	6,00 €/hora	
<i>Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma)</i>		
Cursos de Formación Continua	20,00 €	
Diploma de Experto	30,00 €	

CONCEPTO	PRECIO	FORMACIÓN A DEMANDA
Diplomas de Especialización	55,00 €	
Máster Propio	87,00 €	
Expedición de Título/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente)		
Diploma de Formación Continua	14,00 €	
Diploma de Experto	20,00 €	
Diploma de Especialización	33,00 €	
Título de Máster Propio	65,00 €	
Expedición de carnet	7,00 €	
Duplicados de Títulos o Diplomas	14,00 €	
Certificaciones Académicas	26,00 €	

1. Este precio es el máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado, deberá ir acompañado de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta.
En aquellos cursos en los que la memoria económica que así lo contemple, se podrá establecer un descuento para los miembros de la comunidad universitaria de la USE.

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2019/2020 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2020/2021)

PRECIOS MATRÍCULAS	PRECIO
Matrícula oficial	415,00 €
Matrícula libre	103,75 €
Matrícula español (cuatrimestral)	207,50 €
Reducción del 50% de los precios a todos los alumnos matriculados en alguna Facultad, Escuela Superior o Postgrado y Máster de la Universidad de Sevilla	
Reducción del total de la matrícula a los alumnos becarios oficiales de investigación de la Universidad de Sevilla	
Reducción del 75% de los precios públicos a los alumnos de la Universidad de Sevilla matriculados en Grados o Máster y que realicen el curso para acreditar el idioma requerido en su titulación	
En segunda y sucesivas matrículas abonarán el 50% de los precios.	
OTROS PRECIOS	PRECIO
Expedición de diploma	38,37 €
Expedición duplicado de diploma	26,30 €
Apertura de expediente ¹	59,10 €
Certificación académica	26,30 €
Expedición tarjeta de identidad ¹	7,00 €
Prueba de acceso a niveles superiores	17,73 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas ²	52,09 €

1.- Los estudiantes matriculados en títulos oficiales de la Universidad de Sevilla estarán exentos del abono de estos conceptos.

2.- En caso de superación de la prueba, la expedición del certificado acreditativo será gratuita.

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2019/2020 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

6.- CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS) (CURSO 2020/2021)

6.1 ACTIVIDADES DEL C.I.C.U.S.

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Venta de catálogos y programas de mano	10,00 €
Talleres y cursos del CICUS (por crédito ECTS)	75,00 €
Entradas para conciertos y demás espectáculos ⁽¹⁾	48,00 €
Venta de material promocional actividades CICUS: bolsos, bolígrafos, material de oficina, etc.	Según cada producto

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

(1) La Comunidad Universitaria tendrá siempre un descuento del 50%

6.2 REPRODUCCIÓN DE OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,66	7,32	26,15
Otros servicios	A convenir		

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

6.3 LABORATORIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Escaneado 3D / Impresión en 3D de piezas arqueológicas o artísticas	Según servicio
Alquiler de equipos de sonido, tarimas y demás material escénico	Según servicio
Trabajos con equipo microchorro de arena reitel 2K/Sirius	Según servicio
Trabajos con material fotográfico del laboratorio de patrimonio histórico-artístico	Según servicio
Otros servicios del laboratorio de patrimonio histórico-artístico / Alquiler de material del laboratorio	Según servicio

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2019/2020 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

7.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2020/2021)

7.1 SERVICIOS ACADÉMICOS (Actividad Docente)

PLAN ESTUDIOS AULA	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Curso 4º	160,00 € cada curso
Asignaturas sueltas	20,00 €

TALLERES Y SEMINARIOS	PRECIO
1 Hora de taller	2,10 € 3,00 €* 3,00 €*

(*) Los Talleres de Idiomas conllevan un complemento de asistencia tutorial.

FORMACION CONTINUA CURRICULAR (Asignaturas)	PRECIO
1 Asignatura (5 créditos ECTS)	45,00 €

PROGRAMA PROVINCIAL	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Formación continua	70,00 €

7.2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Acreditaciones y Secretaría)

EXPEDICIÓN DE ACREDITACIONES Y DIPLOMAS	PRECIO
Acreditaciones Académicas (finalización de cada curso)	6,00 €
Diplomas (finalización de estudios)	12,00 €

SECRETARÍA	PRECIO
Apertura de expediente académico	10,00 €
Tarjeta universitaria (expedición y mantenimiento)	7,00 €
Mantenimiento de expediente	6,30 €
Traslados de expediente académico	6,00 €

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2019/2020 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

8.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (01/09/2020 al 31/08/2021)

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
RECEPCIÓN DE PACIENTES	
PRIMERA VISITA / HISTORIA / PLAN DE TRATAMIENTO	0,00 €
REVISIÓN PERIÓDICA CON TRATAMIENTO FINALIZADO	0,00 €
CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DE TRATAMIENTO	0,00 €
MEDICINA BUCAL	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
CONSULTA ESPECIALIZADA DE MEDICINA BUCAL	30,00 €
REVISIÓN DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	15,00 €
REVISIÓN SIMPLE (SIN UTILIZACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS NI MATERIALES) ⁽¹⁾	0,00 €
SIALOMETRÍA	20,00 €
BIOPSIA TEJIDO BLANDO (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	60,00 €
BIOPSIA ÓSEA (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	120,00 €
ODONTOLOGÍA PREVENTIVA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EDUCACIÓN SANITARIA	0,00 €
FLÚOR 1ª A 4ª SESIÓN (POR SESIONES)	7,00 €
FLÚOR 5ª SESIÓN O SIGUIENTES (POR SESIONES)	0,00 €
SELLADOR (UNIDAD)	10,00 €
TARTRECTOMÍA Y ENSEÑANZA HIGIENE ORAL (PROTOCOLO INDIVIDUAL DE PREVENCIÓN)	15,00 €
CIRUGÍA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EXODONCIA DIENTE	0,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES	0,00 €
DRENAJE DE ABSCESO	20,00 €
EXODONCIA DIENTE INCLUIDO	60,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES INCLUIDOS	55,00 €
EXTIRPACIÓN/VAPORIZACIÓN DE LESIONES CON LÁSER (SESIÓN)	60,00 €
FENESTRACIÓN (POR DIENTE)	50,00 €
LIGADURA DE DIENTE INCLUIDO (POR DIENTE)	75,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR UNITARIA	25,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR (POR CUADRANTE)	45,00 €
APICECTOMÍA (POR DIENTE) ⁽²⁾	45,00 €
FRENILLECTOMÍA	45,00 €
QUISTECTOMÍA	80,00 €
EXTIRPACIÓN DE TORUS	50,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE MENTÓN	315,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE RAMA	315,00 €
MINIPLACA (UNIDAD)	200,00 €
TORNILLO OSTESÍNTESIS (UNIDAD)	30,00 €
DISTRACTOR ÓSEO (UNIDAD)	300,00 €
ELEVACIÓN DE SENO ABIERTA	200,00 €
ELEVACIÓN DE SENO CERRADA	150,00 €
CIRUGÍA DE REGENERACIÓN ÓSEA EXCEPTUANDO LAS ELEVACIONES DE SENO	155,00 €
PERIODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
EXPLORACIÓN PERIODONTAL (INCLUYE SERIE PERIAPICAL)	35,00 €
EXPLORACIÓN PERIODONTAL AVANZADA (INCLUYE SERIE PERIAPICAL)	55,00 €
FÉRULA DE PROTECCIÓN PARA CIRUGÍA MUCOGINGIVAL ⁽¹⁾	20,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA)	45,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA) (COMPLEJO)	55,00 €
REVISIÓN PERIODONTAL	25,00 €
GINGIVOPLASTIA / GINGIVECTOMÍA	85,00 €
CIRUGÍA COLGAJO	85,00 €
CIRUGÍA COLGAJO (COMPLEJA)	120,00 €
CIRUGÍA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO	95,00 €
CIRUGÍA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO (COMPLEJA)	130,00 €
ODONTOLOGÍA CONSERVADORA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
AMALGAMA DE PLATA	24,00 €
AMALGAMA DE PLATA (COMPLEJA)	34,00 €
AMELOPLASTIA	10,00 €
AMELOPLASTIA (COMPLEJA)	15,00 €
BLANQUEAMIENTO EXTERNO KIT	69,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESIÓN	25,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (2ª A 4ª SESIÓN)	15,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (5ª SESIÓN O SIGUIENTES)	0,00 €
COMPOSITE	35,00 €
COMPOSITE (COMPLEJO)	40,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN NO ESTRATIFICADA (tres caras o con base cavitaria-dos caras)	37,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN COMPLEJA (con base cavitaria-tres caras o postendodancia)	50,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN ESTRATIFICADA	70,00 €
CARILLA DE COMPOSITE DIRECTA ⁽²⁾	70,00 €
CARILLA DE COMPOSITE INDIRECTA	120,00 €
OBTURACIÓN IONÓMERO DE VIDRIO ⁽²⁾	28,00 €
OBTURACIÓN IONÓMERO DE VIDRIO (COMPLEJO) ⁽²⁾	28,00 €
IRM ⁽²⁾	17,00 €
IRM (COMPLEJO) ⁽²⁾	17,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR	20,00 €
TAPÓN APICAL CON MATERIAL BIOCERÁMICO	40,00 €
TERAPIA DE REGENERACIÓN PULPAR	80,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
PERNO DIRECTO FIBRA DE VIDRIO	20,00 €
APLICACIÓN DE DURAPHAT	5,00 €
PINS (UNIDAD)	15,00 €
ENDODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
APERTURA DE CÁMARA UNA SESION (POR DOLOR)	15,00 €
APERTURA DE CÁMARA COMPLEJA UNA SESION (POR DOLOR)	20,00 €
ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	50,00 €
ENDODONCIA PREMOLARES	75,00 €
ENDODONCIA MOLARES	99,00 €
DESOBTURACIÓN ENDODONCIA INCISIVOS Y CANINOS	30,00 €
DESOBTURACIÓN ENDODONCIA PREMOLARES	50,00 €
DESOBTURACIÓN ENDODONCIA MOLARES	70,00 €
ODONTOPEDIATRÍA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
AMALGAMA DE PLATA EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
COMPOSITE SIMPLE EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
COMPOSITE COMPLEJO EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
IRM EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
IONÓMERO EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR EN DENTICIÓN PERMANENTE	0,00 €
CORONA PREFABRICADA METÁLICA TEMPORALES	49,00 €
CORONA PREFABRICADA METÁLICA PERMANENTES	59,00 €
PULPECTOMÍA	59,00 €
PULPOTOMÍA ⁽²⁾	50,00 €
APICOFORMACIÓN DESDE LA 1º HASTA LA 4º (POR SESIÓN)	30,00 €
APICOFORMACIÓN DESDE LA 5º O MÁS SESIONES	0,00 €
REVASCULARIZACIÓN (PRIMERA SESIÓN)	40,00 €
REVASCULARIZACIÓN (SEGUNDA SESIÓN)	100,00 €
USO DE MTA EN TRATAMIENTO DE ODONTOPEDIATRÍA	50,00 €
TAPÓN APICAL CON MATERIAL BIOCERÁMICO ⁽¹⁾	45,00 €
USO DE MATERIAL BIOCERÁMICO ⁽¹⁾	45,00 €
ORTODONCIA	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
ESTUDIO ORTODÓNCICO Y RADIOGRAFÍAS ORTODONCIA FIJA E INTERCEPTIVA	50,00 €
ENTRADA INICIO TTO ORTOD INTERC SIMPLE (1/4 FACT)	115,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD INTERCEPTIVA SIMPLE (2/4 FACT)	55,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD INTERCEPTIVA SIMPLE (3/4 FACT)	55,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD INTERCEPTIVA SIMPLE (4/4 FACT)	55,00 €
ENTRADA TTO ORTODONCIA INTERCEPTIVA - COMPLEJA	150,00 €
MENSUALIDAD TTO ORTODONCIA INTERC (24 REC) – COMPLEJA	60,00 €
RETENCIÓN TRATAMIENTO ORTODONCIA INTERCEPTIVA	60,00 €
ENTRADA 1ª FASE ORTODONCIA FIJA	160,00 €
PAGO MENSUAL 1ª FASE FIJA (12 RECIBOS)	48,00 €
PLACA RETENCIÓN MAS VISITA 1ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	65,00 €
ENTRADA 2ª FASE ORTODONCIA FIJA	160,00 €
PAGO MENSUAL 2ª FASE ORTODONCIA FIJA (25 RECIBOS)	60,00 €
PLACA RETENCIÓN MAS VISITA 2ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	107,00 €
REVISIÓN 1ª Y 2ª FASE ORTODONCIA FIJA	49,00 €
PRIMER PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
SEGUNDO PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00 €
PRÓTESIS – TRABAJOS DE LABORATORIO	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA	0,00 €
MONTAJE DE DIENTES BIMAXILAR	100,00 €
ENCERADO DIAGNÓSTICO POR PIEZA	12,00 €
ENCERADO DIAGNÓSTICO POR PIEZA COMPLEJO	14,00 €
FALSA ENCÍA EN MODELO (POR TRAMO)	12,00 €
CUBETA INDIVIDUAL	20,00 €
MOCK-UP / SET-UP	60,00 €
AJUSTE OCLUSAL	60,00 €
FÉRULA BLANDA APLICACIÓN MEDICAMENTOS	60,00 €
FÉRULA BLANDA O FÉRULA DE BLANQUEAMIENTO	39,00 €
FÉRULA DE CIRUGÍA GUIADA (MAXILAR PARCIAL)	400,00 €
FÉRULA DE CIRUGÍA GUIADA (MAXILAR COMPLETO)	700,00 €
FÉRULA QUIRÚRGICA POR MAXILAR	155,00 €
FÉRULA RADIOLÓGICA POR MAXILAR	75,00 €
FÉRULA RÍGIDA DE DESCARGA	139,00 €
PLACA INVISIBLE	55,00 €
APARATO DE DISYUNCIÓN	55,00 €
PLACA DE EXPANSIÓN	75,00 €
APARATOLOGÍA FUNCIONAL	60,00 €
BARRA O ARCO LINGUAL	60,00 €
BARRA TRANSPALATINA	60,00 €
QUAD-HELIX	155,00 €
APARATOLOGÍA EXTRAORAL	115,00 €
MANTENEDOR CORONA ASA O BANDA ASA	60,00 €
MANTENEDOR FIJO (COMPLEJO)	95,00 €
MANTENEDOR FIJO ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00 €
MANTENEDOR REMOVIBLE ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO (SIMPLE)	85,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE (SIMPLE)	170,00 €
REPETICIÓN DE APARATO ORTOPEDIA U ORTODONCIA POR PÉRDIDA O DETERIORO	75,00 €
COMPLETA INFERIOR O SUPERIOR	300,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE 1 A 3 PIEZAS	220,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE 4 A 6 PIEZAS	240,00 €
PARCIAL DE ACRÍLICO DE MAS DE 6 PIEZAS	260,00 €
ESQUELÉTICO DE 1 A 3 PIEZAS	295,00 €
ESQUELÉTICO DE 4 A 6 PIEZAS	380,00 €
ESQUELÉTICO DE MAS DE 6 PIEZAS	410,00 €
AÑADIR PIEZA O RETENEDOR (EL PRIMERO) EN P. DE RESINA	40,00 €
AÑADIR PIEZAS O RETENEDORES (A PARTIR DEL SEGUNDO, CADA UNO) EN PARCIAL DE RESINA	15,00 €
COMPOSTURA SIMPLE	40,00 €
COMPOSTURA COMPLEJA O MÚLTIPLE	58,00 €
REBASE INFERIOR O SUPERIOR	58,00 €
REBASE CON CAMBIO DE RESINA	100,00 €
REFUERZO METÁLICO NO COLADO (HILO DE ACERO)	35,00 €
CARA OCLUSAL METÁLICA MODELADA EN ESQUELÉTICO	40,00 €
MALLA METÁLICA COLADA	150,00 €
RETENEDOR COLADO EN ESQUELÉTICO (INCLUYE SOLDADURA)	100,00 €
SOLDADURA NORMAL DE ESQUELÉTICO	45,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
SOLDADURA LASER DE ESQUELÉTICO	55,00 €
SOCHAPA O PIEZA METÁLICA EN PARCIAL DE RESINA	40,00 €
ENCAMISADO DE ATACHE EN ESQUELÉTICO (NO INCL ATACHE)	25,00 €
BRAZO ESTABILIZADOR PARA PRÓTESIS MIXTA (UNIDAD)	40,00 €
FRESADO PARA PRÓTESIS MIXTA	20,00 €
ATACHE PARA PRÓTESIS MIXTA COLADO	150,00 €
ATACHE PARA PRÓTESIS MIXTA CON SOLDADURA LASER	300,00 €
BARRA DOLDER EN TITANIO	300,00 €
BARRA DOLDER PARA COLAR	200,00 €
CARILLA DE CERÁMICA	190,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE DE CERÁMICA O JACKET	195,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL-CERÁMICA (CR - CO), METÁLICA, METAL-RESINA	170,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERÁMICA (METAL SEMIPRECIOSO), ZIRCONIA CERÁMICA	230,00 €
INCRUSTACIÓN M.O.D. ALEACIÓN PRECIOSA	125,00 €
INCRUSTACIÓN M.O.D. CR-CO	75,00 €
INCRUSTACIÓN M.O.D. CERÁMICA	80,00 €
ONLAY CERÁMICO	80,00 €
MUÑÓN COLADO DIRECTO SIMPLE	69,00 €
MUÑÓN COLADO INDIRECTO SIMPLE	75,00 €
MUÑÓN COLADO COMPUESTO	145,00 €
MUÑÓN COLADO CERÁMICA	105,00 €
DIENTE ESPIGA	195,00 €
PUENTE MARYLAND (POR CADA PIEZA A REPONER, INCLUYE RETENEDORES)	229,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRÍLICO	25,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRÍLICO SOBRE IMPLANTE	50,00 €
PRÓTESIS HÍBRIDA PROVISIONAL (INCLUYE PILARES)	700,00 €
PILAR PROVISIONAL S/ IMPLANTE EN TITANIO PARA CORONA	60,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE	310,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE (ALTA CALIDAD)	420,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA COLADA	2.000,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (HASTA 4 IMPL) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.300,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO FIJA/REMOVIBLE CON ESTRUCTURA CAD-CAM	3.000,00 €
PRÓTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (+ 4 IMPL) TIPO HÍBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.510,00 €
SOBREDENTADURA CON BARRAS (INCLUYE DOS TRAMOS)	1.500,00 €
SUPLEMENTO POR TRAMO EN SOBREDENTADURA CON BARRAS	300,00 €
SOBREDENTADURA SOBRE BOLAS (INCLUYE DOS BOLAS)	1.100,00 €
SUPLEMENTO POR BOLA EN SOBREDENTADURA CON BOLAS	200,00 €
IMPLANTES - REGENERACIÓN ÓSEA Y PERIODONTAL - BIOMATERIALES - SEDACIÓN	
PRIMERA VISITA DE VALORACIÓN DIAGNÓSTICA ⁽³⁾	95,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA COLÁGENO	155,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA PTFE REFUERZO TITANIO	199,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 0.5 GR	75,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 1 GR	155,00 €
CHINCHETAS (FACTURAR MÍNIMO 2) POR UNIDAD	20,00 €
IMPLANTE	535,00 €
IMPLANTE CON SUPERFICIE REGENERADORA	600,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IMPORTE
EMDOGAIN	185,00 €
EMDOGAIN PLUS	260,00 €
MUCOGRAFT	100,00 €
ALLODERM	100,00 €
MEMBRANA MUCODERM	155,00 €
USO DE MTA	105,00 €
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (2 HORAS)	400,00 €
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (4 HORAS)	550,00 €
ESTUDIO RADIOLÓGICOS	
ESTUDIO 3D-UNA ARCADA	60,00 €
ESTUDIO 3D ATM	30,00 €
ESTUDIO 3D-DOBLE ARCADA	90,00 €
ESTUDIO 3D CORDAL	30,00 €
ESTUDIO 3D DIENTE UNITARIO	40,00 €
ESTUDIO 3D DOBLE HORIZONTAL	120,00 €
ESTUDIO 3D TRIPLE HORIZONTAL	150,00 €
ESTUDIO 3D MACIZO FACIAL	150,00 €
ORTOPANTOMOGRFÍA	20,00 €
RADIOGRAFÍA APICAL	5,00 €
RADIOGRAFÍA FRONTAL	20,00 €
RADIOGRAFÍA MUÑECA	10,00 €
SERIE APICAL	35,00 €
TELERADIOGRAFÍA O LATERAL DE CRANEO	20,00 €
LAMINOGRFÍA O HIRZT	20,00 €
ESTUDIO Y FOTOGRAFÍAS PARA IMPLANTES U OTROS (INCLUYE MONTAJE DE MODELOS Y RADIOGRAFÍAS)	95,00 €

(1) Nuevo tratamiento. El precio se aplica desde el 01/01/2020.

(2) Estos precios modifican a los aprobados y publicados en el Presupuesto 2019, y se aplican desde el 01/01/2020.

(3) En caso de continuar con el tratamiento, este precio sería descontado.

DESCUENTOS ESPECIALES A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU)

Se establecen los siguientes descuentos a los miembros de la Comunidad Universitaria que así lo acrediten (PAS, PDI, cónyuge o pareja de hecho e hijos menores de 27 años que convivan y dependan económicamente del trabajador, así como ESTUDIANTES):

- 1.- Tratamientos generales sin prótesis en adultos, 10%.
- 2.- Tratamientos de reposición protésica y ortodoncia, 5%.
- 3.- Tratamientos generales en niños, 25%.
- 4.- Tratamientos con implantes, 5%.

Será necesario acreditar documentalmente, el pertenecer a la Comunidad Universitaria, mediante entrega de una copia de la Hoja de Servicio actualizada y copia del libro de familia donde aparezca el beneficiario que se quiera acoger al acuerdo. En caso de ser Estudiante adjuntará copia de tarjeta de estudiante o matrícula actualizadas.

NOTA: Las tarifas relativas al periodo 01/09/2019 al 30/08/2020 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

9.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

9.1 PODOLOGÍA GENERAL

TRATAMIENTO		PRECIO
Consulta Podológica (incluida Quiropodia)		18,00 €
Verruga plantar (tratamiento conservador)	Una lesión	60,00 €
	Multilesión	120,00 €
Infiltraciones		25,00 €
Exploración vascular		25,00 €
Tratamiento de onicomicosis (laserterapia)		18,00 €
Podología física y deportiva	Terapia instrumental	60,00 €
	Rehabilitación (sesión)	18,00 €
	Vendajes (sesión)	Funcional 10,00 €
		Neuromuscular 12,00 €
Ortonixia	Tratamiento	30,00 €
Informe Podológico		18,00 €

9.2 ORTOPODOLOGÍA

TRATAMIENTO		PRECIO
Consulta y Estudio Biomecánico		40,00 €
Revisión Ortopodológica		25,00 €
Ortesis plantares (plantillas)	Niños	40,00 €
	Adultos	60,00 €
Ortesiología digital (silicona)	Ortesis pequeña	14,00 €
	Ortesis mediana	18,00 €
	Ortesis grande	20,00 €
	Complejas (guanteletes/juaneteras)	32,00 €
Férulas		50,00 €
Prótesis	Dedo	24,00 €
	Antepié y metatarsianos	80,00 €

9.3 QUIROPODOLOGÍA: Actuaciones de Cirugía Podológica.

TRATAMIENTO		PRECIO
Valoración y diagnóstico preoperatorio		40,00 €
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo	150,00 €
	Técnica no incisional 2 dedos	200,00 €
	Técnica incisional 1 dedo	180,00 €
	Técnica incisional 2 dedos	250,00 €
	Exóstosis + onicocriptosis 1 dedo	200,00 €
	Exóstosis + onicocriptosis 2 dedos	250,00 €
	Condilectomías (Exostectomías)	200,00 €
Dedos en garra	Artroplastias 1 dedo	200,00 €
	Artroplastias 2 dedos	300,00 €
	Artrodesis 1 dedo	300,00 €
	Artrodesis 2 dedos	400,00 €
Hallux valgus (Juanetes)	Osteotomía distal o artroplastia (Keller)	1.000,00 €
	Osteotomía diafisaria	1.500,00 €
	Osteotomía proximal	1.500,00 €
	Artrodesis 1ª articulación metatarsofalángica	1.500,00 €

TRATAMIENTO		PRECIO	
Cirugía radios menores	Artroplastias (remodelación metatarsal) 1 radio	500,00 €	
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 2 radios	700,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 1 radio	600,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 2 radios	900,00 €	
	Panresección metatarsal	1.800,00 €	
	Cirugía 5º radio (Juanete de sastre)	Osteotomía capital	1.000,00 €
		Osteotomía diafisaria	1.200,00 €
Procedimientos combinados: Sumar cada procedimiento.			
Material de osteosíntesis: Según precio de laboratorio. Sin descuento			
Cirugía de partes blandas	Verrugas plantares / otras lesiones superficiales	90,00 €	
	Neuromas, quistes...	400,00 €	

9.4 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	12,00 €
Ecografías Podológicas	25,00 €

9.5 OTROS CONCEPTOS

TRATAMIENTO	PRECIO
Zapatos postquirúrgicos	24,00 €
Zapatos descarga talón	45,00 €
Cura podológica	6,00 €
Curas postquirúrgicas	30,00 €
Otros/Especificar tratamientos	

Los Programas de Atención Podológica a Pacientes con Entidades con las que se firme Convenio cuentan con descuentos de un 30% para los pacientes atendidos al amparo de los mismos y que así se identifiquen.

10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN (CURSO 2020/2021)

CUOTAS COLEGIALES	PRECIO
Cuota Mensual Colegial	675,00 € + (matrícula de 675,00 €)
Cuota Anual Colegial (9 meses)	6.750,00 €

RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	PRECIO
Habitación Individual Alojamiento + Desayuno	30,00 €
Habitación Individual Pensión Completa	42,00 €
Habitación Doble Alojamiento + Desayuno	40,00 €
Habitación Doble Pensión Completa	64,00 €

NOTA: Las tarifas relativas al curso académico 2019/2020 se aprobaron y publicaron en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019.

11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Categorías de usuarios del SADUS (a efectos de precios públicos):

A) Comunidad Universitaria:

A.1.- Se consideran ESTUDIANTES los que son (matriculados en el momento de la inscripción) de grado, 1er y 2º ciclo, cursos de doctorado, másteres oficiales, másteres propios, de diploma de especialización y alumnos del Aula de la Experiencia, todos ellos de la Universidad de Sevilla.

A.2.- Se considera PERSONAL USE, el personal docente, PAS, jubilados de la Universidad de Sevilla, Becarios FPI.

A.3.- Se considera BENEFICIARIO a los familiares en primer grado (no ascendientes) del PERSONAL USE que convivan en la misma unidad familiar incluyendo los hijos menores de 27 años y mayores con discapacidad, así como los hijos de los ESTUDIANTES menores de 14 años. A estos efectos se consideran tanto matrimonios como parejas de hecho legalmente inscritas y reconocidas.

A.4.- Aquellos que, mediante convenio con la Universidad de Sevilla, tengan reconocido el derecho a disfrutar de precios públicos equivalentes a la Comunidad Universitaria en los términos en que venga recogido.

B) No comunidad Universitaria:

Se consideran OTROS: postgraduados de la USE, vecinos del barrio de los Bermejales y zona Ramón y Cajal (Pirotecnica), personal y alumnos de otras universidades, alumnos del Instituto de Idiomas, ICE, García Oviedo y otros institutos universitarios. Alumnos de cursos de Extensión Universitaria, formación continua, y otros Cursos Propios. Becarios y personal externo de proyectos de investigación propios. Poseedores de la Tarjeta a6 (antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Sevilla). Otros interesados.

11.1 INSCRIPCIONES

CONCEPTO	PRECIOS
Pase de día. Pistas exteriores. Comunidad Universitaria ⁽¹⁾	2,00 €
Pase de día. Pistas exteriores. Otros usuarios ⁽¹⁾	3,00 €
Pase de día Abonados. Adultos. Comunidad Universitaria	7,00 €
Pase de día Abonados. Adultos. Otros usuarios	10,00 €
Pase de día para piscinas verano mayor de 14 años. Otros usuarios	10,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Comunidad Universitaria	5,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Otros usuarios	7,00 €
Tarjeta MiFare para pases de día (reutilizable)	0,50 €
Pase de temporada Estudiantes (alquileres, vestuarios, sala estudio, etc.)	13,00 €
Pase de temporada Personal USE y familiares en primer grado	16,00 €
Pase anual otros usuarios	24,00 €
Matrícula abonados Estudiantes USE ⁽²⁾	15,00 €
Matrícula abonados Personal USE y familiares en primer grado	18,00 €
Matrícula abonados Otros usuarios ⁽²⁾	29,00 €
Duplicado de Carné Deportivo SADUS (salvo robo, con denuncia)	6,00 €
Competiciones universitarias individuales. Máximo	5,00 €
Competiciones universitarias de equipo. Máximo	90,00 €
Para la inscripción en competiciones es necesario estar en posesión del Pase de Temporada o ser abonado con acceso en el horario en el que se celebren las competiciones y pueden ser gratuitas o llevar aparejado un precio público específico individual o de equipo. (1) Mayores de 6 años. Los Pases de día de pistas exteriores tienen un descuento adquiridos a través de internet por un abonado para un invitado. Hay ofertas en máquinas automáticas. Para la adquisición de pases de día es necesario disponer de una tarjeta con la tecnología MiFare (carné universitario u otro. Puede adquirirse a la vez del pase una tarjeta reutilizable). Los pases de día permiten una sola entrada al día, no es posible su reutilización si se sale de la instalación. (2) Alumnos de programas extranjeros de período inferior a 90 días estarán exentos de pago de matrícula.	

11.2 ABONOS DEPORTE

CONCEPTO	MES	ANUAL
Abono familiar Comunidad Universitaria ⁽⁹⁾	76,00 €	695,00 €
Abono familiar Otros Usuarios ⁽³⁾	99,00 €	891,00 €
Comunidad Universitaria Mañanas (entrada hasta las 13 horas) ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	24,00 €	230,00 €
Comunidad Universitaria Tardes (entrada entre las 13 y las 18 horas) ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	24,00 €	230,00 €
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia horario reducido ⁽⁸⁾	16,00 €	145,00 €
Comunidad Universitaria Completo (libertad de horario)	33,00 €	320,00 €
Comunidad Universitaria abono sólo deportes raqueta ⁽⁶⁾	21,00 €	168,00 €
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia (libertad de horario) ⁽⁸⁾	19,00 €	180,00 €
Comunidad Universitaria Abono infantil < 6 años ⁽⁷⁾	16,00 €	145,00 €
Comunidad Universitaria Abono Infantil < 14 años ⁽⁷⁾	19,00 €	171,00 €
Empleados Públicos Comunidad Autónoma (de 13.30 a 17.00 horas) ⁽⁴⁾	26,00 €	249,60 €
Otros usuarios. Mañanas o Tardes ⁽⁵⁾	34,00 €	306,00 €
Otros usuarios. Completo ⁽¹⁰⁾	46,00 €	414,00 €
Otros usuarios abono mensual verano sin matrícula	85,00 €	
Otros usuarios <14 abono mensual verano sin matrícula	70,00 €	
Otros usuarios abono sólo deportes raqueta ⁽⁶⁾	29,00 €	232,00
Otros usuarios horario reducido CED Pirotecnia ⁽⁸⁾	19,00 €	180,00 €
Otros usuarios horario completo CED Pirotecnia ⁽⁸⁾	24,00 €	230,40 €
Otros usuarios Abono Infantil <6 años	21,00 €	189,00 €
Otros usuarios Abono Infantil <14 años	27,00 €	243,00 €
Día suelto abono infantil, según disponibilidad	10,00 €	
(3) No disponible su adquisición para nuevos usuarios los meses de mayo a agosto. (4) Los sábados de octubre a mayo incluye horario completo. Estos horarios podrán modificarse. (5) Consulte oferta unión mañana + tarde gratuita salvo verano. (6) Domiciliación bancaria obligatoria. Anual es septiembre-junio. (7) Quincenas 50% de descuento. (8) Entrada hasta las 18 h. Consulte épocas del año que está cerrado el Centro (9) Se entiende por unidad familiar el titular adulto del abono, cónyuge o pareja de hecho reconocida e hijos menores de 27 años -y mayores con discapacidad- que convivan en el mismo domicilio. (10) Nuevo usuario de mayo a agosto no incluye piscina (Abono especial).		

El abono familiar ofrece horario completo a todos los miembros de la unidad familiar y el uso tanto del CDU Los Bermejaes como el CED Pirotecnia.

La oferta de abonos y pases de día puede estar cerrada para algunos horarios o categorías en función de la demanda, especialmente en temporada estival.

En temporada de verano menores de 3 años acceso gratuito.

Algunos servicios sólo pueden adquirirse a través de domiciliación bancaria. El primer pago de un nuevo usuario de matrícula y abono no puede ser por domiciliación bancaria. Consulte ofertas por realizar otros pagos a través de domiciliación bancaria o internet.

Otros usuarios adultos poseedores de la Tarjeta a6 disfrutarán del 8% de descuento en todos los Abonos Deporte (salvo familiar) y en la matrícula sobre el precio de OTROS usuarios. Entidades patrocinadoras o colaboradoras del SADUS podrán optar a precios públicos iguales a los de la Comunidad Universitaria.

Para cursos de bebés sólo deberán abonar el precio del mismo, que accederán junto con el adulto responsable abonado.

Para los menores de 14 años será necesario obtener la matrícula cada curso académico (salvo abono anual domiciliado auto propagado y abono familiar), no caducando dentro del mismo curso (hasta el 30 de septiembre). Consulte ofertas familiares.

En temporada de verano (junio a septiembre) la oferta de actividades y servicios disminuye y las piscinas tienen uso recreativo y no se garantiza calles de nado libre. Los menores de 14 años deberán acceder a la piscina acompañados de un adulto responsable. No funciona el área de *Salud por Agua* durante los meses de julio y agosto. Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta y mantenimiento del edificio. Consulte el calendario actualizado en nuestra web.

La matrícula de abonado (salvo la infantil) se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES DE CADUCAR EL ABONO EN CURSO. La matriculación puede estar cerrada en diferentes periodos por haber alcanzado la capacidad máxima, por lo que no renovar dentro del plazo puede llevar aparejado la pérdida de la plaza. En este caso existen listas de espera gratuitas. La comunicación de baja de abonado es obligatoria a la oficina de atención al usuario del SADUS y no se presupone por la devolución de recibos domiciliados. La baja tendrá efecto en el periodo inmediatamente posterior al actual. Es obligatorio abonar recibos domiciliados devueltos antes de volver a inscribirse.

Con una antigüedad mayor de cuatro meses, es posible optar por no abonarse un mes al año manteniendo la matrícula, previa comunicación a la Oficina de Atención al Usuario (no aplicable a abonos anuales). Ese periodo es acumulable al que esté cerrado el centro en el caso del CED Pirotecnia.

Matricularse en un curso concreto no da derecho a reserva de plaza para periodos posteriores salvo domiciliación bancaria.

La oferta de actividades y servicios está en constante evolución y cambios para adaptarse a la demanda de los usuarios, por lo que actividades ofrecidas en el pasado o presente no supone compromiso para la oferta futura.

No se devolverán precios públicos por cualquier causa no imputable a la Administración. Los precios ofertados se consideran la media en el año independientemente de la época, los horarios y los servicios ofertados en cada periodo concreto. La imposibilidad de ofrecer servicios concretos por mantenimiento, indisponibilidad, programación de eventos, huelgas, clima, etc. no lleva aparejado ninguna devolución de precios o descuentos en los abonos deporte.

11.3 ABONADOS. ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIOS CON RESERVA PREVIA

Válidos los precios del punto 11.5 con los correspondientes descuentos

CONCEPTO	PRECIOS
Alquiler de instalaciones deportivas en general por abonados ⁽¹¹⁾	20% descuento
Alquiler periódico, mínimo cinco usos ⁽¹¹⁾	20% descuento
Tratamientos terapéuticos 20 minutos	20,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 20 minutos	160,00 €
Tratamientos terapéuticos 30 minutos	25,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 30 minutos	200,00 €
Tratamientos terapéuticos 45 minutos	30,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 45 minutos	240,00 €
Reconocimiento médico deportivo básico	20,00 €
Reconocimiento médico deportivo especial	50,00 €
Readaptación del deportista profesional lesionado. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	682,50 €
Readaptación del deportista amateur lesionado. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	227,50 €
Optimización del rendimiento deportista profesional. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	562,50 €
Optimización del rendimiento deportista amateur. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	187,50 €
Mejora de la calidad de vida. 1 a 4 sesiones. Mes hasta	150,00 €
Sesión única de prueba de readaptación o mejora calidad de vida	40,00 €
Entrenamiento personalizado agua/fitness/raqueta	21,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados (seco o agua) previa cita	180,00 €
Bono 8 entrenamientos pádel/tenis previa cita	160,00 €
Bono 3 sesiones 45' personales promocional (nuevos usuarios)	30,00 €
Cursos para abonados (salvo especiales). Precio por mes (algunos cursos pueden ofrecerse en periodos distintos al mensual)	5 a 25 €
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono	Hasta 50% descuento

CONCEPTO	PRECIOS
Llave Wellness. Cantidad reembolsable exclusivamente a través de Saldo Cliente	10,00 €
(11) Acumulables entre sí hasta un máximo del 61,6% de descuento sobre el precio inicial.	

11.4 ABONADOS. ESPACIOS SIN RESERVA

CONCEPTO	PRECIOS
Uso de vestuarios y taquillas (según normativa)	Gratis
Baño piscina verano	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Uso discrecional baños de vapor y baño terapéutico (en temporada)	Gratis
Sala fitness, cicle indoor y otras actividades según disponibilidad	Gratis
Aeróbic y otras actividades dirigidas de libre acceso en horas para abonados	Gratis
Circuito natural	Gratis
Sala de lectura/estudio (según disponibilidad)	Gratis

11.5 NO ABONADOS. INSTALACIONES CON PASE DE TEMPORADA O PASE DE DÍA

Todos los abonados disfrutarán de un 20% de descuento sobre el alquiler de pistas de tenis, pádel, polideportivas y fútbol 7 sobre los precios referidos para la Comunidad Universitaria (no incluye bonos ni luz). Consulte ofertas extraordinarias.

Los grandes campos, piscina y pabellones llevan incluido el pase de día.

En determinados momentos existen descuentos del 20% por alquiler periódico y en horario de mañanas.

Consulte gratuidad de pases de día para cumpleaños de abonados y colectivos.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pádel (pistas de muro, 90 minutos)	8,00 €	8,00 €
Pádel (pistas de cristal, 90 minutos)	10,00 €	10,00 €
Tenis (1 hora)	5,00 €	5,00 €
Bono 10 horas tenis	40,00 €	40,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel muro	64,00 €	64,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel cristal	80,00 €	80,00 €
Polideportivas (1 hora)	12,00 €	16,80 €
Pabellón CDU Pista central (1 hora)	40,00 €	56,00 €
Pabellón CED Pirotecnia y Ramón y Cajal Pista central (1 hora)	28,00 €	39,20 €
Pabellón CDU Pista transversal (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Pabellón CED Pirotecnia. Pista transversal (1 hora)	20,00 €	28,00 €
Pabellón Ramón y Cajal. Pista transversal (1 hora)	18,00 €	25,20 €
Circuito Educación Vial (1 hora, con señales, sin vehículos)	33,00 €	46,20 €
Salas polivalentes (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Sala de cicle indoor	30,00 €	42,00 €
Fútbol 7 (1 hora)	20,00 €	28,00 €
Grandes campos (2 horas)	90,00 €	126,00 €
Vaso poco profundo piscina (1 hora, máx. 30 pax.)	54,00 €	75,60 €
Calle en piscina de 25 m. (1 hora, máx. 12 pax.)	22,00 €	30,80 €
Suplemento iluminación tenis	1,00 €	1,00 €
Suplemento iluminación pádel (90 minutos)	1,20 €	1,20 €
Suplemento iluminación polideportivas	3,50 €	3,50 €
Suplemento iluminación fútbol 7	5,00 €	5,00 €
Suplemento iluminación grandes campos	10,00 €	10,00 €
Suplemento Aire acondicionado. Pabellón CDU. Hora	60,00 €	84,00 €
Sala 1 formación CDU con audiovisuales. Hora	22,00 €	30,80 €
Sala 2 formación CDU con audiovisuales. Hora	15,00 €	21,00 €

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Salas 1 y 2 de formación CDU. Hora	30,00 €	42,00 €
Alquiler de carpas m ² /día	10,00 €	10,00 €
Alquiler equipo de megafonía día/evento	100,00 €	100,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20,00 € a 45,00 €	40% incremento
Circuito natural	Gratis	Gratis
Sala de Estudio (en función de disponibilidad)	Gratis	Gratis

El alquiler de instalaciones para competiciones oficiales y/o con público puede llevar aparejado suplementos de seguridad, luz, limpieza, marcador, preparación de campos, etc.

11.6 ACTIVIDADES DE NATURALEZA

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Senderismo. Salidas de 1 día en Andalucía, salvo especiales	19,00-29,00 €	24,00-34,00 €

Las actividades de naturaleza (camino de Santiago, senderismo fuera de la Comunidad Andaluza, bike, vela, submarinismo, esquí, etc.) no tienen un programa fijo y su alcance, programación y precios se publicitará con suficiente antelación en la web de SADUS, correos electrónicos y anuncios en prensa.

11.7 CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus Deportivo. Precio por semana 1er o 2º hijo	59,00 €	74,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana tercer hijo	29,50 €	37,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus Deportivo. 5 semanas consecutivas 1er o 2º hijo	236,00 €	296,00 €
Campus de verano. 5 semanas consecutivas 3er hijo	118,00 €	148,00 €
Campus de verano. 5 semanas consecutivas 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus de verano. Día suelto (según disponibilidad)	17,00 €	23,00 €
Campus de verano. Bono comida semanal	25,00 €	25,00 €
Canasto comida semanal usuarios con intolerancia alimenticia	10,00 €	10,00 €

No existen días sueltos de comida. Hijos de estudiantes y nietos de personal de la Universidad de Sevilla a efectos del Campus Deportivo tendrán precio de Comunidad Universitaria.

Las semanas de Campus Deportivo y bono comedor menores de 5 días tendrán un precio proporcional. Campus Deportivos en otra época vacacional distinta del verano tienen mismo precio público o proporcional a los días. El material que se entrega a los usuarios es para todo el periodo inscrito, no se repite para cada una de las semanas.

11.8 ACTIVIDADES PARA CENTROS EDUCATIVOS

Programa de actividades deportivas destinadas a centros educativos para niños entre 2 años y preuniversitarios. Precios por persona y sesión.

CONCEPTO	PRECIOS
Programas continuados	4,40 €
Programas continuados. Familiarización y aprendizaje natación	4,90 €
Programa puntual simple	4,90 €
Programa combos (3 actividades a elegir)	9,50 €
Consulte ofertas y descuentos grandes grupos	

Es posible solicitar programación a medida en función de las necesidades del centro docente.

11.9 OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	PRECIOS
Participación en equipos de secciones federadas ⁽¹²⁾	210,00 €
Servicio de monitor de apoyo para menores en piscina	5,00 €

CONCEPTO	PRECIOS
Cumpleaños deportivos con monitor hasta 10 personas	95,00 €
Cumpleaños deportivos con monitor. Persona extra	9,50 €
(12) Universitarios beneficiarios de ayuda de rendimiento deportivo exentos.	

Nota General: En determinados momentos podrá ofrecerse descuentos sobre los precios públicos para los pagos realizados a través de internet y/o domiciliación bancaria, así como para el alquiler de pistas en determinadas horas. También existen ofertas para familias abonadas o de matriculación en determinadas épocas del año.

Nota: C.U. = Comunidad Universitaria

12.- DERECHOS DE EXAMEN

12.1 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL FUNCIONARIO	PRECIO
Escala Técnica de Gestión	25,00 €
Otras Escalas Grupo A	25,00 €
Escala Gestión	22,00 €
Otras Escalas Grupo B	22,00 €
Escala Administrativa	15,00 €
Otras Escalas Grupo C	15,00 €
Escala Auxiliar	15,00 €
PERSONAL LABORAL	PRECIO
Profesor Instituto de Idiomas	25,00 €
Otras Categorías Grupo I	25,00 €
Categorías Grupo II	22,00 €
Categorías Grupo III, IV y V	15,00 €

12.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PERSONAL DOCENTE	PRECIO
Personal Funcionario	25,00 €
Personal Laboral	
- Tarifa general	25,00 €
- Tarifas Profesores Sustitutos Interinos	16,00 €

13.- CESIÓN DE ESPACIOS

La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones ajenas según lo establecido en este punto.

La solicitud de cesión de espacios se dirigirá a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus Centros o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla para el resto de los espacios. La autorización para el uso de locales e instalaciones queda condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales deben ser satisfechas previamente a su uso.

La Universidad de Sevilla, podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza que garantice cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

CONCEPTO	PRECIO
Aulas de menos de 100 plazas	300,00 €/jornada
Aulas entre 100 y 150 plazas	450,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	600,00 €/jornada
Aulas de Informática	250,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	600,00 €/jornada
Otros espacios	12,00 €/m²
Alquiler de Espacios Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido)	1.000,00 €/mes
Residencia Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido) Habitación doble	40,00 €/día
Uso de Instalaciones Científico-Técnicas (IVA no incluido)	1.000,00 €/día

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, así como el Decano o Director podrán, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios. En los casos de exención total o parcial, los peticionarios deberán publicitar adecuadamente la colaboración de la Universidad de Sevilla en la actividad.

El precio total por el uso de locales e instalaciones estará compuesto de una parte fija y, en su caso, otra variable. La parte fija se corresponde con las tarifas anteriormente indicadas, y la variable será calculada por el Centro responsable del local o instalación, en función de los gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) en los casos en que se prevea incurrir en ellos. En todo caso se repercutirá los gastos de consumo eléctrico cuando las cesiones de espacios se realicen en horarios donde el centro esté cerrado al público. Ambas cantidades constituirán la base imponible de la factura, a la que se añadirá el I.V.A. correspondiente en cada momento conforme a la legislación vigente.

La factura será emitida por el Área de Gestión Económica previa solicitud del Centro.

En el caso de que se exija una fianza, se hará constar en la solicitud de emisión de la factura. La fianza, en ningún caso, formará parte de la base imponible de la factura, pudiendo emitirse por parte del Área de Gestión Económica, si así se solicita, un recibo que justifique el ingreso. El importe de la fianza será contabilizado como operación no presupuestaria. En el supuesto de que haya que hacer uso de la misma, total o parcialmente, el Centro responsable lo comunicará al Área de Gestión Económica para que realice la incorporación al Centro, y devuelva, en su caso, al tercero la parte de la fianza no utilizada. En el supuesto de que haya que devolverla íntegramente, se comunicará al Área de Gestión Económica, desde donde se procederá a la devolución.

El importe de la factura y de la fianza, en su caso, se abonará en la cuenta del Banco Santander Central 0049-2588-71-2114197826, a nombre de "Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos".

Una vez cobrada la factura, el Área de Gestión Económica incorporará, en su caso, el importe de la base imponible al crédito del Centro responsable, asumiendo éste los gastos ocasionados por la cesión de los espacios.

14.- CURSOS DE EXTRANJEROS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA

14.1 CURSOS DE EXTRANJEROS

CONCEPTO	PRECIO
Cursos Concertados con Universidades Extranjeras (*)	1.485,37 €
Cursos de junio y julio (**)	727,71 €

(*) Precio por curso completo. De forma excepcional, en atención al número de alumnos inscritos, se podría atender la demanda de matrícula de asignaturas sueltas, si la hubiera, prorrateando el precio.

(**) En el caso de grupos minoritarios, se podrán aplicar, previo acuerdo entre las partes, fórmulas de compensación.

14.2 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA (TÁNDEM)

CONCEPTO	PRECIO
Tándem	10,00 €

15. SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS PARA ESTUDIANTES EXTRACURRICULARES

La Entidad colaboradora en el programa de Prácticas Académicas Externas Extracurriculares para estudiantes de la Universidad de Sevilla deberá satisfacer en concepto de canon de gestión y seguros:

- Para prácticas sin bolsa o ayuda al estudio, 30€ por mes.
- Para prácticas con bolsa o ayuda al estudio entre 250€ (bolsa mínima) y 300€ por mes, 30€ por mes.
- Para prácticas con bolsa o ayuda al estudio entre 300€ y 500€ por mes, 10% del total de la bolsa o ayuda al estudio.
- Para prácticas con bolsa o ayuda al estudio superior a 500€ por mes, 50€ por mes.
- Para prácticas acogidas a convenios o programas específicos, lo estipulado en el convenio o programa.
- En caso de prácticas cuyo lugar de realización sea fuera de España, las entidades no deberán abonar ningún importe en concepto de canon de gestión y seguros.

16.- LABORATORIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

El pago se realiza mediante la tarjeta de crédito/débito y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). En ningún caso se aceptará dinero en metálico ni otra forma de pago que la indicada.

16.1 LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL

La tarifa de precios de corte y fabricación del Laboratorio de Fabricación Digital es la siguiente:

CONCEPTO	ESTUDIANTES Y PDI	ARQUITECTOS DESEMPLEADOS, EGRESADOS EN LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS, TRABAJOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES Y PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
Cortadora Láser 2	22,00 €/hora	32,00 €/hora	42,00 €/hora
Impresora 3D	0,15 €/gramo	0,50 €/gramo	0,80 €/gramo
Fresadora	22,00 €/hora	32,00 €/hora	42,00 €/hora
Termoformadora	3,00 €/unidad 1,50€ (más de 5 unidades) 1,00 € (más de 10 unidades)	6,00 €/unidad 3,00 € (más de 5 unidades) 2,00 (más de 10 unidades)	10,00 €/unidad 5,00 € (más de 5 unidades) 3,00 (más de 10 unidades)
Cortadora de vinilo	LETRAS 20, 60, 100 mm 0,15, 0,25 y 0,35 €/unidad	LETRAS 20, 60, 100 mm 0,25, 0,35 y 0,45 €/unidad	LETRAS 20, 60, 100 mm 0,30, 0,45 y 0,65 €/unidad

CONCEPTO	ESTUDIANTES Y PDI	ARQUITECTOS DESEMPLEADOS, EGRESADOS EN LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS, TRABAJOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES Y PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 10, 25, 35 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 15, 35, 45 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 18, 48, 59 €/color

17.- ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

17.1 PRODUCCIÓN DE ANIMALES

RATA WISTAR	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas + de 4 semanas	4,00 € Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (3,00 € por jaula/mes)
RATÓN C57Bl/6J	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas + de 4 semanas	2,00 € Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (2,00 € por jaula/mes)

17.2 MANTENIMIENTO DE ANIMALES

	FACULTAD DE MEDICINA	OTROS
Jaula de rata	3,00 €/mes	6,00 €/mes
Jaula de ratón	2,00 €/mes	4,00 €/mes

ACLARACIONES:

- A partir del mes de vida, los animales se destetarán y se pasará a cobrar tarifa de mantenimiento.
- Estas tarifas sólo se aplicarán a los animales que se van a mantener en la Facultad de Medicina y previo aviso.
- El animalario no suministra a otros centros.
- Las tarifas serán válidas sólo para personal de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario Virgen Macarena.

18.- LABORATORIO DE CIENCIAS DEL DEPORTE (FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)

Complejo Educativo-Deportivo Pirotecnica

SERVICIO		COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	TOTAL PRECIO US	TOTAL PRECIO EXTERNOS
Cálculo y análisis de la composición corporal	Antropometría (con somatotipo)	5,00	30,00	35,00	45,00
	Bioimpedancia eléctrica	5,00	15,00	20,00	25,00
Espirometría	Simple y forzada	5,00	10,00	15,00	20,00
Dinamometría y saltos	Manual	5,00	5,00	10,00	12,00

SERVICIO		COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	TOTAL PRECIO US	TOTAL PRECIO EXTERNOS
	Plataforma fuerza (saltos, equilibrio)	5,00	30,00	35,00	45,00
	Encoder lineal (por determinación)	5,00	30,00	35,00	45,00
	Isocinética (bilateral y por articulación)	5,00	40,00	45,00	50,00
	SJ + CMJ	5,00	15,00	20,00	25,00
EMG	Por grupo / músculo analizado (bilateral)	5,00	30,00	35,00	45,00
TMG	Por grupo / músculo analizado (bilateral)	5,00	30,00	35,00	45,00
ECG	Reposo	5,00	15,00	20,00	25,00
VFC	Reposo	5,00	10,00	15,00	20,00
Calidad del sueño	Acelerometría + VFC	10,00	25,00	35,00	45,00
Ergometría*	Gases	10,00	60,00	70,00	90,00
	Lactato (5 determinaciones)	10,00	60,00	70,00	90,00
	Gases + lactato	10,00	80,00	90,00	120,00
Bioquímica (por determinación)	Glucemia	5,00	1,00	6,00	8,00
	CK	5,00	3,00	8,00	10,00
	Colesterol total	5,00	2,00	7,00	9,00
	Perfil lipídico (glucemia, colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos, índices)	10,00	15,00	25,00	35,00

Todos los servicios incluyen informe/resumen.

Costes directos: materiales fungibles (20% de lo estimado) y mano de obra.

Costes indirectos: energía, mantenimiento y gestión del servicio.

Total precio externos US: incremento del 30% en costes directos según prueba.

En caso de solicitar algún servicio un grupo de 5 a 10 personas, se realizaría sobre la tarifa un descuento del 10%.

*Las pruebas ergométricas son de carácter funcional (no diagnóstico) e incluyen el registro de la FC.



ANEXO IV. Presupuesto FIUS.



*Fundación de Investigación
de la Universidad de Sevilla*

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Nº DE REGISTRO SE/1059

PLAN DE ACTUACIÓN

EJERCICIO 2020

Sevilla, 05 de diciembre 2019

Aprobado en sesión de Patronato celebrada el 12 de diciembre de 2019

1. ANTECEDENTES

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos sociales.

En este sentido, la FIUS ha firmado con la Universidad de Sevilla los siguientes convenios:

- Convenio Marco (29 de mayo de 2007), cuya finalidad es establecer el ámbito de colaboración entre FIUS y la Universidad de Sevilla para atender programas de asesoramiento, apoyo tecnológico, formación de personal y proyectos de investigación que puedan facilitar a ambas instituciones la consecución de sus fines.
- Convenio específico de colaboración para la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 62 del estatuto de la Universidad de Sevilla (29 de mayo de 2007). El objetivo de este acuerdo es establecer las normas de funcionamiento en la gestión de estos contratos, que estarán coordinados por un investigador responsable, miembro del cuerpo docente e investigador de la Universidad de Sevilla.
- Convenio específico de colaboración para la gestión económica de las enseñanzas no regladas (26 de noviembre de 2008). La finalidad de este convenio es la de regular las normas de funcionamiento de la gestión económica de cursos, seminarios y jornadas de naturaleza no reglada que sean organizados y ofertados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla a través de FIUS.
- Convenio específico para el desarrollo del convenio marco del 29/05/2007 (13 de Julio de 2011) ampliando la actividad de FIUS, que llevará a cabo actividades que sirvan al desarrollo y cumplimiento de sus fines colaborando con la Universidad de Sevilla en la gestión de la investigación, la promoción del empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin-off y la transferencia de tecnología al tejido productivo.
- Adenda al convenio específico de colaboración suscrito el 13 de julio de 2011, para que FIUS participe en el capital de las empresas basadas en el conocimiento de la Universidad de Sevilla.

2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, colaborando con la Universidad de Sevilla, y en virtud de los convenios nombrados en el punto anterior, en la gestión de las siguientes parcelas:

- Gestión de la investigación.
- Promoción del empleo de sus egresados.
- Docencia no reglada.
- Transferencia de tecnología al tejido productivo.

Los objetivos que se han alcanzado durante el tiempo de vida de la Fundación han sido:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- Servir de puente en la Universidad de Sevilla y su entorno social.

3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la Universidad de Sevilla, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 4% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja. En este sentido, todas las actividades propuestas para la consecución de los objetivos que se definan se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

Como plan de actuaciones para el ejercicio 2020, se definen dos objetivos:

1. Fines propios convenios US-FIUS.
2. Mejorar los servicios al investigador.

En la siguiente ficha se describen las acciones específicas para la consecución de los objetivos planteados.

AÑO: 2020	CÓDIGO: OBJ.01
DESCRIPCIÓN: <i>Fines propios convenios US-FIUS.</i>	
En virtud del convenio marco y los cuatro convenios específicos firmados entre FIUS y la Universidad de Sevilla, FIUS gestiona la investigación contratada de la Universidad de Sevilla al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U., actúa como Third Party en los Proyectos Europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, promoción de EBC, gestión económica de cátedras de empresa, docencia no reglada y transferencia del conocimiento al tejido productivo. En este sentido se plantean las siguientes acciones concretas. 1.1. <i>Consolidación de los convenios específicos US-FIUS: investigación contratada (68/83), promoción de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs), royalties de patentes licenciadas, Proyectos Europeos, cátedras de empresa y fomento del empleo universitario.</i> La actividad principal de la Fundación continúa siendo la gestión de los proyectos de investigación contratada al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U.. Para este ejercicio se prevé que los importes relativos a estas actividades se mantengan y que se incrementen los correspondientes a Proyectos Europeos. Como novedad, con los saldos remanentes de los proyectos finalizados FIUS propondrá proyectos en líneas de investigación de interés para la US. La gestión de los contratos al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U. y los Proyectos Europeos es muy parecida en FIUS, excepto en la formalización y cierre de los mismos. Actualmente, también hay previsión de que se mantenga el importe correspondiente a las cátedras de empresa a gestionar, continuando fomentando su solicitud en convocatorias públicas e iniciativas privadas. Asimismo, se continuará con la gestión administrativa y económica de las patentes licenciadas. En la creación de Empresas Basadas en el Conocimiento, previa autorización de la Universidad de Sevilla, se comienza con la entrada en el capital de las mismas y se supervisan las iniciativas participadas por FIUS. Se continúa con la gestión de los doctorados con empresas, que nos encomienden desde las US. Por último, también se continuará con las actividades para el fomento del empleo universitario, con la gestión del canon de prácticas extracurriculares en empresas, el pago del seguro necesario para estas prácticas de estudiantes y la gestión de otros programas singulares, ejemplo: Prácticas de Conservación en el Museo del Prado. Potenciar el uso de concursos de proveedores para su contratación en proyectos, así como la homologación de los mismos. 1.2. <i>Fomento de la cultura emprendedora</i> Se colaborará en actividades de innovación divergente para el fomento de conocimientos de innovación empresarial en los alumnos de la Universidad de Sevilla, como en talleres de creatividad, promocionando su participación en concursos de retos empresariales o facilitando la gestión de los viajes de los alumnos premiados en el concurso de ideas de negocios de la US a la University of California-Berkeley. 1.3. <i>Gestión de la formación a demanda del CFP.</i> Desde el ejercicio 2015 se ha definido un procedimiento de trabajo y colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, incluido en 2016 en el Manual de Calidad de FIUS y en 2017 un plan de actuación común para promover y aumentar las actividades de formación a demanda por parte de empresas. Esta actividad de gestión económica de las actividades encomendadas por el CFP de la US ya se ha consolidado. Ahora es necesario potenciar y difundir esta herramienta conjuntamente. Seguiremos colaborando con el programa de BECAS DE "CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN" de EXTENDA. Actualmente se está realizando las gestiones oportunas para que 10 becarios se puedan incorporar a sus diferentes destinos antes del 31 de diciembre de 2019, y en las condiciones que aparecen en las bases reguladoras de este programa.	

JUSTIFICACIÓN:

La gestión de los proyectos de transferencia del conocimiento como principal actividad de la FIUS, así como la de Proyectos Europeos mediante la figura de Third Party de la Universidad de Sevilla, la gestión de Cátedras y encomiendas específicas de la Universidad exigen una mejora continua con el objetivo de agilizar los trámites para gestionar un proyecto en la FIUS, aumentar la productividad del personal de administración, adaptación a las nuevas necesidades de las actividades y una mejora en la percepción del investigador. Por tanto, la adaptación a las necesidades que vayan surgiendo para mejorar y optimizar dicha gestión, aumentar la transparencia y mejorar la colaboración con la Universidad y su entorno social suponen una prioridad para la Fundación.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto

Tipo	Número
	Previsto
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	843.000
Gastos de personal	4.820.000
Otros gastos de explotación	1.987.000
Amortización del inmovilizado	40.000
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	7.690.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación deuda no comercial	
Subtotal recursos	0,00
TOTAL	7.690.000

AÑO: 2020

CÓDIGO: OBJ.02

DESCRIPCIÓN:
2.. Mejorar los servicios al investigador

Dado que la Fundación tiene la finalidad de dar servicio administrativo y de gestión económica a los investigadores de la Universidad en la investigación contratada, es fundamental que éstos sean lo mejor posible. En esta anualidad se centrará en la herramienta informática, convirtiéndola en más amigable, intuitiva y fácil de utilizar.

2.1. Mejora de los procedimientos administrativos

Para llevar a cabo las actividades descritas de una forma más eficiente, se continuará con la revisión de los procedimientos de FIUS que faciliten la gestión de los proyectos. Asimismo, se mejorará la intranet para aumentar su penetración entre los investigadores.

Se plantea la mejora de la página web e intranet, así como los canales de comunicación con los investigadores, en consonancia con la de la Universidad de Sevilla.

2.2. Colaboración con los investigadores para la captación de nuevos recursos.

FIUS continuará gestionando el programa de retorno de parte de los costes indirectos de proyectos a los grupos de investigación. Respondiendo a una necesidad trasladada por los investigadores, en enero se pondrá a disposición de la US el 70% del canon del potencial investigador y en julio lo restante, según el informe de auditoría de cuentas. Asimismo, colaborará en el Plan de innovación abierta para promover nuevos proyectos y atraer recursos, buscando fomentar contactos entre grupos de investigación y empresas en todas las áreas. Para ello colaborará con el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento, en contacto con los investigadores, y con una entidad externa, en contacto con las empresas. Por último, en la medida que se publiquen convocatorias, se continuará el apoyo de actividades relativas a licitaciones de Administraciones Públicas.

2.3. Requerimientos de investigadores por el sexenio de transferencia.

Con vistas a nuevas convocatorias de sexenios de transferencia del conocimiento, se articularán las medidas necesarias para asegurar la emisión de los certificados a los investigadores.

JUSTIFICACIÓN:

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos Sociales. Por ello, FIUS está comprometida con la ampliación, dentro de sus fines, de las actividades que realiza, así como a la mejora continua de sus procedimientos.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto

Tipo	Número Previsto
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:

Descripción del concepto	Importe
Gastos por ayudas y otros	0
A) Ayudas monetarias	0
B) Ayudas no monetarias	0
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	0
Gastos de personal	185.000
Otros gastos de explotación	115.000
Amortización del inmovilizado	0
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0
Gastos financieros	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0
Diferencias de cambio	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
Impuestos sobre beneficios	0
Subtotal de gastos	300.000
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	0
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0
Cancelación deuda no comercial	0
Subtotal recursos	0
TOTAL	300.000

4. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO FIUS 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2019	Liquidación Estimada 2019	Presupuesto 2020
1. Contratos 68/83 y concursos	5.000.000	4.880.000	5.240.000
2. Cátedras y donaciones	200.000	600.000	650.000
3. Subvenciones especiales	0	0	0
4. Prácticas externas de empresa	150.000	171.000	100.000
5. Proyectos Europeos	1.500.000	1.400.000	1.500.000
6. Encomiendas gestión US	110.000	112.000	110.000
7. Cursos formación a demanda	400.000	237.000	400.000
TOTAL INGRESOS	7.360.000	7.400.000	8.000.000

Costes Indirectos FIUS	285.000	296.000	300.000
Costes Indirectos US	345.000	400.000	593.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2019	Liquidación Estimada 2019	Presupuesto 2020
1. Gastos de personal	5.000.000	5.000.000	5.000.000
2. Viajes y dietas	300.000	400.000	300.000
3. Servicios externos	770.000	700.000	1.000.000
4. Compras	700.000	1.550.000	850.000
5. Compras inmovilizado	0	0	0
6. Seguros	15.000	14.000	15.000
7. Amortizaciones	30.000	22.000	40.000
8. Otros gastos	100.000	86.000	100.000
9. Variaciones operaciones de tráfico	100.000	-793.800	102.000
10. Cesión Explotación Universidad Sevilla	345.000	400.000	593.000
TOTAL GASTOS	7.360.000	7.378.200	8.000.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	21.800	0
--------------------------------------	----------	---------------	----------

PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN FIUS 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2019	Liquidación Estimada 2019	Presupuesto 2020
1. Costes Indirectos FIUS	285.000	296.000	300.000
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACIÓN	285.000	296.000	300.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTOS	Presupuesto 2019	Liquidación Estimada 2019	Presupuesto 2020
1. Gastos de personal	180.000	180.000	185.000
2. Viajes y dietas	3.500	3.200	3.500
3. Servicios externos	85.000	76.500	90.000
4. Compras	5.000	3.000	6.500
5. Seguros	7.500	7.500	10.000
6. Otros gastos	4.000	4.000	5.000
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	285.000	274.200	300.000

TOTAL INGRESOS - TOTAL GASTOS	0	21.800	0
--------------------------------------	----------	---------------	----------

